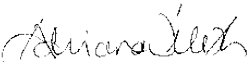
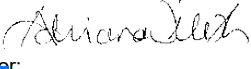




Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

HYBRID SUBCONTRACT – COST REIMBURSEMENT AND FIXED PRICE	SUBCONTRATO HIBRIDO – COSTO REEMBOLSABLE Y PRECIO FIJO
Implement the Participatory Rural Land Use Management Plan (Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR) in San Andres de Tumaco, Nariño. SECTION A: SUBCONTRACT FORM <u>ISSUED BY:</u> ARD Inc. Sucursal Colombia Tax ID Number: 830.084.362-2 Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá <u>NAME AND ADDRESS OF SUBCONTRACTOR:</u> Name: Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. Address: Calle 39A No. 15-44, Bogota Prime Contract Name: USAID's Land for Prosperity (LFP) Activity Prime Contract Number: USAID STARR II IQC No. 7200AA18D00003, Orden de Trabajo No.: 72051419F00015. Effective date of subcontract: March 06, 2023 Completion date of subcontract: October 07, 2024 Total Estimated Cost: COP\$19.098.269.000 Subcontract number: ARD-LFP-H-00238 Subcontract Type: Hybrid – Cost reimbursement and fixed price Subcontractor Tax ID Number: 900.196.555-1 Subcontractor UEI Number: JCY7D2BKLD98 <u>CONTENTS</u> SECTION A: SUBCONTRACT FORM 1 SECTION B: SERVICES AND COSTS 2 SECTION C: DESCRIPTION/SPECIFICATIONS/STATEMENT OF WORK 5 SECTION D: PACKAGING AND MARKING 8 SECTION E: INSPECTION AND ACCEPTANCE 9 SECTION F: DELIVERIES AND PERFORMANCE 11 SECTION G: CONTRACTS ADMINISTRATION DATA 16 SECTION H: SPECIAL CONTRACT REQUIREMENTS 62 SECTION I: CONTRACT CLAUSES 73 Subcontractor agrees to furnish and deliver all items or perform all the services set forth or otherwise identified above and on any continuation sheets for the consideration stated herein. The rights and obligations of the parties to this subcontract shall be subject to and governed by the following documents: (a) this subcontract; (b) such provisions and specifications as are attached or incorporated by reference herein. (Attachments are listed herein.) By, _____ ARD Inc. Sucursal Colombia By, _____ Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. By,  Adriana Velez Chief of Party Date Signed: 06/03/2023 By,  Denis Lopez Camacho Legal representative Date Signed: 06/03/2023 ARD Inc. Sucursal Colombia is an equal opportunity employer and does not discriminate on the basis of race, color, sex, national origin, religion, age, equal pay, disability, or genetic information.	Implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Distrito San Andres de Tumaco, Nariño. SECCIÓN A: FORMULARIO DEL SUBCONTRATO <u>EMITIDO POR:</u> ARD Inc. Sucursal Colombia Número de identificación tributaria: 830.084.362-2 Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá <u>NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL SUBCONTRATISTA:</u> Nombre: Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. Dirección: Calle 39A No. 15-44, Bogota Nombre del contratista principal: Programa Nuestra Tierra Próspera – USAID Número del contrato principal: USAID STARR II IQC No. 7200AA18D00003, Orden de Trabajo No.: 72051419F00015. Fecha de inicio: Marzo 06 de 2023 Fecha de finalización: Octubre 07 de 2024 Costo total estimado: COP\$19.098.269.000 Número de subcontracto: ARD-LFP-H-00238 Tipo de subcontracto: Hibrido – Costo reembolsable y precio fijo Número de identificación tributaria del Subcontratista: 900.196.555-1 Número UEI del Subcontratista: JCY7D2BKLD98 <u>CONTENIDOS</u> SECCIÓN A: FORMULARIO DEL SUBCONTRATO 1 SECCIÓN B: SERVICIOS Y COSTOS 2 SECCIÓN C: DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES/ALCANCE DEL TRABAJO 5 SECCIÓN D: EMPAQUE Y MARCADO 8 SECCIÓN E: INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN 9 SECCIÓN F: ENTREGAS Y DESEMPEÑO 11 SECCIÓN G: DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS 16 SECCIÓN H: REQUISITOS CONTRACTUALES ESPECIALES 62 SECCIÓN I: CLÁUSULAS CONTRACTUALES 73 El subcontratista acepta proveer y entregar todos los ítems o realizar todos los servicios descritos o de otra manera identificados anteriormente y en las hojas complementarias por la contraprestación aquí indicada. Los derechos y obligaciones de las partes del presente subcontracto quedarán sujetos a y estarán regulados por los siguientes documentos: (a) el presente subcontracto; (b) las disposiciones y especificaciones que se adjunten o incorporen por referencia al presente. (Los adjuntos se listan en el presente.) Por _____ ARD Inc. Sucursal Colombia Por _____ Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. Por,  Adriana Vélez Gómez Directora Fecha de Firma: 06/03/2023 Por,  Denis Lopez Camacho Representante Legal Fecha de Firma: 06/03/2023 ARD Inc. Sucursal Colombia es un empleador que respeta la igualdad de oportunidades y no discrimina sobre la base de raza, color, sexo, origen nacional, religión, edad, igualdad salarial, discapacidad o información genética.

PART I: THE SCHEDULE	PARTE I: EL CRONOGRAMA
SECTION B: SERVICES AND COSTS B.1. PURPOSE The purpose of this subcontract is to assist ARD Inc. Sucursal Colombia in Implement the Rural Property Social Regulation Plan (POSPR) of the District of San Andrés de Tumaco-Nariño, through the application of a comprehensive property sweeping scheme for mass formalization and the multipurpose cadastre adapted to the territorial conditions of presence illicit crops, ethnic communities and strategic environmental areas, according to guidelines National Land Agency - ANT. B.2. SUBCONTRACT TYPE AND SERVICES This is a combination award consisting of a Cost Reimbursement (Part 001) and Fixed Price (Part 002) subcontract for the purpose of providing technical assistance. For the consideration set forth below, the Subcontractor shall provide the deliverables or outputs described in Section C.4 for the Fixed Price part 002 in accordance with the performance standards specified in Section E.3. Under the Cost Reimbursement portion of the subcontract (75% of the total estimated cost - PART 001), the Subcontractor must furnish all personnel, equipment, fringe and related indirects and perform all activities necessary for, or incidental to, the performance of work described in Annex A and other sections of the subcontract not specifically identified under PART 002 as the Fixed Price Deliverables. Under the Fixed Price Deliverable portion of the subcontract (25% of the total estimated cost – PART 002) the Subcontractor must furnish supplemental technical assistance arising out of or related to the fixed price portion of the subcontract which includes materials and supplies, equipment, transport and other direct costs. For the consideration set forth below, the subcontractor must achieve the performance objectives and deliverables, or outputs described in Sections C and F.3, and otherwise comply with all contract requirements. This subcontract incorporates one or more clauses by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. References in the text of incorporated clauses to "the Government," "USAID," or "Contracting Officer" may, depending on their context, refer to "Tetra Tech ARD," and references to "the Contractor" may refer to the "Subcontractor." The full text of a clause may be accessed electronically at www.acquisition.gov. B.3. ESTIMATED COST and OBLIGATED AMOUNT B.3.A. The Total Estimated Cost (TEC) ceiling for PART 001 and PART 002 is COP\$ 19,098,269,000 B.3.B. Estimated Cost for PART 001: The TEC ceiling for this PART is COP\$14,302,014,000. B.3.C. Estimated Cost for PART 002: The TEC Ceiling of this PART is COP\$4,796,255,000. B.3.D. Amount Obligated:	SECCIÓN B: SERVICIOS Y COSTOS B.1. PROPÓSITO El propósito de este subcontrato es asistir a ARD Inc. Sucursal Colombia en Implementar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Distrito de San Andrés de Tumaco-Nariño, a través de la aplicación de un esquema de barrido predial integral para la formalización masiva y el catastro multipropósito adaptado a las condiciones territoriales de presencia de cultivos ilícitos, comunidades étnicas y áreas ambientalmente estratégicas, según lineamiento Agencia Nacional de Tierras – ANT. B.2. TIPO DE SUBCONTRATO Y SERVICIOS Esta adjudicación consiste de costo reembolsable (Parte 001) y precio fijo (Parte 2) con el propósito de proveer asistencia técnica. Para las consideraciones enumeradas abajo, el subcontratista debe proveer entregables y resultados descritos en la Sección C.4 para la Parte 002 de precio fijo de acuerdo a los estándares de desempeño especificados en la Sección E.3. Dentro de la porción de costo reembolsable (75% del costo total estimado Parte 001), el subcontratista debe proveer todo el personal, prestaciones sociales, equipos y parafiscales y costos indirectos relacionados y desempeñar todas las actividades necesarias para, o resultado de la ejecución de trabajo descrita en el Anexo A y las otras secciones del subcontrato no específicamente descritas dentro de la Parte 002 como entregables de precio fijo. Dentro de la parte de entregables de precio fijo del subcontrato (25% del costo total estimado) el subcontratista debe proveer asistencia técnica complementaria que sea resultado o relacionado con la parte de precio fijo del subcontrato que incluye materiales y suministros, equipos, transporte y otros costos directos. Para las consideraciones relacionadas abajo, el subcontratista debe lograr los objetivos de desempeño y entregables o resultados descritos en Secciones C & F.3 y cumplir con todos los requerimientos contractuales. Este subcontrato incorpora uno o más cláusulas de referencia con la misma fuerza y efecto que si fuesen dados con el texto completo. Referencias en el texto de las cláusulas incorporadas de "el Gobierno", "USAID", o "Oficial de Contratación" puede, dependiendo de su contexto referirse a "Tetra Tech ARD" y referencias a "El Contratista" puede referirse a el "Subcontratista". El texto completo de las cláusulas puedes accederse electrónicamente en www.acquisition.gov B.3. COSTO y MONTO COMPROMETIDO ESTIMADOS B.3.A. El Total de Costos Estimado tiene un techo de COP\$ 19,098,269,000 para Parte 001 y Parte 002. B.3.B. Costo Estimado Total para la Parte 001: El techo para esta parte es COP\$14,302,014,000. B.3.C. Costo Estimado Total Para la Parte 002: El techo para esta parte es COP\$4,796,255,000. B.3.D. Monto Comprometido



(i) PART 001: Within the estimated cost reimbursable portion of the subcontract (B.3.B.) above, the amount currently obligated and available for reimbursement of allowable costs incurred by the Subcontractor for performance hereunder is COP\$11,126,770,000 (only applies to PART 001). The Subcontractor must not exceed the aforesaid obligated amount nor will ARD Inc. Sucursal Colombia be responsible for costs incurred should the Subcontractor do so. Funds obligated hereunder are anticipated to be sufficient through July 2024

(ii) PART 002: Within the estimated ceiling specified in paragraph (B.3.C.) above, the amount currently obligated and available for payment of accepted deliverables is COP\$3,886,565,000 (only applies to PART 002). The Subcontractor must not exceed the aforesaid obligated amount nor will ARD Inc. Sucursal Colombia be responsible for costs incurred should the Subcontractor do so. Funds obligated hereunder are anticipated to be sufficient through July 2024.

(iii) Obligated Funds may be increased only by written modification to this subcontract. Tetra Tech ARD anticipates that the Obligated Funds, set forth in B3.D.(I & II), will be sufficient to fund the Subcontractor's performance through June 2024 for both Parts. The Subcontractor shall closely monitor incurred and projected costs and shall immediately notify ARD Inc. Sucursal Colombia if the Obligated Funds will not be sufficient to cover the cost to Subcontractor of all projected work through the obligation end date. Additionally, the Subcontractor shall notify Tetra Tech ARD **60 days prior** to incurring costs and expending labor in the amount of **75 percent** of the Obligated Funds, in accordance with the Limitation of Funds clause of this subcontract.

ARD Inc. Sucursal Colombia anticipates that it will incrementally obligate additional funds under this subcontract as ARD Inc. Sucursal Colombia's client incrementally obligates funds under the Prime Contract and subject to ARD Inc. Sucursal Colombia's continuous need for the services under this subcontract. ARD Inc. Sucursal Colombia shall not reimburse Subcontractor for costs incurred in excess of the total Ceiling Price or the Obligated Funds, whichever is lower, and Subcontractor shall not continue to perform under this subcontract or otherwise incur costs in excess of the total Ceiling Price or Obligated Funds, whichever is lower.

B.4. BUDGET LINE ITEMS

B.4.A. PART 001:

The following itemized budget sets forth the estimates for reimbursement of local Currency costs for individual line items of cost providing the services and other deliverables specified in this subcontract. Without the prior written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia, the Subcontractor may not exceed the Ceiling Price set forth in Section B.3.B above, or the Obligated Funds set forth in Section B.3.D.(I & II) above, whichever is less. The Subcontractor may not exceed the estimated local Currency cost for any individual line item of cost shown below without the prior written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia.

B.4.B. Itemized Budget - Base Period (19 months)

PART 001	
PART 001	Amount COP\$
SUBTOTAL GENERAL	14,302,014,000

(i) Parte 001 Dentro de los costos estimados para la parte de costo reembolsable del subcontrato (B.3.B) mencionado arriba, el monto actualmente comprometido y disponible para reembolso de los costos admisibles incurridos por el Subcontratista es de COP\$11,126,770,000. El Subcontratista no podrá exceder el monto comprometido ni tampoco ARD Inc Sucursal Colombia será hará responsable por los costos incurridos si el Subcontratista los llegara a incurrir. Se anticipa que estos recursos obligados aquí serán suficientes hasta julio de 2024.

(ii) Parte 002: Dentro del límite máximo estimado especificado en el apartado (B.3.C) mencionado arriba, el monto actualmente comprometido y disponible para el pago de entregables aceptados es de COP\$3,886,565,000 El Subcontratista no podrá exceder el monto comprometido ni tampoco ARD Inc Sucursal Colombia se hará responsable por los costos incurridos si el Subcontratista los llegara a incurrir. Se anticipa que estos recursos obligados aquí serán suficientes hasta julio de 2024.

(iii) Los montos comprometidos se pueden aumentar sólo a través de una modificación escrita a este subcontrato. ARD Inc. Sucursal Colombia anticipa que los Fondos Comprometidos según B3.D.(I & II), establecidos anteriormente, serán suficientes para financiar el trabajo del Subcontratista hasta junio 2024 para ambas Partes. El Subcontratista deberá monitorear atentamente los costos incurridos y proyectados, y deberá notificar de inmediato a ARD Inc. Sucursal Colombia si los fondos obligados no son suficientes para cubrir el costo de ARD Inc. Sucursal Colombia por todo el trabajo proyectado hasta esta fecha. Además, el Subcontratista notificará a ARD Inc. Sucursal Colombia **60 días antes** de incurrir en costos y realizar trabajos por una cantidad del **75 por ciento** de los fondos obligados, de acuerdo con la cláusula de Limitación de Fondos del presente subcontrato.

ARD Inc. Sucursal Colombia anticipa que comprometerá de forma creciente fondos adicionales conforme este subcontrato a medida que el cliente de ARD Inc. Sucursal Colombia comprometa de forma creciente fondos conforme el Contrato Principal, y sujeto a la necesidad continua de ARD Inc. Sucursal Colombia de los servicios en virtud de este subcontrato. ARD Inc. Sucursal Colombia no reembolsará al Subcontratista por costos incurridos que superen el Precio Máximo total o los Fondos Comprometidos, lo que sea más bajo, y el Subcontratista no continuará trabajando conforme este subcontrato ni incurrirá de otra manera en costos que superen el Precio Máximo total o los Fondos Comprometidos, lo que sea más bajo.

B.4. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

B.4.A. PARTE 001:

El siguiente presupuesto detallado describe las estimaciones para reembolso de costos en pesos de partidas correspondientes a servicios y otros productos para entregar especificados en este subcontrato. Sin aprobación escrita previa de ARD Inc. Sucursal Colombia, el Subcontratista no podrá superar el Precio Máximo indicado en la Sección B.3.A anterior, o los Fondos Comprometidos establecidos en la Sección B.3.D (i&ii) anterior, lo que sea menor. El Subcontratista no podrá exceder el costo estimado en pesos de ninguna partida individual del costo indicado a continuación sin aprobación escrita previa de ARD Inc. Sucursal Colombia.

B.4.B. Presupuesto Detallado – Período Base (19 meses)

PARTE 001	
PARTE 001	Monto COP\$
SUBTOTAL GENERAL	14,302,014,000

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

SUBTOTAL PHASE 1		11,126,770,000	
PART 002			
PART 002		Amount COP\$	
SUBTOTAL GENERAL		4,796,255,000	
SUBTOTAL PHASE 1		3,886,565,000	

B.4.C. The inclusion of any costs in the above budget does not obviate the requirement for prior approval by ARD Inc. Sucursal Colombia of any cost items designated as requiring prior approval by any other terms and conditions of this subcontract, including the applicable cost principles, nor does it constitute a determination of allowability by ARD Inc. Sucursal Colombia of any item of cost unless specifically stated elsewhere in this subcontract.

B.4.D. The Subcontractor agrees to furnish data which ARD Inc. Sucursal Colombia or USAID may request on costs expended or accrued under this subcontract in support of the budget information provided herein.

B.5. INDIRECT COST RATES

The final indirect cost rates that have been negotiated for the period of period of performance for the subcontract are as follows:

Description	Rate (%)	Base
Administrative expenses – Part 1 and 2	14	Part 1 Short term technical assistance, Direct labor, fringe labor and equipment Part 2 Materials & supplies, equipment, travel and ODCs
Fixed Fee– Part 1 and 2	6.5	Part 1 Short term technical assistance, Direct labor, fringe labor and equipment Part 2 Materials & supplies, equipment, travel and ODCs

B.6. ADVANCE UNDERSTANDING ON CEILING INDIRECT COST RATES AND FINAL REIMBURSEMENT FOR INDIRECT COSTS

B.6.A. Notwithstanding any other clause of this subcontract for the entire period of performance under this subcontract, the parties agree as follows:

The distribution base for establishment of final Administrative expenses and final fixed fee under Part 001 (look at excel) COP\$14,302,014,000 and Part 002 (look at excel) COP\$ 4,796,255,000

B.6.B. The Subcontractor shall make no change in its established method of classifying or allocating indirect costs without the prior written consent of ARD Inc. Sucursal Colombia. Indirect cost rates shall be updated annually, or as otherwise dictated by the Subcontractor's indirect cost allocation method.

B.6.C. Reimbursement for indirect costs shall be in accordance with Section B.5. and is fixed and will not be modified.

B.6.D. ARD Inc. Sucursal Colombia will not be obligated to pay any additional amount should the final indirect cost rates exceed the negotiated ceiling rates. If the final indirect cost rates are less than the negotiated ceiling rates, the negotiated rates will be reduced to conform with the lower rates. Any changes in classifying or allocating indirect costs require the prior written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia

SUBTOTAL FASE 1		11,126,770,000	
PART 002			
PARTE 002		Amount COP\$	
SUBTOTAL GENERAL		4,796,255,000	
SUBTOTAL FASE 1		3,886,565,000	

B.4.C. La inclusión de costos en el presupuesto anterior no anula el requisito de aprobación previa de ARD Inc. Sucursal Colombia de elementos de costo designados como que requieren aprobación previa por otros términos y condiciones de este subcontrato, incluidos los principios de costos aplicables, ni implica que ARD Inc. Sucursal Colombia considera admisible cualquier elemento de costo a menos que se indique específicamente en alguna otra parte de este subcontrato.

B.4.D. El Subcontratista acepta proporcionar los datos que ARD Inc. Sucursal Colombia o USAID soliciten sobre costos gastados o acumulados conforme este subcontrato en respaldo de la información presupuestaria aquí provista.

B.5. TARIFAS DE COSTOS INDIRECTOS

Las tarifas finales negociadas para el periodo de ejecución son:

Descripción	Tasa (%)	Base
Gastos Administrativos – Parte 1 y 2	14	Parte 1 Gastos de personal, prestaciones, parafiscales y equipos Parte 2 Materiales y suministros, equipos, viajes y otros gastos directos
Fixed Fee – Parte 1 y 2	6.5	Parte 1 Gastos de personal, prestaciones, parafiscales y equipos Parte 2 Materiales y suministros, equipos, viajes y otros gastos directos

B.6. ACUERDO AVANZADO SOBRE TARIFAS MÁXIMAS DE COSTOS INDIRECTOS Y REEMBOLSO FINAL DE COSTOS INDIRECTOS

B.6.A. Sin perjuicio de otras cláusulas de este subcontrato, por cada uno de los períodos contables del Subcontratista durante el plazo de este subcontrato, las partes acuerdan lo siguiente:

La base de distribución para el establecimiento de gastos administrativos del contrato y utilidad finales para la Parte 001 es COP\$14,302,014,000 y Parte 002 es COP\$4,796,255,000

B.6.B. El Subcontratista no realizará cambio alguno en su método establecido para clasificar o asignar costos indirectos sin consentimiento escrito previo de ARD Inc. Sucursal Colombia. Las tarifas de costos indirectos se actualizarán en forma anual, o según lo determine el método de asignación de costos indirectos del Subcontratista.

B.6.C. Reembolso para los costos indirectos estarán de acuerdo con la Sección B.5 y es fijo y no será modificado.

B.6.D. ARD Inc. Sucursal Colombia no estará obligada a pagar montos adicionales si las tarifas de costos indirectos finales superan a las tarifas máximas negociadas. Si las tarifas de costos indirectos finales son inferiores a las tarifas máximas negociadas, las tarifas negociadas se reducirán para estar en conformidad con las tarifas menores.

B.6.E. This understanding shall not change any monetary ceiling, obligation, cost limitation, or obligation established in the subcontract. B.6.F. The Subcontractor agrees to furnish data which ARD Inc. Sucursal Colombia may request on costs expended or accrued under PART 001 of this subcontract in support of the budget information provided herein. B.7. REIMBURSABLE COSTS – APPLICABLE TO PART 001 ONLY Allowable costs shall be limited to reasonable, allocable and necessary costs determined in accordance with FAR 52.216-7, Allowable Cost and Payment, FAR 52.216-8, Fixed Fee, if applicable, and AIDAR 752.7003, Documentation for Payment. [END OF SECTION B] SECTION C: DESCRIPTION/SPECIFICATIONS/STATEMENT OF WORK C.1. BACKGROUND The Work Plan of the USAID-funded Land for Prosperity Activity requires contracting with one legal person, to implement the Participatory Rural Land Use Management Plan (Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR) in San Andres de Tumaco, Nariño using a massive parcel sweep methodology, in order to achieve in the intervention, the multipurpose cadaster for rural property social planning. The Program is a Strategic Partner of the National Land Agency, hereinafter ANT, and acts as a cadastral operator, in the execution of the Rural Property Social Planning Policy (POSPR) in ten (10) municipalities of the country. For these exercises, the ANT in turn acts as cadastral manager for the Geographic Institute Agustín Codazzi (IGAC). The Program, as the cadastral operator of the ANT, carries out the implementation of the property sweep exercise through one legal person. C.2. SUBCONTRACTOR'S STATEMENT OF WORK AND ILLUSTRATIVE ACTIVITIES The purpose of this subcontract is implement the Participatory Rural Land Use Management Plan (Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR) San Andres de Tumaco, Nariño. The subcontractor must carry out all the activities foreseen in the phase of "Implementation of the Rural Property Social Planning", Stage "field operation and analysis", of the Methodological Route of the ANT. These methodological guidelines of the ANT are detailed in the Field Operational Manual for Property Sweep, formulated by the Program. 2.1. field operation and analysis 2.1.1. GMP preparation 2.1.2. social progress 2.1.3. property visit (CM) 2.1.4. FISO sessions 2.1.5. information validation and classification 2.1.6. agronomic component survey 2.1.7. POSPR consolidation and approval C.3. SUBCONTRACTOR'S RESPONSIBILITIES	B.6.E. El presente acuerdo no cambiará ningún máximo monetario, obligación ni admisión o denegación de costos específicos. Cualquier cambio en la clasificación o asignación de costos indirectos requiere la aprobación escrita previa de ARD Inc. Sucursal Colombia. B.6.F. El presente acuerdo avanzado no modificará ningún máximo monetario, limitación de costos u obligación establecidos en el subcontrato. B.7. COSTOS REEMBOLSABLES – APLICABLE SOLO A LA PARTE 001 Los costos permitidos se limitarán a costos razonables, asignables y necesarios determinados de acuerdo con la FAR 52.216-1, Honorarios Fijos, si corresponde, y la AIDAR 752.7003, Documentación para Pago. [FIN DE LA SECCIÓN B] SECCIÓN C: DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES/ALCANCE DEL TRABAJO C.1. ANTECEDENTES El Plan de Trabajo del Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por USAID, requiere contratar a una persona jurídica, la implementación del POSPR del Distrito de San Andres de Tumaco, a través de la metodología de barrido predial masivo, con el fin de lograr en la intervención, el catastro multipropósito con fines de ordenamiento social de la propiedad rural. El Programa es Socio Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras, en adelante ANT, y actúa como operador catastral, en la ejecución de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en diez (10) municipios del país. Para estos ejercicios, la ANT a su vez, actúa como gestor catastral para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). El Programa, como operador catastral de la ANT, realiza la implementación del ejercicio de barrido predial a través de una persona jurídica. C.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES PROYECTADAS DEL SUBCONTRATISTA El propósito de este subcontrato es implementar el POSPR del Distrito de San Andres de Tumaco, Nariño. El subcontratista deberá adelantar la totalidad de actividades previstas en la fase de "Implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural", en etapa "operativo de campo y análisis", de la Ruta Metodológica de la ANT. Estos lineamientos metodológicos de la ANT se encuentran detallados en el Manual Operativo de Campo para Barrido Predial, formulado por el Programa. 2.1. operativo de campo y análisis 2.1.1. alistamiento BPM 2.1.2. avanzada social 2.1.3. visita a predio (CM) 2.1.4. jornadas de FISO 2.1.5. validación y clasificación de la información 2.1.6. levantamiento del componente agronómico 2.1.7. consolidación y aprobación del POSPR C.3. RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA
---	--

1. Collect the physical and legal information required to update the rural cadastre of the District of San Andrés de Tumaco and adapted to the particularities of the presence of illicit crops, ethnic communities and environmentally strategic areas, in order to contribute to the fulfillment of the established goals by the GOC. 2. Provide cadastral legal information to the ANT, in its role as cadastral manager, which allows updating administrative records of the Superintendency of Notaries and Registry -SNR- and the Agustín Codazzi Geographic Institute -IGAC- of the properties subject to the Comprehensive Property Sweep. 3. Support the property formalization process before the National Land Agency, according to the needs of the implementation and under the observance of the particular conditions of presence of ethnic communities, illicit crops and environmentally strategic areas. 4. Update the economic component of the Multipurpose Cadastre (MC) of the municipality of San Andrés de Tumaco. 5. Articulate the POSPR implementation process with the environmental authorities of the territory, in order to facilitate the regularization processes associated with the rights-of-use contracts that can be signed in forest reserve areas without prior ordinance, existing in the District of Tumaco. 6. Articulate the processes of formalization of farms of producers to the public-private alliances - APP- of cocoa, plantain, cassava and the others that are prioritized supported by the LFP, with the objective of improving their conditions of access to rural development programs, subsidies and the financial sector. 7. Implement in the massive property sweep the approach of social inclusion for ethnic communities, women and youth in order to guarantee the recognition and protection of their patrimonial rights. 8. Articulate the activities of the massive property sweep with the Municipal Land Office -OMT- of the District of San Andres de Tumaco as an institutional strengthening strategy. 9. Support, through the property sweep, the land restitution policy in the municipality, agreeing on the mechanisms that allow the Land Restitution Unit - URT to obtain from the massive property sweep the inputs that promote the ongoing processes in their different stages: application, administrative phase, judicial phase and post ruling. 10. Support the ANT in complementing the legal and technical information of the applications and administrative procedures in progress that have been filed by ethnic communities in the Directorate of Ethnic Affairs of the National Land Agency - DAE in accordance with the baseline. 11. Involucrar en la intervención a los actores del sector privado interesados en apoyar el ordenamiento social de la propiedad con el fin de gestionar el conocimiento e identificar iniciativas de apoyo para el sostenimiento de la formalidad. 12. Provide information that serves as an input for the management and follow-up scheme for cadastre and Social Property Management projects at the national level, in order to guarantee the goals proposed by the GOC. 13. The subcontractor shall comply with all relevant guidelines and be fiscally accountable on behalf of ARD Inc. Sucursal Colombia. 14. Submit only cost/price data relevant to the determination of such price that is up-to-date, complete and accurate. 15. Comply with all national, state, regional and local laws and regulations. 16. Not offer, deliver, or promise any present, payment, or anything of value to any employee or representative of ARD Inc. Sucursal Colombia. 17. The Subcontractor shall supply qualified candidates for the long-term position(s) listed in Section C.7. The Subcontractor is responsible for providing qualified candidate(s) who can begin work within an agreed upon timeframe. Subcontractor will be	1. Levantar la información física y jurídica requerida para actualizar el catastro rural del Distrito de San Andrés de Tumaco y adaptado a las particularidades de presencia de cultivos ilícitos, comunidades étnicas y áreas ambientalmente estratégicas, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por el GOC. 2. Aportar información jurídico catastral a la ANT, en su rol de gestor catastral, que permita actualizar registros administrativos de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de los predios objeto del Barrido Predial Integral. 3. Apoyar el proceso de formalización de la propiedad ante la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las necesidades de la implementación y bajo la observancia de las condiciones particulares de presencia de comunidades étnicas, cultivos ilícitos y áreas ambientalmente estratégicas. 4. Actualizar el componente económico del Catastro Multipropósito (CM) del municipio de San Andrés de Tumaco. 5. Articular el proceso de implementación de POSPR con las autoridades ambientales del territorio, con el fin de facilitar los procesos de regularización asociados a los contratos de derechos de uso que pueden ser suscritos en las zonas de reserva forestal sin previo ordenamiento, existentes en el Distrito de Tumaco. 6. Articular los procesos de formalización de predios de productores a las alianzas público-privadas - APP- de cacao, plátano, yuca y las demás que se prioricen apoyadas por el LFP, con el objetivo de mejorar sus condiciones de acceso a programas de desarrollo rural, subsidios y al sector financiero. 7. Implementar en el barrio predial masivo el enfoque de inclusión social para comunidades étnicas, mujeres y jóvenes a fin de garantizar el reconocimiento y protección de sus derechos patrimoniales. 8. Articular las actividades del barrio predial masivo con la Oficina Municipal de Tierras -OMT- del Distrito de San Andres de Tumaco como estrategia de fortalecimiento institucional. 9. Apoyar, a través del barrio predial, la política de restitución de tierras en el municipio, concertando los mecanismos que permitan a la Unidad de Restitución de Tierras - URT obtener del barrio predial masivo los insumos que impulsen los procesos en curso en sus distintas etapas: solicitud, fase administrativa, fase judicial y post fallo. 10. Apoyar a la ANT en la complementación de información jurídica y técnica de las solicitudes y procedimientos administrativos en curso que se han radicado por parte de comunidades étnicas en la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras - DAE conforme a la línea base. 11. Involucrar en la intervención a los actores del sector privado interesados en apoyar el ordenamiento social de la propiedad con el fin de gestionar el conocimiento e identificar iniciativas de apoyo para el sostenimiento de la formalidad. 12. Suministrar información que sirva de insumo para el esquema gerencial y de seguimiento a los proyectos de catastro y de Ordenamiento Social de la Propiedad a nivel nacional, con el fin de garantizar las metas propuestas por el GOC. 13. El subcontratista cumplirá con todas las directrices pertinentes y ejercerá con responsabilidad fiscal a favor de ARD Inc. Sucursal Colombia. 14. Entregará sólo los datos de costos/precios pertinentes a la determinación de dicho precio que sea actualizado, completo y preciso. 15. Cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales, estatales, regionales y locales. 16. No ofrecer, entregar o prometer ningún regalo, pago, o cualquier objeto de valor a ningún empleado o representante de ARD Inc. Sucursal Colombia. 17. El Subcontratista proveerá candidatos calificados para las posiciones de largo plazo descrito en la Sección C.7. El Subcontratista es responsable de proveer candidatos calificados que pueden trabajar dentro de un periodo de tiempo acordado. El
---	---

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

responsible for contracting staff and paying all salary and related expenses. 18. Submit an invoice as detailed in Section E.2. 19. The Subcontractor agrees not to publish or make use of any of the intellectual property, or documents relating thereto, without the prior written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia and proper attribution. C.4. Subcontractor Deliverables Timesheets will be submitted as support to invoicing under Part 001 and the outlined in Section F.3. The deliverables will be included as Part 002 of this subcontract and means any documents delivered to USAID under this subcontract or prepared by or on behalf of Subcontractor in the course of carrying out the responsibilities outlined in Section C.3 <u>See table included in Section G.6.B.2 – Table of Products</u> C.5. ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA INTERNATIONAL'S RESPONSIBILITIES To ensure completion of the above mentioned deliverables/work schedule, ARD Inc. Sucursal Colombia International will: 1. Submit on a timely manner the remarks it deems convenient in the development of this subcontract, framed within the terms hereof. 2. Reimburse the subcontractor for the actual costs related to the implement the Participatory Rural Land Use Management Plan (Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR) in San Andres de Tumaco, Nariño and until concurrence thereof, in accordance with the payment order, upon authorization of the subcontract supervisor and the accreditation of the documentation required thereto. 3. Adopt the measures necessary to maintain adequate communication during the development and execution of the subcontract. 4. Provide the subcontractor with all the methodological data collection guidelines, guides, manuals, and tools required for the field intervention. 5. The others that by the nature of the subcontract correspond to it, upon instruction of ARD Inc. Sucursal Colombia. C.6. WORKING RELATIONSHIPS In carrying out this subcontract, the Subcontractor shall report and receive overall policy guidance from ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party or his/her designee (Technical supervisor). The Subcontractor shall work closely with the Chief of Party and together they will plan key implementation activities as required. Any subcontract staff working under this subcontract activity directly in the field office are required to abide by the governing policy in effect. The Chief of Party will advise the Subcontractor regarding any subcontract personnel on site. It is understood by both parties that any Subcontractor employees housed in the ARD Inc. Sucursal Colombia field office remain employees of the Subcontractor and shall not be considered ARD Inc. Sucursal Colombia employees. C.7. TEAM COMPOSITION AND QUALIFICATIONS The Subcontractor shall determine the appropriate composition and qualifications of its team per the guidelines below. ARD Inc. Sucursal Colombia and USAID shall have approval over the key personnel	Subcontratista será responsable de contratar los empleados de planta y pagar sus sueldo y gastos relacionados. 18. Entregar factura según Sección E.2. 19. El Subcontratista acuerda no publicar o hacer uso de cualquier propiedad intelectual, o documentos relacionados con sin el consentimiento previo de ARD Inc Sucursal Colombia y la debida atribución. C.4. Entregables del Subcontratista Hojas de tiempo serán entregadas como soporte a las facturas dentro de la Parte 001 y lo descrito en la Sección F.3. Los entregables serán incluidos como Parte 002 de este subcontrato y implica que cualquier documento entregado a USAID dentro de este acuerdo o preparado por o en nombre del subcontratista en la implementación de las responsabilidades señaladas en la Sección C.3. <u>Ver cuadro tabla incluida en el la Sección G.6.B.2 A – Tabla de Productos</u> C.5 RESPONSABILIDADES INTERNACIONALES DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA Para garantizar la realización del cronograma de trabajo/productos para entregar mencionados anteriormente, ARD Inc. Sucursal Colombia International: 1. Presentar oportunamente las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente subcontrato, enmarcadas en los términos de este. 2. Reembolsar al subcontratista los costos reales relacionados con la implementación del POSPR del Distrito de San Andres de Tumaco, Nariño, y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la orden de pago, previa autorización del supervisor del subcontrato y la acreditación de la documentación requerida y exigida para los mismos. 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del subcontrato una adecuada comunicación. 4. Brindar al subcontratista todos los lineamientos metodológicos, guías, manuales e instrumentos de recolección de datos que se requieran para la intervención en campo. 5. Las demás que por la naturaleza del subcontrato le correspondan, previa instrucción de ARD Inc. Sucursal Colombia. C.6. RELACIONES LABORALES Al realizar este subcontrato, el Subcontratista reportará y recibirá orientación general sobre políticas de la Directora de Programa o su delegado (supervisor del contrato) de ARD Inc. Sucursal Colombia. El Subcontratista trabajará junto con la Directora de Programa y planificarán actividades clave para la implementación, según se requiera. Todo personal subcontratado que trabaje bajo esta actividad del subcontrato directamente en la oficina local deberá cumplir con la política vigente. La Directora de Programa informará al Subcontratista respecto de todo personal subcontratado en el lugar. Ambas partes entienden que los empleados del Subcontratista alojados en la oficina local de ARD Inc. Sucursal Colombia continúan siendo empleados del Subcontratista y no se considerarán empleados de ARD Inc. Sucursal Colombia. C.7. COMPOSICIÓN Y CALIFICACIONES DEL EQUIPO El Subcontratista determinará la composición y las calificaciones apropiadas de su equipo según las siguientes directrices. ARD Inc. Sucursal Colombia y USAID deberán aprobar al personal clave según la
---	--

according to section F6. Below is an illustrative list of professional staff roles, responsibilities, and qualifications.

Position	Professional Profile
Project Manager	- Training: Topographic, Cadastral or Environmental Engineer, Lawyer, Economist, Business Administrator, or related professions. - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in matters related to project management. - PMP certification preferred
Legal Head	- Training: Lawyer - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in matters related to the project.
Social Head	- Training: Social work, anthropology, psychology, sociology or related professions. - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in matters related to the project.
Technical Head	- Training: Agronomist, Cadastral Engineer or Ranger. - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in matters related to the project.
GIS Head	- Training: Topographic, Cadastral Engineer or Ranger, Geographer - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in geographic information systems and / or related.
Specialist in illicit crops	- Training: Professional in social, political, economic, administrative, economics, lawyer, public administration, industrial engineering and related sciences. - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in matters related in public politics and related.
Ethnic specialist	- Training: Lawyer, anthropologist, sociologist, professional in social or related. - Graduate studies at the level of specialization or master's degree in matters related in public politics, sociocultural studies, ethnology, social anthropology, human rights, constitutional law and/or related.

C.8. CHANGES

Changes in the scope of work above may be ordered by ARD Inc. Sucursal Colombia pursuant to the Federal Acquisition Regulation (FAR) clause 52.243-2, entitled, "Changes", which is incorporated by reference.

Any change in the Subcontractor's scope of work requires prior written authorization of ARD Inc. Sucursal Colombia through a modification to this subcontract. The funds allocated for the performance of this subcontract shall not be increased or considered increased and the Subcontractor shall not be paid for any modification to the statement of work, except by specific written modification of the subcontract indicating the new subcontract estimated amount and, if this subcontract is incrementally funded, the new amount allotted to the subcontract.

[END OF SECTION C]

SECTION D: PACKAGING AND MARKING

See Attachment C Branding Strategy and Marking Plan

D.1 AIDAR 752.7009 MARKING (JAN 1993)

(a) It is ARD Inc. Sucursal Colombia ' client's policy that commodities and shipping containers, project construction sites, and other project locations financed by USAID be suitably marked with the USAID emblem. Shipping containers are also to be marked with the last five digits of the USAID financing document number. As a general rule, marking is not required for raw materials shipped in bulk (such as coal, grain, etc.), or for semi-finished products that are not packaged.

(b) Subcontractor shall obtain from ARD Inc. Sucursal Colombia specific guidance on marking requirements prior to the procurement

sección F6. A continuación encontrará una lista ilustrativa de funciones, responsabilidades y calificaciones del personal profesional.

Cargo	Perfil Profesional
Gerente de Proyecto	- Formación: Ingeniero Topográfico, Catastral o Ambiental, Abogado, Economista Administrador de Empresas, o afines. - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría en temas afines al gerenciamiento de proyectos. - Deseable certificación PMP.
Líder Jurídico	- Formación: Abogado - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría en temas afines al proyecto
Líder Social	- Formación: Trabajo social, antropología, psicología, sociología o afines. - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría en temas afines al proyecto.
Líder Técnico	- Formación: Ingeniero Agrónomo, Catastral, o Forestal. - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría en temas afines al proyecto.
Líder SIG	- Formación: Ingeniero Topográfico, Catastral o forestal, Geógrafo. - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría en sistemas de información geográfica y/o afines.
Especialista en cultivos ilícitos	- Formación: Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas, administrativas, economía, abogado, administración pública, ingeniería industrial y afines. - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría relacionada en políticas públicas y afines.
Especialista étnico	- Formación: Abogado, Antropólogo, Sociólogo, Ciencias sociales o afines. - Estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría relacionada en políticas públicas, estudios socioculturales, etnología, antropología social, DDHH, derecho constitucional y/o afines

C.8. CAMBIOS

Todo cambio al alcance del trabajo anterior podrá ser ordenado por ARD Inc. Sucursal Colombia de acuerdo con la cláusula 52.243-2 de la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR, por sus siglas en Inglés), llamada "Cambios", que se incorpora por referencia.

Todo cambio al alcance del trabajo del Subcontratista requiere autorización escrita previa de ARD Inc. Sucursal Colombia a través de una modificación de este subcontrato. Los fondos asignados a la realización de este subcontrato no se incrementarán ni considerarán incrementados y no se pagará al Subcontratista por ninguna modificación a la descripción del trabajo, excepto a través de una modificación escrita específica del subcontrato que indique el monto estimado del nuevo subcontrato y, si este subcontrato resulta financiado de manera incremental, el nuevo monto asignado al subcontrato.

[FIN DE LA SECCIÓN C]

SECCIÓN D: EMPAQUE Y MARCADO

Ver Anexo C Estrategia de Marca y Plan de Marcación

D.1 MARCADO AIDAR 7009 (ENE 1993)

(a) Es política del cliente de ARD Inc. Sucursal Colombia que los contenedores de envío y productos, obras de construcción del proyecto y demás ubicaciones relacionadas con el proyecto financiadas por USAID estén debidamente marcados con el emblema de USAID. Los contenedores de envíos también deben estar marcados con los últimos cinco dígitos del número de documento de financiación de USAID. Como regla general, no es obligatorio el marcado para las materias primas enviadas a granel (como carbón, cereales, etc.), o para productos semi-terminados no embalados.

(b) El Subcontratista deberá obtener de ARD Inc. Sucursal Colombia directrices específicas acerca de los requisitos de marcado antes de la



of commodities to be shipped, and as early as possible for project construction sites and other project locations. This guidance will be provided by ARD Inc. Sucursal Colombia' client through ARD Inc. Sucursal Colombia.

(c) A copy of any specific marking instructions or waivers from marking requirements is to be sent to Subcontractor; the original should be retained by ARD Inc. Sucursal Colombia.

D.2 BRANDING POLICY

Marking under this subcontract shall comply with the policies found at the Automated Directives System (ADS) Chapter 320 (version from January 8, 2007), or any successor branding policy.

[END OF SECTION D]

SECTION E: INSPECTION AND ACCEPTANCE

E.1. 52.252-2 CLAUSES INCORPORATED BY REFERENCE (FEB 1998)

This subcontract incorporates one or more clauses by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. References in the text of incorporated clauses to "the Government," "USAID," or "Contracting Officer" may, depending on their context, refer to "ARD Inc. Sucursal Colombia," and references to "the Contractor" may refer to the "Subcontractor." The full text of a clause may be accessed electronically at this address: www.acquisition.gov

I. FEDERAL ACQUISITION REGULATION (48 CFR CHAPTER 1) CLAUSES – APPLICABLE TO PART 001

NUMBER	TITLE	DATE
52.246-5	INSPECTION OF SERVICES – COST-REIMBURSEMENT	APR 1984
52.246-15	CERTIFICATE OF CONFORMANCE	APR 1984

[End of Clause]

E.2 RESPONSIBLE OFFICIAL/PLACE OF INSPECTION AND ACCEPTANCE

ARD Inc. Sucursal Colombia's inspection and acceptance of services, reports, and other required deliverables shall take place at the contract office in Bogotá, Colombia or designated location. The Chief of Party or his/her designee (Technical supervisor, has authority to request, inspect, and accept all services, reports, and required deliverables or outputs.

The Technical Supervisor for this subcontract is: Dario Diaz – Pilot Coordinator

E.3. SUBCONTRACTOR PERFORMANCE STANDARDS

(a) Subcontractor agrees to provide the services required hereunder in accordance with the requirements set forth in this Subcontract. Subcontractor undertakes to perform the services hereunder in accordance with the highest standards of professional and ethical competence and integrity in Subcontractor's industry and to ensure that employees assigned to perform any services under this subcontract will conduct themselves in a manner consistent therewith. The services will be rendered by Subcontractor: (1) in an efficient,

compra de productos que se enviarán, y lo antes posible para los sitios de construcción del proyecto y demás ubicaciones del proyecto. Esta orientación será provista por el cliente de ARD Inc. Sucursal Colombia a través de ARD Inc. Sucursal Colombia.

(c) Se deberá enviar al Subcontratista una copia de las instrucciones de marcado específicas o exenciones de requisitos de marcado; el original debe ser conservado por ARD Inc. Sucursal Colombia.

D.2 POLÍTICA ACERCA DE LA MARCA

El marcado bajo este subcontrato deberá cumplir con las políticas que se encuentran en el Capítulo 320 del Sistema Automático de Directivas (ADS, por sus siglas en Inglés) (versión del 8 de enero de 2007), o cualquier otra política posterior sobre marcas.

[FIN DE LA SECCIÓN D]

SECCIÓN E: INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN

E.1. 52.252-2 CLÁUSULAS INCORPORADAS POR REFERENCIA (FEB 1998)

El presente subcontrato incorpora una o más cláusulas por referencia, con el mismo vigor y vigencia que si fueran incluidas en su texto completo. Las referencias en el texto de las cláusulas incorporadas al "Gobierno", "USAID" u "Oficial de Contrataciones" se referirán, dependiendo del contexto, a "ARD Inc. Sucursal Colombia," y las referencias al "Contratista" se referirán al "Subcontratista". Se puede acceder al texto completo de una cláusula en forma electrónica en esta dirección: www.acquisition.gov

I. CLÁUSULAS DE LA REGULACIÓN FEDERAL DE ADQUISICIONES (CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 48 DE CFR)

NÚMERO	TÍTULO	FECHA
52.246-5	INSPECCIÓN DE SERVICIOS – REEMBOLSO DE COSTOS	ABR 1984
52.246-15	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	ABR 1984

[Fin de la Cláusula]

E.2 OFICIAL RESPONSABLE/LUGAR DE INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN

La inspección y aceptación de ARD Inc. Sucursal Colombia de los servicios, informes y productos para entregar requeridos se realizarán en la oficina del contrato en la Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10, Bogotá – Colombia o en el lugar designado. La Directora de Programa o la persona que designe (supervisor del contrato) cuenta con la autoridad para solicitar, inspeccionar y aceptar todos los servicios, informes y productos para entregar o resultados requeridos.

El Supervisor Técnico para este subcontrato es: Dario Diaz – Coordinador de Piloto

E.3. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO SUBCONTRATISTA

(a) El Subcontratista acepta brindar los servicios requeridos en virtud del presente conforme con los requisitos establecidos en este Subcontrato. El subcontratista se compromete a realizar los servicios del presente de acuerdo con los mayores estándares de competencia e integridad profesionales y éticos de la industria del Subcontratista, y a asegurar que los empleados asignados para realizar los servicios conforme este subcontrato se comportará de una manera consistente con los mismos. Los servicios serán prestados por el Subcontratista: (1) de una manera

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

safe, courteous, and businesslike manner; (2) in accordance with any specific instructions issued from time to time by ARD Inc. Sucursal Colombia; and (3) to the extent consistent with items (1) and (2), as economically as sound business judgment warrants. Subcontractor shall provide the services of qualified personnel through all stages of this subcontract. Subcontractor represents and warrants that it is in compliance with all the applicable laws of the United States and any other Jurisdiction in which the services shall be performed. Subcontractor shall perform the services as an independent Subcontractor with the general guidance of ARD Inc. Sucursal Colombia. The Subcontractor's employees shall not act as agents or employees of ARD Inc. Sucursal Colombia. (b) ARD Inc. Sucursal Colombia reserves the right to request the replacement of Subcontractor personnel and may terminate the subcontract due to nonperformance by the Subcontractor. (c) ARD Inc. Sucursal Colombia will use a variety of mechanisms to stay abreast of the Subcontractor's performance under the subcontract, and of general progress toward attainment of the subcontract objectives. These may include: 1. Business meetings between the subcontract team, ARD Inc. Sucursal Colombia and/or USAID 2. Feedback from key partners 3. Site visits by ARD Inc. Sucursal Colombia personnel 4. Meetings to review and assess periodic work plans and progress reports 5. Reports (d) Evaluation of the Subcontractor's overall performance under this subcontract shall be conducted by ARD Inc. Sucursal Colombia. In addition to review of Subcontractor reports and deliverables, ARD Inc. Sucursal Colombia shall review the quality of Subcontractor performance under this subcontract on an annual basis. These reviews will be used to help determine the Subcontractor's suitability for future subcontracts. The Subcontractor will be evaluated for: 1. <i>Quality and timeliness of work.</i> Provides personnel who are technically qualified, who foster a positive working environment, who are effective on the assignment and contribute to a team effort to accomplish tasks. Delegated tasks are completed in a timely manner. Reports are clear, concise, accurate, well-structured, easily comprehended, submitted on-time and contain actionable recommendations. 2. <i>Responsiveness to ARD Inc. Sucursal Colombia's requests.</i> Maintains open, direct, and responsive communications channels with ARD Inc. Sucursal Colombia. Responses are rapid, helpful, accurate, and without undue delays. 3. <i>Quality of financial management.</i> Demonstrates cost control in meeting subcontract requirements. Complies with federal acquisition cost principles in terms of allowability, allocability, and reasonableness of costs. 4. <i>Quality of subcontract administration.</i> Conducts contractually required tasks, such as personnel management, submittal of approval requests, and invoice submission, in a timely, compliant, and accurate manner. Recruitment efforts go beyond a simple review of CVs before submission to ARD Inc. Sucursal Colombia to include first-hand contacts with candidates and performing reference checks. E.4. MONITORING AND EVALUATION ARD Inc. Sucursal Colombia will be required to carry out monitoring and evaluation efforts on behalf of USAID and will provide the Subcontractor with guidance on the nature of specific monitoring and evaluation requirements. The Subcontractor, as directed by ARD Inc. Sucursal Colombia, shall cooperate with and facilitate these	eficaz, segura, cortés y profesional; (2) de acuerdo con las instrucciones específicas que ocasionalmente dé ARD Inc. Sucursal Colombia; y (3) en una medida consistente con los ítems (1) y (2), de manera tan económica como el buen criterio comercial lo permita. El Subcontratista proveerá los servicios de personal calificado a través de todas las etapas de este subcontrato. El Subcontratista declara y garantiza que cumple con todas las leyes correspondientes de Estados Unidos y cualquier otra jurisdicción donde se realicen los servicios. El Subcontratista realizará los servicios como un Subcontratista independiente con la orientación general de ARD Inc. Sucursal Colombia. Los empleados del Subcontratista no actuarán como agentes o empleados de ARD Inc. Sucursal Colombia. (b) ARD Inc. Sucursal Colombia se reserva el derecho a solicitar el reemplazo del personal del Subcontratista y podrá dar por terminado este subcontrato debido a incumplimiento de parte del Subcontratista. (c) ARD Inc. Sucursal Colombia utilizará una variedad de mecanismos para mantenerse al corriente del desempeño del Subcontratista conforme el subcontrato, y de los avances generales hacia el logro de los objetivos de acuerdo con el subcontrato. Éstos pueden incluir: 1. Reuniones de negocios entre el equipo del subcontrato, ARD Inc. Sucursal Colombia y/o USAID 2. Feedback de socios clave 3. Visitas de campo de parte del personal de ARD Inc. Sucursal Colombia 4. Reuniones para analizar y evaluar planes de trabajo periódicos e informes de avances 5. Informes (d) La evaluación del desempeño general del Subcontratista conforme este contrato será realizado por ARD Inc. Sucursal Colombia. Además de la revisión de los informes y productos para entregar del Subcontratista, ARD Inc. Sucursal Colombia revisará la calidad del desempeño del Subcontratista bajo este subcontrato anualmente. Estas revisiones se usarán para ayudar a determinar la idoneidad del Subcontratista para futuros subcontratos. Se evaluará al Subcontratista respecto de: 1. <i>Calidad y puntualidad del trabajo.</i> Proporciona personal calificado técnicamente, que promueve un ambiente de trabajo positivo, es eficaz respecto de sus tareas y contribuye a un esfuerzo de equipo para lograr las tareas. Las tareas delegadas se realizan en tiempo y forma. Los informes son claros, concisos, exactos, bien estructurados, de fácil comprensión, se presentan puntualmente y contienen recomendaciones para actuar. 2. <i>Receptividad de las solicitudes de ARD Inc. Sucursal Colombia.</i> Mantiene canales de comunicación abiertos, directos y receptivos con ARD Inc. Sucursal Colombia. Las respuestas son rápidas, útiles, exactas y sin demoras indebidas. 3. <i>Calidad de la administración financiera.</i> Demuestra control de costos cumpliendo con los requisitos del subcontrato. Cumple con los principios de costos de adquisición federales en términos de permisibilidad, asignación y sensatez de los costos. 4. <i>Calidad de la administración del subcontrato.</i> Realiza las tareas requeridas por contrato, como gestión del personal, presentación de solicitudes de aprobación y presentación de facturas, de manera oportuna, precisa y conforme. Los esfuerzos para el reclutamiento se extienden más allá de un simple análisis de CVs antes de la presentación a ARD Inc. Sucursal Colombia, e incluyen contacto directo con los candidatos y la realización de verificación de referencias. E.4. MONITOREO Y EVALUACIÓN ARD Inc. Sucursal Colombia deberá realizar tareas de monitoreo y evaluación en nombre de USAID y le ofrecerá al Subcontratista orientación sobre la naturaleza de los requisitos específicos de monitoreo y evaluación. El Subcontratista, de acuerdo con lo indicado por ARD Inc. Sucursal Colombia, cooperará con y facilitará estas tareas de monitoreo
--	---

**Subcontract No. ARD-LFP-H-00238**

monitoring and evaluation activities as needed. Monitoring and evaluation efforts will be supported with Part 2 funds. [END OF SECTION E] SECTION F: DELIVERIES AND PERFORMANCE F.1. 52.252-2 CLAUSES INCORPORATED BY REFERENCE (FEB 1998) This subcontract incorporates one or more clauses by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. References in the text of incorporated clauses to "the Government," "USAID," or "Contracting Officer" may, depending on their context, refer to "ARD Inc. Sucursal Colombia," and references to "the Contractor" may refer to the "Subcontractor." The full text of a clause may be accessed electronically at this address: www.acquisition.gov 5. FEDERAL ACQUISITION REGULATION (48 CFR CHAPTER 1) CLAUSES <table><tr><td>NUMBER</td><td>TITLE</td><td>DATE</td></tr><tr><td>52.242-15</td><td>STOP-WORK ORDER Alternate I (APR 1984)</td><td>AUG 1989</td></tr></table> [End of Clause] F.2. PERIOD OF PERFORMANCE The period of performance for this subcontract is March 06, 2023 through October 06, 2024. The Subcontractor shall not be reimbursed for costs incurred before March 06, 2023 or after October 06, 2024. In the event that Tetra Tech ARD's client modifies Tetra Tech ARD's prime contract, Tetra Tech ARD may, at its discretion, extend or reduce the period of performance of this subcontract. F.3. DELIVERY SCHEDULE FOR REPORTS All reports shall be in the Spanish language. The subcontractor shall provide one copy and a usb for each report (unless otherwise indicated) or deliverable and submit them to ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party or Tech Supervisor described in clause E.2 No reports other than the reports discussed in Section F.3 and Section G.6.B.2 shall be required. (The subcontractor shall, however, promptly notify the Tech Supervisor included in clause E.2. of any problems, delays, or adverse conditions which materially impair the subcontractor's ability to meet the requirements of the subcontract). Reporting requirements include the following: The Subcontractor shall obtain concurrence from ARD Inc. Sucursal Colombia for deliverables and for any modifications made to these under Part 002. Significant deviations from an approved Work Plan would require prior written approval and revision to the approved AMEL Plan. Deviations must be discussed in advance with ARD Inc. Sucursal Colombia 's Technical Officer. Schedule: Workplan will cover the entire period of the subcontract. F.3.B. Reserved.	NUMBER	TITLE	DATE	52.242-15	STOP-WORK ORDER Alternate I (APR 1984)	AUG 1989	y evaluación según sea necesario. Los esfuerzos de Monitoreo y Evaluación serán apoyados con fondos de la parte 2. [FIN DE LA SECCIÓN E] SECCIÓN F: ENTREGAS Y DESEMPEÑO F.1. 52.252-2 CLÁUSULAS INCORPORADAS POR REFERENCIA (FEB 1998) El presente subcontracto incorpora una o más cláusulas por referencia, con el mismo vigor y vigencia que si fueran incluidas en su texto completo. Las referencias en el texto de las cláusulas incorporadas al "Gobierno", "USAID" o "Oficial de Contrataciones" se referirán, dependiendo del contexto, ARD Inc. Sucursal Colombia, y las referencias al "Contratista" se referirán al "Subcontratista". Se puede acceder al texto completo de una cláusula en forma electrónica en esta dirección: www.acquisition.gov 1. I. CLÁUSULAS DE LA REGULACIÓN FEDERAL DE ADQUISICIONES (CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 48 DEL CFR) <table><tr><td>NÚMERO</td><td>TÍTULO</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>52.242-15</td><td>ORDEN PARA DETENER EL TRABAJO Alternativa I (ABR 1984)</td><td>AGO 1989</td></tr></table> [Fin de la Cláusula] F.2. PERÍODO DE EJECUCIÓN El período de ejecución de este subcontracto es del 06 de marzo de 2023 al 06 de octubre de 2024. No se reembolsarán al Subcontratista los costos incurridos antes del 06 de marzo de 2023 o después del 06 de octubre de 2024. En el caso de que el cliente de ARD Inc. Sucursal Colombia modifique el contrato principal de ARD Inc. Sucursal Colombia, ARD Inc. Sucursal Colombia podrá, a su criterio, ampliar o reducir el período de ejecución de este subcontracto. F.3. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES Todos los informes deberán presentarse en español. El Subcontratista entregará una copia y una USB (al menos que se indique lo contrario) por cada entregable, y los presentará a ARD Inc. Sucursal Colombia dirigido a la Directora de Programa o al supervisor técnico descrito en la cláusula E.2. No se requerirán más informes que los que se indican en Sección F.3 y en la Seccion G.6.B.2 (El Subcontratista, sin embargo, notificará rápidamente al supervisor técnico incluido en la cláusula E.2. Todo problema, demora o condiciones adversas que materialmente le impidan al Subcontratista cumplir con los requisitos del subcontracto). Los requisitos de presentación de informes incluyen: El Subcontratista deberá obtener concurrencia de ARD Inc. Sucursal Colombia respecto los entregables y de toda modificación que se realice a los mismos dentro de la Parte 002. Las desviaciones significativas de un Plan de Trabajo aprobado requerirán una aprobación previa por escrito y una revisión del Plan AMEL aprobado. Las desviaciones deben ser discutidas de antemano con el oficial técnico de ARD Inc. Sucursal Colombia. Cronograma: El plan de trabajo cubrirá todo el periodo del subcontracto. F.3.B. Reservado.	NÚMERO	TÍTULO	FECHA	52.242-15	ORDEN PARA DETENER EL TRABAJO Alternativa I (ABR 1984)	AGO 1989
NUMBER	TITLE	DATE											
52.242-15	STOP-WORK ORDER Alternate I (APR 1984)	AUG 1989											
NÚMERO	TÍTULO	FECHA											
52.242-15	ORDEN PARA DETENER EL TRABAJO Alternativa I (ABR 1984)	AGO 1989											



F.3.C. Special Reports. From time to time, as the Activity may require, the Subcontractor will be required to prepare and submit to ARD Inc. Sucursal Colombia and/or USAID special reports concerning specific activities and topics related to the prime contract. Milestone table, attachment A.2. F.3.D. Final Report At the end of the subcontract, the Subcontractor shall deliver to the technical point of contact as per Clause E.2. a Completion Report that (1) summarizes accomplishments or failings; (2) contains an overall description of all activities during the period of the subcontract, and the significance of these activities to the attainment of USAID's Strategic Objectives; (3) describes the methods of work used; (4) provides comments and recommendations regarding unfinished work and/or project continuation and direction; and (5) contains a financial report that describes in detail how subcontract funds were used. F.4. DISPUTES and ARBITRATION - Governing Law. This Subcontract, including any disputes related thereto, shall be governed by the laws of Colombia. - Disputes with the Government. ARD Inc. Sucursal Colombia's Prime Contract with the Government is subject to the Contract Disputes Act of 1978, as amended (41 U.S.C. 601-613). Any claim arising out of the performance of this Subcontract that relates to any decision of the Government under the prime contract must be resolved in accordance with the clause at FAR 52.233-1 Disputes, which is incorporated herein by reference. - Any decision of the Government under the Prime Contract, if binding on ARD Inc. Sucursal Colombia, shall also bind the Subcontractor to the extent that it relates to this Subcontract, provided that ARD Inc. Sucursal Colombia shall have promptly notified the Subcontractor of such decision and, if requested by Subcontractor, shall have brought suit or filed claim, as appropriate against the Government, or, in alternative, agreed to sponsor Subcontractor's suit or claim. A final judgment in any such suit or final disposition of such claim shall be conclusive upon ARD Inc. Sucursal Colombia and the Subcontractor. - For any action brought or sponsored by ARD Inc. Sucursal Colombia on behalf of the Subcontractor pursuant to this clause, the Subcontractor agrees to indemnify and hold ARD Inc. Sucursal Colombia harmless from all costs and expenses incurred by ARD Inc. Sucursal Colombia in prosecuting or sponsoring any such appeal. - Disputes between the Parties. The following procedures shall govern the resolution of any controversy, dispute or claim between or among "Parties," arising out of the interpretation, performance, breach or alleged breach of this Subcontract ("Dispute") that is covered by (b) above. - Negotiation. The Parties shall promptly attempt to resolve any Dispute by negotiation in the normal course of business. If, after good faith efforts, the Dispute is not resolved, either Party may request in writing that the Dispute be resolved via Executive Consultation pursuant to subparagraph 7below. - Executive Consultation. For Disputes submitted to Executive Consultation, each Party shall designate a senior company official with authority and responsibility for attempting to resolve the matter. For ARD Inc. Sucursal Colombia, such designee shall be a Director, or a person at a higher level of authority. For	F.3.C. Informes Especiales. Ocasionalmente, en la medida en que lo exija la Actividad, se requerirá al Subcontratista que prepare y entregue a ARD Inc. Sucursal Colombia y/o USAID informes especiales respecto de las actividades específicas y los temas relacionados con el contrato principal. Tabla de productos, Anexo A.2. F.3.D. Informe de Finalización. Al final del subcontrato, el Subcontratista entregará al punto de contacto técnico según la Cláusula E.2, un Informe de Finalización que (1) resuma los logros o fallas; (2) contenga una descripción general de todas las actividades durante el período del subcontrato, y la importancia de estas actividades para el logro de los Objetivos Estratégicos de USAID; (3) describa los métodos de trabajo utilizados; (4) proporcione comentarios y recomendaciones respecto de los trabajos no terminados y/o dirección y continuación del proyecto; y (5) contenga un informe financiero que describa en detalle cómo se usaron los fondos del subcontrato. F.4. DISPUTAS y ARBITRAJE - Legislación aplicable. Este Subcontrato, incluidas todas las disputas relacionadas con el mismo, estará regulado por las leyes de Colombia. - Disputas con el Gobierno. El Contrato Principal de ARD Inc. Sucursal Colombia con el gobierno está sujeto a la Ley de Disputas Contractuales de 1978, y sus enmiendas (Título 41, secciones 601-613 del U.S.C.). Toda demanda que surja de la ejecución de este Subcontrato que se relacione con alguna decisión del Gobierno bajo el contrato principal se deberá resolver de acuerdo con la cláusula de la FAR 52.233-1 Disputas, que se incorpora al presente por referencia. - Toda decisión del Gobierno bajo el Contrato Principal, si es vinculante para ARD Inc. Sucursal Colombia, también deberá obligar al Subcontratista en la medida en que se relacione con este Subcontrato, siempre que ARD Inc. Sucursal Colombia notifique prontamente al Subcontratista dicha decisión y, si lo solicita el Subcontratista, inicie acciones o presente un reclamo, según corresponda contra el Gobierno, o, como alternativa, acepte apoyar la acción o reclamo del Subcontratista. Una sentencia firme en una acción tal o resolución final de un reclamo tal será concluyente para ARD Inc. Sucursal Colombia y el Subcontratista. - Por cada acción iniciada o apoyada por ARD Inc. Sucursal Colombia en nombre del Subcontratista de acuerdo con esta cláusula, el Subcontratista acepta eximir de responsabilidad a ARD Inc. Sucursal Colombia por todos los costos y gastos incurridos por ARD Inc. Sucursal Colombia en procesar o apoyar una apelación semejante. - Disputas entre las Partes. Los siguientes procedimientos regularán la resolución de toda controversia, disputa o reclamo entre las "Partes," surgidos de la interpretación, ejecución, incumplimiento o presunto incumplimiento de este Subcontrato ("Disputa") cubiertos por el inciso (b) anterior. - Negociación. Las Partes procurarán resolver prontamente toda Disputa a través de negociación en el curso ordinario de las actividades. Si, tras esfuerzos de buena fe, la Disputa no se resuelve, cualquiera de las Partes podrá solicitar por escrito que la Disputa se resuelva por Consulta Ejecutiva de acuerdo con el subpárrafo 7 a continuación. - Consulta Ejecutiva. Para Disputas presentadas para Consulta Ejecutiva, cada Parte designará a un oficial sénior de la compañía, con autoridad y responsabilidad para intentar resolver el asunto. Para ARD Inc. Sucursal Colombia, dicha persona será un Director, o una persona en un nivel de autoridad mayor. Para el
--	--



Subcontractor, such designee shall be a Manager or a person at a higher level of authority. The Party initiating the claim shall provide, in addition to documents supporting the claim, a brief summary of the claim, its perception of the positions of the Parties and any perceived barriers to settlement of the case. The summary may be submitted directly to the designated Party Executive. Within 30 calendar days after delivery of the claim summary, the Parties shall meet and attempt to resolve the Dispute. If the Dispute is not resolved within 45 days from submission of the claim summary, or such other amount of time as agreed between the Parties, the claiming Party may proceed under subparagraph (3) below. 8. Arbitration. Any controversy or claim between the Parties arising out of or relating to this Subcontract, or the breach thereof, that has not been resolved by Executive Consultation, shall be settled by arbitration administered by the American Arbitration Association in accordance with its Commercial Arbitration Rules, including the Optional Rules for Emergency Measures of Protection, unless otherwise provided herein. The arbitrators shall not be empowered to award damages in excess of compensatory damages and each Party expressly waives and foregoes any right to punitive, exemplary, or similar damages. Each Party will bear the cost of its own Attorney-Fees. The Arbitration shall be in Burlington, VT., unless otherwise agreed between the Parties. 9. Obligation to perform work. Subcontractor shall diligently proceed with the performance of work pending final resolution of any Dispute. 10. Limitations. Neither party shall be liable to the other for any indirect, consequential, special, incidental, or punitive damages including, without limitation, loss of revenue or profits, loss of production, loss or denial of opportunity or use, loss of market, loss of goodwill, loss of reputation, or damage to credit rating.	Subcontratista, dicha persona será un Gerente o una persona con un nivel de autoridad mayor. La Parte que inicia el reclamo deberá proporcionar, además de documentación que respalde el reclamo, un breve resumen del reclamo, su percepción de las posiciones de las Partes y todos los obstáculos aparentes para la resolución del caso. El resumen podrá ser presentado directamente al Ejecutivo de la Parte designado. Dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega del resumen del reclamo, las Partes se reunirán e intentarán resolver la Disputa. Si la Disputa no se resuelve dentro de los 45 días de la presentación del resumen del reclamo, o del tiempo que acuerden las Partes, la Parte que reclama podrá avanzar de acuerdo con el sub-párrafo (3) a continuación. 8. Arbitraje. Toda controversia o reclamo entre las Partes que surja de o se relacione con este Subcontrato, o el incumplimiento del mismo, que se haya resuelto por Consulta Ejecutiva, será sometido a arbitraje administrado por la Asociación Estadounidense de Arbitraje de acuerdo con sus Reglas de Arbitraje Comercial, incluidas las Reglas Opcionales para Medidas de Protección de Emergencia, a menos que el presente indique lo contrario. Los árbitros no contarán con el poder para fijar daños y perjuicios, que excedan los daños compensatorios, y cada Parte expresamente renuncia y se abstiene de todo derecho a daños punitivos, ejemplares o similares. Cada Parte correrá con el costo de los honorarios de sus propios abogados. El Arbitraje se realizará en Burlington, VT., a menos que las Partes acuerden lo contrario. 9. Obligación de realizar el trabajo. El Subcontratista procederá con diligencia con la realización del trabajo esperando la resolución final de cualquier Disputa. 10. Limitaciones. Ninguna de las partes será responsable respecto de la otra por daños indirectos, consecutivos, especiales, incidentales o punitivos incluyendo, de manera descriptiva pero no limitativa, pérdida de ingresos o ganancias, pérdida de producción, pérdida o negación de oportunidades o uso, pérdida de mercados, pérdida de buen nombre, pérdida de reputación o daño respecto de la calificación crediticia.
F.5. SUBMISSION OF DEVELOPMENT EXPERIENCE DOCUMENTATION TO PPC/CDIE/DI The Subcontractor must submit one electronic and/or one hard copy (electronic copies are preferred) of development experience documentation through ARD Inc. Sucursal Colombia. ARD Inc. Sucursal Colombia will submit this documentation on behalf of the Subcontractor to the Development Experience Clearinghouse at the following address: Development Experience Clearinghouse 1611 N. Kent Street, Suite 200 Arlington, VA 22209-2111 Telephone Number 703-351-4006, ext. 100 Fax Number 703-351-4039 E-mail: docsubmit@dec.cdie.org http://www.dec.org	F.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE DESARROLLO A PPC/CDIE/DI El Subcontratista debe presentar una copia electrónica y/o una copia en papel de la documentación de experiencias de desarrollo a través de ARD Inc. Sucursal Colombia. ARD Inc. Sucursal Colombia presentará esta documentación en nombre del Subcontratista a (se prefieren copias electrónicas) Centro de Referencia de Experiencias de Desarrollo a la siguiente dirección: Centro de Referencia de Experiencias de Desarrollo 1611 N. Kent Street, Suite 200 Arlington, VA 22209-2111 Número de teléfono 703-351-4006, ext. 100 Número de fax 703-351-4039 E-mail: docsubmit@dec.cdie.org http://www.dec.org
F.6. KEY PERSONNEL Professional personnel performing under this subcontract may be designated as key personnel and essential to the work being performed there under. Prior to diverting any of these individuals to other duties, the Subcontractor shall notify ARD Inc. Sucursal Colombia reasonably in advance who will notify the Contracting Officer and shall submit a justification and explanation (including proposed substitutions) in sufficient detail to permit evaluation of the impact (including financial impact) on the subcontract. No diversion or	F.6. PERSONAL CLAVE El personal profesional que trabaje conforme este subcontrato podrá ser designado como personal clave y esencial para el trabajo que se realiza en virtud del presente. Antes de desviar a cualquiera de estos individuos a otras tareas, el Subcontratista notificará a ARD Inc. Sucursal Colombia con anticipación razonable, quien notificará al Oficial de Contrataciones y presentará una justificación y explicación (incluidos los reemplazos propuestos) con detalle suficiente que permita la evaluación del impacto (incluido el impacto financiero) sobre el subcontrato. El Subcontratista

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

replacement of such personnel shall be made by the Subcontractor without the prior written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia. Additionally, if applicable, the Subcontractor shall seek through ARD Inc. Sucursal Colombia consent of the Contracting Officer; provided, that the Contracting Officer may ratify in writing such replacement and such ratification shall constitute the consent of the Contracting Officer required by this clause. The listing of key personnel may, with the consent of the contracting parties, be amended from time to time during the course of this subcontract to add, change, or delete personnel and positions, as appropriate. Any resulting adjustments in the total estimated cost (and fees, if any) of this subcontract shall be processed in accordance with the clause of this subcontract entitled "Changes – Cost-Reimbursement" (FAR 52.243-02, Alternate II) for cost-reimbursement subcontracts. ARD Inc. Sucursal Colombia will not pay for early repatriation of departing personnel, or fielding costs of replacement personnel, respectively, without the prior written approval of the Contracting Officer through ARD Inc. Sucursal Colombia. The following positions are considered key personnel under this subcontract:

Title	Name
Project Manager:	Juan David Mendez Niño
Legal Leader:	Diego Fernando Castro Buritica
Technical Leader:	Leidy Maritza Bernal Vargas
Social Leader:	Martha Angelica Sandoval Tovar
GIS Leader	TBD
Specialist in illicit crops:	Juan Pablo Vivas Lopez
Ethnic specialist:	Adriana López Camacho

F.6 (a) Subcontractor's principal point of contact
The principal point of contact which the Subcontractor shall furnish for the performance of this subcontract, and who will be responsible for addressing the regular subcontract management issues and responses to requests, is as follows:

Name: Denis López Camacho
Position Title: Legal representative

F.7. INDEMNITY

1. The Subcontractor agrees to indemnify and save harmless Client and ARD Inc. Sucursal Colombia, their officers, directors, agents, and employees from and against any and all claims and liability, loss, expenses, suits, damages, judgments, demands, and costs (including reasonable legal and professional fees and expenses) arising out of:
 - a. the acts or omissions of Subcontractor, its employees, officers, directors, agents or its contractors;
 - b. injury or death to persons, including officers, directors, employees, agents and subcontractors of Subcontractor, or loss of or damage to property, or fines and penalties which may result, in whole or in part, by reason of the buying, selling, distribution, or use of any of the goods or services purchased or provided under this subcontract except to the extent that such damage is due to the negligence of ARD Inc. Sucursal Colombia;
 - c. the infringement or violation of any patent, copyright, trademark, service mark, trade secret, or other proprietary interest of any third party resulting from ARD Inc. Sucursal Colombia's use, distribution, sale, sublicensing, or possession of the goods (including software and all forms of written materials) or services purchased or provided, as authorized hereunder, or from the

no podrá realizar ningún desvío ni reemplazo de dicho personal sin aprobación escrita previa de ARD Inc. Sucursal Colombia. Además, si corresponde, el Subcontratista tratará de obtener a través de ARD Inc. Sucursal Colombia consentimiento del Oficial de Contrataciones; considerando que el Oficial de Contrataciones ratificará por escrito dicho reemplazo y dicha ratificación constituirá el consentimiento del Oficial de Contrataciones requerido por esta cláusula. El listado de personal clave, con el consentimiento de las partes del contrato, podrá ser enmendado ocasionalmente durante la duración de este subcontrato para agregar, cambiar o eliminar personal y puestos, según corresponda. Todos los ajustes resultantes del costo estimado total (y honorarios, si corresponde) de este subcontrato se procesarán de acuerdo con la cláusula de este subcontrato llamada "Cambios – Reembolso de Costos" (FAR 52.243-02, Alternativa II) para los subcontratos por reembolso de costos. ARD Inc. Sucursal Colombia no pagará la repatriación anticipada del personal saliente, ni costos de despliegue del personal de reemplazo, respectivamente, sin aprobación escrita previa del Oficial de Contrataciones a través de ARD Inc. Sucursal Colombia. Los siguientes puestos se consideran personal clave bajo este subcontrato:

Cargo	Nombre
Gerente de Proyecto:	Juan David Mendez Niño
Líder Jurídico	Diego Fernando Castro Buritica
Líder Técnico:	Leidy Maritza Bernal Vargas
Líder Social:	Martha Angelica Sandoval Tovar
Líder SIG:	Por definir
Especialista en Cultivos Ilícitos:	Juan Pablo Vivas Lopez
Especialista étnico:	Adriana López Camacho

F.6 (a) Punto de contacto principal del Subcontratista
El punto de contacto principal que el Subcontratista deberá proporcionar para la ejecución de este subcontrato, y quien será responsable de manejar los problemas regulares de gestión del subcontrato y las respuestas a solicitudes es el siguiente:

Nombre: Denis López Camacho
Título del puesto: Representante Legal

F.7. INDEMNIDAD

1. El Subcontratista acepta eximir de responsabilidad al Cliente y a ARD Inc. Sucursal Colombia, sus funcionarios, directores, agentes y empleados ante todo reclamo y responsabilidad, pérdidas, gastos, juicios, daños y perjuicios, fallos, demandas y costos (incluidos gastos y honorarios razonables legales y profesionales) que surjan de:
 - a. Los actos u omisiones del Subcontratista, sus empleados, funcionarios, directores, agentes o sus contratistas;
 - b. Lesión o muerte de personas, incluidos funcionarios, directores, empleados, agentes y subcontratistas del Subcontratista, o pérdida de o daño a la propiedad, o multas y penalidades que puedan surgir, en su totalidad o en parte, por motivo de compra, venta, distribución o uso de cualquiera de los bienes o servicios comprados o provistos bajo este subcontrato, excepto en la medida en que dicho daño se deba a negligencia de ARD Inc. Sucursal Colombia;
 - c. La vulneración o violación de patentes, derechos de autor, marca comercial, logotipo de la empresa, secreto comercial o cualquier otro interés de propiedad exclusiva de terceros por uso, distribución, venta, concesión de sublicencias o posesión de ARD Inc. Sucursal Colombia de los bienes (incluyendo software y todas las formas de materiales escritos) o servicios comprados o provistos, según se autoriza en el presente, o por el uso o posesión de dichos bienes o servicios de parte del Cliente, según se autoriza en el presente; o

use or possession of said goods or services by Client, as authorized hereunder; or d. false claims submitted by Subcontractor or its contractors under this subcontract or as a result of a Subcontractor misrepresentation of fact or fraud by Subcontractor. 2. Subcontractor shall defend and settle at its sole expense all suits or proceedings arising out of the foregoing, provided that Subcontractor has notice or is given prompt written notice of such claim or suit and, further, that Subcontractor shall be given necessary information, reasonable assistance and the authority to defend such claim or suit. Subcontractor shall not settle, compromise or discharge any pending or threatened suit, claim or litigation, arising out of, based upon, or in any way related to the subject matter of this subcontract and to which ARD Inc. Sucursal Colombia is or may reasonably be expected to be a party, unless and until Subcontractor has obtained a written agreement, approved by ARD Inc. Sucursal Colombia (which shall not be unreasonably withheld) and executed by each party to such proposed settlement, compromise or discharge, releasing ARD Inc. Sucursal Colombia from any and all liability. 3. If any of the goods or services provided by Subcontractor hereunder, including without limitation software and all forms of written materials, become the subject of a claim of infringement or violation of a third party's intellectual property, privacy and/or proprietary rights, Subcontractor shall, at its own expense, use its best efforts— 4. to procure for ARD Inc. Sucursal Colombia the right to continue use and, if authorized under this Subcontract, distribution of the infringing goods or services or, 5. to modify the goods or services to make them non-infringing, or to replace them with equivalent, non-infringing counterparts. If none of the above mentioned can be successfully implemented, then Subcontractor shall refund to ARD Inc. Sucursal Colombia all monies paid Subcontractor for the infringing goods and services. F 8. PROTECTING ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA'S INTERESTS WHEN SUBCONTRACTOR IS NAMED ON SUSPECTED TERRORISTS OR BLOCKED INDIVIDUALS LISTS, INELIGIBLE TO RECEIVE USAID FUNDING, OR SUSPENDED, DEBARRED OR EXCLUDED FROM RECEIVING FEDERAL FUNDS In addition to any other rights provided under this subcontract, it is further understood and agreed that ARD Inc. Sucursal Colombia shall be at liberty to terminate this subcontract immediately at any time following any of the following conditions: - the Subcontractor is named on any list of suspected terrorists or blocked individuals maintained by the U.S. government, including but not limited to (a) the Annex to Executive Order No. 13224 (2001) (Executive Order Blocking Property and Prohibiting Transactions with Persons Who Commit, Threaten to Commit, or Support Terrorism), or (b) the List of Specially Designated Nationals and Blocked persons maintained by the Office of Foreign Assets Control of the U.S. Department of the Treasury. - USAID determines that the Subcontractor is ineligible to receive USAID funding pursuant to U.S. laws and regulations. - the Subcontractor is identified on the U.S. Government's Excluded Party List System, or successor listing, as being suspended, debarred, or excluded from receiving federal awards or assistance.	d. Reclamos falsos presentados por el Subcontratista o sus contratistas en virtud de este subcontrato o como resultado de una tergiversación de hechos del Subcontratista o fraude del Subcontratista. 2. El Subcontratista defenderá y resolverá por su propia cuenta todos los pleitos o procedimientos surgidos de lo precedente, siempre que el Subcontratista tenga aviso o reciba aviso escrito de dicho reclamo o pleito y, además, que el Subcontratista reciba información necesaria, ayuda razonable y la autoridad para defender dicho reclamo o pleito. El Subcontratista no resolverá, comprometerá ni desestimará pleito, reclamo o litigio pendiente o manifestado, surgido de, basado en o de alguna manera relacionado con el asunto de este subcontrato y del cual se espera o es de esperarse razonablemente que ARD Inc. Sucursal Colombia sea parte, a menos que y hasta que el Subcontratista haya obtenido un acuerdo por escrito, aprobado por ARD Inc. Sucursal Colombia (el cual no se retendrá sin motivo) y firmado por cada parte de dicha resolución, compromiso o desestimación propuestos eximiendo a ARD Inc. Sucursal Colombia de toda responsabilidad. 3. Si alguno de los bienes o servicios provistos por el Subcontratista en virtud del presente, incluidos, de manera descriptiva pero no limitativa, software y todas las formas de materiales escritos, se convierten en sujeto de un reclamo de vulneración o violación de los derechos de propiedad, privacidad y/o propiedad intelectual, el Subcontratista, por su propia cuenta, hará todo lo posible 4. Por obtener para ARD Inc. Sucursal Colombia el derecho a uso continuo y, si se autoriza bajo este Subcontrato, distribución de los bienes o servicios en infracción o, 5. Por modificar los bienes o servicios para que dejen de infringir, o por reemplazarlos por contrapartes equivalentes que no infrinjan los derechos. Si no es posible implementar con éxito ninguna de las opciones mencionadas, el Subcontratista reembolsará a ARD Inc. Sucursal Colombia todo el dinero pagado al Subcontratista por los bienes y servicios en infracción. F 8. PROTEGER LOS INTERESES DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA CUANDO EL SUBCONTRATISTA ES NOMBRADO EN LISTAS DE INDIVIDUOS BLOQUEADOS O PRESUNTOS TERRORISTAS, INELIGIBLES PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO DE USAID, O SUSPENDIDOS, EXCLUIDOS O INHABILITADOS PARA RECIBIR FONDOS FEDERALES Además de otros derechos provistos en virtud de este subcontrato, se entiende y acepta que ARD Inc. Sucursal Colombia tendrá libertad de terminar este subcontrato de manera inmediata en cualquier momento en cualquiera de las siguientes condiciones: - el Subcontratista es mencionado en alguna lista de presuntos terroristas o individuos bloqueados que mantiene el gobierno de EE.UU., incluyendo, de manera descriptiva pero no limitativa (a) el Anexo a la Orden Ejecutiva Nro. 13224 (2001) (Orden Ejecutiva que Bloquea Propiedad y Prohíbe Transacciones con Personas que Cometan, Amenazan con Cometer o Apoyan el Terrorismo), o (b) la Lista de Personas Especialmente Designadas y Bloqueadas que mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. - USAID determina que el Subcontratista es inelegible para recibir financiamiento de USAID de acuerdo con las leyes y regulaciones de EE.UU. - el Subcontratista está identificado en el Sistema de Listas de Partes Excluidas del Gobierno de EE.UU., o listas sucesivas, como suspendido, excluido o inhabilitado para recibir asistencia o donaciones federales.
--	--



Upon such termination the Subcontractor shall have no right to any further payments following the notice of termination given by ARD Inc. Sucursal Colombia to the Subcontractor. [END OF SECTION F] SECTION G: CONTRACTS ADMINISTRATION DATA G.1. 52.252-2 CLAUSES INCORPORATED BY REFERENCE (FEB 1998) This subcontract incorporates one or more clauses by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. References in the text of incorporated clauses to "the Government," "USAID," or "Contracting Officer" may, depending on their context, refer to "ARD Inc. Sucursal Colombia," and references to "the Contractor" may refer to the "Subcontractor." The full text of a clause may be accessed electronically at this address: http://www.arnet.gov/far FEDERAL ACQUISITION REGULATION (48 CFR CHAPTER 1) CLAUSES AND AID ACQUISITION REGULATION (48 CFR CHAPTER 7) CLAUSES <table><tr><td>NUMBER</td><td>TITLE</td><td>DATE</td></tr><tr><td>AIDAR 752.7003</td><td>DOCUMENTATION FOR PAYMENT</td><td>NOV 1998</td></tr></table> [End of Clause] G.2 TECHNICAL DIRECTIONS (a) "<i>Technical Directions</i>" is defined to include: (1) Written directions to the Subcontractor that fill in details, suggest possible lines of inquiry, or otherwise facilitate completion of work; (2) Provision of written information to the Subcontractor that assists in the interpretation of drawings, specifications, or technical portions of the work statement; (3) Review and, where required, written approval of technical reports, drawings, specifications, or technical information to be delivered. Technical directions must be in writing and must be within the scope of the work as detailed in Section C. (b) <i>ARD Inc. Sucursal Colombia 's Technical Officer.</i> ARD Inc. Sucursal Colombia 's Technical Officer is authorized by designation to take any or all action with respect to the following that could lawfully be taken by ARD Inc. Sucursal Colombia ' Contracting Officer, except any action specifically prohibited by the terms of this Subcontract: (1) Assure that the Subcontractor performs the technical requirements of the Subcontract in accordance with the Subcontract terms, conditions, and specifications. (2) Perform, or cause to be performed, inspections necessary in connection with (a) above and require the Subcontractor to correct all deficiencies; perform acceptance for Contractor. (3) Maintain all liaison and direct communications with the Subcontractor. (4) Issue written interpretations of technical requirements of Contractor's drawings, designs, and specifications. (5) Monitor the Subcontractor's production or performance progress and notify the Subcontractor in writing of deficiencies observed during surveillance, and direct appropriate action to effect correction. Record and report to the ARD Inc. Sucursal Colombia's Procurement	NUMBER	TITLE	DATE	AIDAR 752.7003	DOCUMENTATION FOR PAYMENT	NOV 1998	Ante dicha terminación el Subcontratista no tendrá derecho a más pagos tras el aviso de terminación dado por ARD Inc. Sucursal Colombia al Subcontratista. [FIN DE LA SECCIÓN F] SECCIÓN G: DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS G.1. 52.252-2 CLÁUSULAS INCORPORADAS POR REFERENCIA (FEB 1998) El presente subcontrato incorpora una o más cláusulas por referencia, con el mismo vigor y vigencia que si fueran incluidas en su texto completo. Las referencias en el texto de las cláusulas incorporadas al "Gobierno", "USAID" u "Oficial de Contrataciones" se referirán, dependiendo del contexto, a ARD Inc. Sucursal Colombia, y las referencias al "Contratista" se referirá al "Subcontratista". Se puede acceder al texto completo de una cláusula en forma electrónica en esta dirección: http://www.arnet.gov/far CLÁUSULAS DE LA REGULACIÓN FEDERAL DE ADQUISICIONES (CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 48 DEL CFR) Y CLÁUSULAS DE LA REGULACIÓN DE ADQUISICIONES DE AID (CAPÍTULO 7 DEL TÍTULO 48 DEL CFR) <table><tr><td>NÚMERO</td><td>TÍTULO</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>AIDAR 752.7003</td><td>DOCUMENTACIÓN PARA PAGOS</td><td>NOV 1998</td></tr></table> [Fin de la Cláusula] G.2 INDICACIONES TÉCNICAS (a) "<i>Indicaciones Técnicas</i>" en su definición incluye: (1) Indicaciones escritas al Subcontratista que cubren detalles, sugieren posibles orientaciones de trabajo o facilitan de otra manera la realización del trabajo; (2) Provisión de información escrita al Subcontratista que ayuda en la interpretación de dibujos, especificaciones o partes técnicas de la descripción del trabajo; (3) Revisión y, cuando así se requiera, aprobación escrita de informes técnicos, dibujos, especificaciones o información técnica para entregar. Las indicaciones técnicas deben ser por escrito y deben estar dentro del alcance del trabajo como se detalla en la Sección C. (b) <i>Director Técnico de ARD Inc. Sucursal Colombia.</i> El Director Técnico de ARD Inc. Sucursal Colombia está autorizado por designación para realizar toda acción con respecto a lo siguiente que legalmente pudiera ser realizada por el Oficial de Contrataciones de ARD Inc. Sucursal Colombia, excepto toda acción específicamente prohibida por los términos de este Subcontrato: (1) Asegurarse de que el Subcontratista cumpla con los requerimientos técnicos del Subcontrato de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones del Subcontrato. (2) Realizar, o hacer que se realicen, las inspecciones necesarias en relación con el ítem (a) anterior y requerir al Subcontratista que corrija todas las deficiencias; realizar la aceptación por el Contratista. (3) Mantener todo vínculo y comunicaciones directas con el Subcontratista. (4) Emitir interpretaciones de los requisitos técnicos de los dibujos, diseños y especificaciones del Contratista. (5) Monitorear los avances del desempeño o la producción del Subcontratista y notificar al Subcontratista por escrito las deficiencias observadas durante la inspección, e indicar la acción apropiada para realizar las correcciones. Registrar e informar al Representante de	NÚMERO	TÍTULO	FECHA	AIDAR 752.7003	DOCUMENTACIÓN PARA PAGOS	NOV 1998
NUMBER	TITLE	DATE											
AIDAR 752.7003	DOCUMENTATION FOR PAYMENT	NOV 1998											
NÚMERO	TÍTULO	FECHA											
AIDAR 752.7003	DOCUMENTACIÓN PARA PAGOS	NOV 1998											



Representative all incidents of faulty or nonconforming work, delays, or problems. (6) Ensure that Government or Contractor's furnished property is available when required. (c) <i>Limitations.</i> ARD Inc. Sucursal Colombia's Technical Officer is not authorized to make oral or written changes in the terms of the subcontract, or otherwise make any commitments or changes that affect cost, quality, quantity, delivery, or other terms and conditions of the subcontract. (d) <i>Designation.</i> ARD Inc. Sucursal Colombia hereby designates the following person(s) with the authority to provide technical direction to the Subcontractor: Dario Diaz Pilot Coordinator Tumaco regional office dario.diaz@colombialfp.com G.3 SUBCONTRACT ADMINISTRATION (a) Only ARD Inc. Sucursal Colombia's Contracting Officer has authority to make changes in, to amend, or to modify this Subcontract. Such orders, changes, modifications, or directions must be in writing. ARD Inc. Sucursal Colombia's Contracting Officer is: Adriana Velez Chief of Party Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá Email: Adriana.velez@colombialfp.com (b) Subcontractor hereby designates the following person(s) as possessing the authority to execute contractual agreements on behalf of the Subcontractor: Denis López Camacho Legal representative Calle 39A No. 15-44, Bogota Email: denis.lopez@infometrika.com Notices and correspondence concerning this subcontract will be sent to the address set forth on the first page of the subcontract. In the event that either party's street address changes, the party whose address has changed shall advise the other party in writing, within five business days of such a change. In the event that the party whose address has changed does not notify the other party in writing within five business days, communications sent to the previous address shall be considered to have been received. G.4 PRIVACY OF CONTRACT AND COMMUNICATIONS It is understood and agreed by the parties that no contractual relationship is established between ARD Inc. Sucursal Colombia's client (USAID) and Subcontractor by reason of this subcontract. All authorizations required from USAID shall be obtained through ARD Inc. Sucursal Colombia, and all communications intended for USAID shall be handled through ARD Inc. Sucursal Colombia. G.5. PAYMENT OF SUBCONTRACTOR COSTS UNDER PART 001 Payment of the Subcontractor's costs will be made in accordance with the clauses of this subcontract entitled "Allowable Cost and Payment" (FAR 52.216-07) and "Documentation for Payment" (AIDAR 752.7003), and if applicable, and "Fixed Fee" (FAR 52.216-08) (see Section I. of this subcontract for applicability).	Compras de ARD Inc. Sucursal Colombia todos los incidentes de trabajos defectuosos o no conformes, demoras o problemas. (6) Asegurarse de que la propiedad provista por el Gobierno o el Contratista esté disponible cuando se la requiera. (c) <i>Limitaciones.</i> El Director Técnico de ARD Inc. Sucursal Colombia no está autorizado para realizar cambios orales o escritos a los términos del subcontrato ni a celebrar compromisos de otra manera o cambios que afecten el costo, la calidad, cantidad, entrega u otros términos y condiciones del subcontrato. (d) <i>Designación.</i> ARD Inc. Sucursal Colombia por el presente designa a la(s) siguiente(s) persona(s) con autoridad para brindar dirección técnica al Subcontratista: Dario Diaz Coordinador Piloto Regional Tumaco dario.diaz@colombialfp.com G.3 ADMINISTRADOR DEL SUBCONTRATO (a) Sólo el Oficial de Contrataciones de ARD Inc. Sucursal Colombia tiene autoridad para realizar cambios, enmendar o modificar este Subcontrato. Dichas órdenes, cambios, modificaciones o indicaciones deben ser por escrito. El Oficial de Contrataciones de ARD Inc. Sucursal Colombia es: Adriana Velez Directora Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá Email: Adriana.velez@colombialfp.com (b) El Subcontratista por el presente designa a la(s) siguiente(s) persona(s) a quien(es) otorga la autoridad para celebrar acuerdos contractuales en nombre del Subcontratista: Denis López Camacho Representante Legal Calle 39A No. 15-44, Bogota Email: denis.lopez@infometrika.com Los avisos y la correspondencia relacionados con este subcontrato se enviarán a la dirección indicada en la primera página del subcontrato. En caso de que cambie la dirección de alguna de las partes, la parte cuya dirección ha cambiado deberá informar a la otra parte por escrito, dentro de los cinco días hábiles acerca de dicho cambio. En el caso de que la parte cuya dirección ha cambiado no notifique a la otra parte por escrito dentro de los cinco días hábiles, las comunicaciones enviadas a la dirección previa se considerarán recibidas. G.4 RELACIÓN CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES Las partes entienden y aceptan que no se establece ninguna relación contractual entre el cliente de ARD Inc. Sucursal Colombia (USAID) y el Subcontratista por motivo de este subcontrato. Todas las autorizaciones requeridas de USAID se obtendrán a través de ARD Inc. Sucursal Colombia, y todas las comunicaciones destinadas a USAID se manejarán a través de ARD Inc. Sucursal Colombia. G.5. PAGO DE LOS COSTOS DEL SUBCONTRATISTA El pago de los costos del Subcontratista se realizará de acuerdo con las cláusulas de este subcontrato llamado "Costos y Pagos Admisibles" (FAR 52.216-07) y "Documentación para Pagos" (AIDAR 752.7003), si corresponde, y "Honorarios Fijos" (FAR 52.216-08) (vea la Sección I. de este subcontrato respecto de su aplicabilidad).
---	--



The Subcontractor shall be reimbursed in Colombian Pesos for reasonable, allowable, allocable, and necessary costs incurred during performance of this subcontract, subject to the clauses of this subcontract entitled "Limitation of Cost" (FAR 52.232-20) and "Limitation of Funds" (FAR 52.232-22), and other applicable terms and conditions of this subcontract.

G.5.A. Payment Terms

The Subcontractor will submit one original plus one copy of its invoice on the 10th day of each month.

Once received, Subcontractor invoice submissions will be reviewed by ARD Inc. Sucursal Colombia for allowability of costs under the terms of the subcontract. The Subcontractor will be reimbursed for services directed by ARD Inc. Sucursal Colombia in accordance with its normal business practice. ARD Inc. Sucursal Colombia will pay the Subcontractor's invoice ordinarily before ARD Inc. Sucursal Colombia submits its next invoice to USAID, which will be approximately 45 days from the date of receipt of an acceptable invoice from the Subcontractor.

All payments made by ARD Inc. Sucursal Colombia to the Subcontractor are subject to U.S. Government audit, as described in FAR 52.215-2 "Audit and Records-Negotiation" (June 1999). The Subcontractor agrees to refund promptly to ARD Inc. Sucursal Colombia any payments by ARD Inc. Sucursal Colombia that are subsequently suspended or disallowed, and ARD Inc. Sucursal Colombia agrees to act on behalf of the Subcontractor to attempt reinstatement of any suspended or disallowed charges, provided that the Subcontractor makes available the necessary supporting data justifying reimbursement.

It is understood that the Subcontractor will be responsible for financing its respective activities until such time as funds or reimbursement are available."

G.5.B. Content of Invoices

The Subcontractor shall submit consolidated monthly invoices by the 5th of each month to ARD Inc. Sucursal Colombia's Finance Officer. Each invoice shall be broken down by the line items listed in Section B.4.B above, in a form and in sufficient detail as may be required by ARD Inc. Sucursal Colombia and/or client agencies. Such invoice shall itemize costs incurred during the billing period and shall include personnel costs (salaries), fringe benefits, allowances, overhead, and other indirect/direct costs. Copies of the Subcontractor's invoice backup documentation shall be attached (as outlined in Section G.5.D below).

Each invoice shall include the following information:

1. Subcontractor's name and address;
2. The period covered by the invoice and the invoice date;
3. Description, price, and quantity of services delivered;
4. A breakdown for the billing period of each individual's daily salary rate and days provided/performed, along with all indirect costs applied;
5. A breakdown for the billing period of other direct costs incurred and paid;
6. A statement of cumulative funds expended and funds remaining;
7. Shipping and payment terms, name and (where practicable) title, phone number, and complete mailing address of responsible official to whom payment is to be sent; and
8. Certification described below.

Se reembolsarán al Subcontratista en pesos Colombianos los costos razonables, admisibles, asignables y necesarios incurridos durante la realización de este subcontrato, sujetos a las cláusulas de este subcontrato llamadas "Limitación del Costo" (FAR 52.232-20) y "Limitación de Fondos" (FAR 52.232-22), y demás términos y condiciones de este subcontrato.

G.5.A. Términos de Pago

El Subcontratista presentará un original más una copia de su factura el día 10 de cada mes.

Una vez recibidas, las presentaciones de facturas del Subcontratista serán revisadas por ARD Inc. Sucursal Colombia respecto de la admisibilidad de los costos conforme los términos del subcontrato. Se reembolsarán al Subcontratista los servicios indicados por ARD Inc. Sucursal Colombia, de acuerdo con su práctica comercial normal. ARD Inc. Sucursal Colombia pagará la factura del Subcontratista normalmente antes de que ARD Inc. Sucursal Colombia presente su próxima factura a USAID, lo cual sucederá aproximadamente 45 días desde la fecha de recepción de una factura aceptable del Subcontratista.

Todos los pagos realizados por ARD Inc. Sucursal Colombia al Subcontratista quedan sujetos a auditoría del gobierno de EE.UU., según se describe en la FAR 52.215-2 "Auditoría y Registros-Negociación" (junio de 1999). El Subcontratista acepta reembolsar prontamente a ARD Inc. Sucursal Colombia todos los pagos realizados por ARD Inc. Sucursal Colombia que sean posteriormente suspendidos o no admitidos, y ARD Inc. Sucursal Colombia acepta actuar en nombre del Subcontratista para tratar de restablecer todos los cargos suspendidos o no admitidos, siempre que el Subcontratista ponga a disponibilidad todos los datos de respaldo necesarios que justifiquen el reembolso.

Se entiende que el Subcontratista será responsable por financiar sus actividades respectivas hasta el momento en que los fondos o el reembolso estén disponibles".

G.5.B. Contenido de las Facturas

El Subcontratista presentará facturas mensuales consolidadas para el día 5 de cada mes al Director de Finanzas de ARD Inc. Sucursal Colombia. Cada factura estará desglosada en las partidas listadas en la Sección B.4.B anterior, de la forma y con el detalle suficiente que requiera ARD Inc. Sucursal Colombia y/o las agencias cliente. Dicha factura deberá detallar los costos incurridos durante el período de facturación e incluirá costos de personal (salarios), beneficios adicionales, asignaciones, gastos indirectos y otros costos directos/indirectos. Se deben adjuntar copias de la documentación de respaldo de la factura del Subcontratista (según se describe en la Sección G.5.D siguiente).

Cada factura incluirá la siguiente información:

1. Nombre y dirección del Subcontratista;
2. El período cubierto por la factura y la fecha de la factura;
3. Descripción, precio y cantidad de los servicios prestados;
4. Un desglose del período de facturación de la tarifa salarial diaria de cada individuo y los días en que se proveyeron/realizaron, junto con todos los costos indirectos aplicados;
5. Un desglose para el período de facturación de otros costos directos incurridos y pagados;
6. Una declaración de los fondos cumulativos gastados y los fondos restantes;
7. Términos de envío y pago, nombre y (cuando sea posible) título, número de teléfono y dirección postal completa del oficial responsable a quien se debe enviar el pago; y
8. La certificación indicada a continuación.



G.5.C. Certification Each invoice shall contain the following certification, signed by an authorized representative of the Subcontractor: The undersigned hereby certifies that (i) this invoice and any attachments have been prepared from the books and records of the Subcontractor in accordance with the terms of this subcontract, and to the best of my knowledge and belief, that they are correct; that the sum claimed is proper and due; that all salary rates claimed are for actual days (or fractions thereof) which have been satisfactorily provided/performed; that other direct costs claimed are allowable, are the actual other direct costs incurred in performance of the subcontract; that the quantities and amounts involved are consistent with the requirements of the subcontract; that all required ARD Inc. Sucursal Colombia approvals have been obtained; and (ii) that appropriate refund shall be made to ARD Inc. Sucursal Colombia promptly upon request if ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party and/or the USAID Contracting Officer determines that any amount previously paid was not properly payable. BY (Signature): NAME: TITLE: DATE: G.5.D. Backup Documentation The original voucher shall be in the format approved by ARD Inc. Sucursal Colombia, and sent in a hard copy format with copies of the following backup documentation attached: 1. Copies of Timesheets for all staff being billed in the period covered by the voucher. 2. Timesheets must include the signatures of both the employee (indicating certification of timesheet) and the supervisor (indicating approval of timesheet). 3. All other direct reimbursable costs greater than COP\$262.500 including travel, transportation, allowances, communications, reproduction, must be supported by itemized bills, invoices, or receipts, with the exception of taxi fares under \$25, which must nonetheless be certified by the traveler. ARD Inc. Sucursal Colombia will make suitable reduction for any disallowance or indebtedness by the Subcontractor by applying the proceeds of the invoice first to such deductions and next to any unliquidated balance of advance remaining under this subcontract. The Subcontractor agrees that all approvals of ARD Inc. Sucursal Colombia that are required by the provisions of this subcontract shall be preserved and made available as part of the Subcontractor's records that are required to be presented and made available by the clause of this contract entitled "Audit and Records — Negotiation" G.5.E. Completion Invoice Upon receipt and approval of the invoice designated by Subcontractor as the "completion invoice" and supporting documentation, and upon compliance by the Subcontractor with all terms of this subcontract, ARD Inc. Sucursal Colombia shall promptly pay any balance due to the Subcontractor. The completion invoice, and supporting documentation, shall be submitted by the Subcontractor as promptly as practicable following the completion of the work under this subcontract, but in no event later than 90 days (or such longer period as ARD Inc. Sucursal Colombia may approve in writing) from the date of completion. G.6. PAYMENT OF SUBCONTRACTOR DELIVERABLES UNDER PART 002	G.5.C. Certificación Cada factura deberá contener la siguiente certificación, firmada por un representante autorizado del Subcontratista: El que suscribe por el presente certifica que (i) esta factura y sus adjuntos han sido preparados a partir de los libros y registros del Subcontratista de acuerdo con los términos de este subcontracto, y a mi leal saber y entender, son correctos; que la suma reclamada es adecuada y pagadera; que todas las tarifas salariales indicadas son por los días (o fracciones de días) reales en que se han provisto/realizado satisfactoriamente; que otros costos directos alegados son admisibles, son los otros costos directos reales incurridos en la realización del subcontracto; que las cantidades y montos son consistentes con los requisitos del subcontracto; que se han obtenido todas las aprobaciones requeridas por ARD Inc. Sucursal Colombia; y (ii) que se realizarán los reembolsos correspondientes a ARD Inc. Sucursal Colombia prontamente por pedido si la Directora de Programa de ARD Inc. Sucursal Colombia y/o el Oficial de Contrataciones de USAID determinan que algún monto previamente pagado no correspondía. POR (Firma): NOMBRE: TÍTULO: FECHA: G.5.D. Documentación de Respaldo El comprobante original deberá estar en el formato aprobado por ARD Inc. Sucursal Colombia, y enviarse en formato impreso con copias de la siguiente documentación de respaldo adjunta: 1. Copias de las hojas de registro horario de todo el personal que se factura en el período cubierto por el comprobante. 2. Las hojas de registro horario deben incluir las firmas del empleado (indicando la certificación de la hoja de registro horario) y el supervisor (indicando aprobación de la hoja de registro horario). 3. Otros costos directos reembolsables superiores a COP\$262.500, incluyendo viajes, transporte, asignaciones, comunicaciones, reproducción, deben estar respaldados por facturas detalladas o recibos, con excepción de viajes en taxi menores a USD\$25, que igualmente deben ser certificados por la persona que viaja. ARD Inc. Sucursal Colombia realizará la reducción correspondiente a cada rechazo o deuda pendiente del Subcontratista, aplicando el importe de la factura primero a dichas deducciones y, luego, a todo saldo no liquidado de adelantos restante conforme este subcontracto. El Subcontratista acepta que todas las aprobaciones de ARD Inc. Sucursal Colombia exigidas por las disposiciones de este subcontracto se conservarán y pondrán a disposición como parte de los registros del Subcontratista que deben presentarse y ponerse a disposición de acuerdo con la cláusula de este contrato llamada "Auditoría y Registros — Negociación" G.5.E. Factura de Finalización Ante la recepción y aprobación de la factura designada por el Subcontratista como la "factura de finalización" y documentación de respaldo correspondiente, y ante el cumplimiento de parte del Subcontratista de todos los términos de este subcontracto, ARD Inc. Sucursal Colombia pagará con prontitud todo saldo adeudado al Subcontratista. La factura de finalización, y su documentación de respaldo, serán presentadas por el Subcontratista tan pronto como sea posible tras la finalización del trabajo conforme este subcontracto, pero en ningún caso más allá de los 90 días (o el período más extenso que apruebe por escrito ARD Inc. Sucursal Colombia) desde la fecha de finalización. G.6. PAGO DE ENTREGABLES DEL SUBCONTRAISTA DENTRO DE LA PARTE 002
--	--

G.6.A. Inspection/Acceptance of Work - The Subcontractor shall tender for acceptance only those items and services that conform to the requirements of this subcontract. Tetra Tech ARD reserves the right to inspect or test any supplies or services that have been tendered for acceptance. Tetra Tech ARD may require repair or replacement of nonconforming supplies or re-performance of nonconforming services at no increase in subcontract price. Tetra Tech ARD must exercise its acceptance rights in writing- (1) Within a reasonable period of time after the defect was discovered or should have been discovered; and (2) Before any substantial change occurs in the condition of the item, unless the change is due to the defect in the item. If, within three days of receipt of such notice, the Subcontractor does not improve performance as determined by Tetra Tech ARD's authorized representative, Tetra Tech ARD reserves the right to terminate this subcontract per the terms below. G.6.B Payment Information and Schedule – Applicable to PART 002 G.6.B.1. Zero-VAT: The Subcontractor shall submit Zero VAT invoices. Land for Prosperity Activity will submit the Subcontractor's name to Colombia VAT Department, if applicable, in order to facilitate the Subcontractor receiving Zero VAT status for the term of this subcontract. Each payment will be paid upon receipt of a Zero VAT invoice in the specified amounts. G.6.B.2. Payment Schedule: The total amount of Part 002 under subcontract shall be COP\$ 4,796,255,000 Colombian Pesos., as per Annex 5, Illustrative Budget. Payments shall be made to the Subcontractor based on the following payment schedule:	G.6.A Inspección/ Aceptación de Trabajo - El Subcontratista entregará para aprobación únicamente aquellos artículos y servicios que conformen los requisitos de este subcontrato. ARD Inc. Sucursal Colombia se reserva el derecho de inspeccionar o probar cualquier suministro o servicio que haya sido presentado para aprobación. ARD Inc. Sucursal Colombia puede requerir la reparación o reemplazo de suministros defectuosos, o la nueva prestación de servicios no satisfactorios sin aumento en el precio del subcontrato. ARD Inc. Sucursal Colombia debe ejercer sus derechos de aprobación por escrito- (1) Dentro de un plazo razonable después de que el defecto haya sido detectado, o debería haberse detectado; y (2) Antes de que ocurra cualquier cambio sustancial en la condición del artículo, a menos que el cambio se deba al defecto del mismo. Si dentro de los tres días siguientes al recibo de dicha notificación, el Subcontratista no mejora el desempeño según lo determinado por el representante autorizado de ARD Inc. Sucursal Colombia, ARD Inc. Sucursal Colombia se reserva el derecho de dar por terminado el subcontrato con base a los términos mencionados más adelante. G.6.B Información y Calendario de Pagos – Aplicable to PART 002 G.6.B.1 El Subcontratista presentará facturas sin IVA. La actividad Nuestra Tierra Próspera enviará el nombre del Subcontratista al departamento de IVA de Colombia, si aplica, para facilitar que el Subcontratista reciba el estatus de exento de IVA por el término de este Subcontrato. Cada pago se hará al recibir la factura sin IVA por los montos especificados. G.6.B.2 Cronograma de Pagos: El monto total de la Parte 002 de este subcontrato es de COP\$ 4,796,255,000 cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos m/cte de acuerdo con el Anexo 5, Presupuesto Ilustrativo. Los pagos serán efectuados al Subcontratista con base en el siguiente calendario de pagos:
--	--

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
I. Prelistamiento BPM					14,65%	\$702.636.243
1	1.1 Plan de Trabajo Preliminar	Plan de trabajo preliminar para el Programa Nuestra Tierra Próspera: Debe contener Cronograma inicial que señale: • Contratación de personal de arranque, sesiones de inducción interna del Programa (comunicaciones, monitoreo y evaluación, tesorería, etc.) • Capacitaciones técnicas recibidas por el Componente 1 • Plan de arranque señalando actividades de prelistamiento (compra de equipos del proyecto, instalación de oficina, etc.). Comprobante de pago seguro DBA	1. Documento word en el formato del programa (• TDR publicados incluido el cronograma de los pasos para la selección. 2. Copia de Hojas de vida y de los contratos de las personas seleccionadas 3. Reunión de socialización del equipo líder al PNTP, 4. Listados de asistencia en el formato del Programa	17/03/2023	14,65%	\$702.636.243
2. Alistamiento BPM					18,19%	\$872.440.002

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
2	2.1. Plan de trabajo (Aprobado por ANT)	El plan de trabajo a presentar a la ANT deberá contener mínimamente los siguientes puntos: • Definición del alcance. • Estrategia de intervención del municipio, incluyendo el detalle para el abordaje de los territorios étnicos y de los predios con presencia de cultivos ilícitos, teniendo en cuenta todos los lineamientos institucionales y los requerimientos del Programa. • Matriz de responsables (RACI) • Mapa de actores. • Análisis de contexto del municipio. • Cronograma en Project del proceso de barrido conforme los lineamientos dados por el Programa de Nuestra Tierra Prospera. • Presupuesto detallado del proyecto. • Estrategia para la gestión institucional (teniendo en cuenta la estrategia prevista por la ANT y los lineamientos dados por Nuestra Tierra Prospera). • Plan de Capacitación de los equipos del operador (teniendo en cuenta la estrategia de capacitación de la ANT). • Plan de comunicaciones, imagen del proyecto y atención al ciudadano (teniendo en cuenta la estrategia suministrada por la ANT y el nuestra tierra prospera). • Estrategia fortalecimiento comunitario y sensibilización de las comunidades (la cual debe tener acciones encaminadas a la implementación del principio rector GESI). • Cronograma para la implementación de los sistemas de información y esquema inicial de metas e indicadores. • Plan de gestión documental (teniendo en cuenta un plan de atención al público) • Plan de gestión de calidad del proceso y de los datos para el componente técnico y jurídico, conforme los lineamientos dados por las entidades intervinientes y el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Esquema de capacitación continua del equipo de trabajo. • Protocolo de seguridad (gestión de riesgos en campo) • Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la legislación nacional vigente. • Plan de Manejo Ambiental que incluye: a. Plan de capacitaciones del PMA que aborde consideraciones ambientales y ordenamiento territorial (determinantes ambientales y guía de de tratamiento de determinantes para operadores) de acuerdo a los lineamientos del Programa. b. Plan de manejo de residuos	Plan de trabajo para la operación en campo y Anexos (Plan de Comunicaciones y Protocolo de seguridad (gestión de riesgo en campo)) Plan de Manejo Ambiental que incluye Plan de Capacitaciones y Plan de Manejo de Residuos Formato Entrega: Documento en Word Cronograma en Project sujeto actualización mensual conforme avance la operación.	17/04/2023	9,77%	\$468.424.162

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
3	2.2 Reporte de verificación y pruebas, preliminares, de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco	Reporte de verificación y pruebas, preliminares, de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco (estado de placas) •Análisis, localización e intervisibilidad de los puntos geodésicos en el área de intervención. •Ubicación de puntos. •Pruebas Preliminares de la Red Geodésica Pasiva y Activa. Se utiliza red de primer orden red pasiva Magna. •Contendrá la descripción técnica del levantamiento y datos crudos de los puntos. • Preparación de Reporte Técnico.	Formato de entrega: documento word con informe técnico	04/05/2023	2,28%	\$109.298.971
4	2.3 Reporte final de verificación y pruebas de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco	Reporte descriptivo del proceso con salidas gráficas, donde se señale la denominación de los puntos revisados, sus coordenadas, registros fotográficos y especificaciones técnicas de levantamiento, conforme el formato definido con el IGAC.	Formato de entrega: documento word con informe técnico	18/05/2023	2,28%	\$109.298.971
5	2.4. Programación preliminar de entrada en campo	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: -Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.	Documento de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) para las dos primeras unidades de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	11/05/2023	2,28%	\$109.298.971

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
6	2.5. Prediligenciamiento DTJ y estructuración de la capa de títulos (pre-formalidad) Tumaco	El producto comprenderá mínimo los siguientes puntos: • Actualización del análisis predial integral con base en la API o lo que haga sus veces producto de la formulación del POSPR para Tumaco. • Catalogo de objetos. • Análisis jurídico y georreferenciación de los procesos en curso a partir de los expedientes de rezago entregados por la ANT. • Ficha técnica de Revisión Análisis Predial Integral previo a la Visita Predio a Predio. • Establecer cuales soportes registrales deberán ser solicitados a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos (ORIP) y/o notarias correspondientes (escrituras que no se encuentran en la ORIP) o cuáles de folios antiguos deben ser revisados. • Estudio de los folios de matrícula que no fue posible especializar y encontrar su posible ubicación geográfica para verificar durante el BPI. • Definición de límites urbanos y rurales con base a lo establecido por la oficina de deslinde de IGAC. • Determinación de existencia de determinantes ambientales, tipo de suelo, vocación y uso de suelo, gravámenes, medidas cautelares, medidas de protección, entre otras variables • Elaboración preliminar de DTJs (Diagnostico- técnico jurídico). • Identificación de los bienes fiscales que deberán ser objeto de visita en el barrido predial masivo, y la respectiva concertación con las entidades para la operación en campo. • Identificación de los predios con potencial presencia de cultivos ilícitos de acuerdo con el análisis predial realizado con base en el POSPR, a partir de la fotointerpretación de las orto imágenes y demás fuentes de información. Revisar y definir los predios identificados en el POSPR como indeterminados. • Diseñar una herramienta para el registro de las afectaciones de la API. • Capa geográfica de presunta formalidad del distrito de Tumaco conforme los lineamientos técnicos de la ANT	Base de datos geográfica API y DTJ preliminares alfanumérica y documental o GDB correspondiente	23/05/2023	1,59%	\$76.118.926
III. Preparación Avanzada social					3,17%	\$152.237.853
7	3.1 Implementar la estrategia fortalecimiento comunitario	Para esta actividad se deberá contemplar mínimamente: • Metodología específica y diferenciada para la coordinación y abordaje con las comunidades, organizaciones sociales, autoridades, líderes y representantes de territorios étnicos (consejos comunitarios y resguardos indígenas) relevantes en las Unidades de Intervención con presencia de cultivos ilícitos (pedagogía y generación de confianza). • Talleres de formación con los gestores comunitarios en temas de ordenamiento social de la propiedad, catastro y metodología de barrido predial, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y otros relacionados con tierras y que sean identificados y concertados con las comunidades, el componente ambiental, así como la estrategia de intervención definida para los territorios afectados por cultivos ilícitos. • Escenarios de participación acordados con las comunidades. Se deberán desarrollar al menos tres talleres de formación a mujeres y población LGTBIQ+ y tres talleres para jóvenes.	Informe de avance en la implementación de la estrategia de fortalecimiento comunitario. Formato de Entrega: Documento Word • Listados de asistencia formato ANT y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4)	29/05/2023	1,59%	\$76.118.926

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		• Mapa de actores sociales, comunitarios e institucionales, incluyendo la identificación de las autoridades étnicas de cabildos, consejos comunitarios y organizaciones campesinas. • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral, desarrollando de manera detallada los conflictos étnicos y por presencia de cultivos ilícitos. • Listados de asistencia formato ANT.				
8	3.1 Propuesta técnica para el levantamiento de la información del catastro rural de Tumaco	Propuesta para el levantamiento de la información técnica y jurídica de los predios rurales, con fines de actualización catastral diferenciando los territorios étnicos. La propuesta debe incluir: a. - Meta de los rendimientos general y por UIT para todos los componentes, etapas y actividades principales: jurídico, catastral, reconocimiento, topográfico, LPP, FLCM, FADC, agronómico, gestión documental, SIG, posproceso, cartografías, preparación entrega y entrega ANT. - Meta de rendimiento para LPP general y por UIT (por unidad predial, por área, por método de levantamiento, por porcentaje de método en método mixto) - Meta de cuadrillas por método de levantamiento, general y por UIT (directo, indirecto, colaborativo, mixto, inmersión, etc.) - Meta de ejecución semanal general y por UIT de fotoidentificación de predios, LPP, FLCM, FADC, DTJ 0, DTJ 1, DTJ 2, FISO, RTL, fotointerpretación de CUI, posproceso, capa de informalidad, gestión documental, etc; - Meta de postproceso por componentes y de aseguramiento de la calidad de todos los componentes, de intervención y efectividad del personal involucrado y meta de rendimientos de dichos equipos de profesionales.	Documento en word y tablas de excel que contenga: Alcance, recursos técnicos, recursos humanos, metodología, plan de trabajo y plan de calidad	13/06/2023	1,59%	\$76.118.926
IV. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zona de Carretera UIT					10,02%	\$480.752.688
9	4.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 1 y 2 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica.	Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	16/06/2023	1,59%	\$76.118.926

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.				
10	4.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 1 y 2	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir. • Malla Predial Preliminar	Documento Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico * Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas	06/07/2023	2,40%	\$115.232.344
11	4.3. Avance Operativo de Campo 1 y 2 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base de datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT) Formatos y base de datos para el reporte de	15/09/2023	1,61%	\$77.133.845

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). •Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. •Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. •Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1.Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT, garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. +D29 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos	predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO •Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación •Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4) 1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. •Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) •Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). •Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos •Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). •Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida en el BPM de la Guía para implementación de Barrios Prediales de la ANT. • Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. • Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. • Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. • FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. • Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.				
12	4.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 1 y 2	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. •Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7)	12/10/2023	1,61%	\$77.133.845

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
13	4.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 1 y 2	Este reporte se entregará junto: - Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Registro fotográfico	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	03/11/2023	1,61%	\$77.133.845
14	4.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. - Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. - Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc. También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. - El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. - Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. - Servirá para garantizar la construcción de las UIT - El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. - Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. - Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. - Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. - Utilizara los indicadores usados por ARD para reportar Costos - Se reportará mes independiente (no acumulativo). - Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado.	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema - Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. - Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. - Reporte de indicadores de avance del proyecto. - Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa - Avances en la implementación del plan de manejo de residuos	30/11/2023	1,21%	\$57.999.882

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		▪3.Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con: ▪ Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list) . ▪ Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrido, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). ▪ Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. ▪ El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).				
V. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zona de Carretera UIT					10,44%	\$500.732.142
15	5.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 3 y 4 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-especializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- - Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. - Identificación y especialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.	Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, especializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	13/07/2023	2,40%	\$115.232.344

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
16	5.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 3 y 4	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir. • Malla Predial Preliminar	Documeto Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas	25/08/2023	2,40%	\$115.232.344
17	5.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 3 y 4 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. •Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). • Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. • Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. • Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT) Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4) 1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra	22/09/2023	1,61%	\$77.133.845

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		que no requiera de la conciliación para su resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1. Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT, garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida	Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - •Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. •Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) •Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). •Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos •Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). •Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		en el BPM de la Guía para implementación de Barridos Prediales de la ANT. - Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. - Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. - Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). - Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. - Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. - FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. - Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.				
18	5.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 3 y 4.	- Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. - Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. - Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. - Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. •Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7)	10/11/2023	1,61%	\$77.133.845

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
19	5.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 3 y 4	Este reporte se entregará junto: • Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Registro fotográfico	• Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. • Soporte convocatoria • Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación • Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) • Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	07/12/2023	1,21%	\$57.999.882
20	5.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. • Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. • Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc. También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. • El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. • Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. • Servirá para garantizar la construcción de las UIT • El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. • Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. • Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. • Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. • Utilizara los indicadores usados por ARD para reportar Costos • Se reportará mes independiente (no acumulativo). • Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado.	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. • Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema • Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. • Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Reporte de indicadores de avance del proyecto. • Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos	05/01/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		• 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con: ▪ Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list). ▪ Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrido, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). ▪ Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. ▪ El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).				
VI. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					9,25%	\$443.499.680
21	6.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 5 y 6 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-especializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos. - Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. - Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá	Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, especializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	04/08/2023	2,40%	\$115.232.344

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.				
22	6.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 5 y 6.	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir. • Malla Predial Preliminar	Documento Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas	01/09/2023	1,61%	\$77.133.845
23	6.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 5 y 6 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. •Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). • Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. • Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. • Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT) Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4)	17/11/2023	1,61%	\$77.133.845

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1. Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT, garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y	1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - •Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. •Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) •Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). •Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos •Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). •Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida en el BPM de la Guía para implementación de Barridos Prediales de la ANT. - Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. - Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. - Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). - Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. - Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. - FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. - Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.				
24	6.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 5 y 6.	- Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. - Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. - Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. - Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Presentación de Powerpoint (indicador IP-2)	14/12/2023	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
25	6.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 5 y 6	Este reporte se entregará junto: - Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Registro fotográfico	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	12/01/2024	1,21%	\$57.999.882
26	6.7 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. - Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. - Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc. También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. - El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. - Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. - Servirá para garantizar la construcción de las UIT - El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. - Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. - Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. - Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. - Utilizara los indicadores usados por ARD para reportar Costos - Se reportará mes independiente (no acumulativo). - Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema - Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. - Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. - Reporte de indicadores de avance del proyecto. - Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa - Avances en la implementación del plan de manejo de residuos	02/02/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		siguiente al periodo reportado. ▪ 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con: ▪ Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list). ▪ Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrio, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). ▪ Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. ▪ El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).				
VII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					8,05%	\$386.267.218
27	7.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 7 y 8 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- - Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. - Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios	* Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa. * Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. Estrategia de sensibilización y formación comunitaria Anexo A, y que es obligatorio contractualmente que hace parte del plan de trabajo para el municipio de Tumaco deberá contener un capítulo étnico específico, donde se precise la metodología a emplear con comunidades étnicas considerando lengua y demás usos y costumbres que incluyan también las actividades generales donde pueden participar tales como cartografías social que deberán ser sistematizadas para su análisis.	15/09/2023	1,61%	\$77.133.845

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		- Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.				
28	7.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 7 y 8.	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir.	Documento Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas * Sistematización de las cartografías sociales y demás actividades donde las comunidades étnicas accedan a participar voluntariamente	12/10/2023	1,61%	\$77.133.845
29	7.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 7 y 8 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización, conforme el formato determinado por la ANT • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base de datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). • Evidencia fotográfica según especificaciones	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT)	07/12/2023	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		IGAC para reconocimiento predial. • Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. • Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1. Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT, garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se	Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4) 1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. • Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) • Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). • Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos • Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). • Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT 6. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida en el BPM de la Guía para implementación de Barridos Prediales de la ANT. • Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. • Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. • Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. • FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. • Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.				
30	7.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 7 y 8.	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	• Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. • Soporte convocatoria • Listado de asistencia • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Presentación de Powerpoint (indicador IP-2)	12/01/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
31	7.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 7 y 8	Este reporte se entregará junto: - Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Registro fotográfico	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	15/02/2024	1,21%	\$57.999.882
32	7.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. - Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. - Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc. También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. - El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. - Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. - Servirá para garantizar la construcción de las UIT - El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. - Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. - Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. - Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. - Utilizara los indicadores usados por ARD para reportar Costos - Se reportará mes independiente (no acumulativo). - Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con:	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema - Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. - Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. - Reporte de indicadores de avance del proyecto. - Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa - Avances en la implementación del plan de manejo de residuos	13/03/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		- Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list). - Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrido, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). - Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. - El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).				
VIII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					4,76%	\$228.361.379
33	8.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 9 y 10 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- - Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. - Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo	* Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa. * Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. * Estrategia de sensibilización y formación comunitaria Anexo A, y que es obligatorio contractualmente que hace parte del plan de trabajo para el municipio de Tumaco deberá contener un capítulo étnico específico, donde se precise la metodología a emplear con comunidades étnicas considerando lengua y demás usos y costumbres que incluyan también las actividades generales donde pueden participar tales como cartografías social que deberán ser sistematizadas para su análisis.	18/01/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
34	8.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 9 y 10.	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir.	Documeto Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas * Sistematización de las cartografías sociales y demás actividades donde las comunidades étnicas accedan a participar voluntariamente	15/02/2024	1,21%	\$57.999.882
35	8.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 9 y 10 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. •Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización, conforme el formato determinado por la ANT • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). • Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. • Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. • Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT) Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4)	19/03/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1. Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT, garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida en el BPM de la Guía para implementación de	1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - •Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. •Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) •Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). •Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos - Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). •Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT 6. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		Barridos Prediales de la ANT. • Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. • Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. • Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. • FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. • Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.				
36	8.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 9 y 10.	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	• Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. • Soporte convocatoria • Listado de asistencia • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Presentación de Powerpoint (indicador IP-2)	09/05/2024	0,38%	\$18.120.578
37	8.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 9 y 10	Este reporte se entregará junto: • Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Registro fotográfico	• Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. • Soporte convocatoria • Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación • Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	11/06/2024	0,38%	\$18.120.578

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
38	8.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. ▪Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. ▪Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc. También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. ▪El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. ▪Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. ▪Servirá para garantizar la construcción de las UIT ▪El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. ▪Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. ▪Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. ▪Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. ▪Utilizará los indicadores usados por ARD para reportar Costos ▪Se reportará mes independiente (no acumulativo). ▪Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado. ▪3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con: ▪ Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list). ▪ Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrido, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). ▪ Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. ▪ El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. • Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema • Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. • Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Reporte de indicadores de avance del proyecto. • Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos	04/07/2024	0,38%	\$18.120.578
VIII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					3,93%	\$188.482.074

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
39	8.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 11 y 12 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializado por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.	* Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa. * Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. * Estrategia de sensibilización y formación comunitaria Anexo A, y que es obligatorio contractualmente que hace parte del plan de trabajo para el municipio de Tumaco deberá contener un capítulo étnico específico, donde se precise la metodología a emplear con comunidades étnicas considerando lengua y demás usos y costumbres que incluyan también las actividades generales donde pueden participar tales como cartografías social que deberán ser sistematizadas para su análisis.	09/02/2024	1,21%	\$57.999.882
40	8.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 11 y 12.	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir.	Documeto Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas * Sistematización de las cartografías sociales y demás actividades donde las comunidades étnicas accedan a participar voluntariamente	12/03/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
41	8.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 11 y 12 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia cabida y linderos CM. • Acta de colindancia conforme el formato determinado por la ANT • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). • Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. • Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. • Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1. Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT,	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT) Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4) 1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. • Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7)	18/04/2024	0,38%	\$18.120.578

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida en el BPM de la Guía para implementación de Barridos Prediales de la ANT. • Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. • Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. • Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. • FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. • Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	• Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). • Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). • Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT 6. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
42	8.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 11 y 12.	- Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. - Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. - Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. - Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Presentación de Powerpoint (indicador IP-2)	16/05/2024	0,38%	\$18.120.578
43	8.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 11 y 12	Este reporte se entregará junto: - Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Registro fotográfico	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	17/06/2024	0,38%	\$18.120.578
44	8.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. - Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. - Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc. También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. - El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. - Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. - Servirá para garantizar la construcción de las UIT - El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. - Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentara el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema - Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. - Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. - Reporte de indicadores de avance del proyecto. - Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Formatos y listados de asistencia diligenciados para le reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa - Avances en la implementación del plan de manejo de residuos	17/07/2024	0,38%	\$18.120.578

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. ▪ Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. ▪ Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. ▪ Utilizará los indicadores usados por ARD para reportar Costos ▪ Se reportará mes independiente (no acumulativo). ▪ Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado. ▪ 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con: ▪ Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list). ▪ Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrido, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). ▪ Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. ▪ El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).				
VIII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					4,15%	\$199.008.790
45	8.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 13, 14 y 15 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones	* Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa. * Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. * Estrategia de sensibilización y formación comunitaria Anexo A, y que es obligatorio contractualmente que hace parte del plan de trabajo para el municipio de Tumaco deberá contener un capítulo étnico específico, donde se precise la metodología a emplear con comunidades étnicas considerando lengua y demás usos y costumbres que incluyan también las actividades generales donde pueden participar tales como cartografías social que deberán ser sistematizadas para su análisis.	19/03/2024	1,21%	\$57.999.882

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.				
46	10.1 Plan de trabajo	Estrategia de intervención del municipio, incluyendo el detalle para el abordaje de los territorios étnicos Cronograma del proceso estimando la duración de cada actividad	Plan de trabajo que contenga la estrategia de intervención y cronogramas (Formato PDF - word - Excel)	01/04/2024	0,58%	\$28.003.344
47	8.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 13, 14 y 15	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir.	Documento Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas * Sistematización de las cartografías sociales y demás actividades donde las comunidades étnicas accedan a participar voluntariamente	18/04/2024	0,38%	\$18.120.578

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
48	8.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 13, 14 y 15 UIT para validación de la ANT	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: - Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. - Informe de Colindancia. - Actas de Colindancia cabida y linderos CM. - Plano predial integral. - Cuadro coordenadas. - Acta de colindancia cabida y linderos CM. - Formalización, conforme el formato determinado por la ANT - Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) - Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: - Documentos de identificación. - Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). - Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. - Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. - Croquis del predio levantado en campo. - Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. - Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su resolución efectiva). - Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. 1.1. Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: - Mesas colaborativas ejecutadas - Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. - Levantamientos planímetros realizados. - Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. - Actas de colindancia suscritas. - Informe de colindancia para catastro multipropósito - Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). - Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 2 - Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente físico y jurídico: Físico: Reporte de calidad en los términos del plan de calidad aprobado por la ANT,	1 - Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Actas de voluntariedad de las autoridades étnicas frente a la ANT como resultado de la interlocución entre la agencia y las autoridades étnicas (formato oficial ANT). En caso de respuesta engativa registrar en survey 123 en conflictividades. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto. (Indicador LFP-7) (al terminar la visita predio a predio en última UIT) Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas FISO - Registro fotográfico - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4) 1.1. Documento word que resumen la cantidad de avance en mesas colaborativas y visitas predio a predio. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos (Indicador EG.10.4-3). Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5) 2- Formatos de aseguramiento de la calidad previstos por la ANT Fichas técnicas de verificación de productos. Reportes validadores Sistema de Información 3. Plan para Ejecución de Jornadas FISO por Unidad de Intervención junto cronograma para realización de las jornadas FISO con DTJ actualizado y análisis de necesidad de FISO y espacialización de solicitudes a recolectar. Formato de entrega: Documento Word. Base de datos geográfica y alfanumérica. Actas, listados de asistencia de reunión con comunidades o constancias de convocatoria a las jornadas FISO. Registro fotográfico. 4. - Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental resultado de la jornada de captura de FISO por Unidad de Intervención. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7)	16/05/2024	0,38%	\$18.120.578

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas de IGAC para Catastro Multipropósito. Jurídico: Reporte de aseguramiento de la calidad conforme los lineamientos de validación de productos jurídico-establecidos por la ANT y lo concertado en el plan de trabajo. 3. Planificación de jornada recolección de FISO (alistamiento y convocatoria): • DTJ diligenciado para los predios a convocar en jornada FISO • Planeación de jornadas incluyendo esquemas de atención diferenciales, para territorios étnicos. • Planeación logística de las jornadas (Inspección posibles locaciones, acceso, etc.). • Concertación con gestores y gestoras comunitarias de fechas, estrategia de convocatoria y cronograma. • Concertación con Autoridades de territorios étnicos si aplica. • Plan para la convocatoria de los y las interesadas (radio, perifoneo, recorridos veredales, chats, comunicación escrita, etc.) 4. Captura de información del FISO en el marco del BPM. Con este producto se actualizará la base de datos única y se reportará: • La convocatoria realizada junto las constancias de comunicación realizadas mediante los diferentes medios. • Identificación de predios con restricciones y condicionantes conforme lo establecido en la Tabla 5. Análisis espacial para el postproceso de la información cartográfica predial obtenida en el BPM de la Guía para implementación de Barridos Prediales de la ANT. • Casos atendidos según los criterios de atención descritos por la ANT: - Personas con predios objeto de atención de la ANT - Personas con predios que no pueden ser objeto de adjudicación, formalización o contrato de uso - Personas sin predio. • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y de la ruta de atención competencia de la ANT, incluyendo lo concertado respecto a asuntos étnicos. • Personas interesadas en elevar una solicitud competencia de la ANT (fraccionamiento, regularización FNA, autorización de venta, etc.). • Captura de solicitudes según la tipología jurídica y la ruta de atención competencia de la ANT. • Recolección de las pruebas documentales y/o testimoniales que no haya sido posible acopiar en etapas anteriores. • FISOS y FADC diligenciados en predios con presencia de cultivos ilícitos y/o afectaciones ambientales. • Suscripción de actas de colindancia realizadas durante la jornada. 5. Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	• Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización (Indicador LFP-9). • Copia de Actas de mediación/conciliación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID (Indicador EG.10.4-3). • Acta de finalización de la etapa de Implementación de Jornadas FISO e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto (Indicador LFP-7) (al terminar las jornadas FISO en la última UIT) 5. Dashboard y evaluación de cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir y plan de mejoramiento a implementar para las siguientes UIT 6. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.			

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
49	10.2 Entrega de zonas homogéneas físicas	Determinación de variables físicas rurales: -Áreas homogéneas de Tierras -Norma de uso del suelo -Uso actual del suelo -Influencia de las vías -Disponibilidad de aguas"	Documento con la determinación de variables físicas rurales (Formato PDF - word) Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage) Plano de Zonas Homogeneas Físicas (Formatos PDF)"	20/05/2024	0,23%	\$11.201.338
50	10.3 Delimitación de puntos de investigación	Partiendo de las zonas homogéneas físicas incluyendo los polígonos de los predios en PHs definidas, se determina una muestra representativa de predios para cada zona homogénea física, para obtener valores unitarios del terreno y de las construcciones e integrales por m2 con el fin de definir las zonas geoeconómicas y las tablas por tipo de construcción y valores unitarios integrales. La muestra define la cantidad de puntos de investigación (Para PHs se realizará de manera puntual por códigos de uso inmueble tipo y sus características).	Informe con la delimitación de puntos de investigación y la descripción detallada de cada punto de investigación (Formato PDF - word - Excel) Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage)	30/05/2024	0,23%	\$11.201.338
51	8.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 13, 14 y 15.	- Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de FISO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. - Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. - Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. - Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Presentación de Powerpoint (indicador IP-2)	04/07/2024	0,38%	\$18.120.578
52	8.5 Socialización de cierre de las Unidades de Intervención 13, 14 y 15	Este reporte se entregará junto: - Plan para ejecución de la jornada de socialización, incluyendo la aplicación de enfoque diferenciales y la metodología para predios con presencia de cultivos de uso ilícito. - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Registro fotográfico	- Reporte de exposición a la comunidad de los resultados de la operación de campo. - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT.	08/08/2024	0,38%	\$18.120.578
53	8.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología que se suministre por el Programa. Se utilizarán los siguientes formatos: a) El semáforo, y b) * La Batería de Indicadores. Esta 1a. parte del reporte incluye cantidad de hectáreas barridas en el mes, cantidad de predios, número de familias, cantidad de mujeres, cuantos son étnicos, jóvenes, etc.	Matriz de seguimiento mensual en Excel construida a partir del Cronograma en Project del Proyecto. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la Utilización de los sistemas de información. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema	15/08/2024	0,38%	\$18.120.578

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		También se reportarán los rendimientos, y temas estadísticos adicionales de acuerdo con los términos de referencia. - El reporte servirá de base para el informe a presentar a la ANT. - Aunque su periodicidad será mensual, será un reporte acumulativo. Es decir, se calcularán los valores acumulados hasta el periodo correspondiente. - Servirá para garantizar la construcción de las UIT - El reporte se preparará a partir del software que está construyendo el Programa Nuestra Tierra Próspera - LFP / Tetra Tech ARD, y que será entregado a COL y además se deberá cargar en la plataforma designada por la ANT para este mismo fin. - Los periodos y cortes del reporte irán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado, sin perjuicio de las fechas acordadas con la ANT para el reporte en su plataforma. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos entregados por el Programa. - Al igual que el anterior, se reportará a través del software que está trabajando ARD. - Incluye la información requerida para la metodología y para definir los indicadores que maneja ARD destinados a revisar los compromisos con USAID. - Utilizará los indicadores usados por ARD para reportar Costos - Se reportará mes independiente (no acumulativo). - Los periodos y cortes de este reporte serán del 1 al 30/31 del mes correspondiente, y el reporte como tal se presentará el 15 del mes siguiente al periodo reportado. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental con: - Reporte de avance de la implementación del Plan de Manejo de Residuos conforme a formatos y procedimiento suministrados por el Programa (Registro fotográfico de entrega de elementos de bioseguridad y de los sistemas de clasificación de los residuos y del sitio de disposición final de los residuos y registro de entrega de los elementos de bioseguridad en el listado de asistencia y diligenciamiento del check list). - Reporte del avance del Plan de Capacitaciones del PMA en Ordenamiento Territorial (Determinantes Ambientales y Guía de árboles de decisiones) Incluirá documentos que sustentan los mismos (Ej. Personas del equipo técnico y comunidad capacitadas durante el Barrido, Listados de Asistencia, Numero de personas que asisten a los eventos, registro fotográfico, materiales utilizados). - Los periodos de reporte serán mensuales y los cortes irán del 25 del último mes reportado, y hasta el 24 del mes en el que se presenta el reporte. - El reporte se presentará antes del cierre del mes (el 30/31 del mes reportado).	- Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos y costos, según indique el Programa. - Cargue semanal y mensual al Sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. - Reporte de indicadores de avance del proyecto. - Dossier con todos los documentos según cronograma formulado en Project como una herramienta que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa - Avances en la implementación del plan de manejo de residuos			
IX. Cierre Proyecto					13,38%	\$641.836.930

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
54	9.1 Base de datos geográfica, alfanumérica y documental rural para aprobación final ANT	Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Plan métrico (Método Directo o indirecto) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. • Identificación de conflictos incluyendo lo previsto para efectos de asuntos étnicos y predios con presencia de cultivos ilícitos (fotointerpretación, GDB, DTJ -análisis jurídico y catastral-, FISO, FADC) • Informes agronómicos como resultado de la visita predio a predio. La base datos predio a predio contendrá los siguientes documentos adjuntos: • Documentos de identificación. • Pruebas documentales que relacione a la persona con el predio (sentencias, resoluciones, cartas ventas, entre otras). • Evidencia fotográfica según especificaciones IGAC para reconocimiento predial. • Pruebas testimoniales recolectadas dentro la visita predio a predio. • Croquis del predio levantado en campo. • Para métodos directos se entregará los archivos crudos y procesados de los equipos GNSS utilizados en las mediciones. • Acta de casos que fueron objeto de mediación por parte del equipo de MASC (y que no requería de la conciliación para su resolución efectiva). • Actas de aplicación de MASC realizadas en virtud de la gestión de conflictos, intra étnicos, interétnicos e interculturales por territorio - límites, usos, otros- en coordinación con la ANT. • Formatos agronómicos diligenciados en campo	Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM. Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7) Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9). Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5)	18/07/2024	0,38%	\$18.120.578
55	10.4 Elaboración investigación de mercado especificando la fuente de información de las ofertas + avalúos de puntos de investigación.	Avalúos de punto de investigación y obtención de información del mercado inmobiliario. A cada punto de investigación se le debe realizar avalúo comercial y se integra para su análisis y procesamiento con la información obtenida de la investigación tanto directa como indirecta del mercado inmobiliario (Para PHs se realizará de manera puntual por códigos de uso inmueble tipo y sus características). Se debe realizar el avalúo comercial mediante inspección ocular al punto de investigación por cualquiera de los métodos descritos a continuación. En ningún caso se aceptan las encuestas como único soporte al avalúo del punto de investigación (Para PHs se realizará de manera puntual por códigos de uso inmueble tipo y sus características). Avalúo comercial por punto de investigación. Métodos de avalúo comercial. Para realizar el avalúo de cada punto de investigación se debe aplicar cualquiera de los métodos definidos en la Resolución 620 /2008	Informe que contenga la investigación de mercado especificando la fuente de información de las ofertas, la descripción detallada de cada avalúo (Formato PDF - word - Excel) Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage)	29/07/2024	0,58%	\$28.003.344

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
56	9.2 Reporte final (Inventario) consolidado a nivel municipal de expedientes físicos y digitales entregados y aprobados por la ANT, por unidad de intervención.	Se hará entrega física y digital de los expedientes en los parámetros establecidos en el Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación y la "Guía para la gestión de documentos y expedientes entre operadores/socios estratégicos y la Agencia Nacional de Tierras". - La entrega de expediente se realizará periódicamente por unidad de intervención. Se prevé una última entrega al cierre de la implementación para aquellos casos rezagados por encontrarse a la espera de información requerida a diferentes entidades, momento en que se reportará un informe con la relación de las entregas de información realizadas hasta el cierre. - Es necesario concertar con la ANT el protocolo de entrega y clasificación donde que tenga claridad que categoría se dará a aquellos casos que no cuenten con toda la información por situaciones no atribuibles al operador. - Reporte final de cumplimiento de plan operativo, de acciones de mejora y evaluación de su eficiencia, eficacia y efectividad y dashboard final	- Expedientes físicos y digitales entregados a ANT por Unidad de Intervención. - Reporte (Inventario) de expedientes físicos entregados y digitales a la ANT por Unidad de Intervención. - Actas de entrega suscritas entre el Ejecutor y la ANT. - Tablas de retención diligenciadas. - Copia de inventarios. - Documento narrativo de cumplimiento, seguimiento, control, monitoreo, evaluación y mejora de plan operativo - Entrega de DB de soporte para uso, edición, actualización y procesamiento del PNTP	23/08/2024	3,91%	\$187.369.665
57	9.3 Evento de cierre del proyecto por parte del Ejecutor	Se realizará un evento de cierre del proyecto en el municipio con la participación de los actores más relevantes del mismo conforme lo concertado con el programa Nuestra Tierra Prospera.	- Listados de asistencia. - Registro fotográfico. - Agenda del Evento. - Metodología para el evento de cierre. - Ayuda de memoria en el formato establecido por el programa Nuestra Tierra Prospera. - Presentación en Power Point. (Indicador IP-2)	02/09/2024	3,91%	\$187.369.665
58	9.4 Reporte final implementación del Plan de manejo ambiental y Reporte final de seguimiento a indicadores de gestión, costos, seguimiento y monitoreo.	Reporte final de la implementación del Plan de Manejo Ambiental. Reporte final de seguimiento y monitoreo en los que se entreguen los indicadores de gestión, costos y monitoreo. Elaborar un Dashboard de monitoreo y análisis de indicadores (eficacia, eficiencia y efectividad) en las diferentes etapas del proceso. Verificación final de costos.	Documento en word, reporte final de implementación al Plan de Manejo Ambiental. Aprobación de Monitoreo y Seguimiento de MEL del reporte acumulado de indicadores y de monitoreo de costos y tiempos.	20/09/2024	3,91%	\$187.369.665
59	10.5 Determinación de zonas geoeconómicas y elaboración de tablas de construcción	Elaboración del plano de mercado inmobiliario con puntos de investigación. Los puntos de investigación y la investigación directa e indirecta del mercado inmobiliario, incluidos los de PH, se deben ubicar sobre el plano de zonas homogéneas físicas y éste constituye el plano del mercado inmobiliario, el cual hará parte del Observatorio Inmobiliario y debe cumplir las especificaciones normativas del LADM y demás Conformación de las zonas homogéneas geoeconómicas. Sobre el plano de zonas homogéneas físicas se localizan los valores comerciales adoptados y se diseñan las zonas homogéneas geoeconómicas preliminares mediante trazado, verificando la influencia sobre la prediación, el límite de la zona homogénea física y agrupando los valores que cumplan la condición estadística que el coeficiente de variación no supere el 10%, lo que constituye una zona homogénea geoeconómica. Elaboración del plano de zonas	Informe con la determinación de zonas geoeconómicas y descripción detallada de cada punto de investigación Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage) Plano de zonas geoeconómicas (Formato PDF)	27/09/2024	0,23%	\$11.201.338

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		homogéneas geoeconómicas. Determinados los valores unitarios para terrenos de predios NPH, sobre el plano de las zonas homogéneas geoeconómicas preliminares se ajusta y define el diseño, generando el plano definitivo de zonas homogéneas geoeconómicas, sobre lo cual se recalca que estas son aquellos espacios que poseen igualdad en sus características físicas y de precios				
60	10.6 Integración de variables del componente económico al modelo de aplicación LADM COL	Cargue en la base de datos del modelo de las variables del componente económico	Base de datos e informe de validación (reporte PDF resultado de validación del XTF)	27/09/2024	0,23%	\$11.201.338
61	10.7 Elaboración y entrega de la memoria técnica	ELABORACIÓN PLANOS DEFINITIVOS DE ZHF, ZHG Y VARIABLES Realizados los ajustes en los diseños y trazados de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, definidos en el comité de avalúos y previos a la obtención del concepto, la territorial debe generar los planos definitivos dejando el registro de firmas de elaboración, revisión y aprobación de estos, en la plantilla oficial del IGAC ASIGNACIÓN DE ZONAS EN LA BASE ALFANUMÉRICA Concluido y aprobado el estudio se deben asignar las zonas a cada predio en la base de datos catastral alfanumérica, para efectos de la liquidación de los avalúos; labor que se realiza para la totalidad de los predios NPH y PH de forma digital. GRABACIÓN TABLAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN Aprobado el estudio se debe proceder a la grabación de las tablas de valores unitarios para terreno y construcción e integrales para predios en PH, revisando que la totalidad de los códigos de uso de construcción que se hayan identificado en la actividad de reconocimiento predial en la zona de estudio; estén incluidos en las correspondientes tablas de predios en PH y NPH ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA Finalizado y aprobado el estudio de zonas homogéneas geoeconómicas y determinación de los valores unitarios e integrales para PH por tipo de construcción, se procede a la elaboración de la memoria técnica la cual debe contener la documentación y orden debidamente foliados.	Planos definitivos de zhf, zhg y variables (Formato PDF) Base alfanumérica con la asignación de zonas (XTF - GDB - Geopackage - Excel) Grabación tablas de terreno y construcción (Formato Excel Word) Memoria técnica Nota: La información debe ser entregada de conformidad con la tabla 14 Contenido de la memoria técnica del lineamiento ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO E INTEGRAL (PH) POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN	27/09/2024	0,23%	\$11.201.338
					100%	\$4.796.255.000



Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Payments shall be made within 30 days after receipt of invoice. Invoices may be submitted only after acceptance of deliverables. The Subcontractor's final invoice shall be submitted upon completion of the Statement of Work and formal written approval by the Chief of Party, or his or her designated representative. Payment of this invoice in full will constitute full payment of all amounts due to Subcontractor. G.6.B.3. Excusable Delays/Force Majeure: The Subcontractor shall be liable for default unless nonperformance is caused by an occurrence beyond the reasonable control of the Subcontractor and without its fault or negligence, such as acts of God or the public enemy, acts of the Government in either its sovereign or contractual capacity, fires, floods, epidemics, quarantine restrictions, strikes, unusually severe weather, and delays of common carriers. The Subcontractor shall notify ARD Inc. Sucursal Colombia in writing as soon as it is reasonably possible after the commencement of any excusable delay, setting forth the full particulars in connection therewith, shall remedy such occurrence with all reasonable dispatch, and shall promptly give written notice to ARD Inc. Sucursal Colombia of the cessation of such occurrence. G.7. PAYMENT OFFICE Electronic copy of the invoice must be sent to the email facturacion@colombiaLFP.com. G.8. LOGISTIC SUPPORT ARD Inc Sucursal Colombia will not provide Subcontractor with any logistical support G.9. FURNISHED PROPERTY Any property furnished by ARD Inc. Sucursal Colombia to the Subcontractor for performance of this subcontract shall be specified in the subcontract and the Subcontractor shall comply with ARD Inc. Sucursal Colombia property management policies. G.10 ASSIGNMENT/DELEGATION This subcontract agreement may not be assigned or delegated, in whole or in part, by the Subcontractor without the prior written consent of ARD Inc. Sucursal Colombia. Absent such consent, any assignment is void. [END OF SECTION G] SECTION H: SPECIAL CONTRACT REQUIREMENTS H.1. RESERVED H.2. INSURANCE AND SERVICES H.2.(a)(1) Defense Base Act (DBA) Insurance Pursuant to the clause of this Subcontract entitled "Worker's Compensation Insurance (Defense Base Act)" (AIDAR 752.228 03), the Subcontractor shall obtain DBA coverage from USAID's current insurance carrier for such insurance. This insurance carrier as of the effective date of this Subcontract is Starr Indemnity & Liability Company (STARR). The costs of DBA insurance are allowable and reimbursable as a direct cost to this Subcontract.	Los pagos se harán dentro de los 30 días siguientes al recibo de la factura. Las facturas pueden enviarse únicamente después de la aprobación de entregables. La factura final del Subcontratista será entregada al completar el Alcance de Trabajo y al recibir aprobación formal por escrito por parte del Jefe de Equipo, o su representante designado. El pago total de esta factura constituirá el pago total de todos los montos adeudados al Subcontratista G.6.B.3 Retrasos Admisibles/Fuerza Mayor: El Subcontratista será responsable por incumplimiento a menos que la no ejecución sea causada por una eventualidad más allá del control razonable del Subcontratista, y sin su culpa o negligencia, como desastres naturales o causados por el enemigo público, actos del gobierno en su capacidad soberana o contractual, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, fenómenos climáticos inusualmente severos, y retrasos de empresas de transporte. El Subcontratista notificará a ARD Inc. Sucursal Colombia por escrito tan pronto como sea razonablemente posible después del inicio de un retraso admisible, describiendo los detalles particulares relacionados con el mismo, remediará dicha eventualidad con toda la diligencia posible, y notificará por escrito a ARD Inc. Sucursal Colombia del cese de dicha eventualidad. G.7. OFICINA DE PAGO La factura electrónica del Subcontratista debe ser enviados al correo electrónico facturacion@colombiaLFP.com. G.8. SOPORTE LOGÍSTICO ARD Inc Sucursal Colombia no proporcionará al Subcontratista ningún apoyo logístico. G.9. PROPIEDAD SUMINISTRADA Toda propiedad suministrada por ARD Inc. Sucursal Colombia al Subcontratista para la ejecución de este subcontrato se especificará en el subcontrato y el Subcontratista deberá cumplir con las políticas de administración de propiedad de ARD Inc. Sucursal Colombia. G.10 CESIÓN/DELEGACIÓN El presente acuerdo de subcontrato no podrá ser cedido o delegado, en su totalidad o en parte, por el Subcontratista sin consentimiento escrito previo de ARD Inc. Sucursal Colombia. En ausencia de dicho consentimiento, toda cesión carece de validez. [FIN DE LA SECCIÓN G] SECCIÓN H: REQUISITOS CONTRACTUALES ESPECIALES H.1. RESERVADO H.2. SEGURO Y SERVICIOS H.2.(a)(1) Seguro de la Ley Base sobre Defensa (DBA, por sus siglas en Inglés) De acuerdo con la cláusula de este Subcontrato llamada "Seguro de Indemnización Laboral (Ley Base sobre Defensa)" (AIDAR 752.228 03), el Subcontratista obtendrá cobertura del seguro DBA de la compañía de seguros actual de USAID para dicho seguro. Esta compañía de seguros a la fecha de entrada en vigencia de este Subcontrato es Starr Indemnity & Liability Company (STARR). Los costos del seguro DBA son admisibles y reembolsables como costo directo de este Subcontrato.
--	---



Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

The DBA Application and Guidance are included as Attachment E. H.2.(a)(2) Insurance Policies Within five (5) days after subcontract signature, the Subcontractor shall acquire a policy in favor of ARD Inc. Sucursal Colombia, NIT 830.084.362-2 from a legally established insurance company in Colombia capable of providing the following coverage: a) an insurance policy equal to thirty percent (30%) of the Subcontract value with a period of validity covering the duration of the Subcontract plus four (4) additional months. Policies must be constituted in favor of ARD Inc. Sucursal Colombia. The subcontractor shall deliver the original policies to ARD Inc. Sucursal Colombia, together with the receipt of payment. The policies must be signed by the legal representative or agent of the subcontractor; The Subcontractor is obligated to hold ARD harmless for any claim arising from third parties stemming from the actions of the subcontractor. In the event that a modification is issued to this Subcontract increasing its value and/or changing the terms, the guarantees will be extended and adjusted to ARDs satisfaction. H.2.(a)(3) Workers' Compensation and War Hazard Insurance If Defense Base Act insurance is not required for any individual, the Subcontractor shall, pursuant to paragraph (a) of the clause of this subcontract entitled "Workers' Compensation and War Hazard Insurance Overseas" (FAR 52.228 04), provide at least that workers' compensation insurance or the equivalent as the laws of the country in which the individual is working, or the country of which the individual is a national, may require (whichever is greater), and shall continue to maintain it until performance is complete. To the extent that this insurance exceeds the insurance maintained by the Subcontractor in connection with the general conduct of its business, the costs of such insurance are allowable and reimbursable as a direct cost to the applicable cost-reimbursement subcontract. H.2.(a)(4) AIDAR 752.228-70 Medical Evacuation Services (MEDEVAC) Services (April 2006) [Updated by AAPD 06-01] Subcontractor must provide MEDEVAC service coverage to all U.S. citizens, U.S. resident aliens, and Third Country National employees and their authorized dependents (hereafter "individual") while overseas under a USAID financed subcontract. ARD Inc. Sucursal Colombia will reimburse reasonable, allowable, and allocable costs for MEDEVAC service coverage incurred under the Subcontract. ARD Inc. Sucursal Colombia will determine the reasonableness, allowability, and allocability of the costs based on the applicable cost principles and in accordance with applicable cost accounting standards. H.3. PERSONNEL COMPENSATION – APPLICABLE TO PART 001 H.3.A. Definitions As used herein, the terms "Salaries", "Wages", and "Compensation" mean the periodic remuneration received for professional or technical services rendered, exclusive of fringe benefits, travel incentives, housing allowances, differentials, or other bonuses as defined in the clause of this subcontract entitled, "Differential and Allowances" (AIDAR 752.7028), unless otherwise stated. The terms "Compensation", "Salaries", and "Wages", include payment for personnel services (including fees and honoraria).	La solicitud e instrucciones para obtener DBA se incluyen como Anexo E. H.2.(a)(2) Pólizas de Seguro Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del subcontrato, el Subcontratista adquirirá una póliza a favor de ARD Inc. Sucursal Colombia, identificado con número de NIT 830.084.362-2, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con la capacidad de proveer las siguientes garantías: a) póliza de cumplimiento por un valor igual al treinta (30%) del valor total del contrato y cuya vigencia deberá amparar la duración del contrato y un período de cuatro (4) meses más. La garantía deberá ser constituida a favor de ARD Inc. Sucursal Colombia; El subcontratista deberá entregar la póliza original a ARD Inc. Sucursal Colombia, junto con el recibo de pago. La póliza debe estar firmada por el representante legal o apoderado del subcontratista; Será obligación del Subcontratista mantener indemne a ARD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del subcontratista. En el caso que se suscriba una modificación a este Subcontrato que amplía el valor y/o los términos del Subcontrato, las garantías serán ampliadas a satisfacción de ARD. H.2.(a)(3) Seguro de Indemnización Laboral y de Peligro de Guerra Si para algún individuo no se exige Seguro de la Ley Base sobre Defensa, el Subcontratista deberá, conforme con el párrafo (a) de la cláusula de este subcontrato llamada "Seguro de Indemnización Laboral y de Riesgo de Guerra en el Extranjero" (FAR 52.228 04), proporcionar por, lo menos, el seguro de indemnización laboral o equivalente que las leyes del país donde trabaja el individuo, o del país de donde sea ciudadano el individuo, exijan (el que sea mayor), y deberá seguir manteniéndolo hasta que finalice la ejecución. En la medida en que este seguro supere al seguro mantenido por el Subcontratista en relación con la realización general de sus actividades, los costos de dicho seguro son admisibles y reembolsables como costo directo del subcontrato de reembolso de costos aplicable. H.2.(a)(4) AIDAR 752.228-70 Servicios de Evacuación Médica (MEDEVAC) (abril 2006) [Actualizada por AAPD 06-01] El Subcontratista debe proporcionar cobertura de servicio MEDEVAC a todos los empleados ciudadanos estadounidenses, extranjeros residentes de EE.UU. y empleados de países terceros y sus dependientes autorizados (de aquí en más "individuo") mientras se encuentren en el extranjero bajo un subcontrato financiado por USAID. Tetra Tech ARD reembolsará costos razonables, admisibles y asignables por la cobertura del servicio MEDEVAC incurridos durante el Subcontrato. Tetra Tech ARD determinará la razonabilidad, admisibilidad y asignación de los costos de acuerdo con los principios de costos aplicables y con normas de contabilidad de costos aplicables. H.3. COMPENSACIÓN DEL PERSONAL – APLICABLE A LA PARTE 001 H.3.A. Definiciones Como se utilizan en el presente, los términos "Salarios", "Sueldos" y "Compensación" significan la remuneración periódica recibida por servicios profesionales o técnicos prestados, sin incluir beneficios adicionales, incentivos por viajes, asignaciones para vivienda, diferenciales u otros bonos según se defina en la cláusula de este subcontrato llamada, "Diferencial y Asignaciones" (AIDAR 752.7028), a menos que se indique lo contrario. Los términos "Compensación",
---	---

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

It excludes earnings from sources other than the individual's professional or technical work, overhead, or other charges (see also the clause of this subcontract entitled "Personnel Compensation" [AIDAR 752.7007]). As used herein, the term "Employee" means a direct full time employee who works a normal work week, is eligible for all fringe benefits, is generally compensated on a salary basis, is provided with working space on the Subcontractor's premises, and whose compensation is reported on IRS Form W2. As used herein, the term "Consultant" means an individual who is not an employee, but who is engaged from time to time, who does not share in the Subcontractor's fringe benefits package, and for whom the Subcontractor does not specifically maintain office space. Consultant fees for such individuals are reported on IRS Form 1099 rather than Form W-2. A direct consultant's annual compensation shall be determined by multiplying his/her daily fee by 260. "Personnel" means both employees and consultants. CCN means cooperating country national. TCN means third country national. H.3.B. Limitations Compensation of personnel which is charged as a direct cost under this subcontract, like other costs, will be reimbursable in accordance with Section B and Section G of this subcontract and the clause of this subcontract entitled "Allowable Cost and Payment" (FAR 52.216-07) and other applicable provisions of this subcontract, but subject to the following additional specified understandings which set limits on items which otherwise might be reasonable, allocable, and allowable. H.3.B(1) Approvals Salaries and wages may not exceed the Subcontractor's established written policy which will be based on the Subcontractor's established pay scale for equivalent classifications of employees, as certified by the Subcontractor and approved by ARD Inc. Sucursal Colombia's Director of Operations and USAID. If the Subcontractor does not have a pay scale approved by ARD Inc. Sucursal Colombia's Director of Operations for this subcontract, the Subcontractor will be required to obtain the Director of Operations approval for each long- and short-term person hired by the Subcontractor. Each individual request will require justification based on a position description and a resume and biographical data sheet for the proposed candidate. The ceiling on reimbursable salaries and wages paid to any host-country national employed directly under the subcontract is the maximum salary rate of the set by the USAID Foreign Service Nationals scale, unless advance written approval is given by ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party and USAID. Additionally there is a ceiling on reimbursable salaries and wages paid to any USN person employed directly under the subcontract of the maximum salary rate of the USAID contractor salary threshold, or USAID CST, established for U.S. government agencies without a certified SES performance appraisal system as issued by the Office of Personnel Management and published in the Federal Register. H.3.B(2) Salaries During Travel	"Salarios" y "Sueldos", incluyen el pago por servicios de personal (incluyendo tarifas y honorarios). Excluye ganancias de fuentes diferentes del trabajo profesional o técnico del individuo, gastos indirectos u otros cargos (vea también la cláusula de este subcontrato llamada "Compensación del Personal" [AIDAR 752.7007]). Como se utiliza en el presente, el término "Empleado" significa un empleado directo tiempo completo que trabaja una semana laboral normal, es elegible para todos los beneficios adicionales, por lo general se le paga sobre una base de salario, se le proporciona un espacio de trabajo en las instalaciones del Subcontratista y cuya compensación se informa en un Formulario W2 del IRS. Como se utiliza en el presente, el término "Consultor" significa un individuo que no es empleado, pero que es contratado cada tanto, que no participa del paquete de beneficios adicionales del Subcontratista, y para el cual el Subcontratista no mantiene específicamente espacio de oficina. Los honorarios de consultor de dichos individuos se informan en el Formulario 1099 del IRS y no en el formulario W-2. La compensación anual de un consultor directo se determinará multiplicando su tarifa diaria por 260. "Personal" significa tanto empleados como consultores. CCN significa individuo del país cooperante. TCN significa ciudadano de país tercero. H.3.B. Limitaciones La compensación del personal que se carga como un costo directo bajo este subcontrato, al igual que otros costos, se reembolsará de acuerdo con la Sección B y la Sección G de este subcontrato y la cláusula de este subcontrato llamada "Costos y Pagos Admisibles" (FAR 52.216-07) y otras disposiciones aplicables del presente subcontrato, sujeta a los siguientes acuerdos específicos adicionales que establecen límites para ítems que en otros casos serían razonables, asignables y admisibles. H.3.B(1) Aprobaciones Los salarios y sueldos no podrán superar la política escrita establecida del Subcontratista, la cual se basará en la escala de pagos establecida por el Subcontratista para clasificaciones de empleados equivalentes, según lo certificado por el Subcontratista y aprobado por la Directora de Operaciones de ARD Inc. Sucursal Colombia y USAID. Si el Subcontratista no cuenta con una escala de pagos aprobada por la Directora de Operaciones de ARD Inc. Sucursal Colombia para este subcontrato, el Subcontratista deberá obtener la aprobación de la Directora de Operaciones para cada persona de largo y corto plazo contratada por el Subcontratista. Cada solicitud individual requerirá justificación basada en una descripción del puesto y un currículum y hojas de datos biográficos para el candidato propuesto. El tope de los sueldos reembolsables y los sueldos pagados a cualquier ciudadano del país anfitrión empleado directamente bajo el subcontrato es la tasa de sueldo máxima establecida por la escala del Servicio Nacional Exterior de USAID, a menos que una aprobación previa sea otorgada por escrito por parte de por el COP de ARD Inc. Sucursal Colombia y USAID. Además, hay un tope para los sueldos reembolsables y los sueldos pagados a cualquier persona de USN empleada directamente bajo el subcontrato de la tasa salarial máxima del umbral salarial de contratista de USAID, o USAID CST, establecido para agencias gubernamentales de EE. UU sin un sistema de evaluación de desempeño certificado por SES emitido por la Oficina de Administración de Personal y publicado en el Registro Federal. H.3.B(2) Salarios durante Viajes
--	--

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Salaries and wages paid while in travel status will not be reimbursed for a travel period greater than the time required for travel by the most direct and expeditious air route. H.3.B(3) Return of Overseas Employees Salaries and wages paid to an employee serving overseas who is discharged by the Subcontractor for misconduct, inexcusable nonperformance, or security reasons will in no event be reimbursed for a period which extends beyond the time required to return him promptly to his point of origin by the most direct and expeditious air route. H.3.B(4) Annual Salary Increases The amount for salary increases for personnel working under this subcontract is subject to approval in writing from ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party. H.3.B(5) Consultants No compensation for consultants will be reimbursed unless their use under the subcontract has the advance written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party, and if such provision has been made or approval given, compensation shall not exceed, without specific approval of the rate by ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party: (1) the current compensation or the highest rate of annual compensation received by the consultants during any full year of the immediately preceding three years; or (2) the maximum FSN daily rate for host-country nationals, or the USAID CST daily salary rate for expatriate personnel, whichever is less. H.3.B(6) Third Country and Cooperating Country Nationals No compensation for third country or cooperating country nationals will be reimbursed unless their use under the subcontract has the prior written approval of ARD Inc. Sucursal Colombia's Chief of Party and USAID. In no event shall compensation for such persons exceed the USAID Foreign Services Nationals Scale, unless approved in advance by USAID. NOTE: The daily rate of the USAID Foreign Services Nationals Scale is determined by dividing the annual salary by 2080 hours and multiplying the quotient by 8. NOTE: Any approvals issued pursuant to paragraphs (d), I and (f) above shall be retained by the Subcontractor for audit purposes. Approvals issued pursuant to the above must be within the terms of this subcontract, and shall not serve to increase the total estimated cost of this subcontract. H.3.B(7) Work Week The work week for the Subcontractor's employees must be aligned with Subcontractor's established policies and practices and Colombian labor law: defined as forty eight (48) hours. The work week will be scheduled to coincide with the work week of the employees of the LFP Project. Holidays taken by Subcontractor overseas employees shall not exceed those of the U.S. Mission in Colombia, as published annually. No overtime or premium pay is authorized under this Contract. Short-Term Technical Assistance (STTA): STTA personnel are authorized a six (6) day workweek with prior written concurrence of the Chief of Party Adriana Velez (who will be required to obtain written approval from the USAID TOCOR.).	No se reembolsarán salarios y sueldos pagados bajo estatus de viaje por un período de viaje mayor que el tiempo requerido para viajar por la ruta aérea más directa y ágil. H.3.B(3) Regreso de Empleados del Exterior Los salarios y sueldos pagados a un empleado que trabaja en el exterior despedido por el Subcontratista por mala conducta, incumplimiento inexcusable o motivos de seguridad en ningún caso se reembolsarán por un período que se extienda más allá del tiempo requerido para enviarlo prontamente a su punto de origen a través de la ruta aérea más directa y ágil. H.3.B(4) Aumentos Salariales Anuales El monto de los aumentos salariales para el personal que trabaja bajo este subcontrato está sujeto a aprobación por escrito del Directora de Programa de ARD Inc. Sucursal Colombia. H.3.B(5) Consultores No se reembolsará compensación de consultores a menos que su uso bajo el subcontrato cuente con aprobación escrita anticipada del Directora de Programa de ARD Inc. Sucursal Colombia, y si dicha disposición se ha realizado o se ha dado aprobación, la compensación no superará, sin aprobación específica de la tarifa de parte del Directora de Programa de ARD Inc. Sucursal Colombia: (1) la compensación actual o la mayor tarifa de compensación anual recibida por los consultores durante un año completo de los tres años inmediatamente precedentes; o (2) la tarifa diaria FSN máxima para individuos del país anfitrión, o la tarifa salarial diaria del CST de USAID para personal expatriado, lo que sea menos. H.3.B(6) Ciudadanos de País Tercero y del País Cooperante No se reembolsará compensación de ciudadanos de país tercero o país cooperante a menos que su uso bajo el subcontrato cuente con aprobación escrita previa del Directora de Programa de ARD Inc. Sucursal Colombia y USAID. En ningún caso la compensación para dichas personas podrá superar el FSN de USAID, a menos que haya sido aprobada anticipadamente por USAID. NOTA: La tarifa diaria del FSN de USAID se determina dividiendo el salario anual por 2080 horas y multiplicando el cociente por 8. NOTA: Todas las aprobaciones emitidas de acuerdo con los párrafos (d), (e) y (f) anteriores serán retenidas por el Subcontratista para fines de auditoría. Las aprobaciones emitidas según lo precedente deberán estar conformes con este subcontrato, y no se utilizarán para aumentar el costo estimado total del presente subcontrato. H.3.B(7) Semana Laboral La semana laboral para los empleados del Subcontratista deben estar alienadas con las políticas y prácticas establecidas por el Subcontratista y la legislación laboral colombiana: cuarenta y ocho (48) horas. La semana laboral se programará para que coincida con la semana laboral de los empleados del Proyecto LFP. Las vacaciones tomadas por los empleados en el extranjero del Subcontratista no excederán las de la Misión de los Estados Unidos en Colombia, como se publica anualmente. No se autoriza el pago de horas extras o primas bajo este Contrato. Asistencia técnica a corto plazo (STTA): el personal de STTA está autorizado una semana laboral de seis (6) días con el consentimiento previo por escrito de la Directora, Adriana Velez (que deberán obtener la aprobación por escrito del TOCOR de USAID).
---	---

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Should a six day work week be authorized, the Subcontractor may not pay or invoice post differential and/or danger pay for the 6th day. Per USAID policy, the Subcontractor may only invoice for post differential and danger pay based on the employee's basic compensation as defined by AIDAR 752.7028, a 40-hour standard work week. H.4. THE SF 294 – SUBCONTRACTING REPORT FOR INDIVIDUAL CONTRACTS AND SF 295 – SUMMARY CONTRACTING REPORT In accordance with FAR 52.219-9, SF 294 and SF 295, if the total value of this subcontract is \$700,000 or greater the Subcontractor is required to submit a SF 294 to ARD Inc. Sucursal Colombia. This standard form will be included with ARD Inc. Sucursal Colombia ' submission sent to the Office of Small and Disadvantaged Business Utilization at USAID biannually. ARD Inc. Sucursal Colombia will remind the Subcontractor of submission dates to meet this requirement. H.5. EMERGENCY LOCATOR INFORMATION The Subcontractor agrees to provide the following information to ARD Inc. Sucursal Colombia Chief of Party, Adriana.Velez@colombiaLFP.com at least 5 business days before anticipated travel date in the Cooperating Country of every subcontract employee or dependent: 1. The individual's full name, home address, and telephone number. 2. The name and number of the subcontract, and whether the individual is an employee or dependent. 3. The Subcontractor's name, home office address, and telephone number, including any after-hours emergency number(s), and the name of the Subcontractor's home office staff member having administrative responsibility for the subcontract. 4. The name, address, and telephone number(s) of each individual's next of kin. 5. Any special instructions pertaining to emergency situations such as power of attorney designees or alternate contact persons. H.6. PROCUREMENT AND SUBCONTRACTING USAID has eligibility rules concerning goods and commodities, commodity-related services, and suppliers of goods and services (other than commodity-related services). These rules are set forth in USAID's Automated Directives Systems which, as amended from time to time, is incorporated by reference as a part of this subcontract (see the clause of this subcontract entitled "Source and Nationality Requirements" [AIDAR 752.7004]). For the purposes of this subcontract, the following apply: H.6.A Authorized Geographic Codes The authorized geographic code for this subcontract is 937 (United States, Colombia, and developing countries other than advanced developing countries, and excluding prohibited sources). Exceptions to the authorized geographic code must be obtained in writing by the ARD Inc. Sucursal Colombia Chief of Party. Adriana Velez: for Local Procurements. H.7. LANGUAGE REQUIREMENTS Subcontractor personnel and/or consultants shall have language proficiency in Spanish to perform technical services as specified.	En caso de que se autorice una semana laboral de seis días, el Subcontratista no podrá pagar ni facturar el pago diferencial y / o el pago de peligro por el sexto día. De acuerdo con la política de USAID, el Subcontratista solo puede facturar por pago diferencial y de pago basado en la compensación básica del empleado según lo definido por AIDAR 752.7028, una semana laboral estándar de 40 horas. H.4. FORMULARIO ESTÁNDAR (SF) 294 – INFORME DE SUBCONTRATOS PARA CONTRATOS INDIVIDUALES Y SF 295 – INFORME SUMARIO DE CONTRATACIONES De acuerdo con la FAR 52.219-9, SF 294 y SF 295, si el valor total de este subcontrato es de USD\$700,000 o mayor el Subcontratista debe presentar un SF 294 a ARD Inc. Sucursal Colombia. Este formulario estándar se incluirá con la presentación de ARD Inc. Sucursal Colombia enviada a la Oficina de Utilización de Pequeñas Empresas en Desventaja de USAID cada dos años. ARD Inc. Sucursal Colombia le recordará al Subcontratista las fechas de presentación para cumplir este requisito. H.5. INFORMACIÓN DE LOCALIZADOR DE EMERGENCIA El Subcontratista acepta brindar la siguiente información a ARD Inc. Sucursal Colombia Directora del Programa Adriana.Velez@colombiaLFP.com de contacto ante la llegada al País Cooperante, con 5 días hábiles anterioridad, de cada empleado del subcontrato o dependiente: 1. Nombre completo del individuo, domicilio particular y número de teléfono. 2. Nombre y número del subcontrato, y si el individuo es un empleado o dependiente. 3. Nombre, dirección de la casa matriz y número de teléfono del Subcontratista, incluyendo número(s) para emergencias, y el nombre del miembro del personal de la casa matriz del Subcontratista con responsabilidad administrativa por el subcontrato. 4. Nombre, dirección y número(s) de teléfono de familiar de cada individuo. 5. Instrucciones especiales referentes a situaciones de emergencia, como representante de poder notarial o personas de contacto alternativas. H.6. COMPRAS Y SUBCONTRATACIONES USAID cuenta con reglas de elegibilidad respecto de bienes y servicios, servicios relacionados con productos, y proveedores de bienes y servicios (diferentes de los servicios relacionados con productos). Estas reglas están establecidas en los Sistemas Automatizados de Directivas de USAID que, con sus enmiendas ocasionales, se incorporan por referencia como parte de este subcontrato (vea la cláusula de este subcontrato llamada "Requisitos de Fuente y Nacionalidad" [AIDAR 752.7004]). A los fines de este subcontrato, aplica lo siguiente: H.6.A Códigos Geográficos Autorizados El código geográfico autorizado para este subcontrato es 937 (Estados Unidos, Colombia y países en desarrollo que no sean países en desarrollo avanzados, y excluyen las fuentes prohibidas). Las excepciones al código geográfico autorizado deben obtenerse por escrito por el Director de Sucursal Colombia de ARD Inc. Adriana Velez: para adquisiciones locales. H.7. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS El personal y/o los consultores del Subcontratista deberán tener dominio del idioma español para realizar servicios técnicos según se especifica.
--	---



H.8. EXECUTIVE ORDER ON TERRORISM FINANCING The Subcontractor/Recipient is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Subcontractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. This provision must be included in all sub-awards issued under this agreement. H.9. ORGANIZATIONAL CONFLICTS OF INTEREST It is understood and agreed that some of the work performed under this contract may place the Subcontractor or its personnel in the position of having an organizational conflict of interest. Such an organizational conflict of interest may impair the objectivity of the Subcontractor or its personnel in performing the work. To preclude or mitigate any potential conflicts of interest, the Subcontractor agrees not to undertake any activity which may result in an organizational conflict of interest without first notifying ARD Inc. Sucursal Colombia of such potential conflict of interest and receiving ARD Inc. Sucursal Colombia written approval to undertake such activities. H.10. SET-OFF CLAUSE ARD Inc. Sucursal Colombia reserves the right of set-off against amounts payable to Subcontractor under this subcontract or any other agreement the amount of any claim or refunds ARD Inc. Sucursal Colombia may have against Subcontractor. H.11. REPORTING ON TAXATION OF FOREIGN ASSISTANCE [Required by section 579 of the Foreign Appropriation Act — AAPD 03-12] (a) <i>Final reports.</i> The Subcontractor must annually submit a final report by January <u>19</u> of the next year. (b) <i>Contents of reports.</i> The reports must contain: (1) Subcontractor's name. (1) Contract name with phone, fax, and e-mail address. (3) Subcontract number. (4) Amount of foreign taxes assessed by a foreign government [each foreign government must be listed separately] on commodity purchase transactions valued at US\$500 or more financed with U.S. foreign assistance funds under this Subcontract during the prior U.S. fiscal year. (5) Only foreign taxes assessed by a foreign government in the country receiving U.S. assistance are to be reported. Foreign taxes by a third-party foreign government are not to be reported. For example, if an assistance program for Lesotho involves the purchase of commodities in South Africa using foreign assistance funds, any taxes imposed by South Africa would not be reported in the report for Lesotho (or South Africa). (6) Any reimbursements received by the Subcontractor during the period in (iv), regardless of when the foreign tax was assessed plus, for the interim report, any reimbursements on the taxes reported in (iv) received by the subcontractor through October 31 and, for the final report, any reimbursements on the taxes reported in (iv) received through March 31. (7) The final report is an updated cumulative report of the interim report. (8) Reports are required even if the Subcontractor did not pay any taxes during the report period.	H.8. ORDEN EJECUTIVA SOBRE FINANCIAMIENTO DE TERRORISTAS Se recuerda al Subcontratista/Beneficiario que la Orden Ejecutiva de EE.UU. y la ley de EE.UU. prohíben las transacciones con individuos y organizaciones asociados al terrorismo, y la provisión de recursos y apoyo a los mismos. Es la responsabilidad legal del Subcontratista/Beneficiario asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y leyes. Esta disposición se debe incluir en todas las sub-adjudicaciones emitidas conforme este acuerdo. H.9. CONFLICTOS DE INTERESES ORGANIZACIONALES Queda entendido y acordado que algunos de los trabajos realizados bajo este contrato podrán poner al Subcontratista o a su personal en un conflicto de intereses organizacional. Un conflicto de intereses organizacional podrá dificultar la objetividad del Subcontratista o su personal en la realización del trabajo. Para reducir o mitigar todo potencial conflicto de intereses, el Subcontratista acepta no emprender ninguna actividad que pueda provocar un conflicto de intereses organizacional sin primero notificar a ARD Inc. Sucursal Colombia acerca de dicho potencial conflicto de intereses y recibir la aprobación escrita de ARD Inc. Sucursal Colombia para emprender dichas actividades. H.10. CLÁUSULA DE COMPENSACIÓN ARD Inc. Sucursal Colombia se reserva el derecho a compensar con los montos pagaderos al Subcontratista en virtud de este subcontrato o cualquier otro acuerdo, la cantidad de todo reclamo o reembolso que ARD Inc. Sucursal Colombia tenga contra el Subcontratista. H.11. DECLARACIONES DE IMPUESTOS A LA ASISTENCIA EXTERNA [Requerida por la sección 579 de la Ley de Asignacs Extranjeras — AAPD 03-12] (H) (a) <i>Informes finales.</i> El Subcontratista debe presentar un informe final anualmente para el 19 de enero del siguiente año. (b) <i>Contenidos de los informes.</i> Los informes deben contener: (1) Nombre del Subcontratista. (1) Nombre del contrato con teléfono, fax y dirección de e-mail. (3) Número de Subcontrato. (4) Monto de los impuestos extranjeros gravados por el gobierno extranjero [se debe listar cada gobierno extranjero por separado] sobre transacciones de compras de productos valuadas en US\$500 o más, financiadas con fondos de asistencia externa de EE.UU. bajo el presente Subcontrato durante el año fiscal del gobierno de EE.UU. previo. (5) Sólo deben declararse los impuestos extranjeros gravados por un gobierno extranjero en el país que recibe la asistencia de EE.UU. Los impuestos extranjeros gravados por un gobierno extranjero de un país tercero no deben declararse. Por ejemplo, si un programa de asistencia para Lesotho involucra la compra de productos en Sudáfrica con fondos de asistencia externa, los impuestos gravados por Sudáfrica no deben declararse en el informe para Lesotho (o Sudáfrica). (6) Todo reintegro recibido por el Subcontratista durante el período indicado en (iv), independientemente de cuándo se gravó el impuesto externo, más, para el informe provisional, todos los reintegros de los impuestos declarados en (iv) recibidos por el subcontratista hasta el 31 de octubre y, para el informe final, todos los reintegros sobre los impuestos declarados en (iv) recibidos hasta el 31 de marzo. (7) El informe final es un informe acumulativo actualizado del informe provisional. (8) Los informes son obligatorios incluso si el Subcontratista no pagó ningún impuesto durante el período del informe.
--	---



Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

(9) Cumulative reports may be provided if the Subcontractor is implementing more than one program in a foreign country. (c) Definitions. For purposes of this clause: (i) "Subcontract" means this subcontract. (ii) "Commodity" means any material, article, supply, goods, or equipment. (iii) "Foreign government" includes any foreign governmental entity. (iv) "Foreign taxes" means value-added taxes and customs duties assessed by a foreign government on a commodity. It does not include foreign sales taxes. (d) <i>Submit reports to</i> : ARD Inc. Sucursal Colombia Technical Officer Adriana Velez -Chief of Party ARD Inc. Sucursal Colombia (e) Lower tier subcontracts: In case ARD Inc Sucursal Colombia approves lower tier subcontracts under this subcontract, the subcontractor must include this reporting requirement in all lower-tier subcontracts. (f) For further information see http://www.state.gov/s/d/rm/c10443.htm. H.12. FAR 52.247-63 PREFERENCE FOR U.S.-FLAG AIR CARRIERS (JUNE 2003) (a) <i>Definitions</i>. As used in this clause— "International air transportation" means transportation by air between a place in the United States and a place outside the United States or between two places both of which are outside the United States. "United States" means the 50 States, the District of Columbia, and outlying areas. "U.S.-flag air carrier" means an air carrier holding a certificate under 49 U.S.C. Chapter 411. (b) Section 5 of the International Air Transportation Fair Competitive Practices Act of 1974 (49 U.S.C. 40118) (Fly America Act) requires that all Federal agencies and Government contractors and subcontractors use U.S.-flag air carriers for U.S. Government-financed international air transportation of personnel (and their personal effects) or property, to the extent that service by those carriers is available. It requires the Comptroller General of the United States, in the absence of satisfactory proof of the necessity for foreign-flag air transportation, to disallow expenditures from funds, appropriated or otherwise established for the account of the United States, for international air transportation secured aboard a foreign-flag air carrier if a U.S.-flag air carrier is available to provide such services. (c) If available, the Subcontractor, in performing work under this contract, shall use U.S.-flag carriers for international air transportation of personnel (and their personal effects) or property. (d) In the event that the Subcontractor selects a carrier other than a U.S.-flag air carrier for international air transportation, the Subcontractor shall obtain advance written approval from ARD Inc. Sucursal Colombia and include a statement on vouchers involving such transportation essentially as follows: STATEMENT OF UNAVAILABILITY OF U.S.-FLAG AIR CARRIERS International air transportation of persons (and their personal effects) or property by U.S.-flag air carrier was not available or it was necessary to use foreign-flag air carrier service for the following	(9) Se podrán proporcionar informes provisionales si el Subcontratista se encuentra implementando más de un programa en un país extranjero. (c) Definiciones. A los fines de esta cláusula: (i) "Subcontrato" significa el presente subcontrato. (ii) "Producto" significa todo material, artículo, provisión, bienes o equipos. (iii) "Gobierno extranjero" incluye toda entidad de gobierno extranjero (iv) "Impuestos extranjeros" significa impuestos al valor agregado y de derechos de aduana gravados por un gobierno extranjero sobre un producto. No incluye impuestos a las ventas en el extranjero. (d) Presente los informes a: Director Técnico de ARD Inc. Sucursal Colombia Adriana Velez -Chief of Party ARD Inc. Sucursal Colombia (e) <i>Subcontratos de nivel inferior</i>. En caso de que ARD Inc. Sucursal Colombia apruebe subcontratos de nivel inferior bajo este subcontrato, el Subcontratista deberá incluir este requisito sobre informes en todos los subcontratos de nivel inferior. (f) Para más información visite http://www.state.gov/s/d/rm/c10443.htm. H.12. FAR 52.247-63 PREFERENCIA DE EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO DE BANDERA ESTADOUNIDENSE (JUNIO DE 2003) (a) <i>Definiciones</i>. Según se utiliza en esta cláusula: "Transporte aéreo internacional" significa transporte por aire entre un lugar de Estados Unidos y un lugar fuera de Estados Unidos, o entre dos lugares que se encuentran fuera de Estados Unidos. "Estados Unidos" significa los 50 Estados, el Distrito de Columbia y áreas periféricas. "Empresa de transporte aéreo de bandera estadounidense" significa una empresa de transporte aéreo que posee un certificado bajo el capítulo 411 del título 49 del U.S.C.. (b) La Sección 5 de la Ley sobre Prácticas Competitivas Justas del Transporte Aéreo Internacional de 1974 (título 49, sección 40118 del U.S.C) (Ley Fly America) exige que todas las agencias federales y contratistas y subcontratistas de gobierno usen transporte aéreo de bandera estadounidense para el transporte aéreo internacional de personal (y sus pertenencias) o propiedad financiado por el gobierno de EE.UU., en la medida en que haya disponible servicio de parte de dichas empresas. Requiere que el Auditor General de Estados Unidos, en ausencia de prueba satisfactoria de la necesidad de transporte aéreo de bandera extranjera, deniegue gastos de fondos asignados o establecidos de otra manera por cuenta de Estados Unidos, para transporte aéreo internacional a través de una empresa de transporte aéreo de bandera extranjera, si una empresa de transporte aéreo de bandera estadounidense puede prestar el servicio. (c) Si hay disponibles, el Subcontratista, al realizar trabajos en virtud del presente contrato, deberá usar empresas de bandera estadounidense para transporte aéreo internacional de personal (y sus pertenencias) o propiedad. (d) En el caso de que el Subcontratista seleccione una empresa que no sea de bandera estadounidense para transporte aéreo internacional, el Subcontratista deberá obtener aprobación escrita previa de ARD Inc. Sucursal Colombia e incluir una declaración sobre los comprobantes que involucran dicho transporte esencialmente de la siguiente manera: DECLARACIÓN SOBRE FALTA DE DISPONIBILIDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO DE BANDERA ESTADOUNIDENSE El transporte aéreo internacional de personas (y sus pertenencias) o propiedad por empresa de transporte aéreo de bandera estadounidense no estaba disponible, o fue necesario usar
---	---

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

reasons (see section 47.403 of the Federal Acquisition Regulation): [Not applicable to this subcontract]:	servicio de empresa de transporte aéreo de bandera extranjera por los siguientes motivos (vea la sección 47.403 de la Regulación Federal Sobre Adquisiciones): [No aplica]:
H.13. CONFIDENTIALITY AND OWNERSHIP OF INTELLECTUAL PROPERTY	H.13. CONFIDENCIALIDAD Y TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
All reports generated and data collected during this project shall be considered the property of USAID and shall not be reproduced, disseminated or discussed in open forum, other than for the purposes of completing the tasks described in this document, without the express written approval of a duly-authorized representative of USAID through ARD Inc. Sucursal Colombia. All findings, conclusions and recommendations shall be considered confidential and proprietary.	Todos los informes generados y los datos reunidos durante este proyecto se considerarán propiedad de USAID y no se reproducirán, diseminarán o discutirán en foros públicos, salvo para los fines de completar las tareas descritas en este documento, sin aprobación escrita expresa de un representante debidamente autorizado de USAID a través de ARD Inc. Sucursal Colombia. Todos los descubrimientos, conclusiones y recomendaciones se considerarán confidenciales y registrados.
H.14 COMPLIANCE WITH APPLICABLE LAWS AND REGULATIONS	H.14 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
- The Subcontractor shall perform all work, and comply in all respects, with applicable laws, ordinances, codes, regulations, and other authoritative rules of the United States and Colombia, and its political subdivisions and with the standards of relevant licensing boards and professional associations. The Subcontractor shall also comply with the applicable USAID regulations governing this subcontract, which are incorporated by reference into this subcontract, and appear in Section I, Clauses Incorporated by Reference. - This subcontract shall be governed and construed under the laws of the state of Vermont and Colombia, except that subcontract provisions and requirements that are based on government contract laws, regulations, or Federal Acquisition Regulation clauses shall be construed in accordance with the federal common law of Government Contracts as represented by decisions of the Federal Courts, and the Armed Services and Civilian Boards of Contract Appeals.	- El Subcontratista realizará todos los trabajos, y cumplirá en todos los aspectos, con las leyes, ordenanzas, códigos, regulaciones y demás reglas válidas aplicables de Estados Unidos y Colombia, y sus subdivisiones políticas con las normas de las asociaciones y colegios profesionales relevantes. El Subcontratista también deberá cumplir con las regulaciones de USAID correspondientes que regulan este subcontrato, que se incorporan por referencia al presente, y aparecen en la Sección I, Cláusulas Incorporadas por Referencia. - El presente subcontrato será regulado e interpretado conforme las leyes del estado de Vermont y Colombia, con la excepción de que las disposiciones y requisitos del subcontrato que se basan en regulaciones, leyes contractuales del gobierno o cláusulas de la Regulación Federal sobre Adquisiciones se interpretarán de acuerdo con el derecho consuetudinario federal de Contratos de Gobierno representado por decisiones de los Tribunales Federales, y los Servicios Armados y Juntas Civiles de Apelaciones sobre Contratos.
H.15 USAID DISABILITY POLICY	H.15 POLÍTICA DE USAID SOBRE DISCAPACIDAD
[Required by USAID Disability Policy — AAPD 0417]	[Requerido por la Política de USAID sobre Discapacidad — AAPD 0417]
The objectives of the USAID Disability Policy are (i) to enhance the attainment of United States foreign assistance program goals by promoting the participation and equalization of opportunities of individuals with disabilities in USAID policy, country, and sector strategies, activity designs, and implementation; (2) to increase awareness of issues of people with disabilities, both within USAID programs and in host countries; (3) to engage other U.S. government agencies, host country counterparts, governments, implementing organizations, and other donors in fostering a climate of nondiscrimination against people with disabilities; and (4) to support international advocacy for people with disabilities. The full text of the policy paper can be found at the following Web site:	Los objetivos de la Política de USAID sobre Discapacidad son (1) potenciar el logro de metas del programa de asistencia externa de Estados Unidos promoviendo la participación y eculización de oportunidades para individuos con discapacidades en las estrategias de sector, política y país, diseños de actividades e implementación de USAID; (2) aumentar la concientización sobre las cuestiones de las personas con discapacidades, tanto dentro de los programas de USAID como en los países anfitriones; (3) involucrar a otras agencias de gobierno de EE.UU., contrapartes del país anfitrión, gobiernos, organismos de ejecución y otros donantes en la promoción de un clima de no discriminación contra las personas con discapacidades; y (4) apoyar la defensa internacional de las personas con discapacidades. Se puede encontrar el texto completo del documento sobre la política en el siguiente sitio Web:
http://www.usaid.gov/about/disability/DISABPOL.FIN.html.	http://www.usaid.gov/about/disability/DISABPOL.FIN.html.
USAID therefore requires that ARD Inc. Sucursal Colombia and in turn its subcontractors not discriminate against people with disabilities in the implementation of USAID programs and that it make every effort to comply with the objectives of the USAID Disability Policy in performing this subcontract. To that end and within the scope of the subcontract, the Subcontractor's actions	USAID por tanto requiere que ARD Inc. Sucursal Colombia y, a la vez, sus subcontratistas no discriminen a las personas con discapacidades en la implementación de los programas de USAID y que haga todo lo posible por cumplir con los objetivos de la Política de USAID sobre Discriminación durante la ejecución del presente subcontrato. Para ello, y dentro del alcance del subcontrato, las acciones del Subcontratista deben demostrar un enfoque integral y



must demonstrate a comprehensive and consistent approach for including men, women, and children with disabilities. H.16 COMPLIANCE WITH U.S. ANTI-CORRUPTION REGULATIONS Subcontractor represents and warrants that it shall comply fully with the anti-bribery provisions of the U.S. Foreign Corrupt Practices Act, as amended ("FCPA"), as well as the a) UN Convention against Corruption (UNCAC), b) OECD Convention on the Bribery of Foreign Public Officials (OECD Convention); and c) any other applicable local anti-corruption laws, rules, and regulations if any part of this subcontract will be performed outside of the United States of America. Specifically, Subcontractor understands and agrees that it shall be unlawful for the Subcontractor and/or any officer, director, employee or agent of the Subcontractor to make any kind of offer, payment, promise to pay, or authorization of the payment of any money, or offer, gift, promise to give, or authorization of the giving of anything of value to: 1. any foreign official (or foreign political party) for purposes of either influencing any act or decision of such foreign official in his official capacity, or inducing such foreign official to do or omit to do any act in violation of the lawful duty of such official, or securing any improper advantage, or inducing such foreign official to use his influence with a foreign government, or instrumentality thereof, to affect or influence any act or decision of such government or instrumentality in order to assist such person in obtaining or retaining business for or with, or directing business to any person; or 2. any person, while knowing that all or a portion of such money or thing of value will be offered, given, or promised, directly or indirectly, to any foreign official (or foreign political party), or to any candidate for foreign political office, for any of the prohibited purposes described above. For purposes of this Subcontract "foreign official" means any appointed, elected, or honorary official or employee of a) a foreign government (or if this Subcontract is to be performed outside the United States than of the Host Country) or political party, or b) of a public international organization, or any person acting in an official capacity for or on behalf of any such government or department, agency, or instrumentality, or for or on behalf of any such public international organization (e.g., the UN, DFID, or WHO, or the World Bank). For purposes of this Article, the "government" includes any agency, department, embassy, or other governmental entity, and any company or other entity owned or controlled by the government. H.17 COMPLIANCE WITH U.S. EXPORT LAWS Subcontractor warrants and agrees to comply with all U.S. export laws and regulations and other applicable U.S. law and regulations, including but not limited to: (i) the Arms Export Control Act (AECA), 22 U.S.C. 2778 and 2779; (ii) Trading with the Enemy Act (TWEA), 50 U.S.C. App. §§ 1-44; (iii) International Traffic in Arms Regulations (ITAR), 22 C.F.R. Parts 120-130.; (iv) Export Administration Act (EAA) of 1979 and the Export Administration Regulations (EAR) 15 C.F.R. Parts 730-774, (including the EAR anti-boycott provision); (v) the International Emergency Economic Powers Act (IEEPA), 50 U.S.C. 1701-1706 and Executive Orders of the President under IEEPA, 50 U.S.C. app. §§ 2401-2420; (vi) Office of Foreign Asset Controls (OFAC) Regulations, 31 C.F.R. Parts 500-598; and (vii) other applicable U.S. laws and regulations.	consistente para la inclusión de hombres, mujeres y niños con discapacidades. H.16 CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES ANTI-CORRUPCIÓN DE EE.UU. El Subcontratista declara y garantiza que cumplirá completamente con las disposiciones anti-coimas de la Ley de EE.UU. sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA", por sus siglas en Inglés), y sus enmiendas, así como con la a) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en Inglés), b) Convención sobre las Coimas a Funcionarios Públicos Extranjeros de la OECD (Convención de la OECD); y c) demás leyes, reglas y regulaciones locales anti-corrupción aplicables si alguna parte de este subcontrato será realizada fuera de los Estados Unidos de América. Específicamente, el Subcontratista entiende y acepta que resultará ilegal para el Subcontratista y/o cualquier oficial, directivo, empleado o agente del Subcontratista realizar cualquier tipo de ofrecimiento, pago, promesa de pago o autorización del pago de cualquier cantidad de dinero, u ofrecimiento, obsequio, promesa de dar o autorización de dar cualquier objeto de valor a: 1. cualquier funcionario extranjero (o partido político extranjero) para influir en alguna decisión o acción de dicho funcionario extranjero en su función oficial, o inducir a dicho funcionario extranjero a hacer u omitir alguna acción en violación del deber legal de dicho funcionario, o garantizar alguna ventaja indebida, o inducir a dicho funcionario extranjero a usar su influencia con un gobierno extranjero, u organismo del mismo, para afectar o influir en alguna acción o decisión de dicho gobierno u organismo para ayudar a dicha persona a obtener o conservar negocios, o dirigir negocios hacia una persona; o 2. cualquier persona, sabiendo que la totalidad o parte de dicho dinero u objeto de valor se ofrecerá, dará o prometerá, directa o indirectamente, a algún funcionario extranjero (o partido político extranjero), o a algún candidato a un cargo político extranjero, para alguno de los fines prohibidos anteriormente descriptos. A los fines del presente Subcontrato "funcionario extranjero" significa todo empleado o funcionario designado, elegido u honorario de a) un gobierno extranjero (o si este Subcontrato se realizará fuera de Estados Unidos, el del país anfitrión) o partido político, o b) de una organización pública internacional, o cualquier persona que actúe en una función oficial por o en nombre de un gobierno o departamento, agencia u organismo semejante, o por o en nombre de una organización pública internacional semejante (ej., la ONU, DFID, o la OMS o el Banco Mundial). A los fines de este Artículo, el "gobierno" incluye a toda agencia, departamento, embajada u otra entidad de gobierno, y toda compañía u otra entidad propiedad de o controlada por el gobierno. H.17 CUMPLIMIENTO CON LEYES DE EXPORTACIÓN DE EE.UU. El Subcontratista garantiza y acepta que cumplirá con todas las leyes y regulaciones de exportaciones de EE.UU. y otras leyes y regulaciones de EE.UU. aplicables, incluyendo, de manera descriptiva pero no limitativa: (i) la Ley de Control de Exportación de Armas (AECA, por sus siglas en Inglés), secciones 2778 y 2779 del título 22 del U.S.C (Código de Estados Unidos); (ii) la Ley de Comercio con el Enemigo (TWEA, por sus siglas en Inglés), Ap. §§ 1-44 del título 50 del U.S.C.; (iii) las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (ITAR, por sus siglas en Inglés), las Partes 120-130 del título 22 del C.F.R. (Código de Regulaciones Federales); (iv) la Ley de Administración de Exportaciones (EAA, por sus siglas en Inglés) de 1979 y las Regulaciones de la Administración de Exportaciones (EAR, por sus siglas en Inglés); las Partes 730-774 del título 15 del C.F.R., (incluida la disposición anti-boicot de las EAR); (v) la Ley de Poderes Económicos para Emergencias Internacionales (IEEPA, por sus siglas en Inglés), las secciones 1701-1706 del título 50 del U.S.C y Órdenes
---	---



As required, subject to ARD Inc. Sucursal Colombia 's prior approval for all exports or imports under the Subcontract, Subcontractor shall determine any export license, reporting, filing or other requirements, obtain any export license or other official authorization, and carry out any customs formalities for the export of goods or services. Subcontractor agrees to cooperate in providing any reports, authorizations, or other documentation related to export compliance requested by ARD Inc. Sucursal Colombia . Subcontractor agrees to indemnify, hold harmless and defend ARD Inc. Sucursal Colombia for any losses, liabilities and claims, including as penalties or fines as a result of any regulatory action taken against ARD Inc. Sucursal Colombia as a result of Subcontractor's non-compliance with this provision. H.18 GRATUITIES AND ANTI-KICKBACK 1. Subcontractor shall not offer or give a kickback or gratuity (in the form of entertainment, gifts, or otherwise) for the purpose of obtaining or rewarding favorable treatment as a ARD Inc. Sucursal Colombia supplier. 2. By accepting this Subcontract, Subcontractor certifies and represents that it has not made or solicited and will not make or solicit kickbacks in violation of FAR 52.203-7 or the Anti-Kickback Act of 1986 (41 USC 51-58), both of which are incorporated herein by this specific reference, except that paragraph I(1) of FAR 52.203-7 shall not apply. H.19 PROTECTING ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA 'S INTERESTS WHEN SUBCONTRACTOR IS NAMED ON SUSPECTED TERRORISTS OR BLOCKED INDIVIDUALS LISTS, INELIGIBLE TO RECEIVE USAID FUNDING, OR SUSPENDED, DEBARRED OR EXCLUDED FROM RECEIVING FEDERAL FUNDS In addition to any other rights provided under this subcontract, it is further understood and agreed that ARD Inc. Sucursal Colombia shall be at liberty to terminate this subcontract immediately at any time following any of the following conditions: 1. the Subcontractor is named on any list of suspected terrorists or blocked individuals maintained by the U.S. Government, including but not limited to (a) the Annex to Executive Order No. 13224 (2001) (Executive Order Blocking Property and Prohibiting Transactions with Persons Who Commit, Threaten to Commit, or Support Terrorism), or (b) the List of Specially Designated Nationals and Blocked persons maintained by the Office of Foreign Assets Control of the U.S. Department of the Treasury; 2. USAID determines that the Subcontractor is ineligible to receive USAID funding pursuant to U.S. laws and regulations; or 3. the Subcontractor is identified on the U.S. Government's Excluded Party List System, or successor listing, as being suspended, debarred, or excluded from receiving federal awards or assistance. 4. Notwithstanding any other provision of the Subcontract, upon such termination the Subcontractor shall have no right to receive any further payments.	Ejecutivas del Presidente bajo la IEEPA, Ap. §§ 2401-2420 del título 50 del U.S.C; (vi) las Regulaciones de la Oficina de Controles de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en Inglés), las partes 500-598 del título 31 del C.F.R; y (vii) otras leyes y regulaciones de EE.UU. aplicables. Según se requiera, sujeto a aprobación previa de ARD Inc. Sucursal Colombia para todas las exportaciones o importaciones bajo el Subcontrato, el Subcontratista determinará toda licencia de exportación, declaraciones, presentaciones u otros requisitos, obtendrá toda licencia de exportación u otra autorización oficial, y cumplirá con todas las formalidades aduaneras para la exportación de bienes o servicios. El Subcontratista acepta cooperar con la provisión de todo informe, autorización u otro documento relacionado con cumplimiento de exportaciones solicitado por ARD Inc. Sucursal Colombia. El Subcontratista acepta indemnizar, eximir de responsabilidad y defender a ARD Inc. Sucursal Colombia ante toda pérdida, responsabilidad y reclamos, incluyendo penalidades o multas que resulten de alguna acción regulatoria realizada contra ARD Inc. Sucursal Colombia como resultado del incumplimiento de esta disposición de parte del Subcontratista. H.18 GRATIFICACIONES Y ANTI-SOBORNO 1. El Subcontratista no ofrecerá ni entregará ningún soborno o gratificación (en la forma de entretenimiento, obsequios o de otro tipo) para obtener o recibir tratamiento favorable como proveedor de ARD Inc. Sucursal Colombia. 2. Al aceptar este Subcontrato, el Subcontratista certifica y declara que no ha realizado ni solicitado y que no realizará ni solicitará sobornos en violación de la FAR 52.203-7 o la Ley Anti-Sobornos de 1986 (título 41, secciones 51-58 del U.S.C.), incorporadas ambas al presente por esta referencia específica, con la excepción de que el párrafo (c)(1) de la FAR 52.203-7 no aplicará. H.19 PROTEGER EL INTERÉS DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA CUANDO EL SUBCONTRATISTA ES NOMBRADO EN LISTAS DE SUPUESTOS TERRORISTAS O INDIVIDUOS BLOQUEADOS, INELEGIBLE PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO DE USAID O SUSPENDIDO, EXCLUIDO O INHABILITADO PARA RECIBIR FONDOS FEDERALES Además de otros derechos provistos bajo este subcontrato, queda entendido y aceptado que ARD Inc. Sucursal Colombia tendrá libertad para terminar este subcontrato de inmediato en cualquier momento en caso de que ocurra alguna de las siguientes condiciones: 1. el Subcontratista es mencionado en alguna lista de presuntos terroristas o individuos bloqueados que mantiene el Gobierno de EE.UU., incluyendo, de manera descriptiva pero no limitativa, (a) el Anexo a la Orden Ejecutiva Nro. 13224 (2001) (Orden Ejecutiva que Bloquea la Propiedad y Prohíbe Transacciones con Personas que Cometan, Amenazan con Cometer o Apoyan el Terrorismo), o (b) la Lista de Individuos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU.; 2. USAID determina que el Subcontratista es inelegible para recibir financiamiento de USAID de acuerdo con las leyes y regulaciones de EE.UU.; o 3. el Subcontratista está identificado en el Sistema de Listas de Partes Excluidas del Gobierno de EE.UU., o listas sucesivas, como suspendido, excluido o inhabilitado para recibir asistencia o donaciones federales. 4. Sin perjuicio de otras disposiciones del Subcontrato, ante la terminación, el Subcontratista no tendrá derecho a recibir más pagos.
---	--



H.20 SUBCONTRACTOR EMPLOYEE WHISTLEBLOWER RIGHTS This Subcontract and Subcontractor employees working on this subcontract will be subject to the whistleblower rights and remedies in the pilot program on Contractor employee whistleblower protections established at 41 U.S.C. 4712 by section 828 of the National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2013 (Pub. L. 112-239) and FAR 3.908. The Subcontractor shall inform its employees in writing, in the predominant language of the workforce, of employee whistleblower rights and protections under 41 U.S.C. 4712, as described in section 3.908 of the Federal Acquisition Regulation. If lower tier subcontracting is authorized in this subcontract, the Subcontractor shall insert the substance of this clause in all subcontracts over the simplified acquisition threshold.	H.20 DERECHOS DEL EMPLEADO DEL SUBCONTRATISTA A DENUNCIA DE IRREGULARIDADES El presente Subcontrato y los empleados del Subcontratista que trabajen en este subcontrato quedarán sujetos a los derechos y recursos para denunciantes de irregularidades del programa piloto sobre protecciones para empleados del Contratista que denuncien irregularidades establecido en el título 41, sección 4712 del U.S.C. por la sección 828 de la Ley de Autorización de Defensa Nacional para el Año Fiscal 2013 (Pub. L. 112-239) y la FAR 3.908. El Subcontratista informará a sus empleados por escrito, en el idioma predominante de la mano de obra, los derechos y protecciones para empleados que denuncian irregularidades bajo el título 41, sección 4712 del U.S.C., como se describe en la sección 3.908 de la Regulación Federal sobre Adquisiciones. Si en el presente subcontrato se autoriza la subcontratación de empleados de nivel inferior, el Subcontratista deberá insertar la sustancia de esta cláusula en todos los subcontratos por encima del umbral de adquisiciones simplificadas.
H.21 CHILD SAFEGUARDING STANDARDS (AUG. 2016) 1. Implementation of activities under this subcontract may involve children, or personnel engaged in the implementation of the award may come into contact with children, which could raise the risk of child abuse, exploitation, or neglect within this award. The Subcontractor agrees to abide by the following child safeguarding core principles: 2. Ensure compliance with host country and local child welfare and protection legislation or international standards, whichever gives greater protection, and with U.S. law where applicable; 3. Prohibit all personnel from engaging in child abuse, exploitation, or neglect; 4. Consider child safeguarding in project planning and implementation to determine potential risks to children that are associated with project activities and operations; 5. Apply measures to reduce the risk of child abuse, exploitation, or neglect, including, but not limited to, limiting unsupervised interactions with children; prohibiting exposure to pornography; and complying with applicable laws, regulations, or customs regarding the photographing, filming, or other image-generating activities of children; 6. Promote child-safe screening procedures for personnel, particularly personnel whose work brings them in direct contact with children; and 7. Have a procedure for ensuring that personnel and others recognize child abuse, exploitation, or neglect; mandating that personnel and others report allegations; investigating and managing allegations; and taking appropriate action in response to such allegations, including, but not limited to, dismissal of personnel. 8. The Subcontractor must also include in the code of conduct for all personnel implementing USAID-funded activities, the child safeguarding principles in paragraphs (a)(1) through (6) of this clause. 9. The following definitions apply for purposes of this clause: 10. Child. A child or children are defined as persons who have not attained 18 years of age. 11. Child abuse, exploitation, or neglect. Constitutes any form of physical abuse; emotional ill-treatment; sexual abuse; neglect or insufficient supervision; trafficking; or commercial, transactional, labor, or other exploitation resulting in actual or potential harm to the child's health, well-being, survival, development, or dignity. It includes, but is not limited to: Any act or failure to act which results in death, serious physical or	H.21 NORMAS DE PROTECCIÓN INFANTIL (AUG. 2016) 1. La implementación de las actividades bajo el presente subcontrato podrá involucrar a niños, o el personal que participa de la implementación de la adjudicación podrá estar en contacto con niños, lo que podría elevar el riesgo de abuso, explotación o abandono infantil, dentro de esta adjudicación. El Subcontratista acepta cumplir los siguientes principios básicos de protección infantil: 2. Asegurar el cumplimiento de la legislación local y del país anfitrión, o de las normas internacionales de protección y bienestar infantil, lo que otorgue mayor protección, y la ley de EE.UU. cuando corresponda; 3. Prohibir a todo el personal participar de abuso, abandono o explotación infantil; 4. Considerar la protección infantil en la planificación y la implementación del proyecto para determinar potenciales riesgos para los niños, asociados con las actividades y operaciones del proyecto; 5. Aplicar medidas para reducir el riesgo de abuso, abandono o explotación infantil, incluyendo, de manera descriptiva pero no limitativa, limitar las interacciones con niños sin supervisión; prohibir la exposición a la pornografía; y cumplir con las leyes, regulaciones o costumbres aplicables respecto de fotografiar, filmar u otras actividades que generen imágenes de niños; 6. Promover procedimientos de pruebas seguros para los niños para el personal, en especial para el personal cuyo trabajo lo pone en contacto directo con niños; y 7. Contar con un procedimiento para asegurar que el personal y otros reconozcan el abuso, abandono o explotación infantil; ordenar que el personal y otros informen las denuncias; investigar y manejar las denuncias; y realizar la acción apropiada en respuesta a dichas denuncias, incluyendo, de manera descriptiva pero no limitativa, el despido del personal. 8. El Subcontratista también debe incluir en el código de conducta para todo el personal que implementa actividades financiadas por USAID, los principios de protección infantil de los párrafos (a)(1) al (6) de esta cláusula. 9. Las siguientes definiciones aplican para los fines de esta cláusula: 10. Niño. Niño o niños se define como personas que no han alcanzado los 18 años de edad. 11. Abuso, abandono o explotación infantil. Constituye cualquier forma de abuso físico; maltrato emocional; abuso sexual; abandono o supervisión insuficiente; tráfico; o explotación comercial, transaccional, laboral o de otro tipo que causa un daño real o potencial a la salud, el bienestar, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño. Incluye, de manera descriptiva pero no limitativa: todo acto u omisión que resulta en la muerte, daño físico o emocional grave de



emotional harm to a child, or an act or failure to act which presents an imminent risk of serious harm to a child. 12. Emotional abuse or ill treatment. Constitutes injury to the psychological capacity or emotional stability of the child caused by acts, threats of acts, or coercive tactics. Emotional abuse may include, but is not limited to: Humiliation, control, isolation, withholding of information, or any other deliberate activity that makes the child feel diminished or embarrassed. 13. Exploitation. Constitutes the abuse of a child where some form of remuneration is involved or whereby the perpetrators benefit in some manner. Exploitation represents a form of coercion and violence that is detrimental to the child's physical or mental health, development, education, or well-being. 14. Neglect. Constitutes failure to provide for a child's basic needs within USAID-funded activities that are responsible for the care of a child in the absence of the child's parent or guardian. 15. Physical abuse. Constitutes acts or failures to act resulting in injury (not necessarily visible), unnecessary or unjustified pain or suffering without causing injury, harm or risk of harm to a child's health or welfare, or death. Such acts may include, but are not limited to: Punching, beating, kicking, biting, shaking, throwing, stabbing, choking, or hitting (regardless of object used), or burning. These acts are considered abuse regardless of whether they were intended to hurt the child. 16. Sexual abuse. Constitutes fondling a child's genitals, penetration, incest, rape, sodomy, indecent exposure, and exploitation through prostitution or the production of pornographic materials. 17. The Subcontractor must insert this clause in all subcontracts under this award.	un niño, o un acto u omisión que presenta un riesgo inminente de daño grave a un niño. 12. Abuso o mal trato emocional. Constituye una lesión a la capacidad psicológica o estabilidad emocional del niño causada por actos, amenazas de actos o tácticas de coerción. El acoso emocional puede incluir, aunque no se limita a: humillación, control, asilamiento, retención de información, o cualquier otra actividad deliberada que haga que el niño se sienta disminuido o avergonzado. 13. Explotación. Constituye el abuso de un niño donde hay involucrada algún tipo de remuneración o por el cual los perpetradores se benefician de alguna manera. La explotación representa una forma de coacción y violencia negativa para la salud, desarrollo, educación o bienestar físico o mental del niño. 14. Abandono. Constituye el hecho de no suplir las necesidades básicas de un niño dentro de las actividades financiadas por USAID que son responsables por el cuidado de un niño en ausencia de los padres o tutor del niño. 15. Abuso físico. Constituye actos u omisiones que provocan una lesión (no necesariamente visible), dolor o sufrimiento innecesario o injustificado sin causar lesión, dolor o riesgo de daños a la salud o bienestar de un niño, o muerte. Dichos actos incluyen, de manera descriptiva pero no limitativa: dar un puñetazo, golpear, patear, morder, sacudir, arrojar, apuñalar, ahogar o pegar (independientemente del objeto que se use), o quemar. Estos actos se consideran abuso independientemente de si pretenden herir al niño o no. 16. Abuso sexual. Implica acariciar los genitales de un niño, penetración, incesto, violación, sodomía, exposición indecente y explotación a través de la prostitución o la producción de materiales pornográficos. 17. El Subcontratista debe insertar esta cláusula en todos los subcontratos bajo esta adjudicación.
H.22 LOWER TIER SUBCONTRACTING	H.22 SUBCONTRATACIÓN DE NIVEL INFERIOR
Subcontractor shall not enter into any lower-tier subcontracts for any portion of this Subcontract unless approved in advance and in writing by ARD Inc. Sucursal Colombia.	El Subcontratista no celebrará subcontratos de nivel inferior para ninguna parte de este Subcontrato a menos que estén aprobados con anticipación y por escrito por ARD Inc. Sucursal Colombia.
H.23 HEALTH AND SAFETY	H.23 SALUD Y SEGURIDAD
Mitigating and responding to health, safety and security risks for the Subcontractor's personnel, equipment and offices shall be the responsibility of the Subcontractor. The Subcontractor shall assess the health, safety and security situation in relation to the scope of work of this subcontract and institute measures as appropriate. If health, safety or security factors are expected to disrupt implementation of this subcontract or to cause delay in attaining established targets, it is the Subcontractor's responsibility to immediately notify the COP and home office Project Manager.	Mitigar y responder a los riesgos para la salud, la seguridad y protección para el personal, los equipos y oficinas del Subcontratista será responsabilidad del Subcontratista. El Subcontratista deberá evaluar la situación de salud, seguridad y protección en relación con el alcance del trabajo de este subcontrato e instituir medidas según corresponda. Si es de esperar que factores de salud, seguridad o protección interrumpan la implementación de este subcontrato o causen una demora en el logro de los objetivos establecidos, es responsabilidad del Subcontratista notificar de inmediato al COP y Director de Proyecto de la casa matriz
[END OF SECTION H]	[FIN DE LA SECCIÓN H]
PART II: CONTRACT CLAUSES	PARTE II: CLÁUSULAS CONTRACTUALES
SECTION I: CONTRACT CLAUSES	SECCIÓN I: CLÁUSULAS CONTRACTUALES
I.1. 52.252-2 CLAUSES INCORPORATED BY REFERENCE (FEB 1998) – APPLICABLE TO PART 001	I.1. 52.252-2 CLÁUSULAS INCORPORADAS POR REFERENCIA (FEB 1998) PARTE 001
This subcontract incorporates one or more clauses by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. The full text of a clause may be accessed electronically at this address: www.acquisition.gov	El presente subcontrato incorpora una o más cláusulas por referencia, con el mismo vigor y vigencia que si fueran incluidas en su texto completo. Se puede acceder al texto completo de una cláusula en forma electrónica en esta dirección: www.acquisition.gov

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

It is understood and agreed that the Subcontractor may be obligated by and to ARD Inc. Sucursal Colombia for any specifications or documentation required of ARD Inc. Sucursal Colombia under these clauses, and that references to the "Contractor" may also refer to the "Subcontractor". The Subcontractor hereby agrees to abide by the terms and conditions imposed by these clauses. With respect to documentation and approvals required under these clauses, all such documentation and approvals shall be submitted to or requested from ARD Inc. Sucursal Colombia.	Queda entendido y aceptado que el Subcontratista podrá ser obligado por y hacia ARD Inc. Sucursal Colombia con respecto a todas las especificaciones o documentación que se requiera a ARD Inc. Sucursal Colombia bajo estas cláusulas, y que las referencias al "Contratista" también podrán referirse al "Subcontratista". El Subcontratista por el presente acepta cumplir los términos y condiciones impuestos por estas cláusulas. Con respecto a documentación y aprobaciones requeridas bajo estas cláusulas, toda la documentación y aprobaciones deberán ser presentadas a o solicitadas a ARD Inc. Sucursal Colombia.																																																																																																																						
References in the text of incorporated clauses to "the Government," "USAID," or "Contracting Officer" may, depending on their context, refer to "ARD Inc. Sucursal Colombia," and references to "the Contractor" may refer to the "Subcontractor."	Las referencias en el texto de las cláusulas incorporadas al "Gobierno", "USAID" u "Oficial de Contrataciones" podrán, dependiendo del contexto, referirse a "ARD Inc. Sucursal Colombia," y las referencias al "Contratista" podrán referirse al "Subcontratista."																																																																																																																						
I FEDERAL ACQUISITION REGULATION (48 CFR CHAPTER 1) CLAUSES	I. CLÁUSULAS DE LA REGULACIÓN FEDERAL SOBRE ADQUISICIONES (CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 48 DEL CFR)																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMBER</th><th>TITLE</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>52.202-1</td><td>Definitions (DEC 2001)</td></tr> <tr><td>52.202-3</td><td>Gratuities (APR 1984)</td></tr> <tr><td>52.203-5</td><td>Covenant against Contingent Fees (APR 1984)</td></tr> <tr><td>52.203-6</td><td>Restrictions on Subcontractor Sales to the Government (JUL 1995)</td></tr> <tr><td>52.203-7</td><td>Anti-kickback Procedures (JUL 1995)</td></tr> <tr><td>52.203-8</td><td>Cancellation, Rescission, and Recovery of Funds for Illegal or Improper Activity (JAN 1997)</td></tr> <tr><td>52.203-10</td><td>Price or Fee Adjustment for Illegal or Improper Activity (JAN 1997)</td></tr> <tr><td>52.203-11</td><td>Certification and Disclosure Regarding Payments to Influence Certain Federal Transactions (APR 1991)</td></tr> <tr><td>52.203-12</td><td>Limitation on Payments to Influence Certain Federal Transactions (JUN 2003)</td></tr> <tr><td>52.204-1</td><td>Approval of Contract (DEC 1989)</td></tr> <tr><td>52.204-2</td><td>Security Requirements (AUG 1996)</td></tr> <tr><td>52.204-3</td><td>Taxpayer Identification (OCT 1998)</td></tr> <tr><td>52.204-4</td><td>Printing/copying Double-sided on Recycled Paper (AUG 2000)</td></tr> <tr><td>52.204-6</td><td>Data Universal Numbering System (DUNS) Number (JUN 1999)</td></tr> <tr><td>52.204-23</td><td>Prohibition On Contracting For Hardware, Software, and Services Developed or Provided by Kaspersky Lab and Other Covered Entities (JUL 2018)</td></tr> <tr><td>52.209-6</td><td>Protecting the Government's Interest when Subcontracting with Subcontractors Debarred, Suspended, or Proposed for Debarment (JUL 1995)</td></tr> <tr><td>52.209-13</td><td>Violation of Arms Control Treaties or Agreements Certification (JUN 2018)</td></tr> <tr><td>52.214-34</td><td>Submission of Offers in the English Language (APR 1991)</td></tr> <tr><td>52.215-2</td><td>Audit and Records--Negotiation (JUN 1999)</td></tr> <tr><td>52.215-8</td><td>Order of Precedence -- Uniform Contract Format (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-10</td><td>Price Reduction for Defective Cost or Pricing Data (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-12</td><td>Subcontractor Cost or Pricing Data (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-13</td><td>Subcontractor Cost or Pricing Data Modifications (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-14</td><td>Integrity of Unit Prices (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-15</td><td>Pension Adjustments and Assets Reversions (DEC 1998)</td></tr> <tr><td>52.215-18</td><td>Reversion or Adjustment of Plans for Post-Retirement Benefits Other Than Pensions (PRB) (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-19</td><td>Notification of Ownership Changes (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.216-1</td><td>Type of Contract (APR 1984)</td></tr> <tr><td>52.216-7</td><td>Allowable Cost and Payment (DEC 2002)</td></tr> </tbody> </table>	NUMBER	TITLE	52.202-1	Definitions (DEC 2001)	52.202-3	Gratuities (APR 1984)	52.203-5	Covenant against Contingent Fees (APR 1984)	52.203-6	Restrictions on Subcontractor Sales to the Government (JUL 1995)	52.203-7	Anti-kickback Procedures (JUL 1995)	52.203-8	Cancellation, Rescission, and Recovery of Funds for Illegal or Improper Activity (JAN 1997)	52.203-10	Price or Fee Adjustment for Illegal or Improper Activity (JAN 1997)	52.203-11	Certification and Disclosure Regarding Payments to Influence Certain Federal Transactions (APR 1991)	52.203-12	Limitation on Payments to Influence Certain Federal Transactions (JUN 2003)	52.204-1	Approval of Contract (DEC 1989)	52.204-2	Security Requirements (AUG 1996)	52.204-3	Taxpayer Identification (OCT 1998)	52.204-4	Printing/copying Double-sided on Recycled Paper (AUG 2000)	52.204-6	Data Universal Numbering System (DUNS) Number (JUN 1999)	52.204-23	Prohibition On Contracting For Hardware, Software, and Services Developed or Provided by Kaspersky Lab and Other Covered Entities (JUL 2018)	52.209-6	Protecting the Government's Interest when Subcontracting with Subcontractors Debarred, Suspended, or Proposed for Debarment (JUL 1995)	52.209-13	Violation of Arms Control Treaties or Agreements Certification (JUN 2018)	52.214-34	Submission of Offers in the English Language (APR 1991)	52.215-2	Audit and Records--Negotiation (JUN 1999)	52.215-8	Order of Precedence -- Uniform Contract Format (OCT 1997)	52.215-10	Price Reduction for Defective Cost or Pricing Data (OCT 1997)	52.215-12	Subcontractor Cost or Pricing Data (OCT 1997)	52.215-13	Subcontractor Cost or Pricing Data Modifications (OCT 1997)	52.215-14	Integrity of Unit Prices (OCT 1997)	52.215-15	Pension Adjustments and Assets Reversions (DEC 1998)	52.215-18	Reversion or Adjustment of Plans for Post-Retirement Benefits Other Than Pensions (PRB) (OCT 1997)	52.215-19	Notification of Ownership Changes (OCT 1997)	52.216-1	Type of Contract (APR 1984)	52.216-7	Allowable Cost and Payment (DEC 2002)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO</th><th>TÍTULO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>52.202-1</td><td>Definiciones (DIC 2001)</td></tr> <tr><td>52.202-3</td><td>Propinas (ABR 1984)</td></tr> <tr><td>52.203-5</td><td>Acuerdo acerca de Honorarios Contingentes (ABR 1984)</td></tr> <tr><td>52.203-6</td><td>Restricciones a las Ventas del Subcontratista al Gobierno (JUL 1995)</td></tr> <tr><td>52.203-7</td><td>Procedimientos Anti-sobornos (JUL 1995)</td></tr> <tr><td>52.203-8</td><td>Cancelación, Rescisión y Recuperación de Fondos para Actividad Ilegal o Inapropiada (ENE 1997)</td></tr> <tr><td>52.203-10</td><td>Ajuste de Precio u Honorarios por Actividad Ilegal o Inapropiada (ENE 1997)</td></tr> <tr><td>52.203-11</td><td>Certificación y Divulgación Respecto de Pagos para Influir sobre Ciertas Transacciones Federales (ABR 1991)</td></tr> <tr><td>52.203-12</td><td>Limitación de Pagos para Influir sobre Ciertas Transacciones Federales (JUN 2003)</td></tr> <tr><td>52.204-1</td><td>Aprobación del Contrato (DIC 1989)</td></tr> <tr><td>52.204-2</td><td>Requisitos acerca de Seguridad (AGO 1996)</td></tr> <tr><td>52.204-3</td><td>Identificación del Contribuyente (OCT 1998)</td></tr> <tr><td>52.204-4</td><td>Imprimir/Fotocopiar Doble Faz en Papel Reciclado (AGO 2000)</td></tr> <tr><td>52.204-6</td><td>Número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS) (JUN 1999)</td></tr> <tr><td>52.204-23</td><td>Prohibición de contratación de hardware, software y servicios desarrollados o proporcionados por Kaspersky Lab y otras entidades cubiertas (JULIO 2018)</td></tr> <tr><td>52.209-6</td><td>Proteger el Interés del Gobierno al Subcontratar con Subcontratistas Inhabilitados, Suspendidos o Propuestos para Inhabilitación (JUL 1995)</td></tr> <tr><td>52.209-13</td><td>Violación de la Certificación de Tratados o Acuerdos de Control de Armas (JUNIO 2018)</td></tr> <tr><td>52.214-34</td><td>Presentación de Ofertas en Idioma Inglés (ABR 1991)</td></tr> <tr><td>52.215-2</td><td>Auditoría y Registros --Negociación (JUN 1999)</td></tr> <tr><td>52.215-8</td><td>Orden de Precedencia -- Formato de Contrato Uniforme (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-10</td><td>Reducción de Precio por Datos de Costos o Precios Defectuosos (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-12</td><td>Datos de Costos o Precios del Subcontratista (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-13</td><td>Modificaciones de Datos de Costos o Precios del Subcontratista (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-14</td><td>Integridad de Precios Unitarios (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-15</td><td>Ajustes de Pensión y Reversión de Activos (DIC 1998)</td></tr> <tr><td>52.215-18</td><td>Reversión o Ajustes de Planes para Beneficios Posteriores a la Jubilación Diferentes de Pensiones (PRB) (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.215-19</td><td>Notificación de Cambios de Titularidad (OCT 1997)</td></tr> <tr><td>52.216-1</td><td>Tipo de Contrato (ABR 1984)</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO	TÍTULO	52.202-1	Definiciones (DIC 2001)	52.202-3	Propinas (ABR 1984)	52.203-5	Acuerdo acerca de Honorarios Contingentes (ABR 1984)	52.203-6	Restricciones a las Ventas del Subcontratista al Gobierno (JUL 1995)	52.203-7	Procedimientos Anti-sobornos (JUL 1995)	52.203-8	Cancelación, Rescisión y Recuperación de Fondos para Actividad Ilegal o Inapropiada (ENE 1997)	52.203-10	Ajuste de Precio u Honorarios por Actividad Ilegal o Inapropiada (ENE 1997)	52.203-11	Certificación y Divulgación Respecto de Pagos para Influir sobre Ciertas Transacciones Federales (ABR 1991)	52.203-12	Limitación de Pagos para Influir sobre Ciertas Transacciones Federales (JUN 2003)	52.204-1	Aprobación del Contrato (DIC 1989)	52.204-2	Requisitos acerca de Seguridad (AGO 1996)	52.204-3	Identificación del Contribuyente (OCT 1998)	52.204-4	Imprimir/Fotocopiar Doble Faz en Papel Reciclado (AGO 2000)	52.204-6	Número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS) (JUN 1999)	52.204-23	Prohibición de contratación de hardware, software y servicios desarrollados o proporcionados por Kaspersky Lab y otras entidades cubiertas (JULIO 2018)	52.209-6	Proteger el Interés del Gobierno al Subcontratar con Subcontratistas Inhabilitados, Suspendidos o Propuestos para Inhabilitación (JUL 1995)	52.209-13	Violación de la Certificación de Tratados o Acuerdos de Control de Armas (JUNIO 2018)	52.214-34	Presentación de Ofertas en Idioma Inglés (ABR 1991)	52.215-2	Auditoría y Registros --Negociación (JUN 1999)	52.215-8	Orden de Precedencia -- Formato de Contrato Uniforme (OCT 1997)	52.215-10	Reducción de Precio por Datos de Costos o Precios Defectuosos (OCT 1997)	52.215-12	Datos de Costos o Precios del Subcontratista (OCT 1997)	52.215-13	Modificaciones de Datos de Costos o Precios del Subcontratista (OCT 1997)	52.215-14	Integridad de Precios Unitarios (OCT 1997)	52.215-15	Ajustes de Pensión y Reversión de Activos (DIC 1998)	52.215-18	Reversión o Ajustes de Planes para Beneficios Posteriores a la Jubilación Diferentes de Pensiones (PRB) (OCT 1997)	52.215-19	Notificación de Cambios de Titularidad (OCT 1997)	52.216-1	Tipo de Contrato (ABR 1984)
NUMBER	TITLE																																																																																																																						
52.202-1	Definitions (DEC 2001)																																																																																																																						
52.202-3	Gratuities (APR 1984)																																																																																																																						
52.203-5	Covenant against Contingent Fees (APR 1984)																																																																																																																						
52.203-6	Restrictions on Subcontractor Sales to the Government (JUL 1995)																																																																																																																						
52.203-7	Anti-kickback Procedures (JUL 1995)																																																																																																																						
52.203-8	Cancellation, Rescission, and Recovery of Funds for Illegal or Improper Activity (JAN 1997)																																																																																																																						
52.203-10	Price or Fee Adjustment for Illegal or Improper Activity (JAN 1997)																																																																																																																						
52.203-11	Certification and Disclosure Regarding Payments to Influence Certain Federal Transactions (APR 1991)																																																																																																																						
52.203-12	Limitation on Payments to Influence Certain Federal Transactions (JUN 2003)																																																																																																																						
52.204-1	Approval of Contract (DEC 1989)																																																																																																																						
52.204-2	Security Requirements (AUG 1996)																																																																																																																						
52.204-3	Taxpayer Identification (OCT 1998)																																																																																																																						
52.204-4	Printing/copying Double-sided on Recycled Paper (AUG 2000)																																																																																																																						
52.204-6	Data Universal Numbering System (DUNS) Number (JUN 1999)																																																																																																																						
52.204-23	Prohibition On Contracting For Hardware, Software, and Services Developed or Provided by Kaspersky Lab and Other Covered Entities (JUL 2018)																																																																																																																						
52.209-6	Protecting the Government's Interest when Subcontracting with Subcontractors Debarred, Suspended, or Proposed for Debarment (JUL 1995)																																																																																																																						
52.209-13	Violation of Arms Control Treaties or Agreements Certification (JUN 2018)																																																																																																																						
52.214-34	Submission of Offers in the English Language (APR 1991)																																																																																																																						
52.215-2	Audit and Records--Negotiation (JUN 1999)																																																																																																																						
52.215-8	Order of Precedence -- Uniform Contract Format (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-10	Price Reduction for Defective Cost or Pricing Data (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-12	Subcontractor Cost or Pricing Data (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-13	Subcontractor Cost or Pricing Data Modifications (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-14	Integrity of Unit Prices (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-15	Pension Adjustments and Assets Reversions (DEC 1998)																																																																																																																						
52.215-18	Reversion or Adjustment of Plans for Post-Retirement Benefits Other Than Pensions (PRB) (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-19	Notification of Ownership Changes (OCT 1997)																																																																																																																						
52.216-1	Type of Contract (APR 1984)																																																																																																																						
52.216-7	Allowable Cost and Payment (DEC 2002)																																																																																																																						
NÚMERO	TÍTULO																																																																																																																						
52.202-1	Definiciones (DIC 2001)																																																																																																																						
52.202-3	Propinas (ABR 1984)																																																																																																																						
52.203-5	Acuerdo acerca de Honorarios Contingentes (ABR 1984)																																																																																																																						
52.203-6	Restricciones a las Ventas del Subcontratista al Gobierno (JUL 1995)																																																																																																																						
52.203-7	Procedimientos Anti-sobornos (JUL 1995)																																																																																																																						
52.203-8	Cancelación, Rescisión y Recuperación de Fondos para Actividad Ilegal o Inapropiada (ENE 1997)																																																																																																																						
52.203-10	Ajuste de Precio u Honorarios por Actividad Ilegal o Inapropiada (ENE 1997)																																																																																																																						
52.203-11	Certificación y Divulgación Respecto de Pagos para Influir sobre Ciertas Transacciones Federales (ABR 1991)																																																																																																																						
52.203-12	Limitación de Pagos para Influir sobre Ciertas Transacciones Federales (JUN 2003)																																																																																																																						
52.204-1	Aprobación del Contrato (DIC 1989)																																																																																																																						
52.204-2	Requisitos acerca de Seguridad (AGO 1996)																																																																																																																						
52.204-3	Identificación del Contribuyente (OCT 1998)																																																																																																																						
52.204-4	Imprimir/Fotocopiar Doble Faz en Papel Reciclado (AGO 2000)																																																																																																																						
52.204-6	Número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS) (JUN 1999)																																																																																																																						
52.204-23	Prohibición de contratación de hardware, software y servicios desarrollados o proporcionados por Kaspersky Lab y otras entidades cubiertas (JULIO 2018)																																																																																																																						
52.209-6	Proteger el Interés del Gobierno al Subcontratar con Subcontratistas Inhabilitados, Suspendidos o Propuestos para Inhabilitación (JUL 1995)																																																																																																																						
52.209-13	Violación de la Certificación de Tratados o Acuerdos de Control de Armas (JUNIO 2018)																																																																																																																						
52.214-34	Presentación de Ofertas en Idioma Inglés (ABR 1991)																																																																																																																						
52.215-2	Auditoría y Registros --Negociación (JUN 1999)																																																																																																																						
52.215-8	Orden de Precedencia -- Formato de Contrato Uniforme (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-10	Reducción de Precio por Datos de Costos o Precios Defectuosos (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-12	Datos de Costos o Precios del Subcontratista (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-13	Modificaciones de Datos de Costos o Precios del Subcontratista (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-14	Integridad de Precios Unitarios (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-15	Ajustes de Pensión y Reversión de Activos (DIC 1998)																																																																																																																						
52.215-18	Reversión o Ajustes de Planes para Beneficios Posteriores a la Jubilación Diferentes de Pensiones (PRB) (OCT 1997)																																																																																																																						
52.215-19	Notificación de Cambios de Titularidad (OCT 1997)																																																																																																																						
52.216-1	Tipo de Contrato (ABR 1984)																																																																																																																						

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

52.216-8	Fixed Fee (MAR 1997)	52.216-7	Costo y Pago Admisible (DIC 2002)
52.217-2	Cancellation under Multiyear Subcontracts (OCT 1997)	52.216-8	Honorarios Fijos (MAR 1997)
52.217-3	Evaluation Exclusive of Options (APR 1984)	52.217-2	Cancelación bajo Subcontratos Multianuales (OCT 1997)
52.217-6	Option for Increased Quantity (MAR 1989)	52.217-3	Evaluación que Excluye Opciones (ABR 1984)
52.217-8	Option to Extend Services (NOV 1999)	52.217-6	Opción para Cantidad Aumentada (MAR 1989)
52.217-9	Option to Extend the Term of the Contract (MAR 2000)	52.217-8	Opción para Servicios Extendidos (NOV 1999)
52.219-4	Notice of Price Evaluation Preference for Hubzone Small Business Concerns (JAN 1999)	52.217-9	Opción para Extender el Término del Contrato (MAR 2000)
52.219-7	Notice of Partial Small Business Set-Aside (JUN 2003)	52.219-4	Aviso de Preferencia de Evaluación de Precio para Pequeñas Empresas de Hubzone (ENE 1999)
52.219-8	Utilization of Small, Small Disadvantaged and Women-owned Small Business Concerns (OCT 2001)	52.219-7	Aviso de Reserva Parcial de Pequeña Empresa (JUN 2003)
52.219-9	Small, Small Disadvantaged and Women-owned Small Business Subcontracting Plan (OCT 2001)	52.219-8	Utilización de Pequeñas Empresas, Pequeñas Empresas en Desventaja y Pequeñas Empresas Propiedad de Mujeres (OCT 2001)
52.219-14	Limitations on Subcontracting (DEC 1996)	52.219-9	Plan de Subcontratación de Pequeñas Empresas, Pequeñas Empresas en Desventaja y Pequeñas Empresas Propiedad de Mujeres (OCT 2001)
52.219-16	Liquidated Damages—Subcontracting Plan (JAN 1999)	52.219-14	Limitaciones para Subcontrataciones (DIC 1996)
52.219-25	Small Disadvantaged Business Participation Program—Disadvantaged Status and Reporting (OCT 1999)	52.219-16	Daños Liquidados—Plan de Subcontratación (ENE 1999)
52.222-1	Notice to the Government of Labor Disputes (FEB 1997)	52.219-25	Programa de Participación de Pequeñas Empresas en Desventaja—Condición de Empresa en Desventaja e Informes (OCT 1999)
52.222-2	Payment for Overtime Premium (JUL 1990)	52.222-1	Aviso al Gobierno de Disputas Laborales (FEB 1997)
52.222-3	Convict Labor (JUN 2003)	52.222-2	Pago de horas extras premium (JUL 1990)
52.222-19	Child Labor – Cooperation with Authorities and Remedies (JAN 2018)	52.222-3	Trabajo de Convictos (JUN 2003)
52.222-21	Prohibition of Segregated Facilities (FEB 1999)	52.222-19	Trabajo infantil - Cooperación con autoridades y recursos (DIC 2018)
52.222-22	Previous Contracts and Compliance Report (FEB 1999)	52.222-21	Prohibición de Instalaciones Segregadas (FEB 1999)
52.222-26	Equal Opportunity (APR 2002)	52.222-22	Contratos Previos e Informe de Conformidad (FEB 1999)
52.222-29	Notification of Visa Denial (JUN 2003)	52.222-26	Igualdad de Oportunidades (ABR 2002)
52.222-35	Equal Opportunity for Special Disabled Veterans, of the Vietnam Era, and Other Eligible Veteran's (DEC 2001)	52.222-29	Notificación de Denegación de Visa (JUN 2003)
52.222-36	Affirmative Action for Handicapped Workers (JUN 1998)	52.222-35	Igualdad de Oportunidades para Veteranos Discapacitados Especiales, de la Era de Vietnam y Otros Veteranos Elegibles (DIC 2001)
52.222-37	Employment Reports on Special Disabled Veterans and Veterans of the Vietnam Era (DEC 2001)	52.222-36	Acción Afirmativa para Trabajadores Minusválidos (JUN 1998)
52.222-38	Compliance with Veterans' Employment Reporting Requirements (DEC 2001)	52.222-37	Informes de Empleo sobre Veteranos Discapacitados Especiales y Veteranos de la Era de Vietnam (DIC 2001)
52.222-50	Combating Trafficking in Persons (Mar 2015)	52.222-38	Cumplimiento de los Requisitos de Informes de Empleo de Veteranos (DIC 2001)
52.223-3	Hazardous Material Identification and Material Safety Data (JAN 1997)	52.222-50	Cómo Combatir la Trata de Personas (Mar 2015)
52.223-6	Drug-free Workplace (MAR 2001)	52.223-3	Identificación de Material Peligroso y Datos de Seguridad del Material (ENE 1997)
52.223-18	Encouraging Contractor Policies to Ban Text Messaging While Driving (AUG 2011)	52.223-6	Lugar de Trabajo Libre de Drogas (MAR 2001)
52.225-13	Restrictions on Certain Foreign Purchases (JUN 2003)	52.223-18	Fomentar políticas de contratistas para prohibir los mensajes de texto mientras se conduce (AGOSTO 2011)
52.225-14	Inconsistency Between English Version and Translation of Contract (FEB 2000)	52.225-13	Restricciones sobre Ciertas Compras en el Extranjero (JUN 2003)
52.227-1	Authorization and Consent (JUL 1995)	52.225-14	Inconsistencia entre la versión en inglés y la traducción del contrato (FEB 2000)
52.227-2	Notice and Assistance Regarding Patent and Copyright Infringement (AUG 1996)	52.227-1	Autorización y Consentimiento (JUL 1995)
52.227-9	Refund of Royalties (APR 1984)	52.227-2	Aviso y Asistencia acerca de Violación de Derechos de Autor y Patente (AGO 1996)
52.227-14	Rights in Data – General (JUN 1987)	52.227-9	Reembolso de Regalías (ABR 1984)
52.227-16	Additional Data Requirements (JUN 1987)	52.227-14	Derechos sobre Datos – Generalidades (JUN 1987)
52.228-3	Workers' Compensation Insurance (Defense Base Act) (APR 1984)	52.227-16	Requisitos de datos adicionales (JUN 1987)
52.228-4	Worker's Compensation and War Hazard Insurance Overseas (APR 1984)	52.228-3	Seguro de Indemnización Laboral (Ley Base sobre Defensa) (ABR 1984)
52.228-7	Insurance – Liability to Third Persons (MAR 1996)	52.228-4	Seguro de Indemnización Laboral y Peligro de Guerra en el Extranjero (ABR 1984)
52.228-8	Liability and Insurance – Leased Motor Vehicles (MAY 1999)	52.228-7	Seguro – Responsabilidad contra Terceros (MAR 1996)
52.229-8	Taxes—Foreign Cost-Reimbursement Contracts (MAR 1990)	52.228-8	Responsabilidad y seguro - Vehículos de motor arrendados (MAYO 1999)
		52.229-8	Impuestos –Contratos por Reembolso de Costos Extranjeros (MAR 1990)

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

52.232-13	Notice of Progress Payments (APR 1984)	52.232-13	Aviso de Pagos Progresivos (ABR 1984)
52.232-17	Interest (JUN 1996)	52.232-17	Interés (JUN 1996)
52.232-20	Limitation of Cost (APR 1984)	52.232-20	Limitación de Costo (ABR 1984)
52.232-22	Limitation of Funds (APR 1984)	52.232-22	Limitación de Fondos (ABR 1984)
52.232-23	Assignment of Claims (JAN 1986)	52.232-23	Asignación de Reclamos (ENE 1986)
52.232-33	Payment by Electronic Funds Transfer – System for Award Management (JUL 2013)	52.232-33	Pago por transferencia electrónica de fondos - Sistema de gestión de premios (JUL 2013)
52.233-1	Disputes (JUL 2002)	52.233-1	Disputas (JUL 2002)
52.233-3	Protest after Award (AUG 1996), Alternate I (JUN 1985)	52.233-3	Protesta después de la Adjudicación (AGO 1996), Alternativa I (JUN 1985)
52.237-3	Continuity of Services (JAN 1991)	52.237-3	Continuidad de los Servicios (ENE 1991)
52.237-8	Restriction on Severance Payments to Foreign Nationals (OCT 1995)	52.237-8	Restricción a Indemnizaciones por Despido a Ciudadanos Extranjeros (OCT 1995)
52.237-9	Waiver of Limitation on Severance Payments to Foreign Nationals (OCT 1995)	52.237-9	Exención de Limitación a las Indemnizaciones por Despido a Ciudadanos Extranjeros (OCT 1995)
52.239-1	Privacy or Security Safeguards (AUG 1996)	52.239-1	Protecciones de Seguridad o Privacidad (AGO 1996)
52.242-1	Notice of Intent to Disallow Costs (APR 1984)	52.242-1	Aviso de Intención de No Admitir Costos (ABR 1984)
52.242-3	Penalties for Unallowable Costs (MAY 2001)	52.242-3	Penalizaciones por Costos No Admisibles (MAY 2001)
52.242-4	Certification of Final Indirect Costs (JAN 1997)	52.242-4	Rión de Costos Indirectos Finales (ENE 1997)
52.242-13	Bankruptcy (JUL 1995)	52.242-13	Quiebra (JUL 1995)
52.242-15	Stop Work Order (APR 1984)	52.242-15	Orden de Detención del Trabajo (ABR 1984)
52.243-2	Changes – Cost-Reimbursement (AUG 1987), Alternate I (APR 1984)	52.243-2	Cambios – Reembolso de Costos (AGO 1987), Alternativa I (ABR 1984)
52.243-7	Notification of Changes (APR 1984)	52.243-7	Notificación de Cambios (ABR 1984)
52.244-2	Subcontracts (OCT 2010)	52.244-2	Subcontratos (OCT 2010)
52.244-6	Subcontracts for Commercial Items (NOV 2017)	52.244-6	Subcontratos para Ítems Comerciales (NOV 2017)
52.245-1	Government Property (JAN 2017)	52.245-1	Propiedad del Gobierno (JAN 2017)
52.245-9	Use and Charges (APR 2012)	52.245-9	Uso y cargos (APR 2012)
52.246-3	Inspection of Supplies – Cost Reimbursement (MAY 2001)	52.246-3	Inspección de Suministros – Reembolso de Costos (MAY 2001)
52.246-23	Limitation of Liability (FEB 1997)	52.246-23	Limitación de la Responsabilidad (FEB 1997)
52.246-25	Limitation of Liability—Services (FEB 1997)	52.246-25	Limitación de la Responsabilidad —Servicios (FEB 1997)
52.247-63	Preference for U.S. Flag Air Carriers (JAN 1997)	52.247-63	Preferencia por Empresas de Transporte Aéreo de Bandera Estadounidense (ENE 1997)
52.247-64	Preference for Privately Owned U.S. Flagged Commercial Vessels (JUN 1997)	52.247-64	Preferencia por Aeronaves Comerciales de Bandera Estadounidense de Propiedad Privada (JUN 1997)
52.249-6	Termination (Cost Reimbursement) (SEP 1996)	52.249-6	Terminación (Reembolso de Costos) (SEP 1996)
52.249-8	Default (APR 1984)	52.249-8	Incumplimiento (ABR 1984)
52.249-14	Excusable Delays (APR 1984)	52.249-14	Demoras Excusables (ABR 1984)
52.251-1	Government Supply Sources (APR 1984)	52.251-1	Fuentes de Abastecimiento del Gobierno (ABR 1984)
52.253-1	Computer Generated Forms (JAN 1991)	52.253-1	Formularios Generados por Ordenador (ENE 1991)
752.202-1	USAID Definitions Clause—Supplement for USAID Subcontracts Involving Performance Overseas, Alternate 72 (DEC 1986)	752.202-1	Cláusula de Definiciones de USAID –Complemento para los Subcontratos de USAID que Involucren Ejecución en el Extranjero, Alternativa 72 (DIC 1986)
752.204-72	Access to USAID Facilities and USAID76olombiaLFPion Sysyems (APR 2018) Deviation No. M/OAA-DEV-AIDAR-18-2c)	752.204-72	Acceso a las instalaciones de USAID y los sistemas de información de USAID (APR 2018) Desviación No. M / OAA-DEV-AIDAR-18-2c)
752.211-70	Language and Measurement (AUG 1996)	752.211-70	Idioma y Medida (AGO 1996)
752.219-8	Utilization of Small Business Concerns and Small Disadvantaged Business Concerns (AUG 1996)	752.219-8	Utilización de Pequeñas Empresas y Pequeñas Empresas en Desventaja (AGO 1996)
752.222-14	Right in Data – General (OCT 2007)	752.222-14	Derecho en datos - General (OCT 2007)
752.222-70	USAID Disability Policy – Acquisition (DEC 2004)	752.222-70	Política de discapacidad de USAID - Adquisición (DEC 2004)
752.225-70	Source Origin & Nationality Requirements (FEB 1997)	752.225-70	Requisitos de Origen de Fuente y Nacionalidad (FEB 1997)
752.225-71	Local Procurement (FEB 1997)	752.225-71	Compra Local (FEB 1997)
752.226-3	Limitations on Subcontracting (JUN 1993)	752.226-3	Limitaciones a las Subcontrataciones (JUN 1993)
752.228-3	Worker's Compensation Insurance (Defense Base Act)	752.228-3	Seguro de Indemnización Laboral (Ley Base de Defensa)
752.228-7	Insurance—Liability to Third Persons	752.228-7	Seguro—Responsabilidad de Terceros
752.228-9	Cargo Insurance	752.228-9	Seguro de Carga
752.228-70	Medical Evacuation (Medevac) Services (APR 2006)	752.228-70	Servicios de Evacuación Médica (Medevac) (ABR 2006)
752.231-71	Salary Supplements for Host Government Employees (MAR 2015)	752.231-71	Suplementos salariales para empleados del gobierno anfitrión (MAR 2015)
752.242-70	Periodic Progress Reports (JUL 1998)	752.242-70	Informes de Progreso Periódicos (JUL 1998)
752.245-70	Government Property – USAID Reporting Requirements	752.245-70	Propiedad del Gobierno – Requisitos de Informes de USAID
752.245-71	Title To and Care of Property (APR 1984)		

752.247-70 Preference for Privately Owned U.S. Flag Commercial Vessels (OCT 1996)	752.245-71 Titularidad y Cuidado de la Propiedad (ABR 1984)
752.252-2 AIDAR Clauses Incorporated by Reference (MAR 2015)	752.247-70 Preferencia por Embarcaciones Comerciales de Bandera Estadounidense de Propiedad Privada (OCT 1996)
752.7001 Biographical Data (JUL 1997)	752.252-2 Cláusulas AIDAR incorporadas por referencia (MAR 2015)
752.7002 Travel and Transportation (JAN 1990)	752.7001 Datos Biográficos (JUL 1997)
752.7003 Documentation for Payment (NOV 1998)	752.7002 Viajes y Transporte (ENE 1990)
752.7004 Emergency Locator Information (JUL 1997)	752.7003 Documentación para Pagos (NOV 1998)
752.7005 Submission Requirements for Development Experience Documents (OCT 1997)	752.7004 Información de Localizador para Emergencias (JUL 1997)
752.7006 Notices (APR 1984)	752.7005 Requisitos de Presentación para Documentos de Experiencias de Desarrollo (OCT 1997)
752.7007 Personnel Compensation (JUL 2007)	752.7006 Avisos (ABR 1984)
752.7008 Use of Government Facilities or Personnel (APR 1984)	752.7007 Compensación del Personal (JUL 2007)
752.7009 Marking (JAN 1993)	752.7008 Uso de Instalaciones o Personal del Gobierno (ABR 1984)
752.7010 Conversion of U.S. Dollars to Local Currency (APR 1984)	752.7009 Marcado (ENE 1993)
752.7014 Notice of Changes in Travel Regulations (JAN 1990)	752.7010 Conversión de Dólares Estadounidenses a Moneda Local (ABR 1984)
752.7015 Use of Pouch Facilities (JUL 1997)	752.7014 Aviso de Cambios en las Regulaciones de Viajes (ENE 1990)
752.7018 Health and Accident Coverage for USAID Participant Trainees (JAN 1999)	752.7015 Uso de Sistemas de Valija (JUL 1997)
752.7019 Participant Training (JAN 1999)	752.7018 Cobertura de Salud y Accidentes para Aprendices Participantes de USAID (ENE 1999)
752.7023 Required Visa Form for USAID Participants (APR 1984)	752.7019 Capacitación de Participantes (ENE 1999)
752.7025 Approvals (APR 1984)	752.7023 Formulario de Visa Obligatorio para Participantes de USAID (ABR 1984)
752.7027 Personnel (DEC 1990)	752.7025 Aprobaciones (ABR 1984)
752.7028 Differentials and Allowances (JUL 1996)	752.7027 Personal (DIC 1990)
752.7029 Post Privileges (JUL 1993)	752.7028 Diferenciales y Asignaciones (JUL 1996)
752.7030 Inspection Trips by Contractor's Offices and Executives (APR 1984)	752.7029 Privilegios por Destino (JUL 1993)
752.7031 Leave and Holidays (OCT 1989)	752.7030 Viajes de inspección por parte de oficinas y ejecutivos del contratista (APR 1984)
752.7033 Physical Fitness (JUL 1997)	752.7031 Licencia y Feriados (OCT 1989)
752.7034 Acknowledgement and Disclaimer (DEC 1991)	752.7033 Aptitud Física (JUL 1997)
752.7035 Public Notices (DEC 1991)	752.7034 Acuse de Recibo y Descargo de Responsabilidad (DIC 1991)
752.7038 Nondiscrimination against End-users of Supplies or Services (Oct 2016)	752.7035 Avisos Públicos (DEC 1991)
752.7101 Voluntary population Planning Activities (6/2008)	752.7038 No Discriminación contra Usuarios Finales de Suministros o Servicios (Oct 2016)
	752.7101 Actividades de Planificación Poblacional Voluntaria (6/2008)
I.2. CLAUSES INCORPORATED BY REFERENCE – APPLICABLE TO PART 002	I.2. CLAUSULAS INCORPORADAS POR REFERENCIA – APLICABLE PARTE 002
The portion of the subcontract that is fixed price, Part 002, incorporates the following clauses of the Federal Acquisition Regulations (48 Code of Federal Regulations, Chapter 1) and AID Acquisition Regulations (48 Code of Federal Regulations, Chapter 7) by reference, with the same force and effect as if they were given in full text. The full text is available at: https://www.acquisition.gov/browse/index/far	La porción del subcontrato que es de precio fijo, Parte 002, incorpora las siguientes cláusulas de las Regulaciones Federales sobre Adquisiciones (Código 48 de Regulaciones Federales, Capítulo 1) y de la Regulación de Adquisiciones AID (Código 48 de Regulaciones Federales, Capítulo 7) por referencia, con igual fuerza y efecto que si se presentaran con su texto completo. El texto completo está disponible en: https://www.acquisition.gov/browse/index/far
Modifications which apply to this fixed price subcontract appear after each clause. It is understood and agreed that the Subcontractor may be obligated by and to ARD Inc. Sucursal Colombia for any specifications or documentation required of ARD Inc. Sucursal Colombia under these clauses, and that references to the Contractor may also refer to the Subcontractor. The Subcontractor hereby agrees to abide by the terms and conditions imposed by these clauses. With respect to documentation and approvals required under these clauses, all such documentation and approvals shall be submitted to or requested from ARD Inc. Sucursal Colombia.	Las modificaciones que apliquen a este subcontrato de precio fijo aparecen después de cada cláusula. Se entiende y se acepta que el Subcontratista puede estar obligado por y ante ARD Inc. Sucursal Colombia por cualquier especificación o documentación requerida de ARD Inc. Sucursal Colombia en virtud de estas cláusulas, y que las referencias al "Contratista" también pueden referirse al Subcontratista. El Subcontratista por la presente acepta regirse por los términos y condiciones impuestos en estas cláusulas. Con respecto a la documentación y aprobaciones requeridas en virtud de estas cláusulas, dicha documentación y aprobaciones serán presentadas a, o solicitadas a ARD Inc. Sucursal Colombia.
References in the text of incorporated clauses to "the Government," "USAID," or "Contracting Officer" may, depending on their context, refer to "ARD Inc. Sucursal Colombia" and references to "the Contractor" may refer to the "Subcontractor."	Las referencias a "el Gobierno", "USAID" o el "Funcionario Contratante" en el texto de las cláusulas incorporadas, pueden, dependiendo del contexto, referirse a "ARD Inc. Sucursal Colombia", y las referencias a "el Contratista" pueden referirse al "Subcontratista".

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Federal Acquisitions Regulation (FAR) Clauses		Cláusulas de Regulación Federal de Adquisiciones (FAR)	
FAR Clause Number	Title and Year	Número de Cláusula FAR	Título y Año
52.202-1	Definitions (Jan 2012)	52.202-1	Definiciones (Enero 2012)
52.203-3	Gratuities (APR 1984)	52.203-3	Gratificaciones (Abril 1984)
52.203-6	Restriction on Subcontractors Sale to the Government (SEP 2006)	52.203-6	Restricción de Ventas al Gobierno por parte de Subcontratistas (Septiembre 2006)
52.203-7	Anti-Kickback Procedures (Oct 2010) (as altered)	52.203-7	Procedimientos Antisoborno (Octubre 2010) (según alteraciones)
52.203-11	Certification and Disclosure Regarding Payments to Influence Certain Federal Transactions (Sep 2007)	52.203-11	Certificación y Divulgación con respecto a Pagos para Influenciar ciertas Transacciones Federales (Septiembre 2007)
52.203-12	Limitation of Payment to Influence Certain Federal Transactions (Oct 2010)	52.203-12	Limitación de Pago para Influenciar Ciertas Transacciones Federales (Octubre 2010)
52.204-06	Data Universal Numbering System (DUNS) Number (Jul 2013)	52.204-06	Número de Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS) (Julio 2013)
52.204-10	Reporting Executive Compensation and First-Tier Subcontract Awards (10/15)	52.204-10	Reporte de Compensación a Ejecutivos de Adjudicación de Subcontratos de Primer Nivel (10/15)
52.209-6	Protecting the Government's Interest when Subcontracting with Contractors Debarred, Suspended, or Proposed for Debarment (Dec 2010)	52.209-6	Protección de los Intereses del Gobierno al Subcontratar con Contratistas Inhabilitados, Suspendidos o Propuestos para Inhabilitación (Diciembre 2010)
52.215-2	Audit and Records-Negotiation (Oct 2010)	52.215-2	Auditoría y Negociación de Registros (Octubre 2010)
52.215-12	Subcontractor Certified Cost or Pricing Data (Oct 2010) [only if they exceed \$750,000]	52.215-12	Información de Costos o Precios Certificados del Subcontratista (Octubre 2010) [únicamente si exceden los \$750,000]
52.215-13	Subcontractor Certified Cost or Pricing Data Modifications (Oct 2010) [only if they exceed \$750,000]	52.215-13	Modificación de Información de Costos o Precios Certificados del Subcontratista (Octubre 2010) [únicamente si exceden los \$750,000]
52.222-50	Combating Trafficking in Persons (Feb 2009)	52.222-50	Combatiendo el Tráfico de Personas/Lucha Contra la Trata de Personas (Febrero 2009)
52.225-13	Restriction on Certain Foreign Purchases (Jun 2008)	52.225-13	Restricción de Ciertas Compras en el Extranjero (Junio 2008)
52.225-14	Inconsistency between English version and Translation of Contract (Feb 2000)	52.225-14	Inconsistencia entre la Versión en inglés y la Traducción del Contrato (Febrero 2000)
52.228-3	Workers' Compensation Insurance (Defense Base Act) (Apr 1984)	52.228-3	Seguro de Incapacidad/Invalidez para los Empleados (Ley de los EE.UU. "Defense Base Act") (Ley Fundamental De Defensa) (Abril 1984)
52.229-6	Tax-s - Foreign Fixed price Contracts (Jun 2003)	52.229-6	Impuestos - Contratos de Precio Fijo en el Extranjero (Junio 2003)
52.242-15	Stop-Work Order (Aug 1989)	52.242-15	Orden de Suspensión de Trabajo (Agosto 1989)
52.243-1 (Alt III)	Changes-Fixed price (Aug 1987) Alt I [include Alt I for services]	52.243-1 (Alt III)	Cambios en el Precio Fijo (Agosto 1987) Alt I [incluye Alt I para servicios]
52.246-4	Inspection of Services - Fixed price (Aug 1996)	52.246-4	Inspección de Servicios - Precio Fijo (Agosto 1996)
52.246-25	Limitation of Liability - Services (Feb 1997)	52.246-25	Limitación de Responsabilidad - Servicios (Febrero 1997)
52.249-1	Termination for Convenience of the Government (Fixed-Price) (Short Form) (Apr 1984)	52.249-1	Terminación por Conveniencia del Gobierno (EEUU) (Precio Fijo) (Abreviado) (Abril 1984)
52.249-8	Default Fixed Price Supply & Service (Apr 1984)	52.249-8	Incumplimiento de Suministro y Servicio de Precio Fijo (Abril 1984)
AIDAR Number	Title and Year	Número AIDAR	Título y Año
752.202 Alt.70 and Alt.72	Definitions Alt. 70(Jan 1990)/Alt.72 (Jan 1990)	752.202 Alt.70 and Alt.72	Definiciones Alt. 70 (enero 1990) /Alt.72 (enero 1990)
752.211-70	Language and Measurement [especially provision in (a)] (Jun 1992)	752.211-70	Lenguaje y Medición [especialmente disposición en (a)] (junio 1992)
752.225-70	Source Nationality Requirements (Feb 2012) (as altered)	752.225-70	Requisitos de Nacionalidad de Fuente (febrero 2012) (según alteraciones)



752.228-3	Worker's Compensation Insurance (Defense Base Act)	752.228-3	Seguro para Incapacidad/Invalidez para Trabajadores (Ley de los EE.UU. "Defense Base Act") (Ley Fundamental de Defensa)
752.228-70	Medical Evacuation (MEDEVAC) Services	752.228-70	Servicios de Evacuación Médica (MEDEVAC)
752.7005	Submission Requirements for Development Experience Documents Sep 2013)	752.7005	Requisitos de Entrega de Documentos a la institución "Experiencia del Desarrollo en Documentos (DEC por sus siglas en inglés) (septiembre 2013)
752.7009	Marking (Jan 1993)	752.7009	Marca (enero 1993)
752.7025	Approvals (Apr 1984)	752.7025	Aprobaciones (abril 1984)
752.7027	Personnel (Dec 1990)	752.7027	Personal (diciembre 1990)
752.7034	Acknowledgement and disclaimer (Dec 1991)	752.7034	Confirmación y Descargo de Responsabilidad (diciembre 1991)
752.7101	Voluntary Population Planning Activities (Jun 2008)	752.7101	Actividades de Planificación Familiar Voluntaria (junio 2008) *Si se contempla un subcontrato con actividades de planificación familiar, agregue "Alternó 1(6/2008)" al nombre de la cláusula.

I.3. SOURCE AND NATIONALITY REQUIREMENT, AIDAR 752.225-70 (FEB 2012) (a) Except as may be specifically approved by ARD Inc. Sucursal Colombia after consultation with USAID, all commodities (e.g., equipment, materials, vehicles, supplies) and services (including commodity transportation services) that will be financed under this Subcontract with U.S. dollars shall be procured in accordance with the requirements in 22 CFR part 228, "Rules on Source, and Nationality for Commodities and Services Financed by USAID." The authorized source for procurement is Geographic 937. Guidance on eligibility of specific goods or services may be obtained from ARD Inc. Sucursal Colombia . (b) <i>Ineligible goods and services.</i> The Subcontractor shall not procure any of the following goods or services under this subcontract: (1) Military equipment, (2) Surveillance equipment, (3) Commodities and services for support of police and other law enforcement activities, (4) Abortion equipment and services, (5) Luxury goods and gambling equipment, or (6) Weather modification equipment. (c) <i>Restricted goods.</i> The Subcontractor shall not procure any of the following goods or services without the prior written approval of USAID obtained through ARD Inc. Sucursal Colombia : (1) Agricultural commodities, (2) Motor vehicles, (3) Pharmaceuticals and contraceptive items, (4) Pesticides, (5) Fertilizer, (6) Used equipment, or (7) U.S. government-owned excess property. If ARD Inc. Sucursal Colombia determines that the Subcontractor has procured any of these specific restricted goods under this subcontract without the prior written authorization of USAID through ARD Inc. Sucursal Colombia and has received payment for such purposes, ARD Inc. Sucursal Colombia may require the Subcontractor to refund the entire amount of the purchase. I.4. Covered Telecommunications Equipment and Services All equipment purchases must be limited to Subpart 4.21 of the Federal Acquisitions Regulation (FAR), called "Prohibition on Contracting for Certain Telecommunications and Video Surveillance Services or Equipment" which is incorporated by reference.		I.3. REQUISITO DE FUENTE Y NACIONALIDAD, AIDAR 752.225-70 (FEB 2012) (a) Excepto en la medida en que sea aprobado específicamente por ARD Inc. Sucursal Colombia tras consultarlo con USAID, todos los productos (es decir, equipos, materiales, vehículos, suministros) y servicios (incluidos los servicios de transporte de productos) que serán financiados bajo este Subcontrato con dólares estadounidenses deberán ser comprados de acuerdo con los requisitos del título 22, parte 228 del CFR, "Reglas acerca de Fuente y Nacionalidad para Productos y Servicios Financiados por USAID". La fuente autorizada para compras es 937 <i>Geográfico</i>. Puede obtener orientación acerca de la elegibilidad de bienes o servicios específicos de ARD Inc. Sucursal Colombia. (b) <i>Bienes y servicios inelegibles.</i> El Subcontratista no comprará ninguno de los siguientes bienes o servicios bajo este subcontrato: (1) Equipos militares, (2) Equipos de vigilancia, (3) Bienes y servicios para apoyo de la policía y otras actividades del orden público, (4) Equipos y servicios para abortos, (5) Bienes de lujo y equipos de apuestas, o (6) Equipos para modificación del tiempo. (c) <i>Bienes restringidos.</i> El Subcontratista no comprará ninguno de los siguientes bienes o servicios sin aprobación escrita previa de USAID obtenida a través de ARD Inc. Sucursal Colombia: (1) Productos agrícolas, (2) Automotores, (3) Elementos de farmacia y anticonceptivos, (4) Pesticidas, (5) Fertilizantes, (6) Equipos usados, o (7) Propiedad en exceso del gobierno de EE.UU. Si ARD Inc. Sucursal Colombia determina que el Subcontratista ha comprado alguno de estos productos restringidos específicos bajo este subcontrato sin autorización escrita previa de USAID a través de ARD Inc. Sucursal Colombia y ha recibido pago para tales fines, ARD Inc. Sucursal Colombia podrá requerirle al Subcontratista que reembolse la cantidad total de la compra. I.4. Equipos y Servicios Cubiertos de Telecomunicaciones Toda compra de equipo debe limitarse a la Subparte 4.21 de la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR, por sus siglas en Inglés), llamada "Prohibición de contratar ciertos servicios o equipos de telecomunicaciones y videovigilancia", que se incorpora por referencia.	
---	--	--	--



A. The Subcontractor represents that during the implementation of this subcontract, it will maintain compliance with FAR 52.205-25(b)(1). Specifically, the Subcontractor is prohibited from providing to the Government any equipment, system, or service that uses covered telecommunications equipment or services, as defined in FAR 52.205-25, as a substantial or essential component of any system, or as critical technology as part of any system, during subcontract performance, unless an exception at paragraph (B) of this clause applies or the covered telecommunication equipment or services are covered by a waiver described in FAR 4.2104. B. This clause does not prohibit the Subcontractor from providing— 1. A service that connects to the facilities of a third-party, such as backhaul, roaming, or interconnection arrangements; or 2. Telecommunications equipment that cannot route or redirect user data traffic or permit visibility into any user data or packets that such equipment transmits or otherwise handles. C. Reporting requirement. 1. In the event the Subcontractor identifies a violation of Part A of this section in relation to the performance of this subcontract, or the Subcontractor is notified of such by a subcontractor at any tier or by any other source, the Subcontractor shall report the information in paragraph (C)(2) of this clause to the Contractor, unless elsewhere in this subcontract are established procedures for reporting the information; 2. The Subcontractor shall report the following information pursuant to paragraph (C)(1) of this clause a. Within one business day from the date of such identification or notification: the contract number; the order number(s), if applicable; supplier name; supplier unique entity identifier (if known); supplier Commercial and Government Entity (CAGE) code (if known); brand; model number (original equipment manufacturer number, manufacturer part number, or wholesaler number); item description; and any readily available information about mitigation actions undertaken or recommended. b. Within 10 business days of submitting the information in paragraph (C)(2)(a) of this clause: any further available information about mitigation actions undertaken or recommended. In addition, the Subcontractor shall describe the efforts it undertook to prevent use or submission of covered telecommunications equipment or services, and any additional efforts that will be incorporated to prevent future use or submission of covered telecommunications equipment or services. D. Subcontracts. The Subcontractor shall insert the substance of this clause, including this paragraph (D) in all subcontracts and other contractual instruments, including subcontracts for the acquisition of commercial items. I.5. Health and Safety Mitigating and responding to health, safety and security risks for the Subcontractor's personnel, equipment and offices shall be the responsibility of the Subcontractor. The Subcontractor shall assess the health, safety and security situation in relation to the scope of work of this subcontract and institute measures as appropriate. If health, safety or security factors are expected to disrupt implementation of this subcontract or to cause delay in attaining established targets, it is the Subcontractor's responsibility to	A. El Subcontratista declara que durante la implementación de este subcontrato cumplirá con la Sección FAR 52.205-25(b)(1). Especialmente, se prohíbe al Subcontratista suministrar al gobierno cualquier equipo, sistema o servicio que utilice equipos o servicios de telecomunicaciones cubiertos según se define en la Sección FAR 52.205-25 como componente sustancial o esencial de algún sistema, o como tecnología crítica que forme parte de algún sistema, durante la ejecución del subcontrato, salvo que aplique una excepción en el párrafo (B) esta cláusula o los equipos o servicios de telecomunicaciones estén cubiertos por una dispensa como se describe en la Sección FAR 4.2104. B. Esta cláusula no le prohíbe al Subcontratista proveer— 1. Un servicio que se conecte a las instalaciones de un tercero, como retorno de red (backhaul), servicio de itinerancia (roaming) o arreglos de interconexión; o 2. Equipo de telecomunicaciones que no pueda enrutar o redirigir tráfico de datos de usuarios o permitir la visibilidad dentro de cualquier dato o paquetes de datos de usuario que dicho equipo transmita o maneje de otra manera. C. Requisito de informar. 1. En caso de que el Subcontratista identifique una violación de la Parte A de esta subsección en relación con la ejecución de este subcontrato, o un subcontratista de algún nivel o cualquier otra fuente notifique al Subcontratista de ello, el Subcontratista reportará la información del párrafo (C)(2) de esta cláusula al Contratista, a menos que alguna otra parte de este subcontrato establezca procedimientos para reportar esta información; 2. El Subcontratista reportará la siguiente información conforme al párrafo (C)(1) de esta cláusula a. Dentro de un día hábil de la fecha en que se haya identificado o haya sido notificado: el número de contrato, el o los números de pedido, si corresponde; el nombre del proveedor; el identificador único de entidad del proveedor (si lo sabe); el código de Entidad comercial o gubernamental (CAGE) (si lo sabe); la marca; el número de modelo (número de fabricante de equipo original, número de parte del fabricante, o número de mayorista); descripción del artículo; y cualquier información fácilmente obtenible acerca de acciones de atenuación realizadas o recomendadas. b. Dentro de 10 días hábiles de presentar la información del párrafo (C)(2)(a) de esta cláusula: cualquier información adicional fácilmente obtenible acerca de acciones de atenuación realizadas o recomendadas. Adicionalmente, el Subcontratista describirá los esfuerzos que realizó para impedir el uso o la entrega de equipos o servicios de telecomunicaciones, y cualesquiera esfuerzos adicionales que serán incorporados para evitar el uso o la entrega futuros de equipos o servicios de telecomunicaciones cubiertos. D. Subcontratos. El Subcontratista insertará lo esencial de esta cláusula, incluido este párrafo (D) en todos los subcontratos y otros documentos contractuales, incluidos subcontratos para la adquisición de artículos comerciales. I.5. Salud y seguridad Mitigar y responder a los riesgos para la salud, la seguridad y protección para el personal, los equipos y oficinas del Subcontratista será responsabilidad del Subcontratista. El Subcontratista deberá evaluar la situación de salud, seguridad y protección en relación con el alcance del trabajo de este subcontrato e instituir medidas según corresponda. Si es de esperar que factores de salud, seguridad o protección interrumpan la implementación de este subcontrato o causen una demora en el logro de los objetivos establecidos, es responsabilidad del Subcontratista notificar
--	--



immediately notify the Chief of Party and home office Project Manager. I.6. Contactor-Mission Relationships (a) The Subcontractor acknowledges that this subcontract is an important part of the United States Foreign Assistance Program and agrees that its operations and those of its employees in the Cooperating Country will be carried out in such a manner as to be fully commensurate with the responsibility which this entails. This responsibility includes the Subcontractor ensuring that employees act in a manner consistent with the standards for United Nations (UN) employees in Section 3 of the UN Secretary-General's Bulletin - Special Measures for Protection from Sexual Exploitation and Sexual Abuse (ST/SGB/2003/13). (b) The Mission Director is the chief representative of USAID in the Cooperating Country. In this capacity, the Mission Director is responsible for both the total USAID program in the cooperating country including certain administrative responsibilities set forth in this contract, and for advising USAID regarding the performance of the work under the contract and its effect on the United States Foreign Assistance Program. Although the Subcontractor will be responsible for all professional, technical, and administrative details of the work called for by the subcontract, it must be under the guidance of the Mission Director in matters relating to foreign policy. The Subcontractor must keep the Chief of Party informed of the progress of the work under the Subcontract. (c) If the Subcontractor determines that the conduct of any employee is not in accordance with the preceding paragraphs, the Subcontractor must consult with the Chief of Party who will consult with the USAID Contracting Officer and the Mission Director to determine a course of action with regard to such employee. (d) The Parties recognize the rights of the U.S. Ambassador to direct the removal from a country of any U.S. citizen or the discharge from this contract of any individual (U.S., third-country, or cooperating-country national) when, at the discretion of the Ambassador, the interests of the United States so require. Under these circumstances termination of an employee and replacement by an acceptable substitute must be at no cost to USAID. (e) If it is determined, under paragraphs (c) and (d) above, that the services of such employee must be terminated, the Subcontractor must use its best efforts to cause the return of such employee to the United States or third country point of origin as appropriate. [The following paragraph (f) is applicable if the contract is with an educational institution:] (f) It is understood by the parties that the Subcontractor's responsibilities must not be restrictive of academic freedom. Notwithstanding these academic freedoms, the Subcontractor's employees, while in the Cooperating Country, are expected to show respect for its conventions, customs, and institutions, to abide by applicable laws and regulations, and not to interfere in its internal political affairs. [END OF SECTION II] PART III: LIST OF DOCUMENTS EXHIBITS AND OTHER ATTACHMENTS SECTION J: LIST OF ATTACHMENTS Attachment A Statement of Work Attachment B Illustrative Budget Attachment C Branding Strategy and Marking Plan Attachment D Monitoring Plan Attachment E DBA Application and Guidance Attachment F Certifications	de inmediato al Director del Proyecto local y el Director de Proyecto de la casa matriz. I.6. Relaciones Contratista-Misión (a) El Subcontratista reconoce que este subcontrato es parte importante del Programa de asistencia extranjera de los Estados Unidos y acepta que sus operaciones y las de sus empleados en el País cooperante serán llevadas a cabo de forma adecuada y con la responsabilidad que ello conlleva. Esta responsabilidad incluye que el Subcontratista garantice que sus empleados actúen de manera coherente con las normas de los empleados de las Naciones Unidas (UN) de la Sección 3 del Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas – Medidas especiales para la protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13). (b) El Director de la Misión es el representante principal de USAID en el País cooperante. En esta capacidad, el Director de Misión es responsable tanto del programa total de USAID en el país cooperante, incluidas ciertas responsabilidades administrativas establecidas en este contrato, como de informar a USAID con respecto a la ejecución del trabajo conforme al contrato y sus efectos sobre el Programa de asistencia extranjera de los Estados Unidos. Aunque el Subcontratista es responsable de todos los detalles profesionales, técnicos y administrativos del trabajo objeto del subcontrato, debe estar bajo la dirección del Director de la Misión en asuntos relativos a política extranjera. El Subcontratista debe mantener al Director del Proyecto informado del progreso del trabajo objeto del Subcontrato. (c) Si el Subcontratista determina que la conducta de algún empleado no está conforme con los párrafos anteriores, el Subcontratista debe consultar con el Director del Proyecto quien a su vez consultará con al Funcionario Contratante de USAID y el Director de la Misión para decidir un curso de acción con respecto a dicho empleado. (d) Las Partes reconocen los derechos del Embajador estadounidense de ordenar la remoción de un país de cualquier ciudadano estadounidense o el despido de este contrato de cualquier persona (ciudadano de los Estados Unidos, un tercer país, o del país cooperante) cuando, a discreción del Embajador, los intereses de los Estados Unidos así lo exijan. Bajo estas circunstancias la terminación del empleo de un empleado y su sustitución por un reemplazo aceptable será sin ningún costo para USAID. (e) En caso de que se establezca, conforme a los párrafos (c) y (d) anteriores, que los servicios de dicho empleado deben darse por terminados, el Subcontratista debe realizar sus mejores esfuerzos para hacer que dicho empleado regrese a los Estados Unidos o a su punto de origen en un tercer país según sea apropiado. [El párrafo siguiente (f) aplica en caso si el contrato es con una institución educativa:] (f) Queda entendido por las partes que las responsabilidades del Subcontratista no deben restringir las libertades académicas. A pesar de estas libertades académicas, mientras estén en el País cooperante, se espera que los empleados del Subcontratista demuestren respeto por las convenciones, costumbres a instituciones, y se cumplan las leyes y reglamentos correspondientes y no interfieran en sus asuntos políticos internos. FIN DE LA SECCIÓN II] PARTE III: LISTA DE ANEXOS DE DOCUMENTOS Y OTROS ADJUNTOS SECCIÓN J: LISTA DE ADJUNTOS Anexo A Alcance del Trabajo Anexo B Presupuesto Ilustrativo Anexo C Estrategia de Marca y Plan de Marcación Anexo D Plan de Monitoreo Anexo E Solicitud y Guía sobre Obtención del Seguro DBA Anexo F Certificaciones
---	--

ANNEX A – STATEMENT OF WORK

- i. Actualizar el catastro rural del Distrito de San Andres de Tumaco y adaptado a las condiciones particulares de presencia de cultivos ilícitos, comunidades étnicas y áreas ambientalmente estratégicas, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por el GOC.
- ii. Aportar información jurídico catastral a la ANT, en su rol de gestor catastral, que permita actualizar registros administrativos de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de los predios objeto del Barrido Predial Integral.
- iii. Apoyar el proceso de formalización de la propiedad ante la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las necesidades de la implementación y bajo la observancia de las condiciones particulares de presencia de comunidades étnicas, cultivos ilícitos y áreas ambientalmente estratégicas.
- iv. Actualizar el componente económico del Catastro Multipropósito (CM) del municipio de San Andrés de Tumaco.
- v. Articular el proceso de implementación de POSPR con las autoridades ambientales del territorio, con el fin de facilitar los procesos de regularización asociados a los contratos de derechos de uso que pueden ser suscritos en las zonas de reserva forestal sin previo ordenamiento, existentes en el Distrito de Tumaco.
- vi. Apoyar el proceso de formalización de la propiedad ante la ANT de aproximadamente 360 bienes públicos rurales de acuerdo con el procedimiento de formalización a Entidades de Derecho Público -EDP.
- vii. Articular los procesos de formalización de predios de productores a las alianzas público-privadas - APP- de cacao, plátano, yuca y las demás que se prioricen apoyadas por el LFP, con el objetivo de mejorar sus condiciones de acceso a programas de desarrollo rural, subsidios y al sector financiero.
- viii. Implementar en el barrido predial masivo el enfoque de inclusión social para comunidades étnicas, mujeres y jóvenes a fin de garantizar el reconocimiento y protección de sus derechos patrimoniales.
- ix. Articular las actividades del barrido predial masivo con la Oficina Municipal de Tierras -OMT- del Distrito de San Andres de Tumaco como estrategia de fortalecimiento institucional.
- x. Apoyar, a través del barrido predial, la política de restitución de tierras en el municipio, concertando los mecanismos que permitan a la Unidad de Restitución de Tierras - URT obtener del barrido predial masivo los insumos que impulsen los procesos en curso en sus distintas etapas: solicitud, fase administrativa, fase judicial y post fallo.
- xi. Apoyar a la ANT en la complementación de información jurídica y técnica de las solicitudes y procedimientos administrativos en curso que se han radicado por parte de comunidades étnicas en la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras - DAE conforme a la línea base.
- xii. Involucrar en la intervención a los actores del sector privado interesados en apoyar el ordenamiento social de la propiedad con el fin de gestionar el conocimiento e identificar iniciativas de apoyo para el sostenimiento de la formalidad.
- xiii. Suministrar información que sirva de insumo para el esquema gerencial y de seguimiento a los proyectos de catastro y de Ordenamiento Social de la Propiedad a nivel nacional, con el fin de garantizar las metas propuestas por el GOC.

Anexo B – Presupuesto Ilustrativo

Ver anexo B. Presupuesto Ilustrativo con fecha 1 de marzo de 2023 que hace parte integral del Subcontrato

LINEAS PRESUPUESTALES	Valor COP\$
COSTO A PRECIO REEMBOLSABLE	
Consultores / Prestación de Servicios	9.758.443.750
Personal bajo contrato laboral / Labor	1.102.364.875
Prestaciones Sociales	529.135.140
Equipos	507.800.000
Costos Indirectos	2.404.270.696
Gastos Administrativos (14%)	1.630.917.352
Fixed Fee o Utilidad (6,5%)	773.353.345
TOTAL	14.302.014.000
LINEAS PRESUPUESTALES	Valor COP\$
COSTO A PRECIO FIJO	
Materiales y Suministros	279.390.000
Equipos	510.713.722
Transporte (Gastos de viaje y Viáticos)	2.129.301.000
Otros Costos Directos / Other Direct Costs	1.074.125.325
Costos Indirectos	802.725.339
Gastos Administrativos (14%)	543.145.886
Fixed Fee o Utilidad (6,5%)	259.579.453
TOTAL	4.796.255.000
TOTAL CONTRATO (Costo Reembolsable + Costo Fijo)	19.098.269.000

ANEXO C - ESTRATEGIA DE MARCA Y PLAN DE MARCACIÓN

Identidad: es la marca oficial de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la cual comprende el logo de USAID que indica claramente que la asistencia proviene "Del pueblo de los Estados Unidos de América". La identidad de USAID se encuentra en la página Web de USAID en www.USAID.gov/branding y se suministra sin ningún costo.

Marcación: con excepción de las actividades delineadas en la sección de exenciones, el subcontratista marcará con la identidad de USAID todas las actividades como conferencias, talleres, ferias, diplomados, capacitaciones, así como los productos que se hagan para esas actividades. Es mandatorio que el subcontratista, al inicio de cada taller, reunión, foro, conversatorio que realice, pronuncie la siguiente frase: "Este evento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)."

Nombre del Subcontratista:	Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Contacto y cargo:	Juan David Mendez – Gerente de Proyecto
Teléfono:	313 3377140
Correo Electrónico:	juandavid.mendez@infometrika.com
Dirección de la organización	Calle 39A No. 15-44, Bogotá

I. Descripción del convenio

La implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, a través de la implementación de metodologías y procedimientos en la modalidad de barrido predial masivo y de forma armónica con las determinaciones técnicas definidas para el catastro multipropósito.

II. Exenciones

La implementación de la estrategia y plan de marca no es obligatoria para las siguientes actividades en el municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, en caso de que se decida que se va a ampliar los productos y se adelante un plan de promoción y divulgación.

El subcontratista deberá coordinar la aplicación de exenciones de manera regular con la supervisión del contrato.

II. Estrategia de Marca (*Branding Strategy*)

El beneficiario/donatario se compromete a ejecutar la donación ajustada a las indicaciones de la marca de USAID en Colombia, que son:

Posicionamiento. Reconocer activamente el apoyo de USAID durante la gestión de este convenio mediante la siguiente declaración en comunicaciones escritas y verbales utilizadas para la ejecución de las actividades: "es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)."

Comunicaciones programáticas y publicidad. El beneficiario establece como la principal audiencia de este subcontrato al personal técnico del Programa, a quien están dirigidos los productos. En segunda medida a los socios del Programa.

Piezas de comunicación y/o materiales programáticos. Con el fin de comunicar, promocionar y/o divulgar el proyecto en el marco de la gestión de este convenio, se consideran los siguientes materiales:

Producto 1

Plan de Trabajo Preliminar

Producto 2

Plan de Trabajo (aprobado por la Agencia Nacional de Tierras – ANT).

Producto 3.

Reporte de verificación y pruebas, preliminares, de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco.

Producto 4

Reporte final de verificación y pruebas de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco.

Producto 5

Programación preliminar de entrada en campo.

Producto 6

Prediligenciamiento DTJ y estructuración de la capa de títulos (pre-formalidad) Tumaco.

Producto 7

Implementar la estrategia fortalecimiento comunitario, que comprende, al menos:

- 7.1. Metodología específica y diferenciada para coordinación y abordaje con comunidades;
- 7.2. Talleres de formación con gestores comunitarios en temas de ordenamiento social de la propiedad, catastro y metodología de barrido predial;
- 7.3. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos y otros relacionados con tierras;
- 7.4. Escenarios de participación acordados con las comunidades; mapa de actores sociales, comunitarios e institucionales, incluyendo autoridades étnicas de cabildos, consejos comunitarios y organizaciones campesinas;
- 7.5. Base de datos con identificación de conflictos incluyendo, de manera detallada, los conflictos étnicos y por presencia de cultivos ilícitos y análisis predial integral;
- 7.6. Listados de asistencia formato ANT.

Producto 8

Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 1 y 2 aprobadas por el Programa.

Producto 9

Avanzada Social Unidad de Intervención 1 y 2.

Producto 10

Avance Operativo de Campo 1 y 2 UIT para validación de la Agencia Nacional de Tierras.

Producto 11

Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 1 y 2.

Producto 12

Socialización de cierre de las Unidades de intervención 1 y 2.

Producto 13

Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.

Producto 14

Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 3 y 4 aprobadas por el Programa.

Producto 15

Avanzada Social Unidad de Intervención 7 y 8.

Producto 16

Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 7 y 8 UIT para validación de la Agencia Nacional de Tierras.

Producto 17

Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 7 y 8.

Producto 18

Socialización de cierre de las Unidades de intervención 7 y 8.

Producto 19

Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.

Producto 20

Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 9 y 10 aprobadas por el Programa.

Producto 21

Avanzada Social Unidad de Intervención 9 y 10.

Producto 22

Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 9 y 10 UIT para validación de la ANT.

Producto 23

Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 9 y 10.

Producto 24

Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.

Producto 25

Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 11 y 12 aprobadas por el Programa.

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Producto 26

Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 11 y 12 UIT para validación de la ANT.

Producto 27

Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 11 y 12.

Producto 28

Socialización de cierre de las Unidades de intervención 11 y 12.

Producto 29

Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.

Producto 30

Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 13, 14 y 15 aprobadas por el Programa.

Producto 31

Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 13, 14 y 15 UIT para validación de la ANT.

Producto 32

Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 13, 14 y 15.

Producto 33

Socialización de cierre de las Unidades de intervención 13, 14 y 15.

Producto 34

Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.

Producto 35

Base de datos geográfica, alfanumérica y documental rural para aprobación final ANT

Producto 36

Reporte final (Inventario) consolidado a nivel municipal de expedientes físicos y digitales entregados y aprobados por la ANT, por unidad de intervención.

Producto 37

Evento de cierre del proyecto por parte del Ejecutor

Producto 38

Reporte final implementación del Plan de manejo ambiental y Reporte final de seguimiento a indicadores de gestión, costos, seguimiento y monitoreo.

Promoción y divulgación. Este convenio eventualmente podría tener actividades de promoción y divulgación. En ningún caso, salvo que se cuente con la autorización previa y escrita de USAID y/o la Oficina de Comunicaciones del Programa Nuestra Tierra Próspera, los funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas podrán dar entrevistas a medios de comunicación internacionales, nacionales y locales o programar piezas de contenido patrocinado en dichos medios.

Aprobación y uso de materiales. Todos los materiales de comunicación pública serán compartidos con el equipo de comunicaciones del Programa Nuestra Tierra Próspera antes de su impresión y/o distribución.

Todas las comunicaciones públicas con la marca de USAID contendrán el siguiente mensaje de advertencia:

"Este estudio/informe/audiovisual/otra información/producto mediático (especificar) fue desarrollado gracias al apoyo del pueblo y el gobierno de Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas en esta aplicación son responsabilidad del SUBCONTRATISTA y no reflejan necesariamente las opiniones de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni las del Gobierno de Estados Unidos".

Cualquier evento público realizado durante el período de gestión del presente contrato, deberá contar con reconocimiento público verbal en los siguientes términos: "Este evento es desarrollado gracias al apoyo del pueblo y el gobierno de Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)".

III. Plan de Marca (Marking Plan)

El propósito del plan de marca es describir las comunicaciones públicas, materiales programáticos, y otros elementos que visiblemente llevarán la identidad de USAID en el marco de la gestión de este convenio. Estos incluirán informes, protocolos, estrategias, plan de medios, talleres, cartillas, audiovisual y eventos.

Entendemos que la identidad de USAID, reproducida a continuación en español e inglés, no puede ser alterada de ninguna manera y está disponible para su descarga en <https://www.usaid.gov/branding/resources#downloads>



La Tabla 1 muestra los elementos que serán marcados con la identidad de USAID.

Tabla 1: Elementos que serán marcados

Elementos que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Cuándo los elementos serán marcados	Ubicación y lugar de la marca
Productos del contrato			
1) Producto 1 - Plan de trabajo preliminar	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding Antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
2) Producto 2 Plan de Trabajo (aprobado por la Agencia Nacional de Tierras – ANT).	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding Antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
3) Producto 3: - Reporte de verificación y pruebas, preliminares, de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding Antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
4) Producto 4: - Reporte final de verificación y pruebas de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding Antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
5) Producto 5: - Programación preliminar de entrada en campo	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding Antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.

Elementos que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Cuándo los elementos serán marcados	Ubicación y lugar de la marca
6) Producto 6: - Prediligenciamiento DTJ y estructuración de la capa de títulos (pre-formalidad) Tumaco	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7) Producto 7: - Implementar la estrategia fortalecimiento comunitario, que comprende, al menos:	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7.1. Metodología específica y diferenciada para coordinación y abordaje con comunidades;	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7.2. Talleres de formación con gestores comunitarios en temas de ordenamiento social de la propiedad, catastro y metodología de barrido predial;	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7.3. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos y otros relacionados con tierras;	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7.4 Escenarios de Participación acordados con las comunidades; mapa de actores sociales, comunitarios e institucionales, incluyendo autoridades étnicas de cabildos, consejos comunitarios y organizaciones campesinas;	Sin marca obligatoria de USAID para materiales indicados que se socialicen en eventos, talleres de formación, de desminado, barridos prediales, visitas predio a predio, visitas a productores, caracterizaciones, y visitas a comunidades locales.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7.5. Base de datos con identificación de conflictos incluyendo, de manera detallada, los conflictos étnicos y por presencia de cultivos ilícitos y análisis predial integral;	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
7.6. Listados de asistencia formato ANT.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
8) Producto 8: Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 1 y 2 aprobadas por el Programa.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
9) Producto 9: - Avanzada Social Unidad de Intervención 1 y 2	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
10) Producto 10: - Avance Operativo de Campo1 y 2 UIT para validación de la Agencia Nacional de Tierras.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.

Elementos que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Cuándo los elementos serán marcados	Ubicación y lugar de la marca
11) Producto 11: - Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 1 y 2.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
12) Producto Socialización de cierre de las Unidades de intervención 1 y 2	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
13) Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
14) Producto 14: - Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 3 y 4 aprobadas por el Programa.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
15) Producto 15: - Avanzada Social Unidad de Intervención 7 y 8.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
16) Producto 16: - Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 7 y 8 UIT para validación de la Agencia Nacional de Tierras.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
17) Producto 17: - Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 7 y 8.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
18) Producto 18: - Socialización de cierre de las Unidades de intervención 7 y 8.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
19) Producto 19: - Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
20) Producto 20: - Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 9 y 10 aprobadas por el Programa.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.

Elementos que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Cuándo los elementos serán marcados	Ubicación y lugar de la marca
21) Producto 21: - Avanzada Social Unidad de Intervención 9 y 10.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
22) Producto 22: - Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 9 y 10 UIT para validación de la ANT.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
23) Producto 23: - Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 9 y 10.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
24) Producto 24: - Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
25) Producto 25: - Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 11 y 12 aprobadas por el Programa	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
26) Producto 26: - Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 11 y 12 UIT para validación de la ANT.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
27) Producto 27: - Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 11 y 12.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
28) Producto 28: - Socialización de cierre de las Unidades de intervención 11 y 12.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
29) Producto 29: - Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
30) Producto 30: - Propuesta preliminar de programación de entrada en campo especializada, para las UIT 13, 14 y 15 aprobadas por el Programa.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Elementos que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Cuándo los elementos serán marcados	Ubicación y lugar de la marca
31) Producto 31: - Avance Operativo de Campo para validación de la ANT 13, 14 y 15 UIT para validación de la ANT.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
32) Producto 32: - Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas aprobado por la ANT de las Unidades de Intervención 13, 14 y 15.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
33) Producto 33: - Socialización de cierre de las Unidades de intervención 13, 14 y 15.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
34) Producto 34: - Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
35) Producto 35: - Base de datos geográfica, alfanumérica y documental rural para aprobación final ANT	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
36) Producto 36: - Reporte final (Inventario) consolidado a nivel municipal de expedientes físicos y digitales entregados y aprobados por la ANT, por unidad de intervención.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.	Sin Cobranding antes de ser entregados.	Documentos logo y marca en margen superior izquierda.
37) Producto 37: - Evento de cierre del proyecto por parte del Ejecutor	Sin marca obligatoria de USAID para materiales indicados que se socialicen en eventos, talleres de formación, de desminado, barridos prediales, visitas predio a predio, visitas a productores, caracterizaciones, y visitas a comunidades locales.		
38) Producto 38: - Reporte final implementación del Plan de manejo ambiental y Reporte final de seguimiento a indicadores de gestión, costos, seguimiento y monitoreo.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding; mensaje de reconocimiento.		

Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Elementos que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Cuándo los elementos serán marcados	Ubicación y lugar de la marca
- Eventos: - Pendones, avisos, carpetas, agendas, invitaciones, herramientas pedagógicas y otros materiales diseñados para eventos y jornadas de trabajo como: ➤ Evento de cierre. ➤ Talleres de formación. ➤ Talleres de desminado humanitario. ➤ Visitas predio a predio. ➤ Escenarios de participación acordados con las comunidades	Sin marca obligatoria de USAID para materiales indicados que se socialicen en eventos, talleres de formación, de desminado, barridos prediales, visitas predio a predio, visitas a productores, caracterizaciones, y visitas a comunidades locales.		

IV. Certificación de cumplimiento de la Estrategia de Marca y del Plan de Marca (Para firma después de la aprobación del convenio)

Como condición para la plena ejecución del presente convenio, mediante esta certificación, SUBCONTRATISTA reconoce y acepta el pleno cumplimiento de la Estrategia de Branding y el Plan de Marca descrito en este documento. Entendemos que todo el presupuesto aprobado bajo este convenio incluye los costos de branding y marking, y que los costos asociados a la gestión de este convenio por este concepto serán razonables y conforme en cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por USAID para este tema.

En nombre de SUBCONTRATISTA reconozco nuestro entendimiento y aceptación de los términos y condiciones en la Estrategia de Branding y Plan de Marca aprobados.

Fin - ANEXO C - ESTRATEGIA DE MARCA Y PLAN DE MARCACIÓN



ANEXO D PLAN DE MONITOREO

1. Introducción

El Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, en cumplimiento del Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238, debe realizar el monitoreo y reporte de los indicadores que establecen las metas contractuales entre Tetra Tech y la Agencia.

Por lo anterior, el programa establece un plan de monitoreo para cada contratista, el cual se formula con los indicadores que apliquen, según el alcance de las actividades y productos que sean exigidos en cada contrato. El programa define los instrumentos para el monitoreo, recolección y reporte para cada indicador y orienta a cada contratista en los procedimientos para la sistematización y reportes de avances de indicadores y productos.

Este plan de monitoreo adicionalmente exige al programa realizar seguimiento continuo a la ejecución de las actividades y productos de los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los indicadores en la periodicidad, calidad y precisión requerida al igual que mantener comunicación permanente con el equipo técnico de los contratistas para asegurar el cumplimiento de su cronograma de trabajo y plan de pagos.

A continuación, este anexo describe el plan de monitoreo según los indicadores establecidos para el Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238 y las instrucciones para el reporte y definición de responsables.

2. Plan de Monitoreo de Indicadores

2.1 En la siguiente tabla se describe el plan de monitoreo para los indicadores contractuales que aplican al presente Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238. Este plan describe el código del indicador, nombre del indicador, definición del indicador, desagregación, unidad, meta, medio de verificación y fecha del reporte. El subcontratista debe cumplir con las metas y condiciones establecidas para cada indicador.



Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Desagregación	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
LFP-4	Número de funcionarios públicos, autoridades tradicionales o personas capacitadas en restitución, formalización, planeación de proyectos públicos e intercambio y gestión de información de tierras, con el apoyo del programa LFP	Número de funcionarios públicos, autoridades tradicionales o personas capacitadas corresponde a aquellas personas que han asistido a una sensibilización, taller, grupo focal, donde se transfieren conocimientos mediante una agenda diseñada y estructurada para este propósito y con una metodología definida, cuya duración debe ser como mínimo 1 hora. El indicador mide personas capacitadas en diferentes áreas temáticas. En este sentido, una persona puede ser contada varias veces siempre y cuando se evidencie que se le han transferido conocimientos en diferentes áreas temáticas definidas por el Programa.	Localización (departamento y municipio) Sexo (hombre mujer) Edad en años Etnia (Afro, indígena) Número de horas de capacitación	Número de personas capacitadas	6.626 Personas capacitadas	Jornadas de fortalecimiento comunitario, avanzada social, cartografías sociales, diálogo institucional y comunitario, y jornadas FISO se deben soportar con: a) Listado de Asistencia, en formato definido por la ANT. b) Registro Fotográfico. c) Agenda y metodología de talleres d) Base de datos diligenciada de personas capacitadas/sensibilizadas en el formato definido por el Programa e) Formatos de manejo de residuos y lineamientos COVID-19 Nota: La meta de este indicador es la mínima que se debe alcanzar. El subcontratista deberá reportar todas las personas capacitadas, siguiendo las orientaciones del área MEL del Programa.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 3.1, 4.3, 4.5, 5.2, 5.3, 5.5, 6.2, 6.3, 6.5, 7.2, 7.3, 7.5, 8.2, 8.3, 8.5 y 9.4
LFP-7	Número de pilotos de prueba de concepto documentados e implementados por metodología de barrido predial (POSPR implementados)	Mide el número de POSPR implementados con apoyo del Programa. POSPR es el instrumento para planificar todas las situaciones relacionadas con tenencia de la tierra en el proceso de formalización por oferta (formalización masiva). Está regido por el decreto 902/2017 y resolución 740/2017. El Programa monitoreará el % de avance en la implementación del Plan desde la fase de formulación y aprobación hasta la emisión y registro de títulos.	Localización (departamento y municipio)	Número de POSPR	95% de avance en la implementación (reporte de % de avance en la etapa implementación)	1. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera y base de datos diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR. 2. Acta de finalización de la etapa de Alistamiento e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto 3. Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 4.3, 4.4, 5.3, 5.4, 6.3, 7.3, 8.3 y 9.1.



Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Desagregación	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
LFP-9	Número de solicitudes que avanzan en un hito clave en el proceso de formalización	Este indicador cuenta la suma de hitos o pasos claves completados en el proceso de formalización de tierras relacionados con las solicitudes. Hitos de formalización masiva son: Alistamiento, visitas predio a predio, Jornadas FISO o solicitudes de saneamiento, auto de inicio o archivo, resolución de cierre y FMI Hitos de formalización por demanda comprende: Análisis preliminar, levantamiento topográfico, informe jurídico – catastral, título/resolución/sentencia emitida, envío a registro y FMI.	Localización (departamento y municipio) Tipo de propiedad (baldío, fiscal, privado, FNA) Área de localización (urbana, rural)	Número de hitos	9.000 (Hito 1, Hito 2 e Hito 3. En hito 1 se deben reportar aquellos predios que no hayan quedado incluidos en la API)	Reporte de Solicitudes que avanzan en un hito clave en el proceso de formalización masiva: 1. Hito 1: Alistamiento: Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera, diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Alistamiento) en el proceso de formalización. Adicionalmente, se deberá entregar copia de la base de datos de cruce de catastro – registro-catastro. 2. Hito 2: Visita predio a predio: Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado. 3. Hito 3: Jornadas FISO: Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización. Nota: La meta de este indicador es la mínima que se debe alcanzar. El subcontratista deberá reportar todas las solicitudes que avancen en los hitos claves del proceso de formalización detallados arriba siguiendo las orientaciones del área MEL del Programa.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 4.3, 5.3, 6.3, 7.3, 8.3 y 9.1.
EG.10.4-5	Número de parcelas con información relevante corregida o incorporada en un Sistema de administración de información de tierras (Sistema de registro de propiedad, catastro o Sistema integrado) como resultado del apoyo de USG	Este indicador mide el número de parcelas (es decir, propiedades) con información relevante corregida o recientemente incorporada en un sistema oficial de administración de tierras. Se contarán las parcelas que ingresan a un sistema de información, teniendo en cuenta las siguientes categorías: 1. Parcelas sin derecho de propiedad 2. Parcelas con derecho de propiedad 3. Parcelas recientemente formalizadas	Localización (departamento y municipio), parcelas corregidas o parcelas nuevas incorporadas	Número de parcelas	Al menos 3.000 (Se deberán reportar todos los predios que cumplan con este indicador r.)	1. Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida. Adicionalmente, se deberán entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado. Nota: El subcontratista deberá reportar todos los predios que cumplan con la definición del indicador, siguiendo las orientaciones del área MEL del Programa.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 4.3, 5.3, 6.3, 7.3, 8.3 y 9.1.



Subcontract No. ARD-LFP-H-00238

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Desagregación	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
LFP-17	Reducción de Tiempo en el Proceso de formalización masiva	El Programa Nuestra Tierra Próspera realizará una evaluación para el Indicador, por lo tanto, los PIRS serán formulados según los resultados de la evaluación. Los resultados de la evaluación arrojarán un protocolo para medir este indicador para cada barrio predial con fines de formalización masiva objetivo del Programa y la metodología para el cálculo de la línea base.	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	Porcentaje	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	1. Informe de avance semanal de tiempos del proyecto en los instrumentos diseñados por el Programa 2. Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos del proyecto, según indique el Programa	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 4.6, 5.6, 6.7, 7.6 y 8.6
LFP-18	Reducción de Tiempo en el Proceso de formalización masiva	El Programa Nuestra Tierra Próspera realizará una evaluación para el Indicador, por lo tanto, los PIRS serán formulados según los resultados de la evaluación. Los resultados de la evaluación arrojarán un protocolo para medir este indicador para cada barrio predial con fines de formalización masiva objetivo del Programa y la metodología para el cálculo de la línea base.	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	Porcentaje	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	1. Documento con informe de avance mensual de costos 2. Formato y base de datos diligenciados para el reporte de costos del proyecto, según indique el Programa	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 4.6, 5.6, 6.7, 7.6 y 8.6
EG.10.4-3	Número de disputas sobre tierras y derechos de propiedad resueltas por autoridades locales, contratistas, mediadores o jueces, como resultado del apoyo del USG	Este indicador mide el número de disputas por tierras y derechos de propiedad, las cuales se refieren a casos sobre posesión de tierras relacionada con: conflictos por sucesión de herederos que no logran llegar a un acuerdo, conflictos relacionados con límites de propiedad privadas y en tierras baldíos, predios con solicitudes étnicas, entre otros.	Localización (departamento y municipio), área (rural, urbana), disputas resueltas por autoridades locales, resueltas por contratistas, mediadores o jueces por jueces	Número de disputas	N/A	1. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos. 2. Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID Nota: Se deberán documentar todas las disputas identificadas y resueltas (mediación, conciliación, enviadas a jueces, enviadas a el Programa de Justicia de USAID)	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 4.3, 5.3, 6.3, 7.3 y 8.3.



2.2 En la siguiente tabla se describe el plan de monitoreo para los indicadores de gestión del programa que aplican al presente Subcontrato. Este plan comprende: el código del indicador, nombre del indicador, definición del indicador, unidad, meta, medio de verificación y fecha del reporte. El contratista debe cumplir con las metas y condiciones establecidas para cada indicador

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
IP-2	Número de reuniones, socializaciones o espacios de concertación	El indicador mide el número de reuniones, socializaciones o espacios de concertación con las entidades contraparte o poblaciones objetivo.	Número	N/A	a. Listado de asistencia a reuniones en el formato del Programa b. Ayuda de memoria en el formato del Programa c. Registro fotográfico (cuando aplique) Nota: El subcontratista deberá documentar con los medios de verificación que aplican todas las reuniones que se lleven a cabo en el marco del contrato.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para el producto 6.4, 7.4, 8.4 y 9.3

1. Reporte de los Indicadores

Para la sistematización y reporte de información, el programa le enviará un link que le da acceso a la plataforma de reporte de monitoreo que ha definido el programa, en la cual serán digitadas las variables relacionadas con cada indicador y se cargarán los soportes requeridos como medios de verificación del reporte. En esta plataforma se encuentran registradas las carpetas que contienen los formatos a utilizar, el instructivo que describe: a) diligenciamiento de los formatos, b) digitación de variables en la base de datos correspondiente y c) cargue de los soportes/medios de verificación de cada indicador.

Previo al inicio de la implementación del Subk, el contratista recibirá una orientación por parte del área de monitoreo del programa, sobre los procedimientos para el cumplimiento del plan de monitoreo establecido.

2. Responsables Monitoreo

El contratista y el programa establecerán responsables de monitoreo, con el fin de poder atender permanentemente inquietudes o solicitudes entre las partes en lo concerniente a esta área.

a. Contacto del contratista

El contratista deberá informar los datos de contacto (Nombre completo, Número telefónico y correo electrónico) del responsable del plan de monitoreo.

b. Contacto del programa

En caso de presentar alguna duda o inquietud respecto del plan de monitoreo, se puede poner en contacto con:

- Nazly Royero: Nazly.royero@colombialfp.com / [Cel.3017660307](tel:3017660307)



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

ANNEX E – DBA APPLICATION AND GUIDANCE	ANEXO E – SOLICITUD Y GUIA PARA LA OBTENCIÓN DE DBA
The USAID DBA insurance application must be completed and submitted to USAID's authorized DBA provider – STARR. A copy of the application can be requested from ARD Inc. Sucursal Colombia or by contacting USAID's DBA insurance carrier (STARR) at the following: Starr Indemnity & Liability Company (STARR). 399 Park Avenue 2nd Floor New York, NY 10022 + 1 646 227 6300 Email: USAID@MarshMMA.com Link: USAID DBA Insurance How to complete the DBA Application: On Tab 1, provide company/contact information. On Tab 2, provide USAID prime and sub-award information, including: • USAID Prime Award Number • Task Order Number (if applicable) • Name of Prime Contractor (ARD Inc. Sucursal Colombia) • Subcontract number • Subcontract Period – provide the start/end dates shown in your subcontract. • Employee Count (for only those staff working on the USAID funded subcontract outside of the U.S.) • Estimated Wages (for work performed outside the U.S. on the USAID funded subcontract) If the subcontract start date has passed, provide estimated wages from the current date for the next 12 months or from the current date to the award end date if the award period is less than 12 months. The policy start date is the date STARR receives your completed application, a future date of your choice, but never a date in the past. • Place of Performance/Work Country • Statement of Work (provide a brief description of the work being performed) • Sign, scan, and email the application back to STARR: USAID@MarshMMA.com • When processing is complete, STARR will email a premium invoice and payment instructions, DBA policy, and claims reporting information. • Send the policy document and proof of payment to ARD Inc. Sucursal Colombia (as required under Deliverable 1 in Section 4.2). This process must be repeated on an annual basis, for the life of the subcontract If you have any questions or need assistance completing the application, please contact ARD Inc. Sucursal Colombia or STARR directly.	La solicitud de DBA de USAID debe ser diligenciada y enviada al proveedor autorizado de DBA de USAID – STARR. Puede solicitarse una copia de la solicitud a ARD Inc. Sucursal Colombia, o contactando a la compañía aseguradora de DBA de USAID (STARR) en: Starr Indemnity & Liability Company (STARR). 399 Park Avenue 2nd Floor New York, NY 10022 + 1 646 227 6300 Correo electrónico: USAID@MarshMMA.com Link: USAID DBA Insurance Cómo diligenciar la Solicitud de DBA: En la Pestaña 1, proporcione información de la compañía/contacto. En la Pestaña 2, proporcione información del principal y adjudicación de USAID, incluyendo: • Número de Adjudicación Principal de USAID • Número de Orden de Trabajo (si aplica) • Nombre del Contratista Principal (ARD Inc. Sucursal Colombia) • Número de Subcontrato • Período de Subcontrato – proporcione las fechas de inicio/finización mostradas en su subcontrato. • Número de Empleados (únicamente para personal que trabaje en el subcontrato financiado por USAID fuera de los EEUU) • Estimado de Salarios (para trabajo ejecutado por fuera de los EEUU en el subcontrato financiado por USAID) Si la fecha de inicio del subcontrato ya ha pasado, proporcione el estimado de salarios desde la fecha actual durante los próximos 12 meses, o desde la fecha actual hasta la fecha de finalización de la adjudicación, si el período de adjudicación es menor a 12 meses. La fecha de inicio de la póliza es la fecha en que STARR reciba su solicitud diligenciada, una fecha de su elección en el futuro, pero nunca una fecha pasada. • Lugar de ejecución/País de trabajo y • Descripción del Trabajo (proporcione una breve descripción del trabajo a realizar) • Firme, escanee y envíe la solicitud por correo electrónico a STARR: USAID@MarshMMA.com • Cuando el procesamiento se haya completado, STARR le enviará por correo electrónico una factura de prima e instrucciones de pago, la póliza DBA, e información de reporte de reclamaciones. • Envíe el documento de la póliza y comprobante de pago a [ARD Inc. Sucursal Colombia] (según lo requerido en el Entregable 1 en la Sección 4.2). Este proceso debe repetirse anualmente, por la duración del subcontrato. Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia para diligenciar la solicitud, por favor contacte a [ARD Inc. Sucursal Colombia] o a STARR directamente.

**Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238****ANNEX F – CERTIFICATIONS**

The following Certifications are required from Subcontractors prior to issuing a subcontract:

1. Certification Regarding Responsibility Matters - APR 2010. (FAR Reference 52.209-5).
2. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. (22 CFR Part 140).
3. Certification Regarding Terrorist Financing. (Implementation of Executive Order 13224), and
4. Certification and Disclosure Regarding Payments to influence Certain Federal Transactions - SEPT 2007. (FAR Reference 52.203-11),
5. Federal Funding Accountability and Transparency Act (FSRS) Reporting Form.

1. CERTIFICATION REGARDING RESPONSIBILITY MATTERS.

FAR Reference 52.209-5.

As prescribed in 9.104-7(a), insert the following provision:

Certification Regarding Responsibility Matters (APR 2010)

- (a) (1) The Offeror certifies, to the best of its knowledge and belief, that –
- (i) The Offeror and/or any of its Principals –
 - (A) Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, or declared ineligible for the award of contracts by any Federal agency;
 - (B) Have not within a three-year period preceding this offer, been convicted of or had a civil judgment rendered against them for: commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, state, or local) contract or subcontract; violation of Federal or state antitrust statutes relating to the submission of offers; or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, tax evasion, violating Federal criminal tax laws, or receiving stolen property; and
 - (C) Are not presently indicted for, or otherwise criminally or civilly charged by a governmental entity with, commission of any of the offenses enumerated in paragraph (a)(1)(i)(B) of this provision.
 - (D) Have not within a three-year period preceding this offer, been notified of any delinquent Federal taxes in an amount that exceeds \$3,000 for which the liability remains unsatisfied.

ANEXO F – CERTIFICACIONES

Las siguientes Certificaciones son obligatorias por parte de los Subcontratistas antes de expedir un Subcontrato:

1. Certificación con respecto a Asuntos de Responsabilidad – ABRIL 2010. (Referencia FAR 52.209-5).
2. Prohibición de Asistencia a Traficantes de Drogas. (22 CFR Parte 140).
3. Certificación con respecto a Financiación de Terroristas. (Implementación de Orden Presidencial 13224), y
4. Certificación y Divulgación con respecto a Pagos para Influenciar Ciertas Transacciones Federales - SEPTIEMBRE 2007. (Referencia FAR 52.203-11).
5. Formulario de Reporte de Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia Financiera (FSRS por sus siglas en inglés)

1. CERTIFICACIÓN CON RESPECTO A ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD.

Referencia FAR 52.209-5.

Según los prescrito en la 9.104-7(a), inserte la siguiente disposición:

Certificación con respecto a Asuntos de Responsabilidad (ABRIL 2010)

- (a) (1) El Oferente certifica, a su saber y entender, que –
- (i) El Oferente y/o sus Directores –
 - (A) No están actualmente inhabilitados, suspendidos ni propuestos para inhabilitación, o declarados inelegibles para la adjudicación de contratos por parte de ninguna agencia Federal;
 - (B) Dentro de los tres años previos a esta oferta, no han sido condenados por, ni han se ha emitido una sentencia civil en su contra por comisión de fraude ni delitos penales relacionadas con la obtención, intento de obtención ni ejecución de un contrato o subcontrato público (Federal, estatal o local); violación de estatutos federales o estatales antimonopolio relacionados con la presentación de ofertas; ni comisión de malversación, robo, falsificación, soborno, falsificación o destrucción de registros, hacer declaraciones falsas, evasión de impuestos, violación de leyes penales fiscales, o recibo de propiedad robada; y
 - (C) No están procesados actualmente por, ni acusados penal o civilmente por parte de una entidad gubernamental por comisión de cualquiera de los delitos enumerados en el párrafo (a)(1)(i)(B) de esta disposición.
 - (D) Dentro de los tres años previos a esta oferta, no han sido notificados de mora en impuestos federales por un monto mayor a \$3.000 por los que la responsabilidad no se haya cumplido aún.



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

(1) Federal taxes are considered delinquent if both of the following criteria apply: (i) <i>The tax liability is finally determined.</i> The liability is finally determined if it has been assessed. A liability is not finally determined if there is a pending administrative or judicial challenge. In the case of a judicial challenge to the liability, the liability is not finally determined until all judicial appeal rights have been exhausted. (ii) <i>The taxpayer is delinquent in making payment.</i> A taxpayer is delinquent if the taxpayer has failed to pay the tax liability when full payment was due and required. A taxpayer is not delinquent in cases where enforced collection action is precluded. (2) <i>Examples.</i> (i) The taxpayer has received a statutory notice of deficiency, under I.R.C. § 6212, which entitles the taxpayer to seek Tax Court review of a proposed tax deficiency. This is not a delinquent tax because it is not a final tax liability. Should the taxpayer seek Tax Court review, this will not be a final tax liability until the taxpayer has exercised all judicial appeal rights. (ii) The IRS has filed a notice of Federal tax lien with respect to an assessed tax liability, and the taxpayer has been issued a notice under I.R.C. § 6320 entitling the taxpayer to request a hearing with the IRS Office of Appeals contesting the lien filing, and to further appeal to the Tax Court if the IRS determines to sustain the lien filing. In the course of the hearing, the taxpayer is entitled to contest the underlying tax liability because the taxpayer has had no prior opportunity to contest the liability. This is not a delinquent tax because it is not a final tax liability. Should the taxpayer seek tax court review, this will not be a final tax liability until the taxpayer has exercised all judicial appeal rights. (iii) The taxpayer has entered into an installment agreement pursuant to I.R.C. § 6159. The taxpayer is making timely payments and is in full compliance with the agreement terms. The taxpayer is not delinquent because	(1) Los impuestos federales se consideran en mora si se cumplen ambos de los siguientes criterios: (i) <i>La obligación fiscal es determinada finalmente.</i> La responsabilidad es determinada finalmente si ha sido evaluada. Una responsabilidad no es determinada finalmente si existe una impugnación administrativa o judicial pendiente. En el caso de una impugnación judicial a la responsabilidad, la responsabilidad no es determinada finalmente hasta que todos los derechos judiciales de apelación se hayan agotado. (ii) <i>El contribuyente está en mora de efectuar el pago.</i> Un contribuyente se encuentra en mora si ha incumplido el pago de la obligación fiscal cuando el pago total vencía y era requerido. Un contribuyente no se considera en mora en casos donde se excluye la acción de recaudación forzosa. (2) <i>Ejemplos.</i> (i) El contribuyente ha recibido una notificación legal de deficiencia, en virtud del I.R.C. § 6212, que le da derecho al contribuyente de buscar una evaluación de la presunta deficiencia por parte de un Tribunal Fiscal. Esto no constituye una mora fiscal, porque no es una obligación fiscal final. En caso de que el contribuyente busque una evaluación por parte de un Tribunal Fiscal, esta no será una obligación fiscal final hasta que el contribuyente haya ejercido todos sus derechos judiciales de apelación. (ii) El IRS ha presentado una notificación de embargo fiscal federal con respecto a una obligación fiscal determinada, y el contribuyente ha recibido una notificación en virtud del I.R.C. § 6320, dándole el derecho a solicitar una audiencia ante la Oficina de Apelaciones del IRS impugnando el embargo fiscal, y para apelar ante el Tribunal Fiscal si el IRS determina mantener el embargo. En el transcurso de la audiencia, el contribuyente tiene derecho a impugnar la obligación fiscal subyacente, porque no ha tenido oportunidades previas de impugnar la responsabilidad. Esto no constituye mora fiscal porque no se trata de una obligación fiscal final. En caso de que el contribuyente busque la evaluación de un tribunal fiscal, esta no será una obligación fiscal final hasta que el contribuyente haya ejercido todos sus derechos judiciales de apelación. (iii) El contribuyente ha celebrado un acuerdo de pago por cuotas de acuerdo con el I.R.C. § 6159. El contribuyente está haciendo pagos oportunos y se encuentra en total cumplimiento de los términos del acuerdo. El contribuyente no se encuentra en mora, porque actualmente no está obligado a efectuar el pago total.
---	---



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

the taxpayer is not currently required to make full payment. (iv) The taxpayer has filed for bankruptcy protection. The taxpayer is not delinquent because enforced collection action is stayed under 11 U.S.C. 362 (the Bankruptcy Code). (ii) The Offeror has not, within a three-year period preceding this offer, had one or more contracts terminated for default by any Federal agency. (2) "Principals," for the purposes of this certification, means officers; directors; owners; partners; and, persons having primary management or supervisory responsibilities within a business entity (e.g., general manager; plant manager; head of a subsidiary, division, or business segment, and similar positions). This Certification Concerns a Matter Within the Jurisdiction of an Agency of the United States and the Making of a False, Fictitious, or Fraudulent Certification May Render the Maker Subject to Prosecution Under Section 1001, Title 18, United States Code. (b) The Offeror shall provide immediate written notice to the Contracting Officer if, at any time prior to contract award, the Contractor learns that its certification was erroneous when submitted or has become erroneous by reason of changed circumstances. (c) A certification that any of the items in paragraph (a) of this provision exists will not necessarily result in withholding of an award under this solicitation. However, the certification will be considered in connection with determination of the Offeror's: responsibility. Failure of the Offeror to furnish a certification or provide such additional information as requested by the Contracting Officer may render the Contractor non responsible. (d) Nothing contained in the foregoing shall be construed to require establishment of a system of records in order to render, in good faith, the certification required by paragraph (a) of this provision. The knowledge and information of an Offeror is not required to exceed that which is normally possessed by a prudent person in the ordinary course of business dealings. (e) The certification in paragraph (a) of this provision is a material representation of fact upon which reliance was placed when making award. If it is later determined that the Offeror knowingly rendered an erroneous certification, in addition to other remedies available to the Government, the Contracting Officer may terminate the contract resulting from this solicitation for default.	(iv) El contribuyente ha presentado una solicitud de protección por bancarrota. El contribuyente no se encuentra en mora porque la acción de recaudación forzosa se encuentra suspendida en virtud del 11 U.S.C. 362 (el Código de Bancarrota). (ii) Dentro de los tres años previos a esta oferta, el Oferente no ha presentado la terminación de uno o más contratos por parte de una agencia federal debido a incumplimiento. (2) "Directores" para fines de esta certificación, significa funcionarios, directores, propietarios, socios y personas con responsabilidades primarias gerenciales o de supervisión dentro de una entidad comercial (por ej. gerente general, gerente de planta, jefe de una filial, división o segmento de negocio, y cargos similares). Esta certificación concierne a un asunto dentro de la jurisdicción de una agencia de los Estados Unidos y la elaboración de una certificación falsa, ficticia o fraudulenta puede dar como resultado el procesamiento del sujeto emisor en virtud de la Sección 1001, Título 18, del Código de los Estados Unidos. (b) El Oferente notificará por escrito inmediatamente al Funcionario Contratante si, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, el Contratante se entera de que la certificación fue errónea al enviarse, o se ha convertido en errónea debido a un cambio de circunstancias. (c) Una certificación de que cualquiera de los artículos en este párrafo (a) de esta disposición existe, no necesariamente dará como resultado la retención de una adjudicación en virtud de esta convocatoria. Sin embargo, la certificación será considerada con relación a la determinación de la responsabilidad del Oferente. El incumplimiento por parte del Oferente de presentar una certificación o de proporcionar dicha información adicional según lo solicitado por el Funcionario Contratante, puede resultar en la consideración del Contratista como no responsable. (d) Nada de lo contenido en lo anterior se considerará como que requiera el establecimiento de un sistema de registros con el fin de entregar, de buena fe, la certificación requerida por el párrafo (a) de esta disposición. El conocimiento e información de un Oferente no tiene que exceder aquel poseído normalmente por una persona prudente en el transcurso ordinario de las relaciones comerciales. (e) La certificación en el párrafo (a) de esta disposición es una declaración de hechos sobre la que se deposita confianza al hacer una adjudicación. Si más tarde se determina que el Oferente presentó deliberadamente una certificación errónea, además de otros recursos disponibles para el gobierno, el Funcionario Contratante puede dar por terminado el contrato resultante de esta solicitud por motivo de incumplimiento.
---	--



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

2. KEY INDIVIDUAL CERTIFICATION NARCOTICS OFFENSES AND DRUG TRAFFICKING 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. <i>Note: This certification shall be filled by any key person proposed in the project.</i> I hereby certify that within the last ten years: 1. I have not been convicted of a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States or any other country concerning narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances. 2. I am not and have not been an illicit trafficker in any such drug or controlled substance. 3. I am not and have not been a knowing assister, abettor, conspirator, or colluder with others in the illicit trafficking in any such drug or substance. NOTICE: 1. You are required to sign this Certification under the provisions of 22 CFR Part 140, Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. These regulations were issued by the Department of State and require that certain key individuals of organizations must sign this Certification. 2. If you make a false Certification you are subject to U.S. criminal prosecution under 18 U.S.C. 1001. 3. A false certification from a key person involved in the project, shall result in the termination of his/her contract with the operator. 3. CERTIFICATION REGARDING TERRORIST FINANCING Implementation of Executive Order 13224 Certification Regarding Terrorist Financing, Implementing Executive Order 13224 (a) The Recipient, to the best of its current knowledge, did not provide, within the previous ten years, and will take all reasonable steps to ensure that it does not and will not knowingly provide, material support or resources to any individual or entity that commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated, or participated in terrorist acts, as that term is defined in paragraph (c). (b) The following steps may enable the Recipient to comply with its obligations under paragraph (a) (1) Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will verify that the individual or entity does not (i) appear on the master list of Specially Designated Nationals and Blocked Persons, which list is maintained by the U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC) and is available online at OFAC's website:	2. CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL CLAVE DE DELITOS CON NARCÓTICOS Y TRÁFICO DE DROGAS 22 CFR Parte 140, Prohibición de Asistencia a Traficantes de Drogas. <i>Nota: Esta certificación será presentada por cualquier persona clave propuesta en el proyecto.</i> Por la presente certifico que durante los últimos diez años: 1. No he sido condenado por violación de, o conspiración para violar ninguna ley o regulación de los Estados Unidos ni de ningún otro país con respecto a narcóticos o drogas psicotrópicas u otras sustancias controladas. 2. No soy ni he sido un traficante ilícito de ninguna droga ni sustancia controlada. 3. No soy ni he sido un ayudante consciente, cómplice, conspirador confabulador con otros en el tráfico ilícito de ninguna droga ni sustancia. AVISO: 1. Usted está obligado a firmar esta certificación en virtud de las disposiciones del 22 CFR Parte 140, Prohibición de Asistencia a Traficantes de Drogas. Estas regulaciones fueron emitidas por el Departamento de Estado, y requieren que ciertos individuos claves de las organizaciones firmen estas certificaciones. 2. Si usted hace una certificación falsa, será sujeto a procesamiento penal en los EEUU en virtud de la 18 U.S.C. 1001. 3. Una certificación falsa por parte de cualquier persona clave involucrada en el proyecto, dará como resultado la terminación de su contrato con el operador. 3. CERTIFICACIÓN CON RESPECTO A FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Implementación de Orden Presidencial 13224 Certificación con respecto a Financiación del Terrorismo, implementando la Orden Presidencial 13224 (a) El Beneficiario, a su saber y entender, no proporcionó, dentro de los últimos diez años, y tomará todas las medidas responsables para garantizar que no proporcione, ni proporcionará deliberadamente, apoyo material o recursos a ninguna persona ni entidad que cometa, intente cometer, luche, facilite o participe en actos terroristas, ni haya cometido, intentado cometer, haya facilitado o participado en actos terroristas, tal y como se define ese término en el párrafo (c). (b) Las siguientes medidas pueden permitir que el Beneficiario cumpla con sus obligaciones en virtud del párrafo (a) (1) Antes de proporcionar cualquier apoyo material o recursos a una persona o entidad, el Beneficiario verificará que la persona o entidad (i) no aparezca en la lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas, que mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro de EEUU, y que está disponible en el
--	--



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

http://www.treas.gov/offices/eotffc/ofac/sdn/t11sdn.pdf, or (ii) is not included in any supplementary information concerning prohibited individuals or entities that may be provided by USAID to the Recipient. (2) Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient also will verify that the individual or entity has not been designated by the United Nations Security (UNSC) sanctions committee established under UNSC Resolution 1267 (1999) (the "1267 Committee") [individuals and entities linked to the Taliban, Usama bin Laden, or the Al Qaida Organization]. To determine whether there has been a published designation of an individual or entity by the 1267 Committee, the Recipient should refer to the consolidated list available online at the Committee's website: http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm. (3) Before providing any material support or resources to an individual or entity, the Recipient will consider all information about that individual or entity of which it is aware and all public information that is reasonably available to it or of which it should be aware. (4) The Recipient also will implement reasonable monitoring and oversight procedures to safeguard against assistance being diverted to support terrorist activity. (c) For purposes of this Certification- (1) "Material support and resources" means currency or monetary instruments or financial securities, financial services, lodging, training, expert advice or assistance, safehouses, false documentation or identification, communications equipment, facilities, weapons, lethal substances, explosives, personnel, transportation, and other physical assets, except medicine or religious materials." (2) "Terrorist act" means- (i) an act prohibited pursuant to one of the 12 United Nations Conventions and Protocols related to terrorism (see UN terrorism conventions Internet site: http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp); or (ii) an act of premeditated, politically motivated violence perpetrated against noncombatant targets by subnational groups or clandestine agents; or (iii) any other act intended to cause death or serious bodily injury to a civilian, or to any other person not taking an active part in hostilities in a situation of armed conflict, when the purpose of such act, by its nature or context, is to intimidate a population, or to compel a government or an international organization to do or to abstain from doing any act. (3) "Entity" means a partnership, association, corporation, or other organization, group or subgroup.	sitio web de la OFAC: http://www.treas.gov/offices/eotffc/ofac/sdn/t11sdn.pdf, o (ii) no esté incluida en ninguna información complementaria con respecto a personas o entidades prohibidas que pueda ser proporcionada por USAID al Beneficiario. (2) Antes de proporcionar cualquier apoyo material o recursos a una persona o entidad, el Beneficiario también verificará que la persona o entidad no hayan sido designadas por el comité de sanciones de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC por sus siglas en inglés) establecido bajo la Resolución 1267 (1999) de UNSC (el "Comité 1267") [personas o entidades vinculadas con la organización Talibán, Osama Bin Laden, o Al Qaeda]. Para determinar si ha habido una designación pública de una persona o entidad por parte el Comité 1267, el Beneficiario debe remitirse a la lista consolidada disponible en línea en el sitio web del Comité: http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm. (3) Antes de proporcionar cualquier apoyo material o recursos a una persona o entidad, el Beneficiario considerará toda la información acerca de esa persona o entidad de la que tenga conocimiento, y toda la información pública que se encuentre razonablemente disponible para él, o de la que deba estar enterado. (4) El Beneficiario también implementará monitoreo razonable y procedimientos de vigilancia para protegerse de que la asistencia sea desviada hacia dicha actividad terrorista. (c) Para fines de esta certificación- (1) "Apoyo material y recursos" significa dinero o instrumentos monetarios o valores financieros, servicios financieros, alojamiento, entrenamiento, asesoría o asistencia experta, refugios seguros, documentación o identificación falsa, equipos de comunicación, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicina o material religioso". (2) "Acto Terrorista" significa- (i) un acto prohibido de acuerdo con una de las 12 Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionadas con terrorismo (ver sitio web de convenciones de terrorismo de las NU: http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp); o (ii) un acto de violencia premeditada, motivada por política, cometido en contra de objetivos no combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos; o (iii) cualquier otro acto que pretenda causar muerte o lesiones corporales graves a civiles, o a cualquier otra persona que no haga parte activa de hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población, u obligar a un gobierno o a una organización internacional a ejecutar o abstenerse de ejecutar alguna acción. (3) "Entidad" significa una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o subgrupo.
--	---



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

- (4) References in this Certification to the provision of material support and resources shall not be deemed to include the furnishing of USAID funds or USAID-financed commodities to the ultimate beneficiaries of USAID assistance, such as recipients of food, medical care, micro-enterprise loans, shelter, etc., unless the Recipient has reason to believe that one or more of these beneficiaries commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

- (5) The Recipient's obligations under paragraph (a) are not applicable to the procurement of goods and/or services by the Recipient that are acquired in the ordinary course of business through contract or purchase, e.g., utilities, rents, office supplies, gasoline, etc., unless the Recipient has reason to believe that a vendor or supplier of such goods and services commits, attempts to commit, advocates, facilitates, or participates in terrorist acts, or has committed, attempted to commit, facilitated or participated in terrorist acts.

This certification is an express term and condition of the agreement and any violation of it shall be grounds for unilateral termination of the agreement by USAID prior to the end of its term."

4. CERTIFICATION AND DISCLOSURE REGARDING PAYMENTS TO INFLUENCE CERTAIN FEDERAL TRANSACTIONS.

FAR Reference 52.203-11.

As prescribed in 3.808(a), insert the following provision:

Certification and Disclosure Regarding Payments to Influence Certain Federal Transactions (SEPT 2007)

- (a) Definitions. As used in this provision—"Lobbying contact" has the meaning provided at 2 U.S.C. 1602(8). The terms "agency," "influencing or attempting to influence," "officer or employee of an agency," "person," "reasonable compensation," and "regularly employed" are defined in the FAR clause entitled "Limitation on Payments to Influence Certain Federal Transactions" (52.203-12).
- (b) Prohibition. The prohibition and exceptions contained in the FAR clause of this solicitation entitled "Limitation on Payments to Influence Certain Federal Transactions" (52.203-12) are hereby incorporated by reference in this provision.
- (c) Certification. The offeror, by signing its offer, hereby certifies to the best of its knowledge and belief that no Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress on its behalf in connection with the awarding of this contract

- (4) Las referencias en esta certificación a la provisión de apoyo material o recursos, no se interpretarán como que incluyen el suministro de fondos de USAID o productos financiados por USAID a los beneficiarios finales de la asistencia de USAID, tales como destinatarios de alimentos, atención médica, préstamos a microempresas, refugio, etc., a menos que el Beneficiario tenga motivos para creer que uno o más de estos destinatarios comete, pretende cometer, lucha, facilita o participa en actos terroristas, o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos terroristas.

- (5) Las obligaciones del Beneficiario en virtud del párrafo (a) no aplican para la consecución de bienes y/o servicios por parte del Beneficiario, que sean adquiridos en el transcurso normal de las actividades comerciales por medio de un contrato o compra, por ej. servicios públicos, renta, suministros de oficina, gasolina, etc., a menos que el Beneficiario tenga motivos para creer que el vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios comete, pretende cometer, lucha, facilita o participa en actos terroristas, o ha cometido, intentado cometer, facilitado o participado en actos terroristas.

Esta certificación es un término y condición explícito del acuerdo, y cualquier violación de la misma será motivo de terminación unilateral del acuerdo por parte de USAID antes de la finalización de su plazo".

4. CERTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN CON RESPECTO A PAGOS PARA INFLUENCIAR CIERTAS TRANSACCIONES FEDERALES.

Referencia FAR 52.203-11.

Según lo prescrito en la 3.808(a), inserte la siguiente disposición:

Certificación y Divulgación con respecto a Pagos para Influenciar Ciertas Transacciones Federales (SEPTIEMBRE 2007)

- (a) Definiciones. Según como se usa en esta disposición—"Contacto de Cabildeo" tiene el significado dispuesto en el 2 U.S.C. 1602(8). Los términos "agencia", "influenciar o intentar influenciar", "funcionario o empleado de una agencia", "persona", "compensación razonable" y "empleado regularmente" están definidos en la cláusula FAR titulada "Limitación de Pagos para Influenciar Ciertas Transacciones Federales" (52.203-12).
- (b) Prohibición. La prohibición y excepciones contenidas en la cláusula FAR de esta solicitud, titulada "Limitación de Pagos para Influenciar Ciertas Transacciones Federales" (52.203-12) se incorporan entonces por referencia en esta disposición.
- (c) Certificación. El oferente, al firmar esta oferta, certifica a su saber y entender que no se han pagado ni se pagarán fondos federales asignados a ninguna persona para influenciar o intentar influenciar a un funcionario o empleado de una agencia, a un miembro del Congreso, a un funcionario o empleado del Congreso, o a un empleado de un miembro del Congreso en su nombre, con relación a la adjudicación de este contrato.



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

(d) Disclosure. If any registrants under the Lobbying Disclosure Act of 1995 have made a lobbying contact on behalf of the offeror with respect to this contract, the offeror shall complete and submit, with its offer, OMB Standard Form LLL, Disclosure of Lobbying Activities, to provide the name of the registrants. The offeror need not report regularly employed officers or employees of the offeror to whom payments of reasonable compensation were made.

(e) Penalty. Submission of this certification and disclosure is a prerequisite for making or entering into this contract imposed by 31 U.S.C. 1352. Any person who makes an expenditure prohibited under this provision or who fails to file or amend the disclosure required to be filed or amended by this provision, shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000, and not more than \$100,000, for each such failure.

5. FSRs CERTIFICATION FOR SUBCONTRACT REPORTING

[It only applies to subcontracts above USD30K]

Company Name:	Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Address:	Calle 39A No. 15-44, Bogota
Address 2:	Enter address 2
City/State/ZIP:	Bogotá
County:	N/A
Country:	Colombia
UEI Number:	JCY7D2BKLD98

Section A. Under the Federal Funding Accountability and Transparency Act (FSRS) or Transparency Act, ARD Inc. Sucursal Colombia, as prime contractor of U.S. federal government awards, must collect DUNS numbers for all subcontractors to be publicly available on a website. The second part of the provision requires ARD Inc. Sucursal Colombia to report the sub recipient's compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Subaward Report System (FSRS) subject to the following criteria:

- The subcontractor must have generated at least 80 percent of its overall revenue in the preceding fiscal year from U.S. federal government contracts; AND
- The subcontractor must have generated at least USD 25 million in annual gross revenue in the preceding fiscal from U.S. federal government contracts; AND
- The subcontractor *must not* already publicly report executive compensation levels to System for Award Management (SAM.GOV), the Internal Revenue Service (IRS), the Securities and Exchange Commission (SEC),

(d) Divulgación. Si algún inscrito en virtud de la Ley de Información de Cabildeo de 1995 ha hecho un contacto de cabildeo en nombre del oferente con respecto a este contrato, el oferente diligenciará y presentará, junto con esta oferta, el Formulario OMB LLL, Divulgación de Actividades de Cabildeo, para proporcionar el nombre de los inscritos. El oferente no necesita reportar funcionarios o empleados regularmente ni empleados del oferente cuyos pagos de compensación razonable hayan sido efectuados.

(e) Sanción. La presentación de esta certificación y la divulgación, son un prerrequisito para hacer o celebrar este contrato, impuesto por el 31 U.S.C. 1352. Cualquier persona que efectúe un desembolso prohibido en virtud de esta disposición, o que incumpla en la presentación o enmienda de la divulgación requerida para presentación o enmienda por esta disposición, será sujeta a sanción civil de no menos de \$10.000 y no más de \$100.000 por su incumplimiento.

5. CERTIFICACIÓN FSRs PARA REPORTE DE SUBCONTRATO

[Solo aplica a subcontratos arriba de USD30,000]

Nombre de la Empresa	Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Dirección:	Calle 39A No. 15-44, Bogota
Dirección 2:	Ingrese dirección 2
Ciudad/Estado/Cód. Postal:	Bogotá
Condado:	N/A
País:	Colombia
Número UEI:	JCY7D2BKLD98

Sección A. En virtud de la Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia Financiera (FSRS) o Ley de Transparencia, [ARD Inc. Sucursal Colombia o ARD, Inc.], como contratista principal de adjudicaciones del gobierno federal de los EEUU, debe recopilar los números DUNS de todos los subcontratistas para que estén disponibles públicamente en un sitio web. La segunda parte de la disposición requiere que ARD Inc. Sucursal Colombia informe los niveles de compensación de los segundos beneficiarios para los cinco ejecutivos mejor compensados del subcontratista al Sistema de Reporte de Adjudicaciones de la Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia Financiera (FSRS), sujeto a los siguientes criterios:

- El subcontratista debe haber generado al menos el 80 por ciento de sus ingresos generales en el año fiscal anterior por concepto de contratos con el gobierno federal de los EEUU; Y
- El subcontratista debe haber generado al menos 25 millones de dólares en ingresos brutos anuales en el año fiscal anterior por concepto de contratos con el gobierno federal de los EEUU; Y
- El subcontratista *no debe* reportar aun públicamente los niveles de compensación



Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

or as mandated by the subcontractor's status as a non-profit organization or publicly-traded company, respectively.

If any of the above *does not* apply to your firm, then ARD Inc. Sucursal Colombia is exempt from reporting your executive compensation and you need not provide such information to ARD Inc. Sucursal Colombia. Please skip to Section C to certify your status as exempt from reporting executive compensation levels.

Section B. If all of the criteria listed in Section A are true of your firm, then ARD Inc. Sucursal Colombia is required to report the full compensation of your firm's five most highly compensated executives including, but not limited to: salary, stock options, benefits, and fringe. This information must be attested to by an employee at the Chief Financial Officer level or higher and will be made public at <http://www.fsr.gov>.

Employee Name: Full Compensation:	N/A
---	-----

Name:	N/A
Position:	N/A
Date:	N/A

Duly Authorized Company Signatory:	
---------------------------------------	--

Section C. If you are exempt, please certify to your exemption below.

I hereby certify that **Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.** is exempt from reporting executive compensation under Reporting Subawards and Executive Compensation provision (October 2010) for the following reason(s)(check all that apply).

- ☐ The subcontractor did not generate at least 80 percent of its overall revenue from U.S. federal government contracts in the preceding fiscal year.
- ☐ The subcontractor did not generate at least USD 25 million of annual gross revenue from U.S. federal government contracts in the preceding fiscal year.
- ☐ The subcontractor already publicly reports executive compensation levels to:
- ☐ System for Award Management (SAM.GOV)
 - ☐ Internal Revenue Service (IRS)
 - ☐ Securities and Exchange Commission (SEC)

ejecutiva al Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM.GOV), el Servicio de Rentas Internas (IRS), la Comisión de Valores y Bolsa (SEC), o según lo indique el estatus del subcontratista como organización sin ánimo de lucro o compañía de cotización oficial, respectivamente.

Si alguno de los anteriores *no* aplica a su empresa, entonces ARD Inc. Sucursal Colombia está exenta de reportar su compensación ejecutiva, y usted no necesita proporcionar dicha información a ARD Inc. Sucursal Colombia. Por favor salte a la Sección C para certificar su estatus como exento de reportar niveles de compensación ejecutiva.

Sección B. Si todos los criterios enumerados en la Sección A son verdaderos para su empresa, entonces ARD Inc. Sucursal Colombia está obligada a reportar la compensación total de los cinco ejecutivos mejor compensados de su empresa, incluyendo entre otros: salario, participación accionaria, beneficios e incentivos. Esta información debe ser confirmada por un director de finanzas o de mayor rango, y se hará pública en <http://www.fsr.gov>.

Nombre del Empleado: Compensación Total:	N/A
---	-----

Nombre:	N/A
Cargo:	N/A
Fecha:	N/A.

Signatario Debidamente Autorizado por la Compañía:	
---	--

Sección C. Si usted es exento, por favor certifique su exención a continuación.

Por la presente certifico que **Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.** está exenta de reportar la compensación ejecutiva en virtud de la disposición de Reporte de Adjudicaciones y Compensación Ejecutiva (Octubre de 2010) por los siguientes motivos (marque todos los que apliquen).

- ☐ El subcontratista no generó al menos el 80 por ciento de sus ingresos generales por concepto de contratos con el gobierno federal de los EEUU en el año fiscal anterior.
- ☐ El subcontratista no generó al menos 25 millones de dólares en ingresos brutos por concepto de contratos con el gobierno federal de los EEUU en el año fiscal anterior.
- ☐ El subcontratista ya reporta públicamente los niveles de compensación ejecutiva a:
- ☐ Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM.GOV)
 - ☐ Servicio de Rentas Internas (IRS)



TETRA TECH

Subcontract No. ARD-LFP-H-0000238

<table border="1"><tr><td>Name:</td><td>Denis López Camacho</td></tr><tr><td>Position:</td><td>Legal Agent</td></tr><tr><td>Date:</td><td>Select a date.</td></tr></table> <table border="1"><tr><td>Duly Authorized Company Signatory:</td><td></td><td></td></tr></table>	Name:	Denis López Camacho	Position:	Legal Agent	Date:	Select a date.	Duly Authorized Company Signatory:			o Comisión de Valores y Bolsa (SEC) <table border="1"><tr><td>Nombre:</td><td>Denis López Camacho</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Representante Legal</td></tr><tr><td>Fecha:</td><td>Seleccione una fecha.</td></tr></table> <table border="1"><tr><td>Signatario Debidamente Autorizado por la Compañía:</td><td></td><td></td></tr></table>	Nombre:	Denis López Camacho	Cargo:	Representante Legal	Fecha:	Seleccione una fecha.	Signatario Debidamente Autorizado por la Compañía:		
Name:	Denis López Camacho																		
Position:	Legal Agent																		
Date:	Select a date.																		
Duly Authorized Company Signatory:																			
Nombre:	Denis López Camacho																		
Cargo:	Representante Legal																		
Fecha:	Seleccione una fecha.																		
Signatario Debidamente Autorizado por la Compañía:																			
SIGNATURE By signature hereon, or on an offer incorporating these Representations, Certifications, and Other Statements of Offerors, the Contractor certifies that they are accurate, current, and complete, and that the Contractor is aware of the penalty prescribed in 18 U.S.C. 1001 for making false statements in offers. By signing below the subcontractor provides certifications for: 1. Certification Regarding Responsibility Matters - APR 2010. (FAR Reference 52.209-5), 2. Prohibition on Assistance to Drug Traffickers. (22 CFR Part 140), 3. Certification Regarding Terrorist Financing. (Implementation of Executive Order 13224), 4. Certification and Disclosure Regarding Payments to influence Certain Federal Transactions - SEP 2007 (FAR Reference 52.203-11), and 5. Federal Funding Accountability and Transparency Act (FSRS) Reporting Form Subcontract No. ARD-LFP-H-00238 Subcontractor Name: Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. Project Title: Implementation of the Rural Property Social Planning (POSPR) in the municipality of San Andres de Tumaco, Nariño. Activity Ficha: C1-00115-2021 Name and Title: Denis López Camacho, Legal Agent Signature:  Denis López Camacho (Mar 6, 2023 18:53 EST) Date: Mar 6, 2023	FIRMA Al firmar el presente documento, o una oferta que incorpore estas Representaciones, Certificaciones y Otras Declaraciones de Oferentes, el Contratista certifica que son precisas, actuales y completas, y que el Contratista está al tanto de la sanción prescrita en el 18 U.S.C. 1001 por hacer declaraciones falsas en ofertas. Al firmar a continuación, el subcontratista proporciona certificaciones para: 1. Certificación con respecto a Asuntos de Responsabilidad - APR 2010. (Referencia FAR 52.209-5), 2. Prohibición de Asistencia a Traficantes de Drogas. (22 CFR Parte 140), 3. Certificación con respecto a Financiación de Terroristas. (Implementación de Orden Presidencial 13224), 4. Certificación y Divulgación con respecto a Pagos para Influenciar Ciertas Transacciones Federales - SEPTIEMBRE 2007 (Referencia FAR 52.203-11). 5. Formulario de Reporte de Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia Financiera (FSRS) Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238 Nombre de Subcontratista: Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. Título de Proyecto: Implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Distrito de San Andrea de Tumaco, Nariño. Ficha: C1-00115-2021 Nombre y Título: Denis López Camacho, representante Legal Firma:  Denis López Camacho (Mar 6, 2023 18:53 EST) Fecha: Mar 6, 2023																		



Modificación No. 1

de

Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238

Entre

**ARD Inc Sucursal Colombia
Programa Nuestra Tierra Próspera (LFP) - USAID
Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá**

Y

**Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Calle 39A No. 15-44 Bogotá, Colombia
UEI JCY7D2BKLD98**

Bajo

Contrato Principal USAID STARR II IQC No. 7200AA18D00003,
Orden de Trabajo No.: 72051419F00015.

La presente modificación es realizada y formalizada a partir del 9 de noviembre de 2023 entre ARD Inc. Sucursal Colombia (el “Contratista”), y la compañía Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. (el “Subcontratista”).

I. ANTECEDENTES

- A. El 6 de marzo de 2022 las partes celebraron el Subcontrato Híbrido – Costo Reembolsable y Precio Fijo No. ARD-LFP-H-00238 (el Subcontrato Original) cuyo propósito es Implementar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Distrito de San Andrés de Tumaco-Nariño.
- B. El 17 de julio de 2023, el Subcontratista presentó una solicitud de modificación para realinear y ajustar el presupuesto con el propósito de cumplir con el plan de trabajo aprobado por la ANT y LFP y, resolver los retrasos y contingencias presentadas. Así mismo, solicitó modificar la tabla de productos para nivelar el flujo de caja requerido para la operación. Esta solicitud no genera ningún aumento en el presupuesto total ni en el tiempo de ejecución del subcontrato.

La realineación de COP\$1,611,072,635 se hizo del costo reembolsable – Parte 001 al costo fijo Parte 002, basado en los siguientes:

- Traslado de los costos de los “Gestores sociales de la comunidad” y “Auxiliares técnicos campo método” ya que son servicios prestados por personas de la comunidad con quienes se dificultad a formalización un contrato de consultoría y adicionalmente, estas transacciones no son bancarizables en zonas rurales.
- Se incluyeron servicios y equipos para almacenamiento de información, comunicación y topografía necesarios para la ejecución del Plan de trabajo aprobado por la ANT y LFP; mismos que ayudaran a mejorar los rendimientos en campo. Estos equipos no se encontraban

proyectados en el Plan IT y de quedar en la parte reembolsable nos obligaría a tener que actualizarlo y podrían implicar retrasos para la operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación se realiza sin adición de recursos ni ampliación de la vigencia de este subcontrato, ajusta 48 productos de la siguiente manera: 21 productos en nombre, especificaciones, soportes, fecha, porcentaje y valor; 18 productos en especificaciones, soportes, valor, fecha y/o porcentaje; 9 productos en porcentaje, valor, fecha y/o soportes de 48 productos pendientes de finalización y/o pago para un total de 61 productos. Además, se realiza la disminución del costo reembolsable – Parte 001 y el aumento del costo fijo Parte 002 (en valores y porcentajes) correspondiente a la realineación de COP\$1,611,072,635.

Adicionalmente, se ajusta la fecha de finalización del subcontrato hasta el 30 de agosto de 2024 con el propósito de que coincida con la fecha de finalización de la Orden de Trabajo del contrato principal suscrito entre LFP y USAID.

II. PROPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN NRO. 1

Esta modificación tiene como propósito lo siguiente:

- A. Reducir la fecha de finalización en 1 mes y 8 días en la página de portada.
- B. Modificar los porcentajes del costo reembolsable y el precio fijo de la parte B.2. *TIPO DE SUBCONTRATO Y SERVICIOS*.
- C. Reducir el total estimado para los costos reembolsables y costo fijo.
- D. Modificar el monto comprometido.
- E. Modificar el presupuesto detallado de la Parte 001 y Parte 002 de la cláusula B.4.B PRESUPUESTO DETALLADO en la sección B.4. *PARTIDAS PRESUPUESTALES*.
- F. Modificar bases de distribución para el establecimiento de gastos administrativos del contrato y utilidad de la cláusula B.6.A en la sección B.4. *ACUERDO AVANZADO SOBRE TARIFAS MÁXIMAS DE COSTOS INDIRECTOS Y REEMBOLSO FINAL DE COSTOS INDIRECTOS*.
- G. Reducir la fecha de finalización en 1 mes y 8 días en la sección F.2 *PERÍODO DE EJECUCIÓN*.
- H. Modificar en la parte G.6.B.2 el monto total de la Parte 2 y el Cronograma de Pagos de la sección *G.6.B INFORMACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS – APLICABLE TO PART 002* para ajustar 48 productos.
- I. Modificar el anexo B, Presupuesto Ilustrativo.
- J. Modificar el anexo C, estrategia de marca y plan de marcación.
- K. Modificar el anexo D, plan de monitoreo.

III. EL TEXTO DEL SUBCONTRATO SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. En la página de portada se modifica la fecha de finalización “Octubre 07 de 2024” a “Agosto 30 de 2024”.
- B. En la Parte B.2., *TIPO DE SUBCONTRATO Y SERVICIOS*, se reemplaza:
 - En el segundo párrafo el porcentaje de “75%” del costo total estimado de la Parte 001 con “66%”.
 - En el tercer párrafo el porcentaje de “25%” del costo total estimado de la Parte 002 con “34%”.
- C. En la Parte B.3., *COSTO y MONTO COMPROMETIDO ESTIMADOS*, se modifica:
 - En B.3.B. el techo del *Costo Estimado Total para la Parte 001* de “COP\$14,302,014,000” con “COP\$12,690,941,827”.
 - En B.3.C. el techo del *Costo Estimado Total para la Parte 002* de “COP4,796,255,000.” con “COP\$6,407,327,174.”.

- D. En la Parte B.3.D., *Monto Comprometido*, se modifica así:
- En el literal i se disminuye “*el monto actualmente comprometido y disponible para reembolso de los costos*” de la Parte 001 de “COP\$11,126,770,000” a “COP\$10,152,753,461”; y se disminuye el periodo en que los recursos serán suficiente de “julio de 2024” a “junio de 2024”.
 - En el literal ii se aumenta “*el monto actualmente comprometido y disponible para el pago de entregables aceptados*” de la Parte 002 de “COP\$3,886,565,000” a “COP\$5,615,622,280”; y se disminuye el periodo en que los recursos serán suficiente de “julio de 2024” a “junio de 2024”.
- E. Reemplazar la Parte B.4.B., “PRESUPUESTO DETALLADO” por completo e inserción lo siguiente en su lugar:

PARTE 001	
PARTE 001	Monto COP\$
SUBTOTAL GENERAL	12,690,941,827
SUBTOTAL FASE 1	10,152,753,461

PART 002	
PARTE 002	Monto COP\$
SUBTOTAL GENERAL	6,407,327,174
SUBTOTAL FASE 1	5,615,622,280

- F. En la Parte B.6.A reemplazar en su totalidad el segundo párrafo para reflejar los cambios realizados en las partes B.3.C. y B.3.D. del subcontrato, con lo siguiente:
- “La base de distribución para el establecimiento de gastos administrativos del contrato y utilidad finales para la Parte 001 es COP\$12,690,941,827 y Parte 002 es COP\$6,407,327,174.
- G. En la sección F.2 *PERÍODO DE EJECUCIÓN* se modifica la fecha de finalización “07 de octubre de 2024” con “30 de agosto de 2024”.
- H. Se ajusta la subsección G.6.B.2 Cronograma de Pagos de la sección G.6.B INFORMACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS – APLICABLE TO PART 002 de la siguiente manera:
- G.6.B.2 Cronograma de Pagos: El monto total de la Parte 002 de este subcontrato es de COP\$6,407,327,174 Seis mil cuatrocientos y siete mil millones treientos veintisiete mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte. de acuerdo con el Anexo 5, Presupuesto Ilustrativo.

Los pagos serán efectuados al Subcontratista con base en el siguiente calendario de pagos:

Este espacio se dejó en blanco intencionalmente

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
I. Prelistamiento BPM					10.97%	\$702.636.243
1	1.1 Plan de Trabajo Preliminar	Plan de trabajo preliminar para el Programa Nuestra Tierra Próspera: Debe contener Cronograma inicial que señale: • Contratación de personal de arranque, • sesiones de inducción interna del Programa (comunicaciones, monitoreo y evaluación, tesorería, etc.) • Capacitaciones técnicas recibidas por el Componente 1 • Plan de arranque señalando actividades de prelistamiento (compra de equipos del proyecto, instalación de oficina, etc.). Comprobante de pago seguro DBA	1. Documento word en el formato del programa (* TDR publicados incluido el cronograma de los pasos para la selección. 2. Copia de Hojas de vida y de los contratos de las personas seleccionadas 3. Reunión de socialización del equipo líder al PNTP, 4. Listados de asistencia en el formato del Programa	17/03/2023	10.97%	\$702.636.243
2. Alistamiento BPM					13.62%	\$872.440.001
2	2.1. Plan de trabajo (Aprobado por ANT)	El plan de trabajo a presentar a la ANT deberá contener mínimamente los siguientes puntos: • Definición del alcance. • Estrategia de intervención del municipio, incluyendo el detalle para el abordaje de los territorios étnicos y de los predios con presencia de cultivos ilícitos, teniendo en cuenta todos los lineamientos institucionales y los requerimientos del Programa. • Matriz de responsables (RACI) • Mapa de actores. • Análisis de contexto del municipio. • Cronograma en Project del proceso de barrido conforme los lineamientos dados por el Programa de Nuestra Tierra Prospera. • Presupuesto detallado del proyecto. • Estrategia para la gestión institucional (teniendo en cuenta la estrategia prevista por la ANT y los lineamientos dados por Nuestra Tierra Prospera). • Plan de Capacitación de los equipos del operador (teniendo en cuenta la estrategia de capacitación de la ANT). • Plan de comunicaciones, imagen del proyecto y atención al ciudadano (teniendo en cuenta la estrategia suministrada por la ANT y el nuestra tierra prospera). • Estrategia fortalecimiento comunitario y sensibilización de las comunidades (la cual debe tener acciones encaminadas a la implementación del principio rector GESI). • Cronograma para la implementación de los sistemas de información y esquema inicial de metas e indicadores. • Plan de gestión documental (teniendo en cuenta un plan de atención al público) • Plan de gestión de calidad del proceso y de los datos para el componente técnico y jurídico, conforme los lineamientos dados por las entidades intervinientes y el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Esquema de capacitación continua del equipo de trabajo. • Protocolo de seguridad (gestión de riesgos en campo) • Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la legislación nacional vigente. • Plan de Manejo Ambiental que incluye: a. Plan de capacitaciones del PMA que aborde consideraciones ambientales y ordenamiento territorial (determinantes ambientales y guía de de tratamiento de determinantes para operadores) de acuerdo a los lineamientos del Programa.	Plan de trabajo para la operación en campo y Anexos (Plan de Comunicaciones y Protocolo de seguridad (gestión de riesgo en campo) Plan de Manejo Ambiental que incluye Plan de Capacitaciones y Plan de Manejo de Residuos Formato Entrega: Documento en Word Cronograma en Project sujeto actualización mensual conforme avance la operación.	17/04/2023	7.31%	\$468.424.162

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		b. Plan de manejo de residuos				
3	2.2 Reporte de verificación y pruebas, preliminares, de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco	Reporte de verificación y pruebas, preliminares, de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco (estado de placas) •Análisis, localización e intervisibilidad de los puntos geodésicos en el área de intervención. •Ubicación de puntos. •Pruebas Preliminares de la Red Geodésica Pasiva y Activa. Se utiliza red de primer orden red pasiva Magna. •Contendrá la descripción técnica del levantamiento y datos crudos de los puntos. • Preparación de Reporte Técnico.	Formato de entrega: documento word con informe técnico	04/05/2023	1.71%	\$109.298.971
4	2.3 Reporte final de verificación y pruebas de la red geodésica pasiva y activa en el Distrito de Tumaco	Reporte descriptivo del proceso con salidas gráficas, donde se señale la denominación de los puntos revisados, sus coordenadas, registros fotográficos y especificaciones técnicas de levantamiento, conforme el formato definido con el IGAC.	Formato de entrega: documento word con informe técnico	18/05/2023	1.71%	\$109.298.971
5	2.4. Programación preliminar de entrada en campo	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializado por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: -Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.	Documento de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) para las dos primeras unidades de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	11/05/2023	1.71%	\$109.298.971

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
6	2.5. Prediligenciamento DTJ y estructuración de la capa de títulos (pre-formalidad) Tumaco	El producto comprenderá mínimo los siguientes puntos: • Actualización del análisis predial integral con base en la API o lo que haga sus veces producto de la formulación del POSPR para Tumaco. • Catalogo de objetos. • Análisis jurídico y georreferenciación de los procesos en curso a partir de los expedientes de rezago entregados por la ANT. • Ficha técnica de Revisión Análisis Predial Integral previo a la Visita Predio a Predio. • Establecer cuales soportes registrales deberán ser solicitados a la Oficina de Registro e instrumentos Públicos (ORIP) y/o notarias correspondientes (escrituras que no se encuentran en la ORIP) o cuáles de folios antiguos deben ser revisados. • Estudio de los folios de matrícula que no fue posible especializar y encontrar su posible ubicación geográfica para verificar durante el BPI. • Definición de límites urbanos y rurales con base a lo establecido por la oficina de deslinde de IGAC. • Determinación de existencia de determinantes ambientales, tipo de suelo, vocación y uso de suelo, gravámenes, medidas cautelares, medidas de protección, entre otras variables • Elaboración preliminar de DTJs (Diagnostico-técnico juridico). • Identificación de los bienes fiscales que deberán ser objeto de visita en el barrido predial masivo, y la respectiva concertación con las entidades para la operación en campo. • Identificación de los predios con potencial presencia de cultivos ilícitos de acuerdo con el análisis predial realizado con base en el POSPR, a partir de la fotointerpretación de las orto imágenes y demás fuentes de información. Revisar y definir los predios identificados en el POSPR como indeterminados. • Diseñar una herramienta para el registro de las afectaciones de la API. • Capa geográfica de presunta formalidad del distrito de Tumaco conforme los lineamientos técnicos de la ANT	Base de datos geográfica API y DTJ preliminares alfanumérica y documental o GDB correspondiente	23/05/2023	1.19%	\$76.118.926
III. Preparación Avanzada social					2.38%	\$152.237.852
7	3.1 Implementar la estrategia fortalecimiento comunitario	Para esta actividad se deberá contemplar mínimamente: • Metodología específica y diferenciada para la coordinación y abordaje con las comunidades, organizaciones sociales, autoridades, líderes y representantes de territorios étnicos (consejos comunitarios y resguardos indígenas) relevantes en las Unidades de Intervención con presencia de cultivos ilícitos (pedagogía y generación de confianza). • Talleres de formación con los gestores comunitarios en temas de ordenamiento social de la propiedad, catastro y metodología de barrido predial, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y otros relacionados con tierras y que sean identificados y concertadas con las comunidades, el componente ambiental, así como la estrategia de intervención definida para los territorios afectados por cultivos ilícitos. • Escenarios de participación acordados con las	Informe de avance en la implementación de la estrategia de fortalecimiento comunitario. Formato de Entrega: Documento Word • Listados de asistencia formato ANT y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación (Indicador LFP-4)	29/05/2023	1.19%	\$76.118.926

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		comunidades. Se deberán desarrollar al menos tres talleres de formación a mujeres y población LGTBIQ+ y tres talleres para jóvenes. • Mapa de actores sociales, comunitarios e institucionales, incluyendo la identificación de las autoridades étnicas de cabildos, consejos comunitarios y organizaciones campesinas. • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral, desarrollando de manera detallada los conflictos étnicos y por presencia de cultivos ilícitos. • Listados de asistencia formato ANT.				
8	3.1 Propuesta técnica para el levantamiento de la información del catastro rural de Tumaco	Propuesta para el levantamiento de la información técnica y jurídica de los predios rurales, con fines de actualización catastral diferenciando los territorios étnicos. La propuesta debe incluir: a. - Meta de los rendimientos general y por UIT para todos los componentes, etapas y actividades principales: jurídico, catastral, reconocimiento, topográfico, LPP, FLCM, FADC, agronómico, gestión documental, SIG, posproceso, cartografías, preparación entrega y entrega ANT. - Meta de rendimiento para LPP general y por UIT (por unidad predial, por área, por método de levantamiento, por porcentaje de método en método mixto) - Meta de cuadrillas por método de levantamiento, general y por UIT (directo, indirecto, colaborativo, mixto, inmersión, etc.) - Meta de ejecución semanal general y por UIT de fotoidentificación de predios, LPP, FLCM, FADC, DTJ 0, DTJ 1, DTJ 2, FISO, RTL, fotointerpretación de CUI, posproceso, capa de informalidad, gestión documental, etc; - Meta de postproceso por componentes y de aseguramiento de la calidad de todos los componentes, de intervención y efectividad del personal involucrado y meta de rendimientos de dichos equipos de profesionales.	Documento en word y tablas de excel que contenga: Alcance, recursos técnicos, recursos humanos, metodología, plan de trabajo y plan de calidad	13/06/2023	1.19%	\$76.118.926
IV. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zona de Carretera UIT					6.98%	\$447,003,624
9	4.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 1 y 2 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializado por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención.	Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	16/06/2023	1.19%	\$76.118.926

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		- Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.				
10	4.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 1 y 2	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir. • Malla Predial Preliminar	Documento Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico * Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas	06/07/2023	1.80%	\$115.232.344

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
11	4.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 1 y UIT 2	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. LPP • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa - • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación	15/01/2024	2%	\$128,146,543
12	4.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 1 Y 2	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	1. Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. 2. MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. 3. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	29/02/2024	0.27%	\$17,299,783

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
13	4.5 Socialización de cierre - UIT 1 y 2	1. Actividad de cierre con la comunidad 2. El informe de cierre se entregará junto: • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadaas. • Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	1. Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. 2. Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a • Soporte convocatoria • Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación • Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) 3. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	27/03/2024	0.22%	\$14,096,120
14	4.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (1-2)	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	• Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. • Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. • Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema. • Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. • Cargue semanal o mensual al sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para le reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa. • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.	30/11/2023	1.50%	\$96,109,908
V. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zona de Carretera UIT					9.3%	\$578,382,554
15	5.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 3 y 4 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializado por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los	Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	13/07/2023	1.80%	\$115.232.344

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.				
16	5.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 3 y 4	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos del análisis predial integral. • Informe de la jornada masiva y/o por recorridos verdales (manzaneo) (informe comunitario). • Informe de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, • Informe de sensibilización a cerca de los temas relevantes de tierras que sean acordados con el Programa Nuestra Tierra Prospera. • Listado de miembros de la comunidad que participarán como Auxiliares de Campo. • Reporte de actualización de base de datos predial actualizada con la identificación de conflictos señalando los casos en que se identifique la presencia de cultivos ilícitos y teniendo en cuenta las especificaciones para territorios étnicos en la Guía de enfoque diferencial en los POSPR de la ANT. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico • Programación de entrada en campo espacializada, por cada unidad de intervención cubierta de manera progresiva; aprobada por la ANT. • Actualización Plan operativo con definición de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) esperados para las UIT a intervenir. • Malla Predial Preliminar	Documento Word del Informe Jornada junto programación de entrada en campo espacializada, junto: • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Mapa/Excel de acuerdo a concertación con el Programa. (Indicador LFP-4) • Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico - Plan operativo y dashboard actualizado con objetivos para cumplir en las UIT respectivas	25/08/2023	1.80%	\$115.232.344
17	5.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 3 y UIT 4	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas	27/02/2024	0.94%	\$60,228,875

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. LPP • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa - • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación			
18	5.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 3 Y 4	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	1. Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. 2. MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. 3. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	31/05/2024	0.27%	\$17,299,783
19	5.5 Socialización de cierre - UIT 3 y 4	1. Actividad de cierre con la comunidad 2. El informe de cierre se entregará junto: • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadaas. • Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	1. Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. 2. Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a • Soporte convocatoria • Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación • Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) 3. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	24/06/2024	0.22%	\$14,096,120
20	5.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (3-4)	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos.	• Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. • Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas.	05/01/2024	4%	\$256,293,087

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		3.Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	• Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema. • Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. • Cargue semanal o mensual al sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa. • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.			
VI. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					5.79%	\$370,884,698
21	6.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 5 y 6 aprobadas por el Programa.	Propuesta preliminar de programación de operación en campo para visitas predio a predio detallada-espacializada por número de unidades de intervención, la cual será validada con la comunidad en el marco de los escenarios propuestos en la Avanzada Social, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Definición de las metas/objetivos para la unidad de intervención en materia de cuántos LPP, FLCM, DTJ, FISOS, demás formularios, equipos de trabajo y rendimientos esperados para esa UIT y la planificación semanal de actividades. - Identificación de cultivos de uso ilícitos obtenidos con el insumo cartográfico y en el POSPR operativo - Identificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios por unidad de intervención. - Restricciones, condicionantes y afectaciones ambientales - El plan de intervención debe identificar los territorios étnicos conforme los lineamientos técnicos de la Guía de Enfoque Diferencial Étnico en los POSPR de la ANT, y las alertas sobre la presencia de cultivos ilícitos.- Identificación de los territorios inmersos en trámites de ampliación, reestructuración de resguardos que no necesariamente deben cumplir con explotación económica. Identificación y espacialización de Consejos Comunitarios - Condiciones de seguridad, incluyendo presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos. - Plan de programación de visitas, que incluya, rutas de desplazamiento, cuadrillas, rendimientos y método a utilizar. Se deberá realizar un ajuste a los indicadores propuestos inicialmente en el plan de trabajo.	Un (1) Documento Word de la programación preliminar de entrada en campo, espacializada, (visita predio a predio) por cada unidad de intervención junto mapas/ Excel de acuerdo a concertación con el Programa.	04/08/2023	1.80%	\$115.232.344
22	6.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 5 y 6	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos generada a partir del aplicativo FADC. • Actividades desarrollada en las Jornadas masiva y/o por recorridos veredales (manzaneo) (informe comunitario). • Captura de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, en el aplicativo previsto por LFP y/o el operador. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico.	1. Documento Word del Informe de las Jornadas de Avanzada social con los resultados de la convocatoria y socializaciones y/o mesas con comunidades étnicas. 2. INDICADOR LFP4 - Personas capacitadas y/o sensibilizadas • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Matriz LFP4 personas capacitadas.	11/01/2024	0.75%	\$48,054,954

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
			3. Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico. 4. Actas de concertación/reunión/sensibilización y/o capacitación sostenidas con las comunidades étnicas, en caso que aplique. 5. Presentación de las socializaciones (fechas de socialización y mapa de veredas con el orden de intervención)			
23	6.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 5 y UIT 6	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. •Informe de Colindancia. •Actas de Colindancia cabida y linderos CM. •Plano predial integral. •Cuadro coordenadas. •Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. LPP • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa - •Registro fotográfico •Agenda de talleres de formación •Metodología para talleres de formación	15/05/2024	0.75%	\$48,054,954
24	6.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 5 Y 6	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	1. Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. 2. MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. 3. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	28/06/2024	0.27%	\$17,299,783

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
25	6.5 Socialización de cierre - UIT 5 y 6	1. Actividad de cierre con la comunidad 2. El informe de cierre se entregará junto: • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadaas. • Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	1. Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. 2. Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a • Soporte convocatoria • Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación • Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) 3. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	16/07/2024	0.22%	\$14,096,120
26	6.7 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (5-6)	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	• Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. • Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. • Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema. • Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. • Cargue semanal o mensual al sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para le reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa. • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.	02/02/2024	2%	\$128,146,543
VII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					9.98%	\$639,451,252
27	7.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 7 y 8 aprobadas por el Programa.	Documento de la programación preliminar de entrada en campo con la proyección de predios y asignaciones, y salida gráfica	1. Asignación en excel de la programación preliminar de entrada en campo de los equipos de trabajo. 2. GDB con la asignación espacializada según la programación preliminar que contenga las capas de: asignaciones por fecha por profesional, capa de predios CUI, capa de territorios colectivos	10/10/2023	5%	\$320,366,359
28	7.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 7 y 8	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos generada a partir del aplicativo FADC. • Actividades desarrollada en las Jornadas masiva y/o por recorridos veredales (manzaneo) (informe comunitario). • Captura de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, en el aplicativo previsto por LFP y/o el operador. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico.	1. Documeto Word del Informe de las Jornadas de Avanzada social con los resultados de la convocatoria y socializaciones y/o mesas con comunidades étnicas. 2. INDICADOR LFP4 - Personas capacitadas y/o sensibilizadas • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Matriz LFP4 personas capacitadas. 3. Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico. 4. Actas de concertación/reunión/sensibilización y/o capacitación sostenidas con las	02/02/2024	0.24%	\$15,377,585

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
			comunidades étnicas, en caso que aplique. 5. Presentación de las socializaciones (fechas de socialización y mapa de veredas con el orden de intervención)			
29	7.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 7 y UIT 8	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. •Informe de Colindancia. •Actas de Colindancia cabida y linderos CM. •Plano predial integral. •Cuadro coordenadas. •Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. LPP • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa - •Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación •Metodología para talleres de formación	05/08/2024	0.25%	\$16,018,318

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
30	7.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 7 Y 8	- Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. - Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. - Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. - Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	1. Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. 2. MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. 3. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	28/06/2024	0.27%	\$17.299,783
31	7.5 Socialización de cierre - UIT 7 y 8	1. Actividad de cierre con la comunidad 2. El informe de cierre se entregará junto: - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadaas. - Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	1. Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. 2. Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) 3. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	31/07/2024	0.22%	\$14.096,120
32	7.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (7-8)	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	- Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. - Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema. - Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. - Cargue semanal o mensual al sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. - Formatos y listados de asistencia diligenciados para le reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa.	13/03/2024	4%	\$256,293,087

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
			Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.			
VIII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					8.96%	\$574,096,515
33	8.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 9 y 10 aprobadas por el Programa.	Documento de la programación preliminar de entrada en campo con la proyección de predios y asignaciones, y salida gráfica	1. Asignación en excel de la programación preliminar de entrada en campo de los equipos de trabajo. 2. GDB con la asignación espacializada según la programación preliminar que contenga las capas de: asignaciones por fecha por profesional, capa de predios CUI, capa de territorios colectivos	17/10/2023	5%	\$320,366,359
34	8.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 9 Y 10	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: - Identificación de conflictos en la base de datos generada a partir del aplicativo FADC. - Actividades desarrollada en las Jornadas masiva y/o por recorridos veredales (manzaneo) (informe comunitario). - Captura de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, en el aplicativo previsto por LFP y/o el operador. - Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico.	1. Documento Word del Informe de las Jornadas de Avanzada social con los resultados de la convocatoria y socializaciones y/o mesas con comunidades étnicas. 2. INDICADOR LFP4 - Personas capacitadas y/o sensibilizadas - Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. - Registro fotográfico. - Agenda de sensibilización y metodología - Matriz LFP4 personas capacitadas. 3. Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico. 4. Actas de concertación/reunión/sensibilización y/o capacitación sostenidas con las comunidades étnicas, en caso que aplique. 5. Presentación de las socializaciones (fechas de socialización y mapa de veredas con el orden de intervención)	14/12/2023	0.97%	\$62,151,074
35	8.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 9 y UIT 10	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: - Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. - Informe de Colindancia. - Actas de Colindancia cabida y linderos CM. - Plano predial integral. - Cuadro coordenadas. - Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: - Mesas colaborativas ejecutadas - Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. - Levantamientos planímetros realizados. LPP - Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias.	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa - Registro fotográfico	27/02/2024	0.70%	\$44,851,290

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		• Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	• Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación			
36	8.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 9 y 10	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	1. Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. 2. MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. 3. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	05/02/2024	0.27%	\$17,299,783
37	8.5 Socialización de cierre - UIT 9 y 10	1. Actividad de cierre con la comunidad 2. El informe de cierre se entregará junto: • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadaas. • Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	1. Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. 2. Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a • Soporte convocatoria • Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas • Registro fotográfico • Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación • Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) 3. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	27/03/2024	0.22%	\$14,096,120
38	8.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (9-10)	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	• Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. • Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. • Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por	04/07/2024	1.80%	\$115,331,889

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
			el sistema. • Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. • Cargue semanal o mensual al sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para le reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa. • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.			
VIII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					8.66%	\$554,874,533
39	8.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 11 y 12 aprobadas por el Programa	Documento de la programación preliminar de entrada en campo con la proyección de predios y asignaciones,; y salida gráfica	1. Asignación en excel de la programación preliminar de entrada en campo de los equipos de trabajo. 2. GDB con la asignación espacializada según la programación preliminar que contenga las capas de: asignaciones por fecha por profesional, capa de predios CUI, capa de territorios colectivos	24/10/2023	4%	\$256,293,087
40	8.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 11 Y 12	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos generada a partir del aplicativo FADC. • Actividades desarrollada en las Jornadas masiva y/o por recorridos veredales (manzaneo) (informe comunitario). • Captura de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, en el aplicativo previsto por LFP y/o el operador. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico.	1. Documento Word del Informe de las Jornadas de Avanzada social con los resultados de la convocatoria y socializaciones y/o mesas con comunidades étnicas. 2. INDICADOR LFP4 - Personas capacitadas y/o sensibilizadas • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Matriz LFP4 personas capacitadas. 3. Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico. 4. Actas de concertación/reunión/sensibilización y/o capacitación sostenidas con las comunidades étnicas, en caso que aplique. 5. Presentación de las socializaciones (fechas de socialización y mapa de veredas con el orden de intervención)	14/12/2023	0.95%	\$60,869,608
41	8.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 11 y UIT 12	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. LPP • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa -	27/02/2024	0.22%	\$14,096,120

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	•Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación •Metodología para talleres de formación			
42	8.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 11 y 12	• Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. • Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. • Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. • Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	1. Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. 2. MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. 3. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	27/03/2024	0.22%	\$17,299,783
43	8.5 Socialización de cierre - UIT 11 y 12	1. Actividad de cierre con la comunidad 2. El informe de cierre se entregará junto: • Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. • Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. • Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadaas. • Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	1. Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. 2. Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a •Soporte convocatoria •Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas •Registro fotográfico •Ayuda de memoria • Agenda de talleres de formación •Metodología para talleres de formación •Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4) 3. Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	30/04/2024	0.22%	\$14,096,120

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
44	8.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (11-12)	Este reporte comprende tres partes: 1. Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. 2. Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos. 3. Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	• Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. • Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. • Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. • Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. • Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema. • Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. • Cargue semanal o mensual al sistema definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa. • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.	17/07/2024	3%	\$192,219,815
VIII. Avanzada social/ visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos Zonas Especiales y/o Étnica					13.19%	\$845,126,454
45	8.1 Propuesta preliminar de programación de entrada en campo espacializada, para las UIT 13, 14 y 15 aprobadas por el Programa	Documento de la programación preliminar de entrada en campo con la proyección de predios y asignaciones,; y salida gráfica	1. Asignación en excel de la programación preliminar de entrada en campo de los equipos de trabajo. 2. GDB con la asignación espacializada según la programación preliminar que contenga las capas de: asignaciones por fecha por profesional, capa de predios CUI, capa de territorios colectivos	27/10/2023	5%	\$320,366,359
46	10.1 Plan de trabajo	Estrategia de intervención del municipio, incluyendo el detalle para el abordaje de los territorios étnicos Cronograma del proceso estimando la duración de cada actividad	Plan de trabajo que contenga la estrategia de intervención y cronogramas (Formato PDF - word - Excel)	11/10/2023	5%	\$320,366,359

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
47	8.2 Avanzada Social Unidad de Intervención 13, 14 Y 15	Para esta actividad se deberá reportar por cada ejercicio realizado minimamente: • Identificación de conflictos en la base de datos generada a partir del aplicativo FADC. • Actividades desarrollada en las Jornadas masiva y/o por recorridos veredales (manzaneo) (informe comunitario). • Captura de cartografía social que refleje el estado de tenencia de la unidad de intervención, en el aplicativo previsto por LFP y/o el operador. • Identificación de las áreas con cultivos ilícitos en la UIT con base en el insumo cartográfico.	1. Documento Word del Informe de las Jornadas de Avanzada social con los resultados de la convocatoria y socializaciones y/o mesas con comunidades étnicas. 2. INDICADOR LFP4 - Personas capacitadas y/o sensibilizadas • Listados de asistencia formato Nuestra Tierra Prospera y base de datos de personas sensibilizadas. • Registro fotográfico. • Agenda de sensibilización y metodología • Matriz LFP4 personas capacitadas. 3. Mapa/Excel de cultivos ilícitos identificado con base en el insumo cartográfico. 4. Actas de concertación/reunión/sensibilización y/o capacitación sostenidas con las comunidades étnicas, en caso que aplique. 5. Presentación de las socializaciones (fechas de socialización y mapa de veredas con el orden de intervención)	20/12/2023	0.25%	\$16,018,318
48	8.3 Avance Operativo de Campo para validación de la ANT - UIT 13, UIT 14 y UIT 15	1- Base de datos geográfica, alfanumérica y documental resultado de la visita al predio que permita generar automáticamente por predio: • Levantamiento Planimétrico LPP (Métodos Mixtos) de manera individual y/o de los territorios étnicos legalmente constituidos y/o en trámite. • Informe de Colindancia. • Actas de Colindancia cabida y linderos CM. • Plano predial integral. • Cuadro coordenadas. • Acta de colindancia con fines de formalización. 2-Seguimiento avance implementación de mesas colaborativas y visitas predio a predio: Este reporte dará cuenta de la información consignada en la base de datos del proyecto que debe contener la descripción cuantitativa de las siguientes actividades: • Mesas colaborativas ejecutadas • Diligenciamiento Formulario Único Catastro Multipropósito. • Levantamientos planímetros realizados. LPP • Levantamientos realizados del territorio étnico, de las construcciones y caseríos al interior, de los predios privados al interior y las especificaciones técnicas necesarias. • Actas de colindancia suscritas. • Informe de colindancia para catastro multipropósito • Pruebas recolectadas en campo (testimoniales y documentales). • Predios identificados con presencia de cultivos ilícitos. 3-Reporte de aseguramiento y control de calidad del componente técnico. 4-Evaluación y monitoreo cumplimiento eficiencia, eficacia y efectividad del plan operativo y plan de mejoramiento.	1. Acceso al gestor documental del proyecto para verificación de: Información documental, alfanumérica y geográfica recolectada en terreno conforme a los lineamientos para generación de expedientes impartidos por ANT-IGAC. 2. GDB con el resumen del avance de la identificación predial en las mesas colaborativas y en las visitas predio a predio. 3. Reportes de aseguramiento de la calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 4. Informe de excepciones a las reglas de calidad que me arroja la herramienta tecnológica de captura de información. 5. Dashboard y seguimiento del cumplimiento de Plan operativo respecto de rendimientos, metas y actividades (todos los componentes) para las UIT a intervenir (Documento exportado de la herramienta de seguimiento utilizada por el operador). 6. (Indicador LFP-4) - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas en las Jornadas Colaborativa - • Registro fotográfico • Agenda de talleres de formación • Metodología para talleres de formación	29/08/2024	0.15%	\$9,610,991
49	10.2 Entrega de zonas homogéneas físicas	Determinación de variables físicas rurales: -Áreas Homogéneas de Tierras -Norma de uso del suelo -Uso actual del suelo -Influencia de las vías -Disponibilidad de aguas	Documento con la determinación de variables físicas rurales (Formato PDF - word) Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage) Plano de Zonas Homogéneas Físicas (Formatos PDF)	20/05/2024	0.26%	\$16,659,051

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
50	10.3 Delimitación de puntos de investigación	Partiendo de las zonas homogéneas físicas incluyendo los polígonos de los predios en PHs definidas, se determina una muestra representativa de predios para cada zona homogénea física, para obtener valores unitarios del terreno y de las construcciones e integrales por m2 con el fin de definir las zonas geoeconómicas y las tablas por tipo de construcción y valores unitarios integrales. La muestra define la cantidad de puntos de investigación (Para PHs se realizará de manera puntual por códigos de uso inmueble tipo y sus características).	Informe con la delimitación de puntos de investigación y la descripción detallada de cada punto de investigación (Formato PDF - word - Excel) Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage)	30/05/2024	0.26%	\$16,659,051
51	8.4 Enrutamiento definitivo por rutas jurídicas entregado a la ANT - UIT 13, 14 y 15	- Actualización de la base de datos única según las rutas de atención a cargo de la ANT conforme lo establecido en la "GUÍA DE RUTAS MISIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", con base en el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, las solicitudes de RESO y/o otros formatos, las pruebas recaudadas, soportes documentales, informe agronómico, asuntos étnicos y demás información recopilada. - Identificación de alerta de predios con presencia de cultivos ilícitos que necesitan tramitar por parte de la ANT la suscripción de un Acuerdo de Sustitución de cultivos de uso ilícito y posteriormente y previo a expedir el título de propiedad conocer el resultado de la verificación de presencia o no de CUI. - Información agronómica capturada en los formatos previstos por la ANT en los casos que aplique. - Identificación de alertas de predios asociados con pretensiones y/o solicitudes administrativas ante la DAE	- Base de datos actualizada con la información geográfica, alfanumérica y documental con el enrutamiento definitivo de los casos junto la información agronómica capturada y demás material probatorio recolectado para cada ruta. - MTJ - Estudios técnico -jurídicos definitivos para la totalidad de los predios rurales entregados por Unidad de Intervención. - Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR Indicadores MEL (Indicador LFP-4) (Indicador LFP-7) (Indicador LFP-9) (Indicador EG 10 4.3) (Indicador EG 10 4.5) (Indicador IP-2)	30/08/2024	0.25%	\$16,018,318
52	8.5 Socialización de cierre - UIT 13, 14 y 15	- Actividad de cierre con la comunidad - El informe de cierre se entregará junto: - Informe de cada una de las jornadas realizadas por unidad de intervención, esto incluye los informes de las jornadas hechas con comunidades étnicas y de predios con cultivos de uso ilícito. - Lista de asistencia de formato comunitario sistematizado previsto por la ANT. - Formatos de encuesta de satisfacción del evento diligenciadas. - Registro fotográfico, sonoros y/o audiovisuales.	- Informe de resultados de cierre de intervención de la UIT correspondientes. - Actividad de cierre con la comunidad - Indicador LFP4 de la a - Soporte convocatoria - Listado de asistencia y base de datos de personas sensibilizadas - Registro fotográfico - Ayuda de memoria - Agenda de talleres de formación - Metodología para talleres de formación - Presentación de Powerpoint (indicador LFP-4)) - Inventario de información recabada para dar trámite a solicitudes étnicas ante la ANT en caso que aplique.	30/08/2024	0.22%	\$14,096,120
53	8.6 Reporte periódico de seguimiento y monitoreo de indicadores MEL y del Plan de Manejo Ambiental (13-14-15)	Este reporte comprende tres partes: - Reporte de gestión, rendimientos y resultados, conforme a metodología. - Reporte periódico de Costos y Tiempos del proyecto, de acuerdo con la metodología e instrumentos establecidos. - Reporte periódico de avance del Plan de Manejo Ambiental.	- Seguimiento mensual realizado en matriz del avance operativo del proyecto. - Soporte con todos los documentos según cronograma que facilite el seguimiento a la operación, incluyendo seguimiento a rendimientos en campo por método de medición, actividades detalladas, fechas, y responsables para la ejecución de las mismas. - Cargue mensual al Sistema definido por el Programa de reporte de Costos. - Registro de incidencias, dudas y/o sugerencias sobre la utilización de los sistemas de información, en caso que existan. - Constancia del diligenciamiento de la base de datos de costos generada por el sistema. - Certificado del contador y/o revisor fiscal de los costos mensuales por componentes cargados. - Cargue semanal o mensual al sistema	15/08/2024	1.80%	\$115,331,889

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
			definido por la ANT para reporte de avance de la operación. • Formatos y listados de asistencia diligenciados para el reporte del avance del Plan de Manejo Ambiental asociados al contrato junto con los soportes correspondientes, según indique el Programa. • Avances en la implementación del plan de manejo de residuos y soporte de las actividades.			
IX. Cierre Proyecto					10.46%	\$670,193,448
54	9.1 Base de datos geográfica, alfanumérica y documental rural para aprobación final ANT	Base de datos geográfica, alfanumérica y documental final del municipio para aprobación de la ANT (Conforme los lineamientos vigentes de ANT e IGAC).	1. Información documental recolectada en terreno: pruebas, testimonios, formularios CM.Back up de información recolectada en el dispositivo móvil de captura. 2. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR (Indicador LFP-7 en caso que aplique). 3. Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado (Indicador LFP-9 - en caso que aplique). 4. Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida (Indicador EG.10.4-5 - en caso que aplique).	30/08/2024	0.50%	\$32,036,636
55	10.4 Elaboración investigación de mercado especificando la fuente de información de las ofertas + avalúos de puntos de investigación	Avalúos de punto de investigación y obtención de información del mercado inmobiliario. A cada punto de investigación se le debe realizar avalúo comercial y se integra para su análisis y procesamiento con la información obtenida de la investigación tanto directa como indirecta del mercado inmobiliario (Para PHs se realizará de manera puntual por códigos de uso inmueble tipo y sus características). Se debe realizar el avalúo comercial mediante inspección ocular al punto de investigación por cualquiera de los métodos descritos a continuación. En ningún caso se aceptan las encuestas como único soporte al avalúo del punto de investigación (Para PHs se realizará de manera puntual por códigos de uso inmueble tipo y sus características). Avalúo comercial por punto de investigación. Métodos de avalúo comercial. Para realizar el avalúo de cada punto de investigación se debe aplicar cualquiera de los métodos definidos en la Resolución 620 /2008	1. Informe que contenga la investigación de mercado especificando la fuente de información de las ofertas, la descripción detallada de cada avalúo (Formato PDF - word - Excel) 2. Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage)	30/08/2024	0.80%	\$51,258,617
56	9.2 Reporte final (Inventario) consolidado a nivel municipal de expedientes físicos y digitales entregados y aprobados por la ANT, por unidad de intervención	Se hará entrega física y digital de los expedientes en los parámetros establecidos en el Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación y la "Guía para la gestión de documentos y expedientes entre operadores/socios estratégicos y la Agencia Nacional de Tierras". • La entrega de expediente se realizará periódicamente por unidad de intervención. Se prevé una última entrega al cierre de la implementación para aquellos casos rezagados por encontrarse a la espera de información requerida a diferentes entidades, momento en que se reportará un informe con la relación de las entregas de información realizadas hasta el cierre.	1. Expedientes físicos y digitales entregados a ANT por Unidad de Intervención. 2. Reporte (Inventario) de expedientes físicos entregados y digitales a la ANT por Unidad de Intervención. 3. Tablas de retención diligenciadas. 4. Copia de inventarios. 5. Documento narrativo de cumplimiento, seguimiento, control, monitoreo, evaluación y mejora de plan operativo. 6. Entrega de GDB de soporte para uso,	30/08/2024	1.80%	\$115,331,889

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		- Es necesario concertar con la ANT el protocolo de entrega y clasificación donde que tenga claridad que categoría se dará a aquellos casos que no cuenten con toda la información por situaciones no atribuibles al operador. - Reporte final de cumplimiento de plan operativo, de acciones de mejora y evaluación de su eficiencia, eficacia y efectividad y dashboard final	edición, actualización y procesamiento del PNTP			
57	9.3 Evento de cierre del proyecto por parte del Ejecutor	Se realizará un evento de cierre del proyecto en el municipio con la participación de los actores más relevantes del mismo conforme lo concertado con el programa Nuestra Tierra Prospera.	- Listados de asistencia. - Registro fotográfico. - Agenda del Evento. - Metodología para el evento de cierre. - Ayuda de memoria en el formato establecido por el programa Nuestra Tierra Prospera. - Presentación en Power Point. (Indicador IP-2) (INDICADOR LFP4)	30/08/2024	2%	\$128,146,543
58	9.4 Reporte final implementación del Plan de manejo ambiental y Reporte final de seguimiento a indicadores de gestión, costos, seguimiento y monitoreo	Reporte final de la implementación del Plan de Manejo Ambiental. Reporte final de seguimiento y monitoreo en los que se entreguen los indicadores de gestión, costos y monitoreo. Elaborar un Dashboard de monitoreo y análisis de indicadores (eficacia, eficiencia y efectividad) en las diferentes etapas del proceso. Verificación final de costos.	Documento en word, reporte final de implementación al Plan de Manejo Ambiental. Aprobación de Monitoreo y Seguimiento de MEL del reporte acumulado de indicadores y de monitoreo de costos y tiempos.	30/08/2024	3.32%	\$212,723,262
59	10.5 Determinación de zonas geoeconómicas y elaboración de tablas de construcción	Elaboración del plano de mercado inmobiliario con puntos de investigación. Los puntos de investigación y la investigación directa e indirecta del mercado inmobiliario, incluidos los de PH, se deben ubicar sobre el plano de zonas homogéneas físicas y éste constituye el plano del mercado inmobiliario, el cual hará parte del Observatorio Inmobiliario y debe cumplir las especificaciones normativas del LADM y demás Conformación de las zonas homogéneas geoeconómicas. Sobre el plano de zonas homogéneas físicas se localizan los valores comerciales adoptados y se diseñan las zonas homogéneas geoeconómicas preliminares mediante trazado, verificando la influencia sobre la prediación, el límite de la zona homogénea física y agrupando los valores que cumplan la condición estadística que el coeficiente de variación no supere el 10%, lo que constituye una zona homogénea geoeconómica. Elaboración del plano de zonas homogéneas geoeconómicas. Determinados los valores unitarios para terrenos de predios NPH, sobre el plano de las zonas homogéneas geoeconómicas preliminares se ajusta y define el diseño, generando el plano definitivo de zonas homogéneas geoeconómicas, sobre lo cual se recalca que estas son aquellos espacios que poseen igualdad en sus características físicas y de precios	Informe con la determinación de zonas geoeconómicas y descripción detallada de cada punto de investigación. Información geográfica y alfanumérica (Formatos XTF / GDB / Geopackage) Plano de zonas geoeconómicas (Formato PDF)	30/08/2024	0.21%	\$13,455,387
60	10.6 Integración de variables del componente económico al modelo de aplicación LADM COL	Cargue en la base de datos del modelo de las variables del componente económico	Base de datos e informe de validación (reporte PDF resultado de validación del XTF)	30/08/2024	0.21%	\$13,455,387
61	10.7 Elaboración y entrega de la memoria técnica	ELABORACIÓN PLANOS DEFINITIVOS DE ZHF, ZHG Y VARIABLES. Realizados los ajustes en los diseños y trazados de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, definidos en el comité de avalúos y previos a la obtención del concepto, la territorial debe generar	Planos definitivos de zhf, zhg y variables (Formato PDF) Base alfanumérica con la asignación de zonas (XTF - GDB - Geopackage - Excel) Grabación tablas de terreno y construcción (Formato Excel Word) Memoria técnica	30/08/2024	1.62%	\$103,785,725

#	Nombre del Producto	Especificaciones del Producto	Soportes de entrega	Fecha Entrega	%	Valor Total COP\$
		los planos definitivos dejando el registro de firmas de elaboración, revisión y aprobación de estos, en la plantilla oficial del IGAC ASIGNACIÓN DE ZONAS EN LA BASE ALFANUMÉRICA Concluido y aprobado el estudio se deben asignar las zonas a cada predio en la base de datos catastral alfanumérica, para efectos de la liquidación de los avalúos; labor que se realiza para la totalidad de los predios NPH y PH de forma digital, GRABACIÓN TABLAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN Aprobado el estudio se debe proceder a la grabación de las tablas de valores unitarios para terreno y construcción e integrales para predios en PH, revisando que la totalidad de los códigos de uso de construcción que se hayan identificado en la actividad de reconocimiento predial en la zona de estudio; estén incluidos en las correspondientes tablas de predios en PH y NPH ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA Finalizado y aprobado el estudio de zonas homogéneas geoeconómicas y determinación de los valores unitarios e integrales para PH por tipo de construcción, se procede a la elaboración de la memoria técnica la cual debe contener la documentación y orden debidamente foliados.	Nota: La información debe ser entregada de conformidad con la tabla 14 Contenido de la memoria técnica del lineamiento ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO E INTEGRAL (PH) POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
					100%	\$6,407,327,174

I. Eliminar “Anexo B – Presupuesto Ilustrativo” por completo, y la inserción de lo siguiente en su lugar:

Ver anexo B. Presupuesto Ilustrativo con fecha 31 de agosto de 2023 que hace parte integral del Subcontrato

LINEAS PRESUPUESTALES	Valor COP\$
COSTO A PRECIO REEMBOLSABLE	
Consultores / Prestación de Servicios	8,314,158,750
Personal bajo contrato laboral / Labor	1,465,267,580
Prestaciones Sociales	703,328,438
Equipos	74,554,796
Costos Indirectos	2,133,632,263
Gastos Administrativos (14%)	1,447,407,141
Fixed Fee o Utilidad (6,5%)	686,225,122
TOTAL	12,690,941,827
LINEAS PRESUPUESTALES	Valor COP\$
COSTO A PRECIO FIJO	
Materiales y Suministros	279,390,000
Equipos	651,627,016
Transporte (Gastos de viaje y Viáticos)	2,129,301,000
Otros Costos Directos / Other Direct Costs	2,274,646,649
Costos Indirectos	1,072,362,508
Gastos Administrativos (14%)	725,589,805
Fixed Fee o Utilidad (6,5%)	346,772,703
TOTAL	6,407,327,174
TOTAL CONTRATO (Costo Reembolsable + Costo Fijo)	19,098,269,000

J. Eliminar el anexo C. estrategia de marca y plan de marcación, en su totalidad e insertar lo siguiente en su lugar:

Identidad: es la marca oficial de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la cual comprende el logo de USAID que indica claramente que la asistencia proviene “Del pueblo de los Estados **Unidos** de América”. La identidad de USAID se encuentra en la página Web de USAID en www.USAID.gov/branding y se suministra sin ningún costo.

Marcación: con excepción de las actividades delineadas en la sección de exenciones, el subcontratista marcará con la identidad de USAID todas las actividades como conferencias, talleres, ferias, diplomados, capacitaciones, así como los productos que se hagan para esas actividades. Es mandatorio que el subcontratista, al inicio de cada taller, reunión, foro, conversatorio que realice, pronuncie la siguiente frase: “Este evento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).”

Nombre del Subcontratista:	Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Contacto y cargo:	Camila Andrea Mazo Mejía – Gerente de Proyecto
Teléfono:	319 7483039
Correo Electrónico:	camila.mazo@infometrika.com
Dirección de la organización	Calle 39A No. 15-44, Bogota

I. Descripción del Subcontrato

Implementar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) de Tumaco – Norte de Santander través de la aplicación de un esquema de barrido predial integral para la formalización masiva y el catastro multipropósito adaptada a las condiciones territoriales de presencia de cultivos de uso ilícito, áreas ambientalmente estratégicas: desarrollar una estrategia para barridos prediales en municipios con minas antipersonales; apoyar al Gobierno de Colombia en la fase preparatoria de la implementación del POSPR (barrido predial masivo).

II. Exenciones

Por motivos de seguridad, no se usará la marca USAID en la zona rural del municipio de Tumaco, únicamente podrá ser usada en materiales y eventos desarrollados en el casco urbano de este. Como las actividades del POSPR por lo general son en zona rural, se debe evitar el uso de la marca USAID y deberá ser sustituida en estos casos por el logo del Programa Nuestra Tierra Próspera (*ver logo del Programa en el numeral IV. Plan de Marca*).

El subcontratista deberá coordinar la aplicación de exenciones de manera regular con la supervisión del contrato.

III. Estrategia de Marca (*Branding Strategy*)

El subcontratista se compromete a ejecutar el subcontrato ajustado a las indicaciones de la marca de USAID en Colombia, que son:

Co-branding. De acuerdo con el plan de comunicaciones establecido para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el único co-branding permitido será con las contrapartes del Gobierno de Colombia, entendidas como las entidades públicas que ejecutan conjuntamente este Plan, por ejemplo, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otras. Un ejemplo de este co-branding se ve reflejado en los elementos de marcación para el equipo que implementará el Plan de Ordenamiento, como chalecos y gorras; en estos elementos aparece la marca USAID o Programa, y los logos de las entidades públicas que participan en esta implementación.

Posicionamiento. Reconocer activamente el apoyo de USAID durante la gestión de este subcontrato mediante la siguiente declaración en comunicaciones escritas y verbales utilizadas para la ejecución de las actividades: “es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).”

Comunicaciones programáticas y publicidad. El subcontratista establece como la principal audiencia de este subcontrato al personal técnico del Programa, a quien están dirigidos los productos. En segunda medida a los socios del Programa.

Piezas de comunicación y/o materiales programáticos. Con el fin de comunicar, promocionar y/o divulgar el proyecto en el marco de la gestión de este subcontrato, se consideran los siguientes materiales (*ver los productos y subproductos descritos en el contrato*).

Promoción y divulgación. Este subcontrato eventualmente podría tener actividades de promoción y divulgación.

Aprobación y uso de materiales. Todos los materiales de comunicación pública serán compartidos con el equipo de comunicaciones del Programa Nuestra Tierra Próspera antes de su impresión y/o distribución.

En ningún caso, el subcontratista y/o sus voceros podrán hablar con periodistas y medios de comunicación sobre el objeto del contrato ni su alcance, ni detalles de este, sin autorización previa del Programa Nuestra Tierra Próspera. Tampoco podrá coordinar la publicación de noticias, reportajes, crónicas, perfiles y/o contenido patrocinado en medios de comunicación.

Todas las comunicaciones públicas con la marca de USAID contendrán el siguiente mensaje de advertencia:

“Este estudio/informe/audiovisual/otra información/producto mediático (especificar) fue desarrollado gracias al apoyo del pueblo y el gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas en esta aplicación son responsabilidad del subcontratista y no reflejan necesariamente las opiniones de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni las del Gobierno de Estados Unidos”.

Cualquier evento público realizado durante el período de gestión del presente contrato, deberá contar con reconocimiento público verbal en los siguientes términos: “Este evento es desarrollado gracias al apoyo del pueblo y el gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)”.

En caso de añadir nuevos productos o subproductos como modificación a este subcontrato, su branding y marcación deberá ser entendida bajo los parámetros establecidos en la Tabla 1.

IV. Plan de Marca (*Marking Plan*)

El propósito del plan de marca es describir las comunicaciones públicas, materiales programáticos, y otros elementos que visiblemente llevarán la identidad de USAID en el marco de la gestión de este subcontrato. Estos incluirán informes, protocolos, estrategias, plan de medios, talleres, cartillas, audiovisual y eventos.

Entendemos que la identidad de USAID, reproducida a continuación en español e inglés, no puede ser alterada de ninguna manera. El idioma del logo USAID debe estar en concordancia con el idioma en el que está escrito el documento o pieza gráfica.

Logo de USAID en español:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Logo de USAID en inglés:



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Logo del Programa (solo deberá ser aplicado en elementos y eventos desarrollados en zona rural del municipio de Tumaco):

Programa Nuestra Tierra Próspera

La Tabla 1 muestra los elementos genéricos que serán marcados con la identidad de USAID.

Tabla 1: Elementos genéricos que serán marcados

Elementos y espacios que serán marcados con la identidad de USAID	Tipo de marca	Momento de marcación	Ubicación y lugar de la marca
Fases del POSPR: prealistamiento, alistamiento, preparación de avanzada social, visita predio a predio/jornadas FISO/ Enrutamientos UIT, cierre. Material: elementos de identificación (gorras y chalecos), pendones, avisos, carpetas, agendas, invitaciones, herramientas pedagógicas y otros materiales diseñados. Eventos y jornadas de trabajo: evento de cierre, talleres de formación, talleres de desminado humanitario, visitas predio a predio, visitas a productores, caracterizaciones y escenarios de participación acordados con las comunidades.	Marcado con la identidad de USAID; SIN co-branding ; mensaje de reconocimiento.	Antes de ser entregados (SIN co-branding).	Logo y marca (USAID o logo del Programa) siempre en costado superior izquierdo.

**Todos los elementos entregados y eventos desarrollados en zona rural del municipio de Tumaco están exentos del logo de USAID, en estos espacios, la marca estará representada únicamente por el logo del Programa Nuestra Tierra Próspera.*

**V. Certificación de cumplimiento de la Estrategia de Marca y del Plan de Marca
(Para firma después de la aprobación del subcontrato)**

Como condición para la plena ejecución del presente subcontrato, mediante esta certificación, el subcontratista reconoce y acepta el pleno cumplimiento de la Estrategia de Branding y el Plan de Marca descrito en este documento. Entendemos que todo el presupuesto aprobado bajo este subcontrato incluye los costos de branding y marking, y que los costos asociados a la gestión de este subcontrato por este concepto serán razonables y conforme en cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por USAID para este tema.

En nombre de subcontratista reconozco nuestro entendimiento y aceptación de los términos y condiciones en la Estrategia de Branding y Plan de Marca aprobados.



K. Eliminar el anexo D. Plan de Monitoreo en su totalidad, e insertar lo siguiente en su lugar:

1. Introducción

El Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, en cumplimiento del Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238, debe realizar el monitoreo y reporte de los indicadores que establecen las metas contractuales entre Tetra Tech y la Agencia.

Por lo anterior, el programa establece un plan de monitoreo para cada contratista, el cual se formula con los indicadores que apliquen, según el alcance de las actividades y productos que sean exigidos en cada contrato. El programa define los instrumentos para el monitoreo, recolección y reporte para cada indicador y orienta a cada contratista en los procedimientos para la sistematización y reportes de avances de indicadores y productos.

Este plan de monitoreo adicionalmente exige al programa realizar seguimiento continuo a la ejecución de las actividades y productos de los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los indicadores en la periodicidad, calidad y precisión requerida al igual que mantener comunicación permanente con el equipo técnico de los contratistas para asegurar el cumplimiento de su cronograma de trabajo y plan de pagos. A continuación, este anexo describe el plan de monitoreo según los indicadores establecidos para el Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238 y las instrucciones para el reporte y definición de responsables.

2. Plan de Monitoreo de Indicadores

2.1 En la siguiente tabla se describe el plan de monitoreo para los indicadores contractuales que aplican al presente Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238. Este plan describe el código del indicador, nombre del indicador, definición del indicador, desagregación, unidad, meta, medio de verificación y fecha del reporte. El subcontratista debe cumplir con las metas y condiciones establecidas para cada indicador.

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Desagregación	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
LFP-4	Número de funcionarios públicos, autoridades tradicionales o personas capacitadas en restitución, formalización de proyectos públicos e intercambio y gestión de información de tierras, con el apoyo del programa LFP	Número de funcionarios públicos, autoridades tradicionales o personas capacitadas corresponde a aquellas personas que han asistido a una sensibilización, taller, grupo focal, donde se transfieren conocimientos mediante una agenda diseñada y estructurada para este propósito y con una metodología definida, cuya duración debe ser como mínimo 1 hora. El indicador mide personas capacitadas en diferentes áreas temáticas. En este sentido, una persona puede ser contada varias veces siempre y cuando se evidencie que se le han transferido conocimientos en diferentes áreas temáticas definidas por el Programa.	Localización (departamento y municipio) Sexo (hombre mujer) Edad en años Etnia (Afro, indígena) Número de horas de capacitación	Número de personas capacitadas	6.626 Personas capacitadas	Jornadas de fortalecimiento comunitario, avanzada social, cartografías sociales, diálogo institucional y comunitario, y jornadas FISO se deben soportar con: a) Listado de Asistencia, en formato definido por la ANT. b) Registro Fotográfico. c) Agenda y metodología de talleres d) Base de datos diligenciada de personas capacitadas/sensibilizadas en el formato definido por el Programa e) Formatos de manejo de residuos y lineamientos COVID-19 Nota: La meta de este indicador es la mínima que se debe alcanzar. El subcontratista deberá reportar todas las personas capacitadas, siguiendo las orientaciones del área MEL del Programa.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 7, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 48, 51, 52, 57, 58
LFP-7	Número de pilotos de prueba de concepto documentados e implementados por metodología de barrido predial (POSPR implementados)	Mide el número de POSPR implementados con apoyo del Programa. POSPR es el instrumento para planificar todas las situaciones relacionadas con tenencia de la tierra en el proceso de formalización por oferta (formalización masiva). Está regido por el decreto 902/2017 y resolución 740/2017. El Programa monitoreará el % de avance en la implementación del Plan desde la fase de formulación y aprobación hasta la emisión y registro de títulos.	Localización (departamento y municipio)	Número de POSPR	95% de avance en la implementación (reporte de % de avance en la etapa implementación)	1. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera y base de datos diligenciado sobre el avance en la implementación del POSPR. 2. Acta de finalización de la etapa de Alistamiento e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto 3. Acta de finalización de la etapa de Visita Predio a Predio e informe de avance narrativo de la implementación del POSPR, que incorpore las lecciones aprendidas y prácticas susceptibles de ajuste o mejora a partir de la experiencia del personal del equipo del proyecto.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 12, 18, 24, 30, 36, 42, 51, 54, 58

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Desagregación	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
LFP-9	Número de solicitudes que avanzan en un hito clave en el proceso de formalización	Este indicador cuenta la suma de hitos o pasos claves completados en el proceso de formalización de tierras relacionados con las solicitudes. Hitos de formalización masiva son: Alistamiento, visitas predio a predio, Jornadas FISO o solicitudes de saneamiento, auto de inicio o archivo, resolución de cierre y FMI Hitos de formalización por demanda comprende: Análisis preliminar, levantamiento topográfico, informe jurídico – catastral, título/resolución/sentencia emitida, envío a registro y FMI.	Localización (departamento y municipio) Tipo de propiedad (baldo, fiscal, privado, FNA) Área de localización (urbana, rural)	Número de hitos	9.000 (Hito 1, Hito 2 e Hito 3. En hito 1 se deben reportar aquellos predios que no hayan quedado incluidos en la API)	Reporte de Solicitudes que avanzan en un hito clave en el proceso de formalización masiva: 1. Hito 1: Alistamiento: Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera, diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Alistamiento) en el proceso de formalización. Adicionalmente, se deberá entregar copia de la base de datos de cruce de catastro – registro-catastro. 2. Hito 2: Visita predio a predio: Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Visitas predio a predio) en el proceso de formalización. Adicionalmente se deberá entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado. 3. Hito 3: Jornadas FISO: Formato y base de datos del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciada para el reporte de solicitudes que avanzan en un hito clave (Jornadas FISO) en el proceso de formalización. Nota: La meta de este indicador es la mínima que se debe alcanzar. El subcontratista deberá reportar todas las solicitudes que avancen en los hitos claves del proceso de formalización detallados arriba, siguiendo las orientaciones del área MEL del Programa.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 12, 18, 24, 30, 36, 42, 51, 54, 58
EG.10.4-5	Número de parcelas con información relevante corregida o incorporada en un Sistema de administración de información de tierras (Sistema de registro de propiedad, catastro o Sistema integrado) como resultado del apoyo de USG	Este indicador mide el número de parcelas (es decir, propiedades) con información relevante corregida o recientemente incorporada en un sistema oficial de administración de tierras. Se contarán las parcelas que ingresan a un sistema de información, teniendo en cuenta las siguientes categorías: 1. Parcelas sin derecho de propiedad 2. Parcelas con derecho de propiedad 3. Parcelas recientemente formalizadas	Localización (departamento y municipio), parcelas corregidas o parcelas nuevas incorporadas	Número de parcelas	Al menos 3.000 (Se deberán reportar todos los predios que cumplan con este indicado r.)	1. Formatos y base de datos para el reporte de predios/parcelas con información actualizada o corregida. Adicionalmente, se deberán entregar como soporte el levantamiento planimétrico según el método utilizado. Nota: El subcontratista deberá reportar todos los predios que cumplan con la definición del indicador, siguiendo las orientaciones del área MEL del Programa.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 12, 18, 24, 30, 36, 42, 51, 54, 58

Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238
Modificación Nro. 1
Página 35 de 37

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Desagregación	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
LFP-17	Reducción de Tiempo en el Proceso de formalización masiva	El Programa Nuestra Tierra Próspera realizará una evaluación para el Indicador, por lo tanto, los PIRS serán formulados según los resultados de la evaluación. Los resultados de la evaluación arrojarán un protocolo para medir este indicador para cada barrio predial con fines de formalización masiva objetivo del Programa y la metodología para el cálculo de la línea base.	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	Porcentaje	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	1. Informe de avance semanal de tiempos del proyecto en los instrumentos diseñados por el Programa 2. Formato y base de datos diligenciados para el reporte de tiempos del proyecto, según indique el Programa	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 14, 20, 26, 32, 38, 44, 53 y 58
LFP-18	Reducción de Tiempo en el Proceso de formalización masiva	El Programa Nuestra Tierra Próspera realizará una evaluación para el Indicador, por lo tanto, los PIRS serán formulados según los resultados de la evaluación. Los resultados de la evaluación arrojarán un protocolo para medir este indicador para cada barrio predial con fines de formalización masiva objetivo del Programa y la metodología para el cálculo de la línea base.	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	Porcentaje	Por definir (según los resultados de la LB que levantará el Programa)	1. Documento con informe de avance mensual de costos 2. Formato y base de datos diligenciados para el reporte de costos del proyecto, según indique el Programa	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 14, 20, 26, 32, 38, 44, 53 y 58
EG.10.4-3	Número de disputas sobre tierras y derechos de propiedad resueltas por autoridades locales, contratistas, mediadores o jueces, como resultado del apoyo del USG	Este indicador mide el número de disputas por tierras y derechos de propiedad, las cuales se refieren a casos sobre posesión de tierras relacionada con: conflictos por sucesión de herederos que no logran llegar a un acuerdo, conflictos relacionados con límites de propiedad privadas y en tierras baldíos, predios con solicitudes étnicas, entre otros.	Localización (departamento y municipio), área (rural, urbana), disputas resueltas por autoridades locales, resueltas por contratistas, por mediadores o por jueces	Número de disputas	N/A	1. Formato de reporte del Programa Nuestra Tierra Próspera diligenciado sobre los conflictos identificados y resueltos. 2. Copia de Actas de mediación para la gestión de los conflictos Oficios de remisión de conflictos identificados a Jueces o al Programa de Justicia de USAID Nota: Se deberán documentar todas las disputas identificadas y resueltas (mediación, conciliación, enviadas a jueces, enviadas a el Programa de Justicia de USAID)	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para los productos 12, 18, 24, 30, 36, 42, 51, 54, 58

2.2 En la siguiente tabla se describe el plan de monitoreo para los indicadores de gestión del programa que aplican al presente Subcontrato. Este plan comprende: el código del indicador, nombre del indicador, definición del indicador, unidad, meta, medio de verificación y fecha del reporte. El contratista debe cumplir con las metas y condiciones establecidas para cada indicador

Código del indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad	Meta	Medio de Verificación	Fecha del reporte
IP-2	Número de reuniones, socializaciones o espacios de concertación	El indicador mide el número de reuniones, socializaciones o espacios de concertación con las entidades contraparte o poblaciones objetivo.	Número	N/A	a. Listado de asistencia a reuniones en el formato del Programa b. Ayuda de memoria en el formato del Programa c. Registro fotográfico (cuando aplique) Nota: El subcontratista deberá documentar con los medios de verificación que aplican todas las reuniones que se lleven a cabo en el marco del contrato.	Se debe entregar de acuerdo con las fechas establecidas para el producto 12, 18, 24, 30, 36, 42, 51, 54, 57 y 58

1. Reporte de los Indicadores

Para la sistematización y reporte de información, el programa le enviará un link que le da acceso a la plataforma de reporte de monitoreo que ha definido el programa, en la cual serán digitadas las variables relacionadas con cada indicador y se cargarán los soportes requeridos como medios de verificación del reporte. En esta plataforma se encuentran registradas las carpetas que contienen los formatos a utilizar, el instructivo que describe: a) diligenciamiento de los formatos, b) digitación de variables en la base de datos correspondiente y c) cargue de los soportes/medios de verificación de cada indicador.

Previo al inicio de la implementación del Subk, el contratista recibirá una orientación por parte del área de monitoreo del programa, sobre los procedimientos para el cumplimiento del plan de monitoreo establecido.

2. Responsables Monitoreo

El contratista y el programa establecerán responsables de monitoreo, con el fin de poder atender permanentemente inquietudes o solicitudes entre las partes en lo concerniente a esta área.

- a. Contacto del contratista

El contratista deberá informar los datos de contacto (Nombre completo, Número telefónico y correo electrónico) del responsable del plan de monitoreo.

- b. Contacto del programa

En caso de presentar alguna duda o inquietud respecto del plan de monitoreo, se puede poner en contacto con:

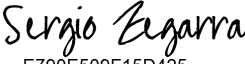
- Nazly Royero: Nazly.royeroelitim@tetrattech.com / [Cel:3017660307](tel:3017660307)



Todos los demás términos y condiciones del Subcontrato Original y modificaciones subsiguientes permanecen en pleno efecto.

En virtud de lo cual, las partes han formalizado esta modificación el día y año indicados anteriormente.

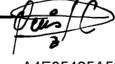
ARD Inc. Sucursal Colombia

DocuSigned by:

Por: E700E609F15D425...

Sergio Zegarra
Representante Legal

Fecha: 11/20/2023

Consultores en Información INFOMETRIKA
S.A.S

DocuSigned by:

Por: A4E85425A5894BF...

Denis López Camacho
Representante Legal

Fecha: 11/17/2023



Modificación No. 2

de

Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238

Entre

**ARD Inc Sucursal Colombia
Programa Nuestra Tierra Próspera (LFP) - USAID
Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá**

Y

**Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Calle 39A No. 15-44 Bogotá, Colombia
UEI JCY7D2BKLD98**

Bajo

Contrato Principal USAID STARR II IQC No. 7200AA18D00003,
Orden de Trabajo No.: 72051419F00015.

La presente modificación es realizada y formalizada a partir del 14 de mayo de 2024 entre ARD Inc. Sucursal Colombia (el “Contratista”), y la compañía Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. (el “Subcontratista”).

I. ANTECEDENTES

- A. El 6 de marzo de 2022 las partes celebraron el Subcontrato Híbrido – Costo Reembolsable y Precio Fijo No. ARD-LFP-H-00238 (el Subcontrato Original) cuyo propósito es Implementar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Distrito de San Andrés de Tumaco-Nariño.
- B. El 17 de julio de 2023, el Subcontratista presentó una solicitud de modificación para realinear y ajustar el presupuesto con el propósito de cumplir con el plan de trabajo aprobado por la ANT y LFP y, resolver los retrasos y contingencias presentadas. Así mismo, solicitó modificar la tabla de productos para nivelar el flujo de caja requerido para la operación. Esta solicitud no genera ningún aumento en el presupuesto total ni en el tiempo de ejecución del subcontrato.

La realineación de COP\$1,611,072,635 se hizo del costo reembolsable – Parte 001 al costo fijo Parte 002, basado en los siguientes:

- Traslado de los costos de los “Gestores sociales de la comunidad” y “Auxiliares técnicos campo método” ya que son servicios prestados por personas de la comunidad con quienes se dificultó la formalización de un contrato de consultoría y adicionalmente, estas transacciones no son bancarizables en zonas rurales.
- Se incluyeron servicios y equipos para almacenamiento de información, comunicación y topografía necesarios para la ejecución del Plan de trabajo aprobado por la ANT y LFP; mismos que ayudaran a mejorar los rendimientos en campo. Estos equipos no se encontraban proyectados en el Plan IT y de quedar en la parte reembolsable nos obligaría a tener que actualizarlo y podrían implicar retrasos para la operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación se realizó sin adición de recursos ni ampliación de la vigencia de este subcontrato, ajustó 48 productos de la siguiente manera: 21 productos en nombre, especificaciones, soportes, fecha, porcentaje y valor; 18 productos en especificaciones, soportes, valor, fecha y/o porcentaje; 9 productos en porcentaje, valor, fecha y/o soportes de 48 productos pendientes de finalización y/o pago para un total de 61 productos. Además, se realizó la disminución del costo reembolsable – Parte 001 y el aumento del costo fijo Parte 002 (en valores y porcentajes) correspondiente a la realineación de COP\$1,611,072,635.

Adicionalmente, se ajustó la fecha de finalización del subcontrato hasta el 30 de agosto de 2024 con el propósito de que coincida con la fecha de finalización de la Orden de Trabajo del contrato principal suscrito entre LFP y USAID.

- C. El 16 de abril de 2024, el subcontratista presentó una solicitud de modificación para extender por 1 mes y 8 días la fecha de terminación del subcontrato hasta el 7 de octubre de 2024, ya que la Orden de Trabajo del contrato principal suscrito entre LFP y USAID fue ampliado hasta mes de marzo del 2025, permitiendo así volver a los 19 meses de ejecución contemplados inicialmente para este barrido. Asimismo, solicito ajustar la fecha de entrega de 29 productos por la ampliación en el tiempo de ejecución y por los avances operativos en el barrido. Por último, el subcontratista solicitó una realineación de sub rubros en las líneas presupuestales de consultores y personal bajo contrato laboral, por la necesidad operativa del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación se realiza sin adición de recursos, se ajusta la fecha de entrega de 29 productos, se amplía la fecha de finalización hasta el 7 de octubre de 2024 y se ajusta el presupuesto.

II. PROPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN NRO. 2

Esta modificación tiene como propósito lo siguiente:

- A. Ampliar la fecha de finalización del subcontrato en 1 mes y 8 días en la página de la portada y en la sección F.2 PERÍODO DE EJECUCIÓN.

- B. Modificar la subsección G.6.B.2 Cronograma de Pagos de la sección G.6.B INFORMACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS – APLICABLE TO PART 002, para modificar la tabla de productos y ajustar las fechas de entrega de 29 productos.
- C. Modificar el ANEXO B - Presupuesto Ilustrativo.

III. EL TEXTO DEL SUBCONTRATO SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. En la página de portada se modifica la fecha de finalización “Agosto 30 de 2024” a “Octubre 07 de 2024”.

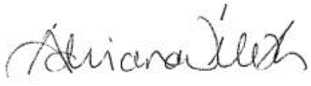
En la sección *F.2 PERÍODO DE EJECUCIÓN* se modifica la fecha de finalización “30 de agosto de 2024” con “07 de octubre de 2024”.

- B. Modificar la sección G.6.B INFORMACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS – APLICABLE TO PART 002, eliminando la *subsección* G.6.B.2 Cronograma de Pagos en su totalidad y remplazándola por el texto del [Anexo 1 Tabla Entregables](#): Tabla de Productos POPSR Tumaco Mod 2, el cual hará parte integral de este subcontrato.
- C. Modificar el Anexo B: Presupuesto Ilustrativo, incorporando el texto del [Anexo 2 Presupuesto](#): Presupuesto POPSR Tumaco Mod 2, el cual hará parte integral de este subcontrato.

Todos los demás términos y condiciones del Subcontrato Original y modificaciones subsiguientes permanecen en efecto.

En virtud de lo cual, las partes han formalizado esta modificación el día y año indicados anteriormente.

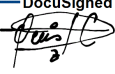
ARD Inc. Sucursal Colombia

DocuSigned by:

Por: A97A2EBD8FC341D...

Adriana Vélez Gómez
Representante Legal

Fecha: 11-Jun-2024

Consultores en Información
INFOMETRIKA S.A.S

DocuSigned by:

Por: A4E85425A5894BF...

Denis López Camacho
Representante Legal

Fecha: 07-Jun-2024



Modificación No. 3

de

Subcontrato No. ARD-LFP-H-00238

Entre

**ARD Inc Sucursal Colombia
Programa Nuestra Tierra Próspera (LFP) - USAID
Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 10 Edificio HDI – Bogotá**

Y

**Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S.
Calle 39A No. 15-44 Bogotá, Colombia
UEI JCY7D2BKLD98**

Bajo

Contrato Principal USAID STARR II IQC No. 7200AA18D00003,
Orden de Trabajo No.: 72051419F00015.

La presente modificación es realizada y formalizada a partir del 30 de septiembre de 2024 entre ARD Inc. Sucursal Colombia (el “Contratista”), y la compañía Consultores en Información INFOMETRIKA S.A.S. (el “Subcontratista”).

I. ANTECEDENTES

- A. El 6 de marzo de 2022 las partes celebraron el Subcontrato Híbrido – Costo Reembolsable y Precio Fijo No. ARD-LFP-H-00238 (el Subcontrato Original) cuyo propósito es Implementar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Distrito de San Andrés de Tumaco-Nariño.
- B. El 17 de julio de 2023, el Subcontratista presentó una solicitud de modificación para realinear y ajustar el presupuesto con el propósito de cumplir con el plan de trabajo aprobado por la ANT y LFP y, resolver los retrasos y contingencias presentadas. Así mismo, solicitó modificar la tabla de productos para nivelar el flujo de caja requerido para la operación. Esta solicitud no genera ningún aumento en el presupuesto total ni en el tiempo de ejecución del subcontrato.

La realineación de COP\$1,611,072,635 se hizo del costo reembolsable – Parte 001 al costo fijo Parte 002, basado en los siguientes:

- Traslado de los costos de los “Gestores sociales de la comunidad” y “Auxiliares técnicos campo método” ya que son servicios prestados por personas de la comunidad con quienes se dificultó la formalización de un contrato de consultoría y adicionalmente, estas transacciones no son bancarizables en zonas rurales.
- Se incluyeron servicios y equipos para almacenamiento de información, comunicación y topografía necesarios para la ejecución del Plan de trabajo aprobado por la ANT y LFP; mismos que ayudaran a mejorar los rendimientos en campo. Estos equipos no se encontraban proyectados en el Plan IT y de quedar en la parte reembolsable nos obligaría a tener que actualizarlo y podrían implicar retrasos para la operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación se realizó sin adición de recursos ni ampliación de la vigencia de este subcontrato, ajustó 48 productos de la siguiente manera: 21 productos en nombre, especificaciones, soportes, fecha, porcentaje y valor; 18 productos en especificaciones, soportes, valor, fecha y/o porcentaje; 9 productos en porcentaje, valor, fecha y/o soportes de 48 productos pendientes de finalización y/o pago para un total de 61 productos. Además, se realizó la disminución del costo reembolsable – Parte 001 y el aumento del costo fijo Parte 002 (en valores y porcentajes) correspondiente a la realineación de COP\$1,611,072,635.

Adicionalmente, se ajustó la fecha de finalización del subcontrato hasta el 30 de agosto de 2024 con el propósito de que coincida con la fecha de finalización de la Orden de Trabajo del contrato principal suscrito entre LFP y USAID.

- C. El 16 de abril de 2024, el subcontratista presentó una solicitud de modificación para extender por 1 mes y 8 días la fecha de terminación del subcontrato hasta el 7 de octubre de 2024, ya que la Orden de Trabajo del contrato principal suscrito entre LFP y USAID fue ampliado hasta mes de marzo del 2025, permitiendo así volver a los 19 meses de ejecución contemplados inicialmente para este barrido. Asimismo, solicito ajustar la fecha de entrega de 29 productos por la ampliación en el tiempo de ejecución y por los avances operativos en el barrido. Por último, el subcontratista solicitó una realineación de sub rubros en las líneas presupuestales de consultores y personal bajo contrato laboral, por la necesidad operativa del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación se realizó sin adición de recursos, se ajustó la fecha de entrega de 29 productos, se amplió la fecha de finalización hasta el 7 de octubre de 2024 y se ajusta el presupuesto.

- D. El 21 de agosto de 2024, el subcontratista presentó una solicitud de modificación para extender por 1 mes y 24 días la fecha de terminación del subcontrato hasta el 30 de noviembre de 2024, solicitó eliminar 5 productos, ajustar 17 productos y aumentar al presupuesto COP\$1.735.597.438, además, de una realineación en las líneas presupuestales de la parte 1 - costo reembolsable. Lo anterior, debido al incremento de 1.100 predios en la etapa del Levantamiento Planimétrico Predial, a los retrasos en el cronograma del proyecto en la etapa de análisis técnico-jurídico, causado por factores de contexto social

y territorial ajenos a la operación y la dificultad en tiempos de concertación con las comunidades étnicas del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adicionan al subcontrato COP\$1.735.597.438, se amplía la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2024, se eliminan 5 productos y se ajustan 17 productos de la siguiente manera: 2 productos en nombre, fecha, porcentaje y valor, 1 producto en fecha, porcentaje y valor, 8 productos en fecha, 5 productos en nombre y fecha, y 1 producto en fecha y especificaciones.

II. PROPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN NRO. 3

Esta modificación tiene como propósito lo siguiente:

- A. Ampliar la fecha de finalización en 2 mes y 25 días en la página de portada y en la en la sección *F.2 PERÍODO DE EJECUCIÓN*.
- B. Adicionar al monto al costo total estimado COP\$1.735.597.438 en la página de portada.
- C. Modificar los porcentajes del costo reembolsable y el precio fijo de la parte B.2. *TIPO DE SUBCONTRATO Y SERVICIOS*.
- D. Aumentar el total estimado para los costos reembolsables y costo fijo.
- E. Modificar el monto comprometido.
- F. Modificar el presupuesto detallado de la Parte 001 y Parte 002 de la cláusula B.4.B *PRESUPUESTO DETALLADO* en la sección B.4. *PARTIDAS PRESUPUESTALES*.
- G. Modificar bases de distribución para el establecimiento de gastos administrativos del contrato y utilidad de la cláusula B.6.A en la sección B.4. *ACUERDO AVANZADO SOBRE TARIFAS MÁXIMAS DE COSTOS INDIRECTOS Y REEMBOLSO FINAL DE COSTOS INDIRECTOS*.
- H. Modificar en la parte G.6.B.2 el monto total de la Parte 2 y el Cronograma de Pagos de la sección *G.6.B INFORMACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS – APLICABLE TO PART 002* para ajustar 17 productos y eliminar 5.
- I. Modificar el anexo B, Presupuesto Ilustrativo, en la SECCIÓN J: LISTA DE ADJUNTOS.
- J. Modificar el anexo D Plan de Monitoreo, en la SECCIÓN J: LISTA DE ADJUNTOS.

III. EL TEXTO DEL SUBCONTRATO SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. En la página de portada se modifica la fecha de finalización “Octubre 07 de 2024” a “Diciembre 31 de 2024”.

En la sección *F.2 PERÍODO DE EJECUCIÓN* se modifica la fecha de finalización “Octubre 07 de 2024” con “Diciembre 31 de 2024”.

- B. En la página de portada se modifica el costo total estimado “COP\$19.098.269.000” a “COP\$20.833.867.000”.

- C. En la Parte B.2., *TIPO DE SUBCONTRATO Y SERVICIOS*, se reemplaza:

- En el segundo párrafo el porcentaje de “66%” del costo total estimado de la Parte 001 con “69%”.
- En el tercer párrafo el porcentaje de “34%” del costo total estimado de la Parte 002 con “31%”.

D. En la Parte B.3., *COSTOS ESTIMADOS*, se modifica:

- En B.3.A. el techo de los *Costos Estimado Total* para *Parte 001* y *Parte 002* de “COP\$19.098.269.000” con “COP\$20.833.867.000”
- En B.3.B. el techo del *Costo Estimado Total para la Parte 001* de “COP\$12,690,941,827” con “COP\$14.410.144.000”.
- En B.3.C. el techo del *Costo Estimado Total para la Parte 002* de “COP\$6,407,327,174.” con “COP\$6.423.723.000.”.

E. En la Parte B.3.D., *Monto Comprometido*, se modifica así:

- En el literal i se aumenta “*el monto actualmente comprometido y disponible para reembolso de los costos*” de la Parte 001 de “COP\$10.152.753.461” a “COP\$13,674,546,562”; y se aumenta el periodo en que los recursos serán suficiente de “julio de 2024” a “noviembre de 2024”.
- En el literal ii se aumenta “*el monto actualmente comprometido y disponible para el pago de entregables aceptados*” de la Parte 002 de “COP\$5,615,622,280” a “COP\$6.423.723.000”; y se aumenta el periodo en que los recursos serán suficiente de “julio de 2024” a “noviembre de 2024”.

F. Reemplazar la Parte B.4.B., “PRESUPUESTO DETALLADO” por completo e inserción lo siguiente en su lugar:

Presupuesto Detallado – Período Base (21 meses y 25 días)

PARTE 001	
PARTE 001	Monto COP\$
SUBTOTAL GENERAL	14.410.133.000
SUBTOTAL FASE 1	11,529,057,599

PART 002	
PARTE 002	Monto COP\$
SUBTOTAL GENERAL	6.423.734.000
SUBTOTAL FASE 1	5.627.745.012

G. En la Parte B.6.A reemplazar en su totalidad el segundo párrafo para reflejar los cambios realizados en las partes B.3.C. y B.3.D. del subcontrato, con lo siguiente:

“La base de distribución para el establecimiento de gastos administrativos del contrato y utilidad finales para la Parte 001 es COP\$14.410.144.000 y Parte 002 es COP\$6.423.723.000.

H. Se elimina en su totalidad la *subsección* G.6.B.2 Cronograma de Pagos de la sección G.6.B INFORMACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS – APLICABLE TO PART 002 y reemplaza por el texto del [Anexo 1 Tabla de Entregables](#): Tabla de Productos POPSR Tumaco Mod 3, el cual hará parte integral de este subcontrato.

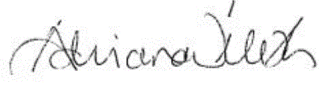
- I. Se modifica el Anexo B: Presupuesto Ilustrativo, incorporando el texto del [Anexo 2 Presupuesto](#) : Presupuesto POPSR Tumaco Mod 3, el cual hará parte integral de este subcontrato.
- J. Eliminar el “Anexo D Plan de Monitoreo”, incorporando el texto del [Anexo 3](#): Plan MEL Mod3, el cual hará parte integral de este subcontrato.

Todos los demás términos y condiciones del Subcontrato Original y modificaciones subsiguientes permanecen en efecto.

En virtud de lo cual, las partes han formalizado esta modificación el día y año indicados anteriormente.

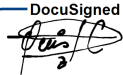
ARD Inc. Sucursal Colombia

Consultores en Información
INFOMETRIKA S.A.S

DocuSigned by:

Por: A97A2EBD8FC341D...

Adriana Vélez Gómez
Representante Legal

Fecha: 01-Oct-2024

DocuSigned by:

Por: A4E85425A5894BE

Denis López Camacho
Representante Legal

Fecha: 01-Oct-2024